

AGENDA HEGEMÓN

Director

Marcelino Bisbal

Editor adjunto

Marcelino Bisbal

Consejo editorial

Jesús María Aguirre

Marcelino Bisbal

Carlos Correa

Agrivalca Canelón

Andrés Cañizález

Gustavo Hernández

Carlos Delgado-Flores

Luis Carlos Díaz

Honegger Molina

Francisco A. Pellegrino

Consejo Fundacional

José Ignacio Rey

José Martínez-de-Toda

Francisco Tremontti †

Jesús María Aguirre

Marcelino Bisbal

Ignacio Ibáñez †

Epifanio Labrador

César Miguel Rondón

Colaboradores**del presente número**

Iria Puyosa

Humberto Valdivieso

Sandra Orjuela

Corina Yorís-Villasana

Fundación Cultural Cabrujas

Oscar Medina

Raisa Urribarrí

Juan Antonio González

Johanna Marghella Fuentes

Iván Abreu Sojo

Elías Pino Iturrieta

Pedro Nikken

Feliciano Reyna

Yolanda D'Elia

Jesús María Casals

Provea

Juan Manuel Rafalli

Tomás Paez

Martha Cotoret

Alianza por la Libertad de Expresión

Hernán Uribe

Dayimar Ayala Altuve

Revisión

Marlene García

Asesor Gráfico

Víctor Hugo Irazábal

Producción Editorial

Bimedia 21 Diseño Editorial

Impresión

Ex Libris

Suscripción

(4 números al año)

Venezuela: Bs.F 90⁰⁰

Suscripción de apoyo: Bs.F 180⁰⁰

Número suelto: Bs.F 25⁰⁰

Forma de pago:

En Venezuela

- Cancelando en nuestras oficinas
- Depositando, a nombre de:
Fundación Centro Gumilla,
en la siguiente cuenta:

Banesco

Cta. Cte. N° 0134-0413-59-413-101041-4

Para suscripciones del exterior
contactar a la administración
del Centro Gumilla

Centro Gumilla

Edificio Centro Valores,
local 2, esquina de la Luneta,
Altigracia. Apartado 4838
Caracas 1010-A- Venezuela
Teléfonos: 564.9803 - 564.5871
Fax: 564.7557

Redacción Comunicación:

comunicacion@gumilla.org.ve

Redacción SIC:

sic@gumilla.org.ve

Unidad de Documentación:

documentacion@gumilla.org.ve

Administración:

administracion@gumilla.org.ve

Depósito Legal

pp 197502 DF851

ISSN: 0251-3153

Comunicación no comparte
necesariamente las opiniones
vertidas en los artículos firmados
que expresan, como es obvio,
la opinión de sus autores.

Los textos publicados
en la sección de Estudios de
la Revista son arbitrados.

La revista *Comunicación*
de la Fundación Centro Gumilla
está indizada en la base de Datos
Clase "A" de la Fundación Venezolana
de promoción del investigador, al igual que en
Latindex (Catálogo de revistas)

Visite nuestra página en la Web:

<http://www.gumilla.org.ve>

35
años

comunicación

Nº 153 • Estudios venezolanos de comunicación • CENTRO GUMILLA

Perspectiva Crítica y Alternativa • Integrantes de la Red Iberoamericana de Revistas de Comunicación y Cultura

ANIVERSARIO	<i>Tres décadas y media de perspectiva crítica y alternativa</i>	4
AGENDA PÚBLICA	<i>¿Dialogando sin argumentos?</i> Corina Yoris-Villasana	12
	<i>¿Qué ha pasado con la institucionalidad cultural en Venezuela? (1999-2011)</i> Fundación Cultural Cabrujas	16
	<i>Locti: y roja será la ciencia</i> Oscar Medina	20
	<i>El cable submarino Venezuela-Cuba: ¿a prueba de tiburones?</i> Raisa Urribarrí	24
PRE-TEXTOS	<i>Panorama del cine venezolano: de pioneros, continuadores e impasses</i> Juan Antonio González	28
	<i>Mario Vargas Llosa. Sacudiendo conciencias</i> Johanna Marghella Fuentes	32
	<i>Elecciones parlamentarias: ¿punto de inflexión o más de lo mismo?</i> Iván Abreu Sojo	36
	<i>El paladín –a propósito de la ida de Manuel Caballero–</i> Elías Pino Iturrieta	39
TEMA CENTRAL	<i>El nuevo contexto político del país</i> Pedro Nikken	44
	<i>Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas</i> Feliciano Reyna / Yolanda D'Elia	48
	<i>La libertad de opinión y la libertad de expresión</i> Jesús María Casals	62
	<i>Derecho a la libertad de expresión e información. A propósito del Informe PROVEA 2009</i> Provea	68
	<i>Las comunicaciones comerciales en el Estado comunal</i> Juan Manuel Raffalli	80
	<i>Acerca de la ley resorte y medios electrónicos</i> Honegger Molina	84
ESTUDIOS	<i>Comunicación, propiedad, medios, democracia y libertad</i> Tomás Paez	92
	<i>Televisión venezolana en enero 2011</i> Gustavo Hernández	104
INFORMACIONES		112
VITRINA	<i>Libros, revistas, web</i>	116
ENTREVISTA	<i>Diálogo virtual: WikiLeaks bajo la lupa de los intelectuales</i>	120
ÍNDICE 2010	<i>Índice general de artículos 2010 • Índice de autores • Índice de descriptores</i>	126

AGENDA HEGEMÓN

Recién terminábamos de celebrar los 35 años de la revista, en el mes de noviembre de 2010, cuando el ciudadano presidente de la República y la Asamblea Nacional (apenas faltándole días para concluir su período de mandato) sorprendían al país. Primero la aprobación por un lapso de 18 meses (hasta junio de 2012) de una Ley Habilitante que le facultaba al Presidente para legislar por decreto a razón, según reza en el preámbulo de la Ley, “de los requerimientos planteados por las imperativas necesidades sociales existentes y agravadas por los eventos ambientales suscitados”. Por otro lado, la Asamblea Nacional, en tan sólo dos semanas, aprobaba un total de veinte leyes, casi una ley por día, de manera inconstitucional pues ninguna de ellas fueron consultadas al país. En definitiva, un conjunto de leyes que pintaban a la nación de un paisaje político distinto, acorde con el objetivo de la conformación de una Venezuela socialista. Con razón el presidente de la República llegó a expresar en aquellos momentos que “Tenemos que acelerar la construcción del nuevo Estado social de derecho, de justicia y, al mismo tiempo, el hundimiento del viejo Estado burgués”.

En el ámbito del sector de las comunicaciones, si bien el paisaje es más que conocido desde los últimos años, se profundiza aún más el objetivo de ir acabando poco a poco, pero sostenidamente, el derecho a la comunicación libre y plural. El cerco que ya se había impuesto a los medios de comunicación, a sus profesionales, a los anunciantes con la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (conocida como ley resorte), ahora, con la reforma extendida al ámbito electrónico (léase Internet) y la reforma a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones cierra aún más el círculo a una verdadera libertad de comunicación.

El país amaneció el primero de enero de este año con unas señales que se orientan hacia un proyecto político que se intenta imponer a la fuerza con visos de ilegalidad constitucional. Es más, el proyecto de país que se quiere dibujar fue negado el 2 de diciembre del año 2007 cuando el Presidente y su Gobierno pierden la reforma propuesta a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. De haberse aprobado ésta, estaríamos en presencia, o en vías, de un cambio drástico de la estructura del Estado, de la forma de gobierno,

de la concepción de la ciudadanía y del llamado poder popular. Esta propuesta de reforma signaba, con tendencia centralista y presidencialista, la conducción del país desde el Gobierno, introducía importantes cambios en la economía, aumentaba la injerencia del componente militar en la vida de la sociedad venezolana y concentraba, cada vez más, el poder en el figura del Presidente. Esta reforma constitucional, que fue negada, atentaba gravemente contra un concepto de libertad y de libertades que lejos de construir un sujeto consciente y de desarrollo, lo hacía más dependiente y minusválido frente al poder.

Sin embargo, a pesar de haberse negado esa reforma, ella se ha venido imponiendo. Primero fue la habilitante del 2008 (se promulgaron 26 leyes) y ahora esta nueva habilitante, así como todas las leyes que la anterior Asamblea Nacional impuso. Esa conducta pone en evidencia la falta de *ética democrática* que caracteriza a este proceso político. El sociólogo chileno Fernando Mires lo expresa con toda claridad y contundencia: “La democracia no es sólo un *juego político*, es una forma de vida que está sujeta a reglas y leyes, a límites y principios éticos que no se deben jamás transgredir aún al precio de aceptar la propia derrota”. Pero el Gobierno, su Ejecutivo y sus más cercanos seguidores se saltaron, sin ningún rubor, esa disposición ética.

Desde esa declaración de principios la revista ha querido analizar la ¿nueva? agenda gubernamental. De allí el título de esta entrega de *Comunicación: Agenda Hegemón*. Título duro, pero apegado a la realidad de su significado: término griego que significa dominador. Se emplea como sinónimo de supremacía de una comunidad política sobre otras. Una vez que el lector nos siga desde las páginas siguientes, podrá descubrir la significación y resignificaciones exactas del término: predominio en todos los órdenes de la vida política, social, ideológica, moral y cultural. Pierre Bourdieu hablaba de *dominación simbólica* hasta llegar a la *dominación violenta de la vida entera*.

Y para terminar. Empezamos un año más de la revista con una presentación de sus contenidos bajo una estructura formal distinta. Es el inicio para *Comunicación* de un ciclo nuevo que esperamos guste. Gracias por compartir con nosotros los 35 años de *Comunicación*, porque es vuestra y nuestra revista.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Tres décadas y media de perspectiva crítica y alternativa

Nuestra revista *Comunicación –Estudios venezolanos de Comunicación–*, arribó a 35 años de existencia, editada por el Centro Gumilla. Para celebrarlo presentó, el 5 de noviembre del 2010, a las 6 de la tarde, en la sede del Centro de Reflexión y Planificación Educativa –Cerpe– de La Castellana, un número especial de aniversario dedicado a la Educomunicación, así como el libro *Prácticas y Travesías de la Comunicación en América Latina*, elaborado por el equipo de investigadores de la revista.

El número aniversario, el 151, *Edu-media*, se aboca a la reflexión sobre la educación para los medios en el cambio de contexto de la cultura industrial al entorno digital, con énfasis en aspectos como: públicos, recepción crítica y nuevas audiencias; la televisión como aparato de cultura y conocimiento; la educación ante el nuevo entorno tecnológico y de medios; y la investigación de audiencias y representaciones mediáticas. Este número aniversario contó con las contribuciones de investigadores de Argentina, Colombia, México y España, y con una galería de papel que muestra la investigación visual más reciente del artista venezolano Víctor Hugo Irazábal, Premio Nacional de Artes Plásticas y asesor gráfico de *Comunicación*.

“El camino está ahí”

Treinta y cinco años de investigación y reflexión sobre comunicación y cultura se dicen fácil, pero en el lapso de estas tres décadas y media no son pocos los cambios que han ocurrido asociados a la producción



Algunos integrantes del equipo editorial de *Comunicación*

de comunicación social en Venezuela, la región y el mundo, de los cuales la revista ha dado cuenta desde una perspectiva crítica y alternativa: el relevo de las utopías por una comunicación libre, plural y democrática; el cambio en los enfoques para intentar comprender hasta qué punto la realidad humana es hechura de sus comunicaciones en lo comunitario, lo político, lo económico y lo geopolítico; los cambios en la identidad de los profesionales de la comunicación social, tanto en su faceta industrial como el nuevo entorno del mundo digital, entre otros campos de reflexión.

Ciento cincuenta y un ediciones a lo largo de todos estos años, han acompañado el desarrollo de la comunicación so-

cial venezolana en sus distintas facetas. Primero, como boletín especializado de comunicadores para comunicadores, después como revista académica escrita “en el tono justo, ni demasiado académico ni excesivamente divulgativo” señala Antonio Pasquali, entre los testimonios recogidos en la revista aniversario, a lo cual agrega: “¡Y Dios sabe la falta que hace mantener la vara alta y recordar machaconamente la existencia de valores no negociables en un mundo de abusadores, censores y confiscadores de los sistemas comunicantes!”

Otro tanto expresa Jesús María Aguirre cuando sostiene que la mejor evaluación de la revista no es su presencia en los índices de publicaciones científicas, sino

“en la memoria valorativa de numerosos alumnos, profesores y profesionales, que han podido acceder a una publicación consistente y accesible, con el debido respeto a la reflexión intelectual, sin eludir los juicios sobre el momento socio-político y enriqueciendo el diálogo nacional sobre cultura y comunicación”. Dicho que se completa con las palabras de Marcelino Bisbal, director de la revista, formuladas en tono de editorial: “Seguimos con la misma pasión que al comienzo, quizás algo cansados por el transcurrir del tiempo que no perdona ni al más atento, pero seguimos estando aquí para aportar nuestro grano de arena a lo que fue nuestro eslogan de nacimiento: trabajar por la democratización de las comunicaciones, con sentido crítico y alternativo. En definitiva, el sentido final es contribuir desde estas páginas, convertidas en tribuna, a la democracia, cada vez más sentida y requerida.”

Navegando entre prácticas y mediaciones

El mismo espíritu de equipo que mantiene viva a *Comunicación*, 35 años después, ofrece, para celebrarla, un libro: *Prácticas y Travesías de la Comunicación en América Latina*, que se presentó en el mismo acto con palabras de Jesús María Aguirre, editor de la publicación junto con Marcelino Bisbal.

Se trata de un manual de sociología de la comunicación en América Latina, editado por el Centro Gumilla, el cual pasa revista a por lo menos cincuenta años de teorías, enfoques e investigaciones desarrolladas unitariamente en la región, que no suelen ser convenientemente divulgados sea porque se prefiera “una visión más cosmopolita y globalizada o que consideren (a la) integración cultural como un espejismo en medio de las fragmentaciones ideológicas y nacionales”, se lee en el prólogo.

Para celebrar en grande

La celebración resultó un encuentro de amigos en donde un miembro fundador del equipo, César Miguel Rondón, tomó la palabra para recordarnos cómo había nacido el equipo editor, primero del boletín *Comunicación* del cual él formó parte por casi diez años, ahora convertida en revista. Luego vinieron las palabras del director de la publicación, Marcelino Bis-



César Miguel Rondón, miembro-fundador de *Comunicación*

bal, quien hizo un repaso de quienes le dieron vida a la publicación a lo largo de estos 35 años y concluyó diciendo que esta celebración se trataba de un *feliz encuentro*. Vino después Jesús María Aguirre para presentar el producto-homenaje a los 35 años, el libro *Prácticas y Travesías de Comunicación en América Latina*. Nos dijo que la publicación es hoy especialmente útil para los tiempos procelosos que corren para las comunicaciones democráticas. Un amigo de la revista y colaborador en muchos de sus números, Tulio Hernández, nos pidió que leyéramos unos cuantos caracteres para desear una gran felicitación, con admiración y orgullo, por el arribo a los 35 años de existencia de la revista. Desde la distancia, Tulio anheló vida fructífera a este proyecto ciudadano que representa la revista *Comunicación*. La celebración también contó con las felicitaciones y el agradecimiento de quien fuera por mucho años director del Centro Gumilla, el padre José Virtuoso, hoy Rector de la Universidad Católica Andrés Bello. José Virtuoso recordó que una buena parte del trayecto de *Comunicación* fue bajo su dirección en el Centro Gumilla y por ello dijo sentirse orgulloso ya que la revista siempre estuvo y está presente para recordarnos que la libertad de comunicar, que no es más que la libertad con la que cuenta el ser humano para expresarse, es condición necesaria para una vida en democracia.

Sirva esta presentación y las palabras de César Miguel Rondón, Marcelino Bisbal, Jesús María Aguirre y Tulio Hernández como testigos de estos 35 años de trabajo, amistad y tesón por alcanzar una democracia comunicacional en todos los ámbitos de la vida.

Palabras de César Miguel Rondón

PORQUE AHORA ES CUANDO...

En los primeros meses de 1975 salió a la calle un modesto cuaderno de escasas veintiocho páginas, escrito a máquina y mimeografiado, unido por una ahorrativa y exclusiva grapita, y cubierto con una rústica y modestísima cartulina naranja donde, en letras negras, destacaban la palabra *Comunicación* y el número 1.

En el primer párrafo del cuadernillo se leía:

Este boletín, cuyo primer número estamos presentando, nace para servir de expresión a las inquietudes que el moderno proceso de la comunicación social suscita, a cada momento, en los profesionales de la misma. Nace, en concreto, por iniciativa de un grupo de comunicadores venezolanos preocupados por el deterioro progresivo de una genuina comunicación social en el país y conscientes de las implicaciones negativas que ese deterioro tiene para el desarrollo político e integral del hombre y del pueblo venezolano.

Siento, en efecto, que estoy hablando de la prehistoria. El mero concepto de “moderno proceso de la comunicación social” ya insinúa un tiempo demasiado lejano y primitivo. El “grupo de comunicadores venezolanos” al que alude el párrafo, estaba integrado por un sexteto de jesuitas —alguno ni siquiera todavía ordenado, como era el caso de Aguirre—, reunidos en una comunidad bautizada Centro Pellín, en honor al muy polémico y elocuente sacerdote y comunicador monseñor Jesús María Pellín. Provenientes de

diversas disciplinas, con la notoria excepción de Epifanio Labrador, a la sazón el superior de la comunidad religiosa, todos tenían en común el ser docentes de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello. Martínez, Ibáñez, Tremontti, Aguirre y Rey quien, aunque sin proponérselo, siempre me lució como el líder intelectual de la cofradía. Treinta y cinco años después, todavía no tengo claro por qué tan destacado grupo se vio en la necesidad de convocar a unos estudiantes de la Escuela de Comunicación Social de la UCAB. Pero lo hicieron, y fue así como entraron al equipo dos jóvenes que ya hacían periodismo en la revista *Summa*: Marcelino Bisbal y quien les habla.

Nos reuníamos todos los miércoles en la mañana en una vieja casa de El Paraíso, flanqueados por uno de los tantos cuarteles de la Guardia Nacional en la zona y por el Centro Vasco. De manera que, entre el escándalo marcial de la tropa y el de la chiquillería en el incomprensible idioma Euskera, nos sentábamos a discutir los más disímiles asuntos de la entonces, ya lo vimos, *moderna* Comunicación Social. En esa misma presentación del primer boletín se decía lo siguiente:

En la última década el auge de la semiología ha supuesto el enriquecimiento conceptual y el desarrollo de instrumentales más preciosos (sic) para el análisis estructural de los medios masivos.

Y nos fuimos desde la semiología a lo más avanzado y puntilloso del pensamiento crítico europeo, más los aportes más significativos y relevantes de nuestro continente. Desde allí se sometieron al incansable bisturí de aquel grupo quijotesco. Bisturí colectivo porque siempre nos asumimos como cuerpo, como equipo, y éramos tan rigurosos en esto que, aunque firmábamos los trabajos, sólo lo hacíamos con nuestras iniciales sin que nuestros nombres figuraran en página alguna.

Hablábamos de comunicación alternativa, aunque no necesariamente de medios alternativos. En aquel tiempo lejano, sin la menor sospecha de un futuro comunicacional horizontal, cargado de Internet y redes sociales, las baterías estaban apuntadas a los grandes medios establecidos, desde donde se impartía un único mensaje, vertical, que imponía patrones y conductas. Nuestro asunto, pues, eran los mensajes, los contenidos, de ahí el acento en lo semiológico y lo ideológico en aquellos primeros números.



No sabemos si son muchos años, de lo que sí estamos seguros es que ha sido una aventura intelectual y de voluntad política llegar hasta aquí. Además, llegar a tiempos oscuros, en donde la crítica es mal vista, en tiempos en los que el autoritarismo ahoga las mejores iniciativas y en donde las diferencias son criminalizadas

Jesús María Aguirre, reflexionando sobre este tiempo transcurrido, apuntaba en una entrevista reciente que, teniendo como referencia a los grandes complejos comunicacionales regentados por el Estado en varios países europeos, lo fundamental estaba en atacar la indefensión del receptor (lector, oyente, televidente) en la Venezuela de aquel tiempo, cercado por igual desde el sector público como el privado. Circunstancia que, en el país de hoy, y especialmente en el territorio de los medios bajo la égida del Gobierno, se ha agravado en la desmesura de lo inconcebible y lo inaceptable. Y esa postura crítica, alerta, tenaz y acuciosa, se ha mantenido inalterable a lo largo de estas tres décadas y media.

En 1982 el Centro Pellín desaparece como tal, pero no así *Comunicación*. El Centro Gumilla le da amparo—hasta los días que corren—garantizándole total independencia editorial. Ya en esta nueva década, el boletín ha dejado de serlo, ha crecido en páginas y, sobre todo, ha madurado como esfuerzo editorial. Ahora ya es La Revista (con mayúscula), ni más ni menos. Para 1985, en un alarde que sorprendió a propios y extraños, manteniendo un ritmo de publicación puntual y sin interrupciones, *Comunicación* llegó a sus primeros diez años. El asombro generalizado se produjo porque una publicación de estas características, cercada por dificultades de todo tipo, en un ambiente no precisamente propicio, no suele llegar tan lejos. Imaginarán, entonces, el impacto y la admiración que se levantan ahora cuando ya se suman

más de tres décadas en esta larga travesía.

En la presentación del número más reciente de *Comunicación*, el 151, que conmemora el aniversario, el editorial en un párrafo afirma:

No sabemos si son muchos años, de lo que sí estamos seguros es que ha sido una aventura intelectual y de voluntad política llegar hasta aquí. Además, llegar a tiempos oscuros, en donde la crítica es mal vista, en tiempos en los que el autoritarismo ahoga las mejores iniciativas y en donde las diferencias son criminalizadas (...) De ese camino andado, volvemos a reivindicar, en estos 35 años, el derecho que tenemos a exigir una libertad de comunicación como derecho-deber que tiene todo el mundo de poder pensar distinto sin que ello implique consecuencias políticas, morales y de seguridad personal.

Sí, es el mismo espíritu, qué duda cabe. El mismo espíritu, la misma voluntad, la misma integridad y verticalidad política y moral de los hombres que, generosamente, hace 35 años me convidaron a sumarme a lo que terminó siendo una de las experiencias seminales más influyentes y determinantes de mi vida profesional y ciudadana. Experiencia que, hago mías las palabras leídas, sólo ahora podemos atinar a definirla como “aventura intelectual y de voluntad política”.

Haber coronado semejante aventura es el mérito de muchos nombres. Hoy quiero detenerme sólo en tres. José Ignacio Rey quien, a pesar de ya no estar en el equipo, fue durante largos años su acicate ético; tozudo y riguroso como el que más, fue quién forzó la travesía y el primero que quizá llegó a vislumbrar una fecha como ésta. Jesús María Aguirre, *el Chusma*, maestro de maestros, el único que llegó aquel primer día con unas alforjas repletas de libros, papeles y reflexiones sobre este asunto de teorizar la comunicación. Y Marcelino Bisbal, *el Marcelo*, el tímido joven laico a quien en aquel lejano 1975 ya confundían con “el padre Bisbal”. Estudioso incansable de este fenómeno que nos obsesiona, maestro de varias generaciones de comunicadores y comunicólogos en las escuelas más importantes del país; y, en los duros tiempos que vivimos, voz valiente y firme que no ha callado a la hora de reclamar y denunciar atropellos e injusticias.

Aguirre y Bisbal, juntos y por separado, son responsables de una importante obra, sesuda y exhaustiva, que aborda con

Público asistente al aniversario de *Comunicación*Marcelino Bisbal, director de *Comunicación*

rigor y solvencia el fenómeno de la comunicación de masas en nuestro país y en nuestro continente. Parte fundamental de esa obra magnífica es esta revista que esta noche celebramos. Haber coronado este trecho del camino es su mérito, y para ellos el rendido agradecimiento de miles de profesores y estudiantes de las escuelas de comunicación social de nuestro país y de buena parte de nuestra América Latina.

Con la modestia que siempre ha caracterizado a los que hacen *Comunicación*, afirman que no saben si 35 años son muchos. Pues yo les respondo que sí: son muchos. Muchísimos. Pero con la misma les advierto que son pocos, muy pocos, porque ahora es cuando...

Palabras de Marcelino Bisbal

UN FELIZ ENCUENTRO

Ayer empecé a leer un libro estupendo que reúne toda una serie de textos que Gabriel García Márquez escribió con la intención de ser leídos, por él mismo, en público. Se trata de un libro que está "calientito" y que se titula *Yo no vengo a decir un discurso*. Pues bien, acogiendo ese título quiero expresar exactamente lo mismo, es decir *Yo no vengo a decir un discurso*, aunque el momento se preste para tal fin y la tarjeta que ustedes recibieron y la invitación-presentación que ha hecho mi estimado amigo César Miguel Rondón así lo indique.

Quisiera que esta breve presentación fueran unas palabras dedicadas a la amistad, en primer lugar, y al encuentro feliz

que representa este acto de celebración de los 35 años de nuestra revista *Comunicación* del Centro Gumilla. Se trata de celebrar una amistad que arrancó en 1975 cuando un grupo de amigos-maestros-sacerdotes jesuitas y unos jovencuelos laicos decidieran dedicarse al oficio de auscultar la compleja trama de la comunicación masiva y su cultura de masas. Todos éramos jóvenes no sólo físicamente, sino en la reflexión que nos proponíamos llevar a cabo. La idea era, sigue siendo, desenmascarar las trampas ocultas que impiden la verdadera libertad de comunicación, vinieran ellas de donde vinieran. Es decir, ya fuera desde el entramado empresarial de los medios hasta el político encarnado en la figura del poder gubernamental. Ese fue el norte de la revista y ese norte ha seguido presente como compromiso ético de vida y ejercicio profesional.

Ese norte nos unió y nos sigue uniendo, tanto a los que empezaron, como a los que continúan con la publicación. Aquí están Jesús María Aguirre, José Ignacio Rey, César Miguel Rondón, José Martínez Terrero, Ignacio Ibáñez, Marcelino Bisbal y Francisco Tremontti. De este primer grupo, dicen que los históricos, algunos nos dejaron a destiempo pero los recordamos como si estuvieran presentes, ¡están entre nosotros!, y me refiero al bueno de Tremontti y al afable de Ibáñez. A partir de la década de los ochenta, en sus inicios, se incorporarían al equipo nuevos nombres que complementarían al primero. Me refiero a Sebastián de la Nuez y a Ronald Romero. Desde 1982 el grupo se ampliaría con la presencia de Berta Brito. Iniciando la década de los años noventa

nuevos nombres conformarán el grupo con la inclusión de Gustavo Hernández, Maritza Guadarrama y Carlos Correa. A lo largo de los noventa algunos se mantendrán y otros buscarán nuevos rumbos luego de trajar años en el equipo. Nos acompañarán por algún tiempo, a veces breve, a veces un poco más largo y hasta hoy, Mauricio Hernández, Rosamelia Gil, Juan Barreto, Elsa Pilato, Carlos Guzmán y Andrés Cañizález. Arrancando el nuevo milenio el equipo de amigos queda conformado por Jesús María Aguirre, Francisco Tremontti, José Ignacio Rey, Gustavo Hernández, Juan Manuel Matos, Elsa Pilatos, Carlos Guzmán, Narsa Silva, Agrivalca Canelón, Carlos Correa y Marcelino Bisbal.

Hoy y aquí, la revista ofrece un consejo de redacción con alguno de esos nombres y otros nuevos que se incorporarán apenas dejando el aula y a la par con su ejercicio profesional como docentes, periodistas e investigadores. Debo nombrar a Carlos Delgado Flores, Francisco Pellegrino, Luis Carlos Díaz y Honneger Molina. En estos 35 años la responsabilidad de coordinar, de llevar la batuta, de representarnos como equipo y como publicación, ha recaído en José Ignacio Rey, en Carlos Correa, en Andrés Cañizález y ahora en quien les habla.

Durante todo este tiempo los que hoy tenemos la responsabilidad de seguir con la publicación de *Comunicación* y los que nos acompañaron por algún tiempo, adquirimos un lazo irrompible que ha superado diferencias y posiciones, a veces hasta irreconciliables, ese lazo ha sido la amistad. La amistad de un feliz encuentro.

Equipo de la revista bautizando el libro *Prácticas y Travesías de Comunicación en América Latina*

Jesús María Aguirre, s.j., Director del Gumilla

Ahora que ya saben los nombres de quienes iniciaron esta aventura y de quienes la continúan, de cuál ha sido el norte y sigue siendo desde su presencia, tengo el compromiso noble, que supera el deber, de citar a quien en estos años, desde el número 100 (y no soy muy dado a creer en las cábalas), en 1997, ha tenido la responsabilidad de su presentación formal con la creación de la Galería de Papel y me refiero a Víctor Hugo Irazábal, amigo y Premio Nacional de Artes Plásticas y a Verónica Alonso que desde el año 2002 ha formado equipo con Víctor para darle forma y presentación, aunque sencilla, de una excelente calidad que también tiene el significado de ser una muestra de compromiso y libertad comunicacional. Por supuesto que no debo olvidar a Ex Libris en la persona de Javier Aizpurú como responsable de la calidad gráfica de la revista. Tampoco debo pasar por alto a todo el equipo del Centro Gumilla, en la persona de sus directores Arturo Sosa, Klaus Vathroder y José Virtuoso, que a veces nos ven con cierto aire de rareza por nuestra loca y desordenada imaginación creadora. Por su apoyo, comprensión y colaboración. A todos ¡gracias!

Para terminar. Siempre nos preguntan cómo ha logrado sostenerse este esfuerzo de 35 años. Digamos de primero que con gran voluntad política y voluntad intelectual de quienes nos hemos encontrado en el espacio de la revista. Voluntad para seguir y no claudicar. Y segundo, por la gran generosidad de la Compañía de Jesús, al abrigo del Centro Gumilla, que ha visto en esta aventura, inclusive por encima de lo confesional, la concreción de la necesaria



Hemos llegado hasta aquí por esa confluencia de generosidad y voluntad para exhibir 15 mil 132 páginas escritas entre ensayos, pretextos, investigaciones y documentos; mil 220 artículos; unas mil 715 colaboraciones, con igual número de autores, y 151 números publicados.

democratización del país desde lo cultural y comunicacional. Entonces, hemos llegado hasta aquí por esa confluencia de generosidad y voluntad para exhibir 15 mil 132 páginas escritas entre ensayos, pretextos, investigaciones y documentos; mil 220 artículos; unas mil 715 colaboraciones, con igual número de autores, y 151 números publicados.

Como decía la cantante Celia Cruz (y de esto sabe César más que yo), en una canción con la Sonora Matancera, en 1982, de título *Un feliz encuentro*: “Caballeros, quien iba a pensar/ que después de tanto tiempo/ se volvieran a encontrar.../ para mi es como un sueño/ revivir aquellos tiempos de grata recordación...” Y ¿el futuro? Pensemos ahora en este *Feliz encuentro*.

Palabras de Jesús María Aguirre

SE TRATA DE PRÁCTICAS Y TRAVESÍAS

Este libro que presentamos con el título *Prácticas y travesías de comunicación en América Latina*, no es sino el fruto de una práctica y travesía del equipo de *Comunicación* a lo largo de 35 años. Pero no es una publicación para dar a conocer al equipo o a sus coautores sino para presentar el estado del arte de las investigaciones producidas en América Latina por latinoamericanos.

Se afirma que el modo de producción determina el producto. Al principio fueron las prácticas profesionales las que nos impusieron las preguntas sobre el mejoramiento de las comunicaciones y del oficio del comunicador. Y la reflexión-acción se hizo colaborativa a partir de un boletín artesanal. Pero este sentido práctico nos llevó a retos intelectuales más acuciantes para trascender hacia a las dimensiones sociopolíticas y éticas y a la vez a sus dimensiones formativas.

Por otra parte, las cuestiones del país no podían deslindarse, ni teórica ni prácticamente, del contexto latinoamericano con sus travesías tortuosas, y cada vez más la mirada se dirigía hacia el horizonte continental, progresivamente imbricado en la globalización.

A diferencia de otras agrupaciones, nuestra conexión latinoamericana no provino de los encuentros académicos de investigadores, sino de las redes de solidaridad con los colegas que estaban sometidos a regímenes dictatoriales de seguridad



José Virtuoso, s.j., Rector de la UCAB y Ex director del Centro Gumilla



Precisamente, el contenido de este libro es un mentís a quienes niegan o dudan que haya investigaciones comunicacionales latinoamericanas, dignas de ser tenidas en cuenta.

en el Cono Sur, particularmente de Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, y también con los intelectuales críticos, próximos a los movimientos sociales de Centroamérica, Colombia y México.

Dirijamos ahora la mirada al producto. En un primer texto, aún inmaduro de 1980: *La ideología como mensaje y masaje*, hicimos una apuesta por el reconocimiento de unas Ciencias de la Comunicación producidas por latinoamericanos, y en nuestro caso también venezolanos. Hoy, treinta años después, podemos verificar algunos resultados.

Precisamente, el contenido de este libro es un mentís a quienes niegan o dudan que haya investigaciones comunicacionales latinoamericanas, dignas de ser tenidas en cuenta.

El carácter de manual es un indicativo del desarrollo de un arte o ciencia, ya que

refleja ciertos consensos sobre unos saberes procesados, sintetizados y legitimados por la respectiva comunidad científica.

Las referencias de más de cien investigadores latinoamericanos de comunicación en diversas vertientes epistemológicas, culturales, económicas, sociológicas, políticas... y las direcciones de unas cincuenta revistas especializadas en el continente, nos demuestran la vitalidad del campo.

En nuestro caso, las diversas perspectivas han sido cubiertas por los aportes de:

Jesús María Aguirre y Marcelino Bisbal: *Ciencias de la comunicación en América Latina, puntos de partida*; Francisco Pellegrino: *La economía de la comunicación en América Latina*; Jesús María Aguirre: *Los profesionales de la comunicación social*; Humberto Valdivieso: *Del análisis de medios a las representaciones mediáticas*; Gustavo Hernández: *Estudios latinoamericanos en recepción y audiencia mediática*; Marcelino Bisbal y Pasquale Nicodemo: *Sensibilidad, medios y cultura: reflexiones desde el consumo cultural*; Agrivalca Canelón y Narsa Silva: *Comunicación organizacional en América Latina: retrospectiva, voces y horizonte*; Andrés Cañizález: *Comunicación para la democracia. Una travesía latinoamericana*; y Carlos Delgado-Flores y Luis Carlos Díaz: *La marcha hacia las sociedades del conocimiento: 30 años de nuevas tecnologías*.

Como dijimos en la oportunidad de presentar el primer libro-texto, este manual no es sino un soporte para la práctica docente e investigativa, pero hoy, especialmente útil para los tiempos procelosos que corren para las comunicaciones democráticas.

Palabras de Tulio Hernández desde Barcelona-España

FELICITACIONES A LA MILITANCIA PÚBLICA

Estimado amigos y compañeros de andanzas de la revista *Comunicación*, desde Cataluña en donde me encuentro atendiendo a una invitación de la Cátedra Unesco de Políticas Culturales de la Universidad de Girona, quiero hacerles llegar mi más sincera palabra de felicitación, y también de admiración y orgullo, por el arribo a los 35 años de existencia de la revista.

Llegar a esta cifra es en cualquier lugar una proeza de continuidad, pero hacerlo en el contexto latinoamericano, en donde hemos visto nacer y desaparecer rápidamente tantas revistas de comunicación y cultura, lo es aún más. Como miembro del colectivo de venezolanos que le hemos dedicado largos años al estudio de la cultura y la comunicación y a la militancia pública por su desarrollo en condiciones de calidad, libertad, participación y democracia estoy profundamente agradecido (y debo decirles que me emociono mientras escribo esto) por el aporte académico, político y comunicacional que ha significado la presencia continua de *Comunicación* entre nosotros.

Me atrevo a decir, sin temor alguno a exagerar, que el campo de la investigación de la comunicación y de formación de profesionales del periodismo y las ciencias sociales estas tres décadas y media de su existencia en Venezuela, son incomprensibles a plenitud si no se incorpora y se valora la presencia y el aporte de la revista *Comunicación*. Porque en este caso no sólo celebramos al grupo de entusiastas que la fundó, que ya es bastante, y a las diferentes personas y equipos que han garantizado su continuidad, que es aún mejor; lo que con más entusiasmo celebramos es que la revista no haya hecho concesiones en sus niveles de calidad, en su línea de independencia editorial, pluralidad ideológica, respeto a todas las corrientes y líneas teóricas y, lo que más celebramos, que nunca haya sido puesta de rodillas por ningún poder, ni siquiera por el proyecto militarista que actualmente rige los destinos del país.

Reciban estas palabras como compensación al abrazo que no podré darles esta noche de celebración, o como voz agregada, a distancia, al coro que nunca faltará en Venezuela alrededor de la torta de cumpleaños de los amigos que quedemos y, en este caso, de los proyectos ciudadanos que tienen vida fructífera.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

● agenda pública



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

¿Dialogando sin argumentos?

Corina Yoris-Villasana
● 12

¿Qué ha pasado con la institucionalidad cultural en Venezuela? (1999-2011)

Fundación Cultural Cabrujas
● 16

Locti: y roja será la ciencia

Oscar Medina
● 20

El cable submarino Venezuela-Cuba: ¿a prueba de tiburones?

Raisa Urribarrí
● 24

Dialogando sin argumentos

No parecería necesario insistir en la obvia relación entre el sistema democrático y el diálogo. Nos interesa aquí ahondar en una segunda relación, entre estos dos elementos y la argumentación; relación que en algunos espacios de discusión sobre el tema del diálogo no aparece como necesaria

■ **CORINA YORIS-VILLASANA**

Enarbolando la bandera de la democracia, un líder latinoamericano amenazaba en una campaña electoral con *freír en aceite a sus adversarios*; años más tarde volvía a la carga, *rodilla en tierra*, pidiendo borrar de la faz del planeta a sus contrincantes. Ambos ataques estuvieron hechos en nombre de la democracia y de su fortalecimiento.

Basta esta anécdota, absolutamente verídica, para explicar la necesidad que se tiene del diálogo para preservar una democracia. Y ésta vista desde la perspectiva del logro de la convivencia pacífica de una sociedad fundamentada en el respeto a la diferencia.

En una publicación del Instituto Federal Electoral que lleva por título, precisamente, *Diálogo y democracia*, su autora, Laura Baca, afirma que:

...coexistencia pacífica implica compatibilizar distintos intereses que se manifiestan en las sociedades pluralistas, evitando las tentaciones del autoritarismo que consideran como única interacción posible con el adversario aquella que busca eliminarlo. En esta perspectiva el ejercicio del diálogo, por más inmediato y reducido que sea su alcance, posee un carácter constitutivo, ya que al rendir sus frutos en forma de acuerdos e intercambios refuerza dicha coexistencia pacífica. El diálogo debe concebirse, entonces, como una ampliación de los procesos de legitimación del funcionamiento del sistema político que responden a la dinámica de los distintos actores sociales. De esta forma, en una democracia el diálogo debe aparecer como parte integrante de un sistema de expectativas, de reconocimientos mutuos y de garantías recí-

procas entre los actores sociales (<http://www.ife.org.mx/documentos>).

Recientemente hemos presenciado la ruptura de relaciones diplomáticas entre dos naciones hermanas y el restablecimiento de esas relaciones se logró mediante el diálogo entre los presidentes de los dos países involucrados en el conflicto.

No parecería necesario insistir en esa obvia relación entre el sistema democrático y el diálogo. Nos interesa aquí ahondar en una segunda relación, entre estos dos elementos y la argumentación; relación que en algunos espacios de discusión sobre el tema del diálogo no aparece como necesaria. Para ejemplificar esto acerquémonos al manual *Diálogo democrático. Un manual para practicantes*, elaborado y promovido por varias instituciones como la Organización de Estados Americanos, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Se frece esta publicación a los facilitadores del diálogo, a quienes ayudan en la solución de conflictos de índole internacional. No es nuestro objetivo analizar esta publicación, pero es importante tenerla a la mano en tanto proclama como meta contribuir de manera eficiente a que el diálogo entre partes en conflicto sea exitoso.

Dice textualmente:

El objetivo principal de este Manual es demostrar concretamente cómo funciona el diálogo y cómo éste puede marcar una diferencia en la búsqueda de la paz, el desarrollo y la gobernabilidad democrática.

Desarrollan en tres capítulos, de manera clara y explícita, los métodos idóneos para establecer la comunicación entre partes en conflicto; sin embargo, en las 261 páginas del Manual tan sólo aparece la palabra argumento once veces, y, en esas once menciones no se define, ni se detalla qué se entiende por argumento y cuándo un argumento puede ser considerado más fuerte que otro, más aceptable, más sólido, más convincente. El diseño del Manual está orientado a sugerir estrategias para los propiciadores de un diálogo entre los actores de un conflicto y no a estos últimos.

Insisten, desde el principio, que las discusiones teóricas sobre el tema no las abordarán, y que se acoplarán a las circunstancias específicas de cada situación. Si bien es cierto que tomar en cuenta las peculiaridades de un conflicto es necesario, no podemos soslayar la importancia del deslinde conceptual entre los diferentes tipos de diálogos que pueden presentarse en una situación de conflicto.

Bastaría con acercarse al conocido libro de Douglas Walton, *Informal Logic*, para recordar los distintos tipos de diálogo que pueden presentarse; destacándose el diálogo persuasivo, cuya situación inicial es la diferencia de opiniones, su meta es persuadir al otro, y el método se caracteriza por las concesiones que cada participante le hace al otro. Por su parte, el diálogo negociador, donde la situación inicial es la *diferencia de intereses* tiene como meta una victoria personal, y el método se basa en la consecución de pactos. Nosotros centraremos en el diálogo negociador.

He leído y releído trabajos sobre el diálogo en las situaciones de conflicto y casi todas, por no decir todas y caer en una generalización apresurada, parecen aceptar que al darse la negociación finaliza el conflicto. Se podría considerar que plantean una disyunción exclusiva: *o se da el diálogo o el conflicto es insoluble*, lo que vendría a ser una falsa disyunción. Incluso lo ven como una condición necesaria y suficiente. El diálogo puede ser considerado una condición necesaria para el ejercicio democrático, pero no basta, no es suficiente. Ciertamente forma parte de los funda-



En esta perspectiva el ejercicio del diálogo, por más inmediato y reducido que sea su alcance, posee un carácter constitutivo, ya que al rendir sus frutos en forma de acuerdos e intercambios refuerza dicha coexistencia pacífica.

mentos de la democracia; por ello afirmamos que es necesario, pero no es suficiente.

Situémonos en un momento de crisis; para ello alcanzaría con señalar un día cualquiera en la actual coyuntura venezolana. Crisis con la Iglesia, crisis con los sindicatos, crisis con Colombia, crisis con los medios de comunicación, crisis con los empresarios, crisis con las universidades, crisis de seguridad. Las calles están permanentemente llenas de protestas. Estas dos últimas semanas han estado marcadas por las diferentes manifestaciones que convirtieron a Caracas, en especial, y a varias zonas del interior del país, en un caos automovilístico. Me atrevería a sostener que estamos en presencia de una grave situación de ingobernabilidad. Evidentemente el Gobierno intenta ofrecer soluciones y éstas no parecen solucionar los conflictos.

¿Cómo se ha percibido entre la población los intentos de solución a esas crisis? Ha sido promovido el diálogo como una quimera grandilocuente que forja una receta con poderes extrasensoriales que conducirán a la tan ansiada convivencia pacífica entre todos nosotros, habitantes de esta Tierra de Gracia. Se enfatiza, hasta el

cansancio, que se tendrá éxito si los actores del diálogo propuesto tienen la voluntad para concretar tal solución. Es decir, se recurre a una suerte de voluntarismo que a la larga ha producido largos períodos de frustración y desesperanza. Aún más, *o hay diálogo o no hay salida*, dicen algunos.

En la mayoría de los casos, al propiciar un diálogo, los facilitadores de éste se han encontrado o bien con un fracaso en la obtención de un acuerdo, o en un acuerdo no cumplido en un tiempo muy corto. La crisis venezolana ha alcanzado todos los niveles de la vida nacional; el peor de los azotes que sufre la población es el aumento *in crescendo* de la inseguridad que ha llegado a extremos de ciencia-ficción. ¿Por qué no se logran acuerdos que beneficien a toda la sociedad? Habría que analizar, en primer lugar, las causas del problema y aquí aparecen serias diferencias entre los actores del diálogo; unos, detentores del poder, no asumen la responsabilidad que les concierne, y esta conducta conduce a una profundización de la desconfianza. De ahí se desprende con relativa facilidad que en el diálogo se encuentre una tendencia muy marcada a culpar al otro de los propios desatinos.

En segundo lugar, sería deseable distinguir seriamente entre un diálogo donde se dirimen disparidad de intereses y otro donde la disparidad se centra en valores. Según Minton y Schneider (1980):

...los valores se refieren a los fines u objetivos que la gente se esfuerza por alcanzar en orden a satisfacer una necesidad; los intereses reflejan las actividades y objetivos por medio de los cuales se logran los fines.

Podemos compartir la definición que de valores da Luis Villoro en *El poder y el valor; fundamentos de la ética política* (1997). En dicho texto Villoro plantea que los valores son elementos articuladores de la vida humana, que pueden ser descritos en términos de reglas, costumbres e ideales de los que participamos en ciertas comunidades de personas.

Los intereses podrían ser *negociables*, no así los valores. De esta manera un diálogo negociador puede ser exitoso en un conflicto de intereses, mas, en un conflicto de valores, se vuelve limitado. *Se persigue* el valor de la paz, de la democracia, de la libertad; *se negocian* intereses económicos, por ejemplo. Cuando esa diferencia no es tomada en cuenta, los diálogos dejen de ser tales y se convierten en armas que se devuelven en contra de los propios dialogantes. Así, podemos leer en diversos medios de comunicación aseveraciones como la siguiente:

El golpe de Estado y la crisis política hondureña han planteado un dilema adicional a la tensión entre intereses y valores. La asociación birregional entre la Unión Europea y América Latina no ha salido bien parada. (Sanahuja: 2010, 142-143) (http://www.nuso.org/upload/articulos/3689_1.pdf).

Tomemos un ejemplo de diálogo donde supuestamente se discute sobre valores. Según la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en su artículo 19:

Todo individuo tiene *derecho a la libertad de opinión y expresión*; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Cursivas nuestras)

Teniendo esta declaración como marco, veamos el caso de la amenaza del cierre de un canal televisivo en Venezuela hace escasamente un año. En una entrevista realizada a un dirigente estudiantil *opositor* (no hay que olvidar que el movimiento estudiantil venezolano hizo y ha hecho retroceder al Gobierno), Yon Goicoechea, declaró:

[Algunas personas] afirman que el cierre está bien merecido, porque Globovisión no es imparcial. Pero la verdad es que no tiene por qué serlo, a diferencia del canal 8, es un canal privado y puede determinar libremente su línea editorial, siempre que no falte a la verdad. En democracia, todos podemos pensar distinto y expresarlo bajo el respeto a la ley. Y sí, en muchas cosas no estoy de acuerdo con la línea editorial del satanizado Ravell, pero hay una que vale por todas las demás: la defensa de la libertad. En este campo, siempre me he en-



En la mayoría de los casos, al propiciar un diálogo, los facilitadores de éste se han encontrado o bien con un fracaso en la obtención de un acuerdo, o en un acuerdo no cumplido en un tiempo muy corto.

contrado las cámaras y periodistas de Globovisión, bien sea tragando bombas lacrimógenas en marchas, peleando por el derecho a informar en la AN o acompañando nuestros éxitos y derrotas electorales. Cuando se ha humillado a los venezolanos, hemos podido replicar con fuerza en su pantalla y eso tiene valor, mucho valor. No sé si lograremos detener este nuevo cierre, pero siempre hay que intentarlo. Una y mil veces hay que volverse a levantar por la libertad de expresión. Ayer fue RCTV, hoy es Globovisión y mañana será Venevisión, TeleVén o quién sabe cuál. No importa quién sea, si Ravell, Cisneros, Granier o Chávez, lo importante es que podamos pensar por nosotros mismos y expresarnos en consecuencia. Importa la necesidad de debatir en democracia y de vivir en una Venezuela con espacio para todos. Importa decir lo que se piensa sin miedo y no morir de rodillas, sino vivir de pie para contárselo a nuestros hijos con orgullo (<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision/>).

Por su parte, en el Editorial del *Diario Vea*, periódico al servicio del oficialismo, se lee la respuesta a las diversas declaraciones sobre el posible cierre del canal:

No se discute el derecho de Globovisión a formular ideas u opiniones en divergencia con las posiciones del Presidente de la República o de cualquier funcionario del Estado, dirigente del PSUV o institución oficial. Lo que no se puede tolerar es que los directivos de Globovisión usen los medios televisivos a su alcance con el fin de crear una situación

de guerra civil, de intervención extranjera o de ruptura del orden público que pueda conducir a desencadenar conflictos armados con un elevado costo de vidas de venezolanos y venezolanas. Ninguna persona en nuestro país puede negar que Globovisión no se comporta como un medio informativo sino como un vehículo para convocar a la violencia, para negar el Estado y llamar a desconocer las autoridades legítimas del país, electas democráticamente conforme a la Constitución y las leyes. Globovisión es un desafío diario y permanente a la paz y al orden democrático decidido por el país soberanamente. Sus transmisiones están dedicadas a desestabilizar las instituciones y fomentar la violencia. No se trata de un ejercicio de la libertad de expresión sino un atropello a los principios de la misma Constitución. Ningún Estado puede tolerar tal situación sin poner en grave riesgo la paz y seguridad de sus ciudadanos. Más aún cuando se trata de una concesión cedida por el Estado y sobre la cual éste conserva el derecho de revocarla (<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision/>).

Está claro que en la declaración de Goicoechea se intenta discutir sobre el valor de la libertad de información. No es negociable; así lo deja muy claro. Se puede estar de acuerdo o no con las opiniones emitidas en los programas del canal televisivo mencionado, pero el derecho a expresarlas o a informar no se puede vulnerar.

Al releer las declaraciones del lado oficialista, se observa que se comienza negando que el problema sea de “libertad de expresión”. De una manera u otra, hay un reconocimiento a que este derecho hay que respetarlo. El foco del ataque es la *interpretación* que ellos hacen a la difusión de noticias por el canal aludido e inmediatamente califican sus informaciones y programas como “un llamado a la violencia, a la guerra y a la intervención extranjera”.

Correspondería, entonces, deslindar el valor de la libertad de expresión de los intereses que aparecen en la declaración oficialista “Más aún cuando se trata de *una concesión cedida por el Estado y sobre la cual éste conserva el derecho de revocarla*”. (Cursivas nuestras)

Para mantener que no hay uso de la libertad de expresión acusan al canal de violento y de propiciador de enfrenta-



mientos fraticidas. Para desenmascarar estas aseveraciones, valdría la pena leer algunas declaraciones del propio gobernante y compararlas con las noticias transmitidas por el canal televisivo objeto de la amenaza, para observar quién es el violento, quién es el que llama a la guerra. Sin embargo, en este trabajo lo que nos interesa es mostrar cómo a un valor se le contraponen un interés, ocasionando un quiebre al diálogo.

La actual Ley Orgánica de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela

...tiene por objeto establecer el marco legal de regulación general de las telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho humano de las personas a la comunicación y a la realización de las actividades económicas de telecomunicaciones necesarias para lograrlo, sin más limitaciones que las derivadas de la Constitución y las leyes. (Cursivas nuestras)

Al otorgar una concesión de señal abierta a una determinada entidad, bien sea natural o jurídica, el Estado, mediante la legislación correspondiente, establece los límites y alcances del uso de la concesión:

...es un acto administrativo unilateral mediante el cual la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), otorga o renueva, por tiempo limitado, a una persona natural o jurídica la condición de concesionario para el uso y explotación de una determinada porción del espectro radioeléctrico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley. Sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, las relaciones derivadas de una concesión se regularán en el respectivo contrato de concesión (Ley de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela).

En los artículos del 148 al 158 se establecen los pagos que deben realizar quienes presten servicios de telecomunicaciones con fines de lucro; es decir, hay un interés político-económico en el acto de entrega y adquisición de la concesión del espectro radioeléctrico.

Por ello, el trasfondo de esta discusión, lado opositor vs lado oficialista, tiene como marco una argumentación donde el Gobierno, hablando en nombre del Estado, dueño de la señal, establece unos límites en el uso de la concesión. En la Ley

Parecería que el valor de la libertad de expresión ha podido más que el interés político; sin embargo, durante estos últimos días, se ha recrudecido el enfrentamiento.

que he mencionado (artículo 171) aparecen claramente los casos en los cuales una concesión puede ser revocada, y se señala expresamente el caso en el cual el concesionario “utilice o permita el uso de los servicios de telecomunicaciones para los cuales está habilitado, como medios para coadyuvar en la comisión de delitos”. Es en este punto donde apoya el oficialismo su pretensión de revocarle la concesión a la emisora *Globovisión*. Es claro que tendrían que probar la acusación, puesto que a ellos les corresponde la *carga de la prueba*, pero tan sólo se limitan a calificar las noticias como llamados a la guerra, a la violencia, y otros delitos más; asoman claramente una medida de fuerza al decir: “Más aún cuando se trata de una concesión cedida por el Estado y sobre la cual éste conserva el derecho de revocarla”. Al hacer esta amenaza rompen la relación de igualdad necesaria para que el diálogo tenga éxito.

Llevan más de un año tratando de conseguir el sustento legal para proceder a la revocatoria sin conseguirlo. Hace pocas semanas atrás, en declaraciones a un canal de televisión, el diputado Mario Isea afirmó que el presidente de *Globovisión*, Guillermo Zuloaga, podría ser despojado legalmente de sus bienes. Isea aseveró que “no es una medida contra *Globovisión* (sino) en contra de un accionista de ese canal”. Para tal fin, invoca el artículo 171 y numeral 6 citado *supra*; para poder aplicar una medida contra Zuloaga tendrían que conectar con el Código Penal para poder determinar si tales actos son o no delitos y si realmente han sido cometidos.

Al contraponer el valor de la libertad de expresión a un interés político, el diálogo se quiebra completamente. Ha transcurrido un año desde que se dio el diálogo

citado, se arremetió contra el canal con ataques a sus instalaciones, se cercó a los dueños; dos han sido golpeados duramente en sus intereses financieros, pero el canal ha permanecido funcionando.

Parecería que el valor de la libertad de expresión ha podido más que el interés político; sin embargo, durante estos últimos días, se ha recrudecido el enfrentamiento. No hay descanso en el ataque contra *Globovisión*, contra sus dueños, contra sus accionistas. No hay diálogo, mucho menos hay argumentos.

CORINA YORIS-VILLASANA

Doctora en Historia. Candidata al doctorado en Filosofía por la Universidad de Salamanca. Directora del Postgrado de Humanidades y Educación de la Universidad Católica Andrés Bello.

NOTA: la primera versión de este artículo fue presentada como ponencia en el Simposio *Democracia, diálogo y argumentación* en el XVI CONGRESO INTERAMERICANO DE FILOSOFÍA celebrado en Mazatlán, Sinaloa, del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2010.

Referencias

- BACA, Laura: “Diálogo y Democracia”. En: *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. Nº 13. Instituto Federal Electoral. México. Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/dialogo_y_democracia.htm
- GONZÁLEZ PALMIRA, Edith (2006): “Axíología política: valores vs. realismo político”. En: DUHARTE DÍAZ, Emilio (Compilador) y coautores: *La política: miradas cruzadas*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/6%20Axíologia%20Ptca.%20Edith.%20LA%20PTCA.%202006.pdf>
- Diario *VEA*. Disponible en <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision>
- Ley de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision>
- OEA et alii: *Diálogo democrático. Un manual para practicantes*. Disponible en: http://www.undp.org/cpr/documents/sp_democratic_dialogue.pdf
- VILLORO, Luis (1998): *El poder y el valor, fundamentos de la ética política*. Madrid: FCE.
- WALTON, Douglas (1989): *Informal logic*. Cambridge: Cambridge University Press.

¿Qué ha pasado con la institucionalidad cultural en Venezuela? | 1999-2011

El rasgo que ha caracterizado, en estos doce años, a la gestión cultural del Gobierno del presidente Hugo Chávez ha sido la improvisación, la destrucción del patrimonio cultural y la ideologización de las políticas culturales. La Fundación Cultural Cabrujas nos ofrece todo un listado en donde se demuestra, con datos y referencias, cómo se ha venido dando esa destrucción y cómo las políticas públicas en el área han estado determinadas por un proceso que va orientado a violar la libertad de creación y de expresión que son consustanciales a la vida en democracia

■ **FUNDACIÓN CULTURAL CABRUJAS**

1. Una década de improvisaciones, exclusión, persecuciones, destrucción y autoritarismo

En la gestión cultural contemporánea, de alto nivel profesional, la elaboración de planes estratégicos y nacionales de cultura es una necesidad para fijar metas y objetivos claros; evitar la discrecionalidad personal en la asignación de recursos y garantizar la autonomía de la gestión cultural pública en los términos establecidos por la Constitución nacional.

Sin embargo, el rasgo fundamental de la gestión cultural del Gobierno del teniente coronel Hugo Chávez, en sus doce años, ha sido la improvisación, la destrucción del patrimonio cultural y la ideologización de las políticas públicas para el sector. A diferencia de Colombia, que en el 2000 presentó un Plan Nacional de Cultura elaborado después de una amplia consulta nacional, la política cultural del régimen venezolano ha dependido de los intereses, gustos, preferencias y hasta caprichos de las autoridades encargadas de dirigir la institucionalidad cultural, así como de las ocurrencias del Presidente de la República.

Esto explica la carencia de continuidad en la política cultural del Estado venezolano, ejecutada por los responsables de aplicarla: Alejandro Armas (diálogo y consulta nacional), Manuel Espinoza (*revolución cultural*), Francisco Farruco Sesto y Héctor Soto (*revolución de las conciencias*, persecución y destrucción de los logros de la democracia).

2. La institucionalidad cultural como aparato proselitista del proyecto político bolivariano

En su gestión cultural el régimen convirtió al Conac, primero, y en la actualidad al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, en aparatos promocionales de la ideología y del proyecto político de Hugo Chávez. De manera impúdica y prevalida del poder, la infraestructura cultural del país y las declaraciones cotidianas de los funcionarios culturales y sus propios medios de comunicación, en especial durante las campañas electorales, están puestos al servicio de los intereses del partido oficialista y su máximo líder.

Ejemplos:

- A. Uso de los espacios culturales para actividades proselitistas: exposición sobre la gestión del gobierno en el museo Jacobo Borges en 2000; actividades del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en los teatros Municipal, Nacional, y Teresa Carreño; frases de elogio a Hugo Chávez y Fidel Castro en la exposición de Oscar Niemeyer en el Museo de Arte Contemporáneo de Caracas.
- B. Uso del semanario *Todos adentro* como refuerzo, a favor del Gobierno, de las campañas electorales presidenciales, legislativas, de gobiernos locales, referendos y consultas.
- C. Condena pública a artistas e intelectuales opositores por parte de autoridades culturales.

D. Líneas explícitas de la ideología oficialista como condición para que el Estado apoye la producción de obras cinematográficas.

3. Centralización, personalismo, discrecionalidad, concentración y abuso de poder

El autoritarismo ha llegado a su expresión más perversa con la designación del arquitecto *Farruco Sesto*, en dos oportunidades, como ministro de Cultura.

Ejemplos:

- A. Centralización: la imposición de una estructura organizativa centralizada que genera instancias burocráticas e ineficientes, ha traído como consecuencia la pérdida de la identidad y la autonomía en la imagen y la programación de las instituciones culturales. La Fundación Museos Nacionales centraliza la actividad de los museos, eliminándoles su autonomía y reduciéndolos a simples dependencias de la macroinstancia; los institutos universitarios de teatro, de estudios musicales, de danza y de estudios superiores de artes plásticas fueron convertidos en decanatos de la Universidad de las Artes, sin el adecuado estudio académico previo; la anulación de los niveles de decisión medios, autónomos y regionales concentra en el poder central todas las decisiones; la sustitución de las instituciones fortalece el autoritarismo.
- B. Concentración y abuso de poder: eliminación de las fundaciones de Estado creadas por el ministro José Antonio Abreu para desconcentrar y agilizar la institucionalidad cultural; unificación de la nomenclatura de los museos y eliminación de sus logotipos, patrimonio de nuestra modernidad gráfica, creados por artistas como Gerd Leufert, Gego, Alvaro Sotillo, con los que proyectaban su identidad; reubicación de funciones y alcances institucionales (eliminación del Conac y sus entes tutelados; cambio de nombre de la red de librerías Kuai Mare por Librerías del Sur y eli-



Los institutos universitarios de teatro, de estudios musicales, de danza y de estudios superiores de artes plásticas fueron convertidos en decanatos de la Universidad de las Artes, sin el adecuado estudio académico previo

minación de la librería de la editorial Monte Ávila).

- C. Destitución de funcionarios por razones ideológicas.
- D. Personalismo, discrecionalidad y abuso de poder: asignación a *dedo presidencial* de elevados montos de dinero para una película del actor norteamericano Danny Glover y para la compra Manguera en el Carnaval de Río de Janeiro, en Brasil; la orden, en público, del Presidente a Román Chalbaud para hacer una película sobre El Caracazo, a la que se le asignaron más recursos que a ninguna otra película en la historia del cine nacional; la violación de normas instituidas por el Centro Nacional de Cinematografía (CNAC) para la asignación de subsidios mediante evaluación de un jurado plural; auto culto del ministro Sesto: un pésimo guión basado en una novela suya sirvió para la primera película (*La clase*) de la Villa del Cine; publicación de sus poemas completos, de otro libro con los dibujos que hace *mientras se aburre* en las reuniones burocráticas, y musicalización de sus poemas interpretados por veinte cantantes y sus grupos, producida como colección de Cd, incluyendo

el *making-off*; ausencia de controles en la adjudicación directa de contratos y proyectos arquitectónicos; utilización de recursos del Estado para la promoción personal del ministro.

- E. Inversión en museos sin sede ni colecciones.
- F. Publicación en la Biblioteca Ayacucho, reservada para los grandes escritores de nuestra lengua y el portugués, de poemas de Isafas Rodríguez, no valorado por la crítica ni incluido en ninguna antología profesional, sólo por ser un alto funcionario del Gobierno.

4. Sectarismo, censura y persecución ideológica

Otro rasgo evidente de la gestión oficialista en el campo de la cultura es la intolerancia, persecución, exclusión y censura ejercidas contra funcionarios, artistas e instituciones que no expresen públicamente su incondicionalidad con el régimen. Han censurado obras artísticas, se ha hostigado y expulsado de sus sedes a instituciones y grupos artísticos organizados, con larga tradición en la cultura venezolana, y/o se le ha negado el apoyo consagrado en la Constitución por meras razones ideológicas.

Ejemplos:

- A. Expulsión de sus sedes y eliminación de los aportes públicos a diversos ateneos del país y especialmente a los ateneos de Caracas y Valencia.
- B. Expulsión de sus sedes y eliminación de aportes a grupos teatrales de reconocida trayectoria artística como Theja, Actoral 80 y Contrajuego, bajo el argumento de “conductas públicas perniciosas”.
- C. Sesgo político en el Premio Internacional de Novela Rómulo Gallegos.
- D. Censura a obras de teatro presentadas en el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Celarg), y tachadura de fragmentos de sus parlamentos con el lápiz rojo del censor.
- E. Persecución a la actriz Fabiola Colmenares y otros actores, junto a la decla-

- ración del ministro Sesto sobre el veto del Gobierno a la participación de artistas opositores en obras cinematográficas y teatrales con financiamiento del Estado.
- F. Sesgo político en asignación de subsidios.
- G. Ensañamiento degradado y bufón por parte del Presidente cuando en 2002, gracias a las gestiones de Manuel Espinoza, expulsó a los directores de los más importantes museos del país.
- H. Discrecionalidad en la administración de recursos: eliminación de subsidios a grupos e instituciones no afectas al Gobierno.
- I. Desconocimiento de logros y trayectorias artísticas, expresado en la ausencia de obituarios oficiales ante la muerte de reconocidos artistas e intelectuales.
- J. Silencio ante los premios internacionales de gran prestigio otorgados a artistas que no comulgan con el régimen.
- K. Prohibición de transmisión de telenovelas.
- L. Veto a la participación de la editorial del diario *El Nacional* en la Feria del Libro.
- M. Manipulación de los jurados con el fin de otorgar los premios sólo a seguidores del régimen.

N. Negativa de las editoriales oficialistas a publicar a autores democráticos.

5. Destrucción sistemática e intento de degradación moral de la institucionalidad cultural, construida con éxito por la democracia venezolana

El esfuerzo por negar la calidad, importancia y aporte a la democratización cultural realizada durante el período de la democracia iniciado en 1958, en especial entre los años 1975 (fecha de creación del Conac) y 1983 (fecha de inauguración del teatro Teresa Carreño), ha sido uno de los más lesivos rasgos de la gestión cultural del régimen chavista porque, entre otras consecuencias, ha empobrecido el patrimonio institucional de la nación, deteriorado la infraestructura cultural y desmantelado y desprofesionalizado los recursos humanos especializados que se habían formado durante décadas.

Ejemplos:

Deterioro, degradación, cambio de uso, abandono y, en algunos casos, ensañamiento contra los museos nacionales, como ocurrió con el uso de sus salas de exposiciones para alojar damnificados, con la consiguiente suspensión de sus

programaciones y deterioro de sus patrimonios.

Suspensión de nuevas adquisiciones en bibliotecas y museos; eliminación del seguro de obras en los museos; dificultades en mantener las condiciones climáticas adecuadas en museos y bibliotecas; separación de las colecciones de sus respectivos centros de documentación.

Asfixia y muerte del Festival Internacional de Teatro de Caracas.

Desmontaje de las estructuras profesionales y técnicas de las instituciones culturales, por la destitución de profesionales especializados, curadores e investigadores de los museos y conservadores de la Biblioteca Nacional.

6. Reducción del consumo y la oferta cultural

A. Desprotección del libro como bien cultural: eliminación, desde 2008, del dólar preferencial para la importación de libros, algo que nunca había ocurrido, dejando a los venezolanos aislados del pensamiento y de la creación literaria internacional. Por eso, en Venezuela no se conoce la *Nueva gramática de la lengua española*.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CAPÍTULO VI.

De los Derechos Culturales y Educativos

ARTÍCULO 98. La creación cultural es libre. Esta libertad comprende el derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos del autor o de la autora sobre sus obras. El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República en esta materia.

ARTÍCULO 99. Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instru-

mentos legales, medios y presupuestos necesarios. Se reconoce la autonomía de la administración cultural pública en los términos que establezca la ley. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación. Los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la Nación son inalienables, imprescriptibles e inembargables. La ley establecerá las penas y sanciones para los daños causación a estos bienes.

ARTÍCULO 100. Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana

en el exterior. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales su incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna, reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 101. El Estado garantizará la emisión, recepción y circulación de la información cultural. Los medios de comunicación tienen el deber de coadyuvar a la difusión de los valores de la tradición popular y la obra de los artistas, escritores, escritoras, compositores, compositoras, cineastas, científicos, científicas y demás creadores y creadoras culturales del país. Los medios televisivos deberán incorporar subtítulos y traducción a la lengua de señas, para las personas con problemas auditivos. La ley establecerá los términos y modalidades de estas obligaciones.

Gaceta Oficial, Caracas, número 36.860, Jueves 30 de Diciembre de 1999.

B. Retención arbitraria e ilegal de 35 mil ejemplares de libros editados por la Fundación para la Cultura Urbana, por parte de las autoridades financieras.

7. Imposición de una doctrina de pensamiento único para reinterpretar la historia y la cultura venezolanas, a partir de una degradación del aporte civil y una sublimación del militar, haciendo paralelismo entre el culto a los libertadores y el culto a Hugo Chávez

Ejemplos:

- A. Fueron sacados de su sede natural –la Academia Nacional de la Historia– los archivos de Francisco de Miranda y del Libertador, que estaban a disposición de investigadores y estudiosos, para depositarlos en el Archivo General de la Nación.
- B. Negación, condena y maltrato a toda creación e institución cultural creadas por los gobiernos democráticos.
- C. Relectura de la historia venezolana para declarar e imponer nuevas fechas históricas, como han sido la proclamación del 12 de octubre como día de la resistencia indígena, y la celebración del 4 de febrero, fecha del golpe militar de 1992; la exaltación de personajes de dudosa condición heroica para asociarlos al régimen; el intento de desprestigio de personajes históricos como Rómulo Gallegos y Rómulo Betancourt y el destroz, quema o eliminación de sus obras en las bibliotecas públicas.
- D. Creación del Centro Nacional de la Historia con el propósito de socavar la obra de la Academia Nacional de la Historia y dictar la doctrina oficial de interpretación que debe alentar las políticas culturales y educativas oficiales.
- E. Destrucción por grupos chavistas, con apoyo oficial y de la policía del municipio Libertador, de la escultura de Colón, patrimonio histórico y cultural de la nación, sin que haya sido repuesta en su espacio público natural en Caracas.
- F. Instigación de supercherías históricas, como la tesis del asesinato de Simón Bolívar por conspiradores antecesores de los *escuálidos*, apelativo aplicado a cualquier opositor.



Creación del Centro Nacional de la Historia con el propósito de socavar la obra de la Academia Nacional de la Historia y dictar la doctrina oficial de interpretación que debe alentar las políticas culturales y educativas oficiales.

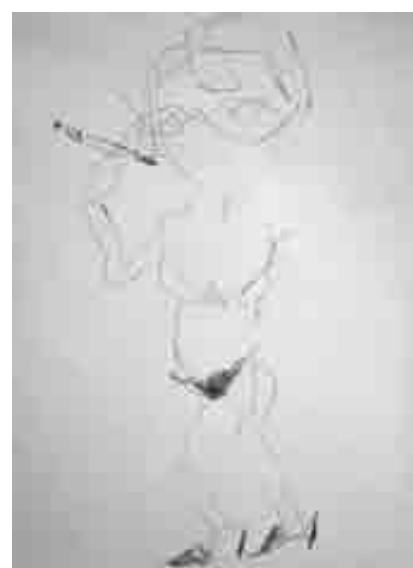
Conclusiones

Estamos ante una gestión improvisada, destructora, excluyente, discriminadora, sectaria y atrasada que viola todos y cada uno de los artículos dedicados a la cultura en la Constitución y muchos otros asociados a la libertad de expresión y a la transparencia de la gestión económica pública.

El Ejecutivo nacional se empeña en imponer su modelo ideológico sobre la gestión cultural, utilizando su poder económico y político, contraviniendo los mandatos constitucionales (artículos 98, 99, 100 y 101 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), que garantizan la libertad de creación, la pluralidad, el reconocimiento de los derechos individuales, el respeto al otro, la diversidad, el apoyo y fortalecimiento a la creación, fomento, divulgación y difusión de bienes y manifestaciones culturales de individuos, grupos, organizaciones e instituciones.

FUNDACIÓN CULTURAL CABRUJAS

Frente Cultural que investiga y denuncia los abusos de poder, las censuras y las discriminaciones en el campo cultural. Desde ese objetivo, un grupo de venezolanos relacionados con el quehacer artístico decidieron crear la Fundación Cultural José Ignacio Cabrujas.



Locti: y roja será la ciencia

La Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Innovación, promulgada en el año 2005, constituyó un acierto para el avance de la ciencia y la tecnología, ayudando esto a impulsar la productividad nacional. Pero el Gobierno nacional decidió reformar la Locti y desde ahora el Estado centraliza los fondos aportados por el sector privado y será él quién decida qué proyectos financiar y cuáles no. La ideologización llegó también a la ciencia y por ello la recién creada Autoridad Nacional de Ciencia y Tecnología asume el control absoluto de la actividad

■ OSCAR MEDINA

Si antes no había dinero, ahora hay exceso: ocho mil millones de dólares. Es decir, el equivalente a cerca de 3% del Producto Interno Bruto del país podría estar disponible este año para financiar la actividad científica, la investigación y la innovación tecnológica. Eso, que suena a mucho, en efecto es mucho: no hay —dicen miembros destacados de la comunidad científica— capacidad para absorber y procesar ese aluvión de recursos que seguramente terminará en otras manos, cumpliendo objetivos distintos.

No se trata de mera especulación. Cifras similares se han venido manejando desde la entrada en vigencia —y la primera reforma— de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en el año 2005 que obligó al sector privado a invertir en la materia una tajada de sus ingresos con el objetivo de impulsar la productividad nacional.

Pero el esperado impacto de esos fondos no se refleja en los indicadores que orientan a ese sector académico: “Durante los cuatro años de aplicación de la Locti se ha debido ver un repunte científico y tecnológico”, explica Jaime Requena, investigador y —entre otras cosas— miembro de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales:

Y no ha sido así. Las publicaciones científicas de los venezolanos han disminuido 14% interanual desde 2006. Y, al mismo tiempo, el país ha perdido a un ritmo similar su capacidad de producción de patentes.

Requena, especialista en el estudio de los números relacionados al ámbito científico, llega a una conclusión:

Lo único que ha producido esa abundancia es que el Gobierno pueda decir que

Venezuela es una de las naciones que más invierte en ciencia y tecnología.

Aunque eso —asegura— no es como lo pintan.

Pese al potencial para propaganda, el Gobierno detectó el *problema* y se ideó una *solución*: reformar la Locti; cosa que hizo diligentemente la Asamblea Nacional en su performance de diciembre pasado. Y si algo define a esa reforma es el absoluto control que otorga al Estado sobre el dinero para el sector y sobre las propias materias que ahora *deben* ocupar tiempo y esfuerzo de los científicos venezolanos.

El Gobierno decidió las áreas de investigación a financiar: vivienda y hábitat, desarrollo urbano, energía y cambio climático. Lo demás, incluyendo salud, queda por fuera, al menos durante 2011. “Se pretende atender problemas inmediatos a través de la investigación científica”, apunta Benjamín Scharifker, presidente de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales: “La ciencia está para otra cosa, no para sustituir a la gestión pública”.

El *problema* era que durante estos años los fondos no se destinaron precisamente a ciencia y tecnología. Hasta ahora, las empresas pudieron escoger entre utilizar su aporte Locti en inversión puertas adentro, entregarlo a universidades e institutos o a la administración del Ministerio de Ciencia. Los privados se apuntaron a la decisión que les resultó más conveniente y se estima que 95% del llamado dinero Locti se invirtió dentro de las empresas, 4% habría ido a financiar a terceros y apenas 1% entraría al ministerio.

El titular de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, Ricardo Menéndez, presentó esas cuentas al celebrar la reforma de la ley y afirmó que pese a contar con mayor financiamiento, las investiga-

ciones habían disminuido entre 2007 y 2010.

“El Gobierno se encontró con que no estaba recibiendo el dinero, ni las universidades tampoco”, señala Requena: “Eso no le pareció lógico y se decide el cambio de ley: toda la plata se entregará al Estado”. Tal cosa, en la práctica, lo terminarán asumiendo las empresas como una nueva carga impositiva, un nuevo ítem a su estructura de costos.

Misión casi imposible

En el artículo 26 de la Locti se establece el rango de aportes que deben hacer todas las empresas, privadas y públicas, sobre sus ingresos brutos anuales –si superan las 100 mil unidades tributarias– y que va desde 2% (bingos y apuestas, alcohol, tabaco), a 1% (compañías privadas en hidrocarburos, gas y minería), 0,5% (empresas estatales en hidrocarburos, gas y minería) y 0,5% para cualquier otra actividad económica.

El ministro Menéndez declaró que estiman contar con 15 mil millones de bolívares anuales por esta vía. El nuevo texto de la Locti ordena la creación de la “Autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones”, que centralizará el manejo de fondos de acuerdo a un plan elaborado por el ministerio y eso incluye decidir quiénes y qué tipo de proyectos serán financiados, además que se reserva derechos de patentes.

Ismardo Bonalde, físico e investigador del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, encuentra cierta lógica en este esquema:

A diferencia de otros colegas no veo mal que exista un organismo que controle, administre y regule ese financiamiento. El problema está en que lo haga bien, porque la verdad es que hasta ahora el ministerio lo estaba haciendo mal. Ese organismo nuevo debe apoyarse en investigadores y tecnólogos capacitados para evaluar los proyectos. Es cierto que



Cualquiera es cultor, gente que no necesariamente está preparada para hacer ciencia. Se echan por la borda 50 años de formación de recursos humanos.

había que corregir lo que estaba sucediendo, pero no pareciera que lo están haciendo de la manera adecuada.

El análisis de Requena plantea un escenario de sobreabundancia difícil de manejar:

Digamos que hay unas 5 mil empresas que aporten vía Locti. Y que todas presentan un proyecto. Supongamos que 5 mil investigadores activos presentan los suyos. ¿Imaginas la fuerza de trabajo necesaria para evaluar 10 mil proyectos científicos? Ese personal no puede ser cualquiera, las evaluaciones deben hacerlas equipos con capacidad, cada año durante los primeros meses. Y al final de año hay que evaluar la evolución de las investigaciones para otorgar los fondos para su continuación. El Gobierno no tiene capacidad para eso.

Las estimaciones de Requena conducen a una conclusión:

La mitad de la comunidad científica venezolana tendría que estar trabajando un mes entero para evaluar los proyectos de las empresas. Y la otra mitad, otro mes

para hacer lo mismo con los proyectos de los propios investigadores. Es decir, toda la comunidad científica nacional tendría que pararse en seco durante un mes para hacer ese trabajo a tiempo.

“¿Quién va a deliberar o discutir sobre esos proyectos?”, se pregunta Gioconda San Blas, investigadora del Ivic: “Antes había comisiones técnicas, tal como se hace en cualquier parte del mundo. Pero al menos en la ley no aparece esa instancia asesora”.

Requena también pone en perspectiva las dimensiones del torrente de fondos:

Hablar de 3% del PIB del país es más de lo que se dedica a educación superior, es lo que el Gobierno dedica a salud y la mitad de lo que invierte en defensa. Hasta 2010 el número de investigadores del país era 6.800. Ahora, bajo algunas estrategias, el Gobierno lo sube a unos 11 mil. En todo caso, nos encontramos con que se distribuirá entre esas 11 mil personas la misma cantidad de dinero que se destina a casi un centenar de universidades. Con eso dice el Gobierno ‘yo invierto 3% del PIB’. Bien, pero ¿dónde está eso? ¿Por qué no lo vemos? Brasil tiene también el equivalente a una Locti centralizada y produce 20 veces más ciencia que Venezuela. Y eso se ve porque invierten de una manera eficiente y se exigen resultados.

Otro método

Junto a los asuntos de fondos, hay otros aspectos que preocupan a buena parte de la comunidad y que tienen que ver con el concepto de lo que es ciencia.

“La ciencia es una actividad profesional, no es algo que se pueda improvisar”, advierte San Blas:

Y esa estructura de formación de un científico queda destruida cuando en la Locti se habla del ‘cultor’ de la ciencia. Cualquiera es cultor, gente que no necesariamente está preparada para hacer

ciencia. Se echan por la borda 50 años de formación de recursos humanos.

En efecto, la reforma incorpora como sujetos de la ley a las comunas que realicen “actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones”; y además contempla apoyo financiero para actividades de formación de estos llamados cultores. “Cualquier consejo comunal que se le ocurra cualquier cosa, obtendrá fondos”, señala San Blas:

La ley considera que todo el mundo está calificado para ser cultor de la ciencia. Pero si usted no sabe de algo como eso, va a cometer disparates como descubrir el agua tibia. Y no estoy planteando una distinción elitista aquí, la mayoría de quienes fuimos formados para la ciencia provenimos de una clase social humilde. Y me incluyo.

Bonalde aporta otro tanto:

Lo que entiende el Gobierno por innovación es loco: se refieren a cualquier idea para mejorar algo. Hay un gran problema conceptual sobre ciencia, tecnología e innovación.

En el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030 elaborado por el Ministerio de Ciencia, se presenta una visión crítica de la historia contemporánea del sistema científico venezolano que, aseguran, empieza a cambiar con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia en 1999 y con la promulgación de una nueva Constitución nacional. En líneas generales, allí se describe lo que debería ser el tránsito de una ciencia poco conectada con las necesidades del país y de la gente y de un sector profesional tildado de excluyente, que ahora –y especialmente con este plan– se enrumba hacia esquemas más abiertos donde el pueblo, el saber ancestral y afrodescendiente entran a ocupar papeles determinantes en la creación de una práctica científica incluyente y acorde al modelo de desarrollo endógeno que trata de impulsar la llamada revolución bolivariana. Dicho de otro modo: ciencia y tecnología con *consciencia* ideológica que deberá contribuir a la solución de problemas colectivos y a apuntalar el modelo productivo propuesto durante estos años.

“El conocimiento científico tiene características particulares y criterios que lo delimitan”, advierte Scharifker:



En los primeros dos años de aplicación de la Locti se elaboraron informes que daban cuenta de la utilización de los fondos recibidos. Pero de eso no se supo más a partir de 2007.

El problema fundamental aquí es que se hace una mezcolanza y todo tipo de conocimiento se quiere meter en el mismo saco que el conocimiento científico. En 2001 la Locti se perfilaba como una manera de procurar que a través de la ciencia y la innovación mejorara la productividad en Venezuela y hubiera un crecimiento económico y humano. Ese concepto quedó desarmado con la reforma. Ahora la Locti se convirtió en un instrumento para la construcción del modelo socialista.

Scarifker no abriga muchas esperanzas:

El equivalente a 2 o 3% del PIB es una masa de dinero que no puede ser absorbida y utilizada en Venezuela para invertir en ciencia y tecnología. Ojalá pudiéramos, pero no tenemos esa capacidad. Tal vez 10% de eso pudiera usarse en proyectos de desarrollo, pero ¿y el resto? Se puede anticipar que se repartirá entre las comunas, los cultores y todas esas figuras que apuntan al populismo. De modo que podemos hablar de fraude, porque en nombre de la ciencia se llevan a cabo actividades que nada tienen que ver con ella. Ese dinero se destinará a otros asuntos.

En los primeros dos años de aplicación de la Locti se elaboraron informes que daban cuenta de la utilización de los fondos recibidos. Pero de eso no se supo más a partir de 2007. De modo que *transparencia* es algo que también piden los expertos consultados.

Pero no sólo eso les mantiene en alerta: señalan que la reforma no fue discutida con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Y que el rasgo de arbitrariedad es aún mayor.

Además de *entubar* la investigación en áreas críticas dejando por fuera todo lo demás, en la práctica se plantea una especie de *desprofesionalización* de la ciencia a partir de esa pretendida apertura a lo popular y a la tradición y mediante el desmontaje del Programa de Promoción del Investigador (PPI), que definía la jerarquización de los profesionales de la ciencia y que ahora, con el recién estrenado Programa de Estímulo al Investigador, establece una suerte de sistema paralelo más allá de la formación académica y la trayectoria de trabajo cuyos parámetros no son del todo claros.

El PPI fue creado en 1990 como un mecanismo para contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país, siguiendo un esquema similar al usado en otras naciones latinoamericanas. Entre otras cosas, establece un esquema jerárquico: “Por ejemplo, si eres PPI 3, quiere decir que eres investigador de alto nivel en tu especialidad”, ilustra Requena:

Y su reglamento establecía lo que debías hacer para ir subiendo de nivel. Bien utilizado, era una gran base de datos para saber con qué recurso profesional contaba Venezuela. Pero desde el 1 de enero de 2010, eso desapareció. Lo sustituye ese PEI que tiende a homogeneizar todo. En el PEI existen sólo dos categorías, Investigadores –que son quienes aplican el método científico y exponen sus resultados al análisis de colegas– y los Innovadores.

Requena hace algunas consideraciones al respecto:

Innovar tiene una connotación de producir, de obtener provecho económico. Pero la manera en que se usa aquí apunta a actividades que hagan personas ajenas al sistema de ciencias, como las comunas.

“Desestiman a todo el aparato científico”, señala San Blas:

La ciencia requiere mucha preparación, pero como esta gente del Gobierno no toma en cuenta los méritos, cualquiera puede hacer cualquier cosa porque lo que importa es la lealtad al régimen. Los profesionales son descartados porque

forman parte de una élite, pero la realidad es que se trata de una élite intelectual, no material.

La aplicación de este nuevo PEI, además de todo, no se ha detallado: “No tenemos información formal sobre el instrumento”, se queja Carenne Ludeña, directiva de la Asociación de Investigadores del Ivic. Su colega Bonalde explica que sólo han tenido acceso a borradores del reglamento del PEI con diferencias importantes en sus contenidos: “Las variaciones en cada una de esas versiones demuestra que sus autores no tienen el tema claro y las cosas van cambiando constantemente”.

Desde enero, la norma indica que todo investigador deberá registrarse en el PEI: “Sólo quienes estén certificados allí podrán solicitar fondos de Locti”, aclara Requena: “Y no sabemos si ahora el PEI funcionará como un filtro”.

La redacción de los cambios a la Locti evidencia que se persigue la creación de una ciencia *distinta* –si tal cosa es posible– basada en “la aplicación de conocimientos populares y académicos” y con objetivos específicos: “la solución de problemas concretos de la sociedad”, “la construcción de una sociedad justa e igualitaria” y “el fortalecimiento del Poder Popular”. Esa es la orden.

Pero, al menos los profesionales del Ivic han tomado algunas decisiones aunque no haya una posición en bloque. En la Asoinivic el análisis de la reforma es tópicico de debate, pero hay consenso en la preocupación por aspectos concretos. La desprofesionalización de la ciencia es el primero: consideran que la figura del *cultor* sustituye a los científicos y que establecer que la ciencia se genera mediante la aplicación de conocimientos académicos y populares, junto a la inclusión de las comunas y la exclusión expresa de las instituciones académicas y de investigación, conlleva riesgo de *tergiversar el fondo y la forma de la actividad científica*.

El financiamiento es otro punto: llaman la atención sobre el hecho de que los fondos recaudados sean distribuidos por el Gobierno según criterios desconocidos y en áreas específicas. Pero además, en el hecho de que todo lo concerniente al apoyo económico a la actividad científica pase por la llamada *autoridad nacional* y requiera su aprobación, deja por fuera otras fórmulas y “hace temer la ausencia de una política transparente para la asignación de recursos que derive en prácticas discrecionales e inaudibles”.

“

Además de entubar la investigación en áreas críticas dejando por fuera todo lo demás, en la práctica se plantea una especie de desprofesionalización de la ciencia a partir de esa pretendida apertura a lo popular y a la tradición y mediante el desmontaje del Programa de Promoción del Investigador (PPI)

Los aspectos del texto legal sobre propiedad intelectual y promoción y divulgación de la ciencia tienen lo suyo: todo producto derivado de estas actividades será de interés público y el Gobierno decidirá cómo regular la propiedad intelectual. La difusión de los logros también debe pasar el filtro de la *autoridad nacional*, con lo cual se completa un cuadro que imposibilita difundir en las publicaciones científicas internacionales ni registrar patentes.

Y, por supuesto, rechazan la carga centralizadora que representa la creación de la Autoridad Nacional de Ciencia y Tecnología que asume el control de la actividad.

Carenne Ludeña explica que en una asamblea de la asociación, el lunes 17 de enero, acordaron presentar un documento mediante solicitud de derecho de palabra en la Asamblea Nacional. Se decidió participar en el nuevo esquema pero aclarando su desacuerdo con la restricción a cuatro áreas de trabajo únicas y solicitando información sobre qué pasará con el resto de las investigaciones –como salud y agroalimentación–, presentando proyectos a ver qué responde la *autoridad*. Y se acordó que todos los proyectos presentados se harán públicos a través del sitio web de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia. Esa, por ahora, es una modalidad de *resistencia* que se pondrá a prueba ante un panorama que tiñe el futuro inmediato de la actividad de un color político: el rojo.

OSCAR MEDINA
Periodista del diario El Universal.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

El cable submarino Venezuela-Cuba: ¿a prueba de tiburones?

¿Qué impacto tendrá la multiplicación de la conectividad en los cambios que se producen en la isla?

■ RAISA URRIBARRÍ

El ocho de febrero llegó a las costas de Siboney, Cuba, la punta norte del cable de 1.630 kilómetros de largo cuyo extremo sur se encuentra sembrado en Camurí, una de las playas del estado Vargas, desde el pasado 22 de enero. Con una capacidad de 640 *gigabytes*, el cable de fibra óptica, que pudiera multiplicar por tres mil la velocidad de transmisión de datos, imágenes y voz de que dispone actualmente Cuba, ha sido fabricado a prueba de tiburones, según se lee en una nota difundida por la revista *Cuba Socialista*¹, órgano informativo del comité central del Partido Comunista de Cuba.

El proyecto, denominado Sistema Internacional de Telecomunicaciones ALBA1, con un costo de aproximadamente 70 millones de dólares, ha sido ejecutado por Shanghai Bell, una filial de Alcatel-Lucent con sede en China, y será administrado por Telecomunicaciones Gran Caribe, una empresa cuya propiedad es sesenta por ciento venezolana (Telecom Venezuela) y cuarenta por ciento cubana (Transbit).

Pero una cosa es la conexión a la red y otra, muy distinta, la infraestructura que permitirá el acceso a los servicios, Cuba adentro. Ya lo ha dicho el viceministro de Informática y Comunicaciones cubano Jorge Luis Perdomo: el cable tendido desde Venezuela no será una *varita mágica* para llevar la Internet a las casas de los cubanos, pues todavía hacen falta inversiones en la infraestructura de redes.

De acuerdo con el profesor de la Universidad Estatal de California Larry Press², estudioso del proceso de adopción de Internet en Cuba, mientras la red de datos consistía sólo en conectividad asíncrona UUCP a la información soviética, a través de enlaces X.25, se mantuvo por *debajo del radar*, pero cuando, a pesar del bloqueo, se produjo la conexión a Internet vía satélite, ésta comenzó a ser objeto de escrutinio y surgió una fuerte divergencia de criterio entre los líderes políticos de la isla, como se hizo evidente en una Sesión Plenaria del Comité Central del Partido Comunista.

Mientras Carlos Lage, entonces secretario del Consejo Ejecutivo de Ministros, enfatizaba sobre la necesidad de promover el uso de Internet para enfrentar los desafíos científicos y los cambios tecnológicos, Raúl Castro alertaba sobre su potencial utilización subversiva por parte de los opositores políticos. En medio de aquellos debates, fechados en 1997, cuando se creó el Centro Nacional de Intercambio Automatizado de Información (Ceniai), primer proveedor de servicio de Internet, el control de la red se impuso como política y el Gobierno optó por contener la expansión de la red, manteniéndola reducida y con un estricto control sobre el contenido y el acceso.

A principios de 2008, Cuba autorizó la compra de computadoras personales y el acceso a proveedores de Internet con permiso del Gobierno, pero un equipo básico cuesta un promedio de 780 dólares y una

hora de conexión entre diez y quince. El salario promedio mensual no llega a los veinte. De acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el índice de penetración apenas sobrepasa el diez por ciento, cifra que incluso ha sido considerada como abultada, pues se sospecha que incluye a aquellos que sólo tienen acceso a la Intranet cubana, y no a la Internet global.

En cuanto a la penetración celular, un informe de la organización Freedom House, al año 2009, señala que si bien en el año 2007 era sólo del 2.9 por ciento (aproximadamente 327 mil usuarios), al relajarse las restricciones sobre las compras de aparatos en marzo de 2008, el número de usuarios subió a 480 mil. No obstante, los teléfonos móviles no incluyen conexiones de Internet, aunque es posible que en ciertos teléfonos se puedan enviar y recibir mensajes de texto internacionales.

Según un despacho de la agencia informativa *Reuters*, en la inauguración de una conferencia, el viceministro de Informática y Comunicaciones cubano dijo que el Gobierno tiene como meta seguir desarrollando el sector de las telecomunicaciones en función del desarrollo económico y social del país, incluyendo a todos los actores de la sociedad.

La llegada del cable submarino a las costas cubanas coincide con el impulso de algunas reformas. ¿Hacia dónde se mueven estos cambios? Algo interesante de ver en un futuro próximo es la manera cómo el Gobierno manejará la multiplicación de la conectividad y si ello va a afectar, y de qué manera, los cambios económicos y sociales que progresivamente se producen en la isla.

Según una nota del boletín Inside Telecom (Víctor Suárez) fechada el 04 de febrero, Telecom Italia vendió 27% de su participación en la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (Etecsa) por 706 millones de dólares. “El comprador es RAFIN, S.A una sociedad financiera también del Estado, que comienza así el proceso de control total de la compañía para poder luego proceder a su privatización”.

En una de sus columnas, el profesor Antonio Pasquali cita una nota de la agencia *Reuters* del 31 de enero³ y detalla que la operación se hizo “500 en efectivo y el resto en 36 cuotas mensuales”.

Según el comunicólogo,

La Habana, eternamente colapsada en lo económico, nunca dispuso ni de los 400 millones de dólares que cuesta aproximadamente un satélite propio, ni de los 70 millones para pagarse un cable submarino propio cuyo costo se recupera en meses. Pregunta: ¿de dónde sacaron RAFIN, S.A y ETECSA los 706 millones (de los cuales 500 son *cash*) para comprarle su cuota-parte a los italianos; se los prestaría o regalaría algún generoso donante?⁴

De acuerdo con declaraciones del presidente Hugo Chávez, por cierto muy poco difundidas,⁵ los setenta millones de dólares necesarios para financiar el cable submarino provienen de un préstamo hecho por China.

Según Larry Press, ello no es un asunto menor dado que desde 2008 este país es el segundo socio comercial de Cuba y el mayor importador de sus productos. Por ello observa que, instalado el cable submarino, los chinos pueden suministrar a la isla, a precios competitivos, los equipos necesarios para la construcción de sus redes internas. El argumento del bloqueo, para justificar el escaso desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, quedaría invalidado con el soporte recibido por la dupla China-Venezuela.

No obstante, advierte el investigador norteamericano, el embargo es sólo uno de los factores que influyen en el desarrollo de las telecomunicaciones en la Isla, pues su empobrecida economía y las decisiones políticas también juegan un papel importante.

Según Stefan Harper, autor del libro *El consenso de Beijing*, referido por el investigador norteamericano, entre la democracia de mercado y sus libertades, y el autoritarismo de mercado y la mejora de las

condiciones de vida (aunque con límites en la libertad de expresión), la mayoría de los países en busca de desarrollo tienden a preferir el modelo autoritario.

Por lo pronto, aunque sin ningún tipo de declaración oficial, Cuba parece haber desbloqueado el acceso desde la isla a algunos sitios críticos del Gobierno, como el popular blog de Yoani Sánchez, bloqueado desde el 2008 para los cubanos. “A la larga noche de la censura se le ha abierto un huequito. Mi sitio vuelve a la luz insular”, informó Sánchez a través de un *tuit* citado por varios medios internacionales. Para sorpresa de los internautas, también ha sido dado de alta un portal para potenciar el comercio electrónico de bienes y servicios de las empresas cubanas⁶, desarrollado en sociedad con AMF Global España.

Según Press, si bien es posible que el Gobierno considere a estos blogs una fuente de inteligencia, pues proporcionan una ventana abierta a la comunidad de Internet, estos sitios también pudieran proveer un valioso servicio y mejorar la eficiencia de la economía y la calidad de vida de los cubanos.

Por lo pronto, sólo es posible hacer especulaciones y preguntarse: ¿Cuál es el papel de China en el *aggiornamento* del modelo político de la isla? ¿Qué más circula por ese cable entre Cuba y Venezuela?

RAISA URRIBARRÍ

Periodista, docente e investigadora de la Universidad de Los Andes en las áreas de comunicación, educación y TIC.

Notas

- 1 <http://bit.ly/hlArRf>
- 2 *The state of the Internet in Cuba*. CSUDH IS Working Paper, January 2011. Informe inédito, cedido y citado con autorización del autor.
- 3 <http://reut.rs/hlJsQ3>
- 4 <http://bit.ly/fhP8br>
- 5 <http://bit.ly/fUIVap>
- 6 www.cubashoppingcenter.com



MIRA RO NEGRO
M

● pre-textos



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Panorama del cine venezolano: de pioneros, continuadores e *impasses*

Juan Antonio González
● 28

Mario Vargas Llosa sacudiendo conciencias

Johanna Marghella Fuentes
● 40

Elecciones parlamentarias: ¿punto de inflexión o más de lo mismo?

Iván Abreu Sojo
● 44

El paladín —a propósito de la ida de Manuel Caballero—

Elías Pino Iturrieta
● 48

Panorama del cine venezolano: de pioneros, continuadores e *impasses*

Toda evaluación del estado de salud de la cinematografía venezolana, por somera que sea, obliga a revisar los vínculos entre un Estado que ha oscilado entre la indiferencia y la sobreprotección, un público escurridizo y las películas

■ JUAN ANTONIO GONZÁLEZ

I. El pasado: los pioneros

La historia del cine venezolano es una larga e interminable sucesión de momentos malos y momentos buenos. Desdichadamente, los primeros han sido los que más han abundado bien sea por la falta de apoyo oficial, la inexistencia (ya subsanada) de una ley de cine, la precariedad técnica de nuestras películas y la casi nula empatía con un público acostumbrado a ver las producciones hollywoodenses.

Los momentos buenos, esos en los que la cinematografía local logra competir en la taquilla con obras realizadas con presupuestos inalcanzables para nuestros cineastas, se han producido en perfecta correspondencia con la consolidación del apoyo por parte del Estado.

Así ocurrió cuando, a mediados de los años setenta, a través de un convenio firmado entre Corpoturismo y Corpoindustria se estimuló la producción nacional con un aporte de apenas cinco millones de bolívares (de los viejos), suficientes para que se hicieran nueve largometrajes: *Compañero Augusto*, *Los muertos sí salen*, *Fiebre*, *Sagrado y obsceno*, *Canción mansa para un pueblo bravo*, *La ruta del triunfo*, *300.000 héroes*, *La invasión* y *Soy un delincuente*, el más taquillero de entonces, con un total de 99.585 espectadores.

A este fenómeno que se conoció como *el boom del cine venezolano*, siguieron, con casi una década de distancia entre la una y la otra, la creación en 1981 del Fondo de Fomento Cinematográfico

(Foncine), que contó con un presupuesto inicial de 29 millones de bolívares (de los viejos) para la producción, y la aprobación en 1993 de la Ley de Cinematografía Nacional, que estipulaba la creación del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), como ente rector de toda la actividad fílmica.

Cabe aclarar que en los momentos menos visibles de nuestro cine, siempre hay películas que sobresalen por su impacto en el público. Allí están, para testimoniario, *Homicidio culposo* de César Bolívar (vista por más de 1 millón 300 mil personas en 1984), *Macu, la mujer del policía* de Solveig Hoogsteijn (con más de 1 millón 100 mil personas en 1987) y *Secuestro Express* (con más de 930 mil espectadores en 2005).

II. El presente: los continuadores

Según datos suministrados por el Departamento de Estadísticas del CNAC, entre 2000 y 2010 se vendieron, en total, 6.794.618 boletos para algunas de las 102 películas nacionales estrenadas durante esa primera década del siglo XIX. Alrededor de 25% de esa cifra corresponde sólo al año pasado, con un total de 1.703.072 espectadores, siendo las películas más vistas, en orden ascendente: *La hora cero* de Diego Velasco (con 903 mil espectadores y en cartelera al momento de escribirse este artículo); *Hermano* de Marcel Rasquin (con 380 mil 767 boletos vendidos); *Habana Eva* de Fina Torres

(con 176 mil 710); la coproducción hispano-venezolana *9 meses* de Miguel Perelló (con 127 mil 300) y *Las caras del diablo* de Carlos Malavé (con 78 mil 460).

Varios son los factores a tomar en consideración para entender esta realidad sin caer en la tentación de reacuar el término *boom*. En primer lugar, hay que reconocer que, a diferencia de otros gobiernos que apoyaron de manera epiléptica la actividad filmica local, el del presidente Hugo Chávez ha hecho una importante inversión en el sector: 56 millardos de bolívares fuertes para poner en marcha la Fundación Villa del Cine, complejo de estudios de grabación y exteriores, talleres de vestuario, escenografía y utilería y salas de mezcla, en la que se han producido desde 2006 y hasta la fecha, 27 largometrajes.

Y si bien es cierto que durante los primeros meses de funcionamiento de La Villa del Cine se cuestionó el carácter político-ideológico del ente, la actual directiva de los estudios ubicados en Guarenas insiste en que, además de desarrollar proyectos propios, también se participa en alianzas con productores independientes.

En sus cuatro años de operatividad, la Villa del Cine ha participado como coproductor en unos treinta proyectos, con una inversión anual de alrededor de 30 millardos de bolívares. Con esta modalidad se han visto beneficiados: Fina Torres (*Habana Eva*), Thaelman Urguelles (*Los pájaros se van con la muerte*), Malena Roncayolo (*Navíos, ron y chocolate*), Alejandra Szeplaki (*Día naranja*) y Luis Alberto Lamata (*Taita Boves*), entre otros cineastas.

Más allá de las consideraciones políticas, con la aparición de la Villa del Cine y su integración, bajo las especificidades de su misión, a las labores de estímulo a la producción de películas que se realizan desde el CNAC que, además, por la Reforma de la Ley de Cinematografía Nacional de 2005 administra ahora los recursos provenientes del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (Fonprocine), las posibilidades para nuestros cineastas son todavía mayores.



Las opiniones del público en la red social Twitter van desde felicitaciones hasta expresiones del tenor de la dada por @IsaRamirez16: “Desde que vi @HermanoFilm veo hacia los cerros de manera diferente. Gracias”

Eso, en teoría, pues si bien para el ejercicio de 2006, Fonprocine tuvo una recaudación de más de 7,6 millardos de bolívares (producto de los aportes de 5% del valor del boleto por parte de los exhibidores, de las televisoras y cableras), el impacto de ésta se diluye cuando el presupuesto del Ministerio de Cultura es reducido 30%. Cuestión de sumas y restas.

Pero como el cine no es solamente números, sino ideas, conceptos y visiones, cabría preguntarse por qué 1 millón 700 mil espectadores decidieron ver el año pasado películas como *Hermano*, *Habana Eva* o *La hora cero*.

Apartando la cinta de Fina Torres, una comedia romántica dirigida con mucho rigor y una alta dosis de exotismo, heredado de ciertas fórmulas del realismo mágico, pero que, en definitiva, relega a un segundo plano el proceso interior por el cual una joven cubana decide ser dueña de su destino bajo un régimen político que lo controla todo, las obras de Marcel Rasquin y Diego Velasco motivan la revisión de algunos paradigmas del cine nacional.

En primer término, ambas historias —la de los hermanos de crianza que buscan en el fútbol un cambio sustancial en su cali-

dad de vida y la del joven que, ante una huelga hospitalaria, decide secuestrar una clínica privada para que su novia embarazada sea atendida— parten del barrio, tienen su origen en ambientes de pobreza, de los que, se suponía (antes), los espectadores locales estaban cansados.

Nuevamente, ha sido la elección del público, ése que encumbró a películas como *Soy un delincuente* y *Macu, la mujer del policía*, la que da al traste con la vieja matriz de opinión según la cual el cine venezolano no era más que *putas, malandros y policías*. Razón tenía el guionista David Suárez cuando se preguntaba: *¿Y qué?* La realidad de una mayoría empobrecida, marginada, sigue acaparando la atención de quienes van a ver una película venezolana. Por supuesto, ello no quiere decir que todas nuestras producciones versen (o deban versar) sobre un único tema.

Otro aspecto común entre *Hermano* y *La hora cero*, además de que sus realizadores son muy jóvenes, tiene que ver con que sus guiones están muy bien escritos y estructurados, lo cual facilita la comunicación con el espectador, interpelado por Rasquin a través de la emoción y del elemento sorpresa en su desenlace, y seducido por Velasco con una puesta en escena caracterizada por la acción vertiginosa y el humor.

Las opiniones del público en la red social Twitter van desde felicitaciones hasta expresiones del tenor de la dada por @IsaRamirez16: “Desde que vi @HermanoFilm veo hacia los cerros de manera diferente. Gracias” o por @Andydoblev acerca de *La hora cero*: “Ya no decimos: ‘Apoyemos al cine venezolano’, ahora nos damos un banquete con nuestro talento. ¡Viva la producción nacional!”. Por cierto, tanto Facebook como Twitter se han convertido en herramientas de promoción invaluable para nuestras producciones.

Saber si ha comenzado a darse la tan anhelada identificación del público venezolano con su cine es una incertidumbre difícil de aclarar cuando los hechos aún se encuentran en desarrollo. El tiempo dirá.

Lo cierto es que ese universo de 1 millón 700 mil espectadores ha reaccionado favorablemente no ante una determinada temática, sino ante las formas de mostrarla. Aunque siempre habrá voces en contra (es lo lógico tratándose de obras de creación), en la coherencia argumental, los diálogos precisos, las buenas actuaciones, el uso expresivo de la música y de los efectos especiales, el montaje analítico y las puestas en escena a medida de las historias que se quieren contar, descansa el éxito de películas que sin renegar de un cierto espíritu autoral, tampoco se esclavizan a éste.

III. El futuro: el *impasse*

El reto para las quince producciones nacionales que se estrenarán este año es superar o, por lo menos, igualar los resultados de 2010. El segundo largometraje de Marité Ugás, *El chico que miente*, entró en cartelera el 28 de enero y para la tercera semana de proyecciones, se ubicó en el quinto lugar de las películas más vistas en el país, con casi 67 mil espectadores.

Siguen en la lista *El rumor de las piedras* de Alejandro Bellame Palacios, *Una hora menos* de Frank Spano (ambas sobre o referidas al deslave del estado Vargas); *El último cuerpo* de Carlos Malavé, *Cabimas* de Jacobo Penzo, *Los pájaros se van con la muerte* de Thaelman Urgelles, *Reverón* de Diego Rísquez, *Cuidado con lo que sueñas* de Geyka Urdaneta, *Patatas arriba* de Alejandro García Wiedemann, *Memorias de un soldado* de Caupolicán Ovalles y *Cenizas eternas* de Margarita Cadenas.

Entre las producciones de la Villa del Cine que el público verá este año se encuentran *Bambi C4*, filme por encargo que dirigió Eduardo Barberena y que sufrió algunas modificaciones por recomendación directa del Presidente de la República; *La pura mentira* de Carlos Malavé, *Una mirada al mar* de Andrea Herrera y *Días de poder* de Román Chalbaud.

Sin embargo, como nunca nos prometieron un jardín de rosas, 2011 comenzó con un duro enfrentamiento epistolar entre el actual ministro de Cultura, Francisco Sesto Novás, y la presidenta de la Cámara Venezolana de Productores de Largometrajes (Caveprol). Todo comenzó cuando la institución gremial hizo pública, a través de un comunicado, su preocupación ante lo que consideraba *la virtual paralización del CNAC*, representada por el retraso en la convocatoria 2011 para proyectos cinematográficos.



Sin embargo, como nunca nos prometieron un jardín de rosas, 2011 comenzó con un duro enfrentamiento epistolar entre el actual ministro de Cultura, Francisco Sesto Novás, y la presidenta de la Cámara Venezolana de Productores de Largometrajes (Caveprol).

En la carta de Caveprol explicaba su presidenta, Claudia Nazoa, que las autoridades del CNAC tenían la pretensión de introducir un nuevo artículo en el Reglamento de Estímulo a la Base Industrial:

... el cual permitiría a los funcionarios del ente gubernamental disponer discrecionalmente, sin la aprobación del Comité Ejecutivo, del dinero del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (Fonprocine).

Igualmente declaró Nazoa en la prensa nacional:

Ese dinero es sagrado. Al respecto, la Ley de Cine es taxativa. Ese es un dinero que no es del gobierno, es del cine nacional. En el pasado nosotros nos hemos enfrentado a otros gobiernos cada vez que la Ley de Cine y la libertad de expresión han sido vulnerados.

La respuesta oficial no hizo más que profundizar la brecha entre los involucrados cuando el ministro Sesto declaró a *RNV*:

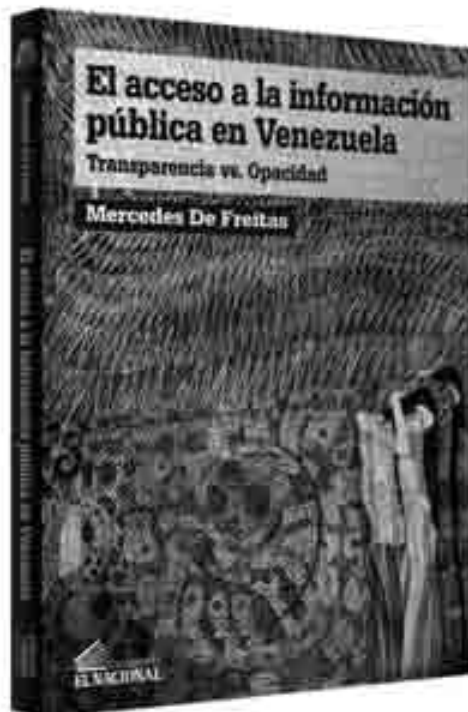
Este no es el mundo de los creadores del cine. Este es un mundillo de los herederos nostálgicos del pasado, que ven el cine a través de sus intereses personales. Algunos profundamente reaccionarios y otros un poco egoístas, lo que quieren es que los recursos vayan para ellos, pero no. Los recursos hay que democratizarlos, desarrollar la industria del cine, ampliar la convocatoria, que se incorpore mucha gente (...) Ellos quieren manipu-

lar los financiamientos, pero no aceptamos grupos de presión, vamos a la democratización de los financiamientos hechos con todo el rigor.

Aunque la Asociación de Autores Cinematográficos (ANAC) llamó al diálogo y al trabajo en conjunto a favor de la cinematografía nacional, las heridas aún lucen frescas. Una situación comprometida para los cineastas cuando desde el despacho de Cultura se habla de una nueva Ley de Cine que sustituiría a la vigente y cuyos términos son absolutamente desconocidos por la mayoría.

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ
Comunicador Social egresado de la Universidad Central de Venezuela. Periodista del diario El Nacional.





El acceso a la información pública en Venezuela

Transparencia vs. Opacidad

Mercedes De Freitas

El Acceso a la información en Venezuela pone al lector al tanto de un asunto hoy de suprema importancia para el país: hasta dónde real y efectivamente el Estado venezolano mantiene informado a los ciudadanos. Este trabajo, elaborado por la agrupación Transparencia Venezuela, ha sido escrito con la doble voluntad de señalar y describir esa circunstancia, y además, pone en perspectiva los aciertos que el Derecho a la Información tiene en otros países de la región y del planeta.

Democracia o barbarie

Fernando Mires

En *Democracia o barbarie* el autor revisa el panorama político de la modernidad desde sus inicios en la Revolución Norteamericana y Francesa, hasta los modos en que eso que llama barbarie se manifiesta en el pensamiento y la acción política de todo el siglo XX y lo que va del XXI.

El regreso de las dictaduras de corte personalista, las crisis de las ideologías, la guerra como muestra suprema de barbarie y hasta la llamada "Obamania", son los temas que en este libro se desarrollan de manera penetrante y documentada.



Otros títulos:

Libertad de expresión

Una discusión sobre sus principios, límites e implicaciones

Trincheras de papel

El periodismo venezolano del siglo XX en la voz de 12 protagonistas

Mario Vargas Llosa sacudiendo conciencias

No sabemos si la Academia sueca, cuando decidió otorgarle el Premio Nóbel de Literatura a Vargas Llosa, tuvo presente su trabajo periodístico y no sólo literario. Lo cierto es que la obra de Mario Vargas Llosa, como él mismo ha dicho repetidas veces, se nutre del periodismo y ha sido desde el periodismo que su literatura ha crecido e incluso se ha enriquecido. Sirvan estos pocos caracteres tipográficos para rendir merecido homenaje a un pensador liberal, crítico de toda forma autoritaria y fiel creyente de la libertad en todos los órdenes de la vida. Sus textos periodísticos y su literatura son un compromiso en contra de lo que él llama la barbarie de la incomunicación

■ JOHANNA MARGHELLA
FUENTES

“ Mejor esperemos que sea oficial” le contestó Mario Vargas Llosa una mañana de otoño de 2010, en Nueva York, a su esposa Patricia quien le acababa de pasar una llamada del secretario de la Academia Sueca informándole que le habían concedido el Premio Nobel de Literatura.

De esta manera comenzó para el escritor peruano, de nacionalidad española, una agenda muy agitada. El día de la ceremonia, en Estocolmo, se mostró de carne y hueso ante el mundo, con diferentes incidencias como quedar afónico por el frío de la ciudad mientras ofrecía las entrevistas; un resbalón y golpazo por satisfacer caprichos de un periodista para tomarle una foto y, por último, durante la ceremonia, conmovió a todos con una voz temblorosa y abrumada durante su agudo y penetrativo discurso de agradecimiento al nombrar a su querida esposa Patricia.

Cronología de una formación intelectual

Mario Vargas Llosa nació en Arequipa, Perú, el 28 de marzo de 1936. Vivió con sus abuelos durante diez años hasta que, en 1946, la reaparición de un muerto lo sorprende y le hace conocer el miedo, la represión y la soledad: su padre. Después de la noticia de que su padre estaba vivo, se mudan a Lima con su madre. La vida de Mario Vargas Llosa se puede entresacar a través de su extensa producción literaria, como por ejemplo *La ciudad y los perros* —publicada mucho tiempo después, en 1964— basada en sus anécdotas de los catorce años de edad cuando su padre lo internó en el Colegio Militar Leoncio Prado

con la intención de hacerlo un hombre, alejándolo de la afición por la literatura y la poesía que ya despuntaba en el adolescente.

Sin embargo, esto no dio resultado ya que en el colegio escribía cartas a enamoradas de los compañeros y novelas eróticas que le pagaban con cigarrillos. Vargas Llosa mantiene la hipótesis de que su padre asociaba la poesía y la literatura con la *mariconería* y que inscribiéndolo en el Colegio Militar aumentaría la virilidad de su hijo, pero su estadía inclusive le permitió escribir una obra de teatro que tituló *La huída del Inca*.

Esta obra de teatro fue presentada dos años después en el *Teatro Variedades*, en Piura, después de solicitar el permiso del director del Colegio San Miguel de Piura, en donde, para el momento, estudiaba. Desde 1952 el autor guarda en su billetera el programa ya gastado de aquella obra que fue un éxito y una experiencia muy emocionante para un adolescente que empezaba a entrar al mundo literario.

Adicionalmente, ya el joven escritor había iniciado su oficio de periodista en el diario *La Crónica* y posteriormente en el diario *La Industria*, en donde corregía pruebas, redactaba crónicas y escribía sobre literatura. En 1953 regresa a Lima y comienza la carrera de Derecho en la Universidad de San Marcos; en plena dictadura del General Manuel Apolinario Odría, Vargas Llosa adquiere conciencia política y forma parte de un movimiento clandestino que buscaba la reconstrucción del partido comunista. Sin embargo, desde más pequeño, ya la política había entrado a su vida ya que su padre era fiel admirador de Odría, e ir en contra del dictador, funcionaba, en cierta forma, como re-

beldía hacia su padre quien, por primera vez, lo agredió físicamente. Él se llamaba a sí mismo marxista pero siempre se mantuvo con una postura crítica a esta ideología ya que era guiado por las lecturas de Jean Paul Sartre, filósofo que estaba cerca de los comunistas pero era severo con ellos en sus análisis.

En su tercer año de universidad llega a la casa una tía guapa, simpática, atractiva, llamada Julia, que acababa de formalizar su divorcio. Él, siendo doce años menor que ella, le propone matrimonio a escondidas, episodio que desembocaría en una relación *disparatada* en la cual, para hacerse cargo económicamente de su esposa, aunado a sus estudios, Vargas Llosa llega a realizar siete trabajos simultáneamente, además de escribir cuentos y participar en polémicas literarias.

Para los escritores latinoamericanos, en la década de los 60, la meca de la literatura era Europa y para Vargas Llosa: París, en donde se instala con Julia en 1958; poco después, obtiene una beca para estudiar en España y allí presenta su novela *La ciudad y los perros*. Luego de varios intentos fallidos en editoriales para que la publicaran, Carlos Barral, director de Seix Barral, sólo le cambia ocho oraciones para saltar la barrera de la censura franquista y se convierte en un fenómeno de la literatura latinoamericana al ganar el premio Biblioteca Breve. A partir de ese momento su vida cambia y se firman contratos de hasta diez traducciones de su obra. Los primeros diez de casi cincuenta idiomas a los que ha sido traducido su trabajo literario.

En 1964 se divorcia de Julia y su vida con ella le permite escribir una novela llamada *La tía Julia y el escribidor* (1977). En 1965 se encuentra con su prima hermana Patricia Llosa quien va a Francia a estudiar francés en la Universidad de La Sorbona, comienzan entonces a compartir tiempo juntos y deviene el amor que a la vez fue pasión disimulada, discreta, para posteriormente superar los tabúes, a pesar de saber que para la familia significaría un nuevo escándalo: no solamente porque eran primos hermanos, sino porque Var-



Vargas Llosa, desde que cursaba sus años universitarios en Lima, fue seducido por la Revolución Cubana y los ideales comunistas de Fidel Castro, pero en 1971 rompió definitivamente con la ideología izquierdista cuando el gobierno cubano obligó al poeta Heberto Padilla a realizar una autocrítica sobre su propia obra y a aceptar que su contenido era anti-revolucionario e imperialista.

gas Llosa estuvo casado con la hermana de la madre de Patricia.

Sin importar el descontento familiar, su amor continuó a la distancia y, como lo afirma el escritor, fue más bien una prueba que superaron juntos, porque dos años después él regresó a Lima para casarse por segunda vez. Al poco tiempo se mudan a Londres en donde viven con sus dos hijos Álvaro y Gonzalo mientras que el recién estrenado padre imparte clases en la Universidad de Londres, hasta que una agente literaria española lo contacta y él decide mudarse con su familia a Barcelona, ciudad en la que nace su tercera hija Morgana.

La producción literaria del escritor no se detuvo: publica en 1966 *La casa verde*, novela por la cual recibe el Premio Internacional de Novela Rómulo Gallegos y, en 1969, *Conversaciones en la catedral*, obra que varios críticos e intelectuales aseguran es su mayor trabajo literario. Es en ese momento cuando el *boom* latinoamericano reivindica la novela de la región, sacándola de la marginalidad a nivel mundial con importantes representantes

literarios como Carlos Fuentes, Julio Cortázar, Gabriel García Márquez, Juan Rulfo y Mario Vargas Llosa.

Controversias de un escritor que no le teme a la antipatía por defender la libertad

Cuando Mario Vargas Llosa obtuvo el premio Rómulo Gallegos (1967) por su novela *La casa verde* dijo en su discurso de agradecimiento que la función principal del escritor era la protesta, la contradicción y la crítica. En ese momento aún tenía una ideología agresivamente de izquierda y anunciaba a las sociedades latinoamericanas que la hora de la justicia social había llegado, la hora de la emancipación contra el imperio, y que el socialismo sería el que los liberaría del anacronismo.

Vargas Llosa, desde que cursaba sus años universitarios en Lima, fue seducido por la Revolución Cubana y los ideales comunistas de Fidel Castro, pero en 1971 rompió definitivamente con la ideología izquierdista cuando el gobierno cubano obligó al poeta Heberto Padilla a realizar una autocrítica sobre su propia obra y a aceptar que su contenido era anti-revolucionario e imperialista. También constituyó un motivo de viraje el hecho de ver a los escritores cubanos con un miedo profundo y bajando la cabeza ante un Estado autoritario. Ese fue el momento en que Vargas Llosa despertó de la ensoñación y comenzó a defender las libertades individuales y a mantener una postura crítica ante el abuso de poder, tanto de dictaduras de izquierda como de derecha.

Este cambio de ideología definitivamente generó malestar entre los intelectuales de izquierda y amigos de él como el novelista colombiano Gabriel García Márquez a quien se dice que propinó un puñetazo en Ciudad de México al salir de una función de cine¹, por discrepancias políticas, o como por ejemplo, la polémica que desataron las discusiones con el poeta uruguayo Mario Benedetti, a quien en una carta le escribe:

Tu crees que porque pienso diferente a ti, estoy del lado de los verdugos, de los represores (...) que no coincida con las ideas de la revolución, no quiere decir que apruebe para nada esas cosas².

Y la opinión de Benedetti es la generalizada entre los intelectuales al nombrarlo como un alabado y arropado por la derecha. En una contestación a un titular “Corruptos y contentos” en el que Vargas Llosa plantea su discrepancia con los colegas de izquierda, Benedetti responde con un artículo “Ni corruptos ni contentos”:

Hace tiempo que nos hemos resignado a que no esté con nosotros, en nuestra trinchera, sino con ellos, en la de enfrente, pero en cambio no podemos resignarnos a que, por diferencias ideológicas o amparado quizá en las dispensas de la fama, recurra al golpe bajo, al juego ilícito, para reforzar sus respetables argumentos.

El escritor de *Pantaleón y las visitadoras* (1973), es un personaje de agitada controversia a nivel mundial. En 2010, cuando recibió el Premio Nóbel de Literatura, varios críticos de la elite cultural sueca protestaron por el galardón, dado que consideran que es una figura traidora a la izquierda por manifestarse en contra del socialismo, y fue acusado de saltar la talanquera por preferir las bondades y privilegios de un estilo de vida de escritor exitoso alejado de los pobres y de los oprimidos. En uno de los diarios importantes de Estocolmo llamado *Aftonbladet*, Vargas Llosa fue señalado como neoliberal, machista, e insistieron en que el premio significaba una victoria para la derecha autoritaria latinoamericana.

Por otro lado, el periódico socialista, y calificado por otros como de extrema izquierda, *Flamman* sintió la responsabilidad de responder ante esas declaraciones para reconocer que aunque el premiado peruano fuese liberal, representa una excelente elección para otorgar el Nóbel.

Mario Vargas Llosa recibe el premio de la Academia sueca y afirma que seguirá siendo el hombre que siempre ha sido: frontal, crítico y un intelectual de rigor e inmenso potencial literario, periodístico y político. En su discurso de aceptación del premio, se dirige de nuevo a América Latina con una visión diferente a la de su juventud, que ha ido madurando con experiencias y conocimiento, exhortándola a la defensa de la democracia liberal, al plu-



El periodismo ha sido un oficio que al principio le parecía solamente alimenticio y luego de más de cincuenta años ejerciéndolo le ha resultado apasionante y fecundo.

ralismo político, las elecciones libres, la alternancia del poder, al respeto de los derechos humanos, a la crítica y el enaltecimiento de la legalidad, la tolerancia y la convivencia.

Ficción con ribetes de realidad

Mario Vargas Llosa es un hombre comprometido con la moral y la sociedad. Su agente y amigos comentan que cuando se postuló a presidente de Perú, en 1990, no ganó las elecciones ya que él siempre habla con la verdad y la moral. Sus propuestas estaban cargadas de liberalismo y libertad individual, y aunque en las encuestas sobresalía por ser el candidato favorito, las promesas de Alberto Fujimori derrotaron al escritor en una segunda vuelta.

Es un autor que a pesar de que escribe ficción, asume un compromiso social y político con Perú, Latinoamérica y el mundo, tratando de hacer entender a los lectores la importancia de la libertad y explicando que la lectura es la que fomenta un espíritu crítico y que es, a su vez, el motor del progreso. En sus numerosos escritos, tanto periodísticos, ensayísticos como literarios, se evidencia la idea de una escritura cercana a la realidad. Para él siempre ha sido importante *tener un pie en la calle* que es de donde obtiene su energía.

Su forma de hacer política es desde la palabra. En 1990 lo hizo directamente al postularse como candidato presidencial de Perú pero, a partir de la derrota, regresó a España desde donde mantendría y agudizaría su visión analítica de los regímenes opresores y la expresaría a través de la literatura, ensayos y el periodismo.

Siguiendo esta línea, cuando obtuvo el Premio Cabot en 2006, reconocimiento que realiza la Escuela de Periodismo de la

Universidad de Columbia en Nueva York, indicó que aquel que ejerce esta profesión, debe tener siempre presente la defensa de la libertad de expresión, de la diversidad de opiniones y mantener un espíritu crítico ante la realidad; de esta forma, según el autor, se puede medir también la salud democrática de un país, y agregó que el periodismo es el garante de la libertad en cualquier sociedad: allí es donde radica su importancia. El periodismo ha sido un oficio que al principio le parecía solamente alimenticio y luego de más de cincuenta años ejerciéndolo le ha resultado apasionante y fecundo.

Renovando la manera de escribir en Latinoamérica

La investigadora y poetisa venezolana Lilia Boscán³ sostiene que la obra de Vargas Llosa hace del autor uno de los más significativos representantes del *Boom de la literatura Latinoamericana* que innovó en las técnicas narrativas y recursos literarios a través de la ruptura de planos temporales, para dejar de contar la historia de forma secuencial: los hechos transcurren en tiempos diferentes tratando de simular la vida real. Además, el escritor introduce la utilización de un solo narrador omnisciente para dar paso a una pluralidad de voces que a la vez coinciden con el mismo narrador.

Aunque de fácil acceso, es un autor técnicamente complejo que ironiza astutamente la tragedia o la miseria generando reflexión y estableciendo una postura crítica ante las desgracias.

En su ensayo sobre literatura *La verdad de las mentiras* (1990), indica que las novelas no se escriben para contar la vida tal cual como es sino para transformarla, añadiéndoles algo nuevo, algo diferente, de forma tal que aplaquen las insatisfacciones que tiene el hombre, para permitir que la imaginación crezca, y lo más importante para el autor es que la literatura le permite salir de sí mismo para “ser menos esclavo y experimentar los riesgos de la libertad”⁴.

Entre sus obras de ficción destacan: *Los jefes* (1959), *La ciudad y los perros* (1963), *La casa verde* (1966), *Los cachorros* (1967), *Conversación en La Catedral* (1969), *Pantaleón y las visitadoras* (1973), *La tía Julia y el escribidor* (1977), *La guerra del fin del mundo* (1981), *Historia de Mayta* (1984), *¿Quién mató a Palomino Molero?* (1986), *El hablador* (1987), *Elogio de la madrastra* (1988), *Lituma en los*

Andes, Los cuadernos de don Rigoberto (1997), *La Fiesta del Chivo* (2000), *El paraíso en la otra esquina* (2003), *Travesuras de la niña mala* (2006), *El sueño del celta* (2010).

Su capacidad titánica de producción literaria le ha hecho merecedor de diversos premios e importantes distinciones como el Premio Biblioteca Breve (1963), el Premio Rómulo Gallegos (1967), Premio Nacional de Novela del Perú (1967), Premio Príncipe de Asturias de las Letras (1986), Premio Planeta (1993), Premio Cervantes (1994), Premio de la Paz de los Libreros de Alemania (1997), Premio Planeta (1993) y el Premio Nóbel de Literatura 2010.

Además es miembro de la Real Academia Peruana de la Lengua desde 1977, y de la Real Academia Española, desde 1994. Ha recibido doctorados Honoris Causa por universidades de Europa, América y Asia. Recibió la Orden Legión de Honor de Francia, en 1985, y la Orden El Sol del Perú (2001) así como también el Gobierno de Perú le otorgó la Orden de las Artes y Las Letras.

Mario Vargas Llosa se ha convertido en un paradigma del pensamiento liberal al establecer su postura firme en diversos temas de actualidad, generando reflexión acerca de lo esclavizante de las dictaduras y la necesidad de la democracia, sin temerle a las antipatías o a la polémica, alejándose de las complacencias y manteniendo un compromiso con el cambio social para no retroceder a la “barbarie de la incomunicación”.

De esta manera, el Nóbel peruano y de nacionalidad española, ha entregado su vida a la literatura y asegura que para él es no sólo una vocación o disciplina, sino una terquedad con la que se propone protestar ante las insuficiencias de la vida y alertar contra la opresión. En su discurso en la ciudad de Estocolmo indicó que sin la literatura se viviría en un mundo de autómatas que no tendrían la capacidad de salir de sí mismos y mudarse en otro, ya que “Inventamos las ficciones para poder vivir de alguna manera las muchas vidas que quisiéramos tener cuando apenas disponemos de una sola”.

JOHANNA MARGHELLA FUENTES

Estudiante de la carrera de Comunicación Social en la Universidad Católica Andrés Bello.

Notas

- 1 <http://www.informador.com.mx/cultura/2009/117647/6/mario-vargas-llosa-le-dio-un-punetazo-a-gabriel-garcia-marquez-hace-30-anos.htm>
- 2 Anécdota del escritor mexicano Seatiel Alariste <http://www.cnn.mx/entretenimiento/2010/10/08/escritores-califican-a-vargas-llosa-como-un-militante-liberal>
- 3 Boscán, L. (2010): “Sobre Mario Vargas Llosa” <http://revistalatinamericanadeensayo.blogspot.com/2010/12/sobre-mario-vargas-llosa.html>
- 4 VARGAS LLOSA, M. (1990): *La verdad de las mentiras* <http://www.hacer.org/pdf/VargasLlosa07.pdf> p. 10.



Visite nuestra página en internet

www.gumilla.org



BUZONES CORREO ELECTRÓNICO

REDACCION SIC / sic@gumilla.org

REDACCION COMUNICACION / comunicacion@gumilla.org

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN / documentacion@gumilla.org

ADMINISTRACION / administracion@gumilla.org



Elecciones Parlamentarias: ¿punto de inflexión o más de lo mismo?

“En la pantalla, el presidente del país recorre las naves de una fábrica. Dos obreras le entregan ramos de claveles. Los obreros aplauden, sus labios se abren y se cierran al compás de las manos. Pavel se oye a sí mismo decir: coches negros los hay en cada fábrica. Y oye decir a Clara, pero tú no estás en una fábrica. Estira el brazo hacia atrás y apaga el televisor.”

HERTA MÜLLER
La Piel del Zorro

“Cuánto más lógico no sería tener un presidente de la república con vencimiento a plazo fijo, un mandato, como mucho dos, y después que se las avie como pueda, que se dedique a su vida, dé conferencias, escriba libros, participe en congresos, coloquios y simposios, arengue en mesas redondas, dé la vuelta al planeta en ochenta recepciones, opine sobre la largura de las faldas cuando vuelvan a usarse y sobre la reducción del ozono en la atmósfera si todavía queda atmósfera, en fin, que se las componga.”

JOSÉ SARAMAGO
Las intermitencias de la muerte

“Quiero que reescriba sus propuestas para que los militares puedan tomarlas en consideración sin sufrir en su autoestima. No olvide esto: si les dice usted que no saben hacer su trabajo (lo cual probablemente sea cierto) o que no entienden lo que están haciendo (lo cual es indudable), entonces a ellos no les quedará más remedio que tirarlo a usted por la ventana.”

J.M. COETZEE

Bueno, aquí estamos después de doce años para escribir algunas líneas sobre las elecciones parlamentarias del 26 de septiembre de 2010. Aunque la velocidad de los acontecimientos, la sorpresa diaria, hacen difícil analizar la fotografía de un instante, en este caso electoral, porque hay un devenir continuo de hechos con sus antecedentes y consecuencias, tomar ese punto de las elecciones parlamentarias es la excusa perfecta para soltar algunas ideas sobre la situación actual del denominado proceso y del país en general

■ IVÁN ABREU SOJO

¿Una espiral del silencio?

Después de casi doce años en el poder, el chavismo ejerce un control por lo menos de carácter intermedio sobre amplios sectores de la población. Más allá del control institucional cuya más evidente manifestación son las acusaciones de ausencia de eficaz división de poderes, muy evidentes en la composición y actuaciones del máximo organismo electoral, cuestión que hace que la partida de la carrera se dé con ventaja para unos y desventajas para otros —o, por lo menos, serias dudas sobre la cuestión—, el control al cual nos referimos es aquel que se manifiesta en la vigilancia de amplios sectores, especialmente el más rural, las trabas para que otras propuestas puedan ejercitarse con libertad plena, el populismo que compra voluntades al an-

tiguo estilo, potenciado y, en ciertas zonas, la amenaza latente o no tanto en algunos casos, de tener en la vecindad gente aparentemente muy dispuesta a ejercer la violencia en contra de quien se desvíe de la ruta.

El conjunto de estos factores hace emerger la interrogante de si no será el país un escenario de manifestación de la teoría de la alemana Nöelle-Neumann, la muy conocida *espiral del silencio* —o de la *prudencia*, como se ha preferido denominarla—. Puede existir una presión a la conformidad, formal e informal, muy fuerte, que impide una expresión espontánea de la propia opinión y, para el caso que nos ocupa, del propio voto. En nuestras latitudes ya es histórico el ejemplo de las elecciones que perdió el sandinismo con Violeta Chamorro, pues las encuestas no ex-

presaban la real intención de voto. Como punto interesante que rebasa las consideraciones de estas modestas reflexiones habría que preguntarse, entonces, por qué en Venezuela, dándose esa discrepancia entre lo que se olfatea en la calle y en algunos *focus groups*, y los resultados de encuestas y elecciones formales, no termina de romperse el cántaro. Los más escépticos frente al Gobierno dicen abiertamente que se debe a los vicios en el registro electoral, al control del voto y al fraude, así, a secas. No es objetivo de estas líneas adentrarnos en tan espinoso asunto, rumor constante de todas las elecciones, las de antes y las de ahora. Más bien, entremos a considerar algo más concreto: el comportamiento electoral.

El comportamiento electoral de la opinión pública y ¿un cambio cualitativo?

El grupo consultor ODH ha hecho un análisis de las elecciones parlamentarias de 2010. Aparte de lo que ya sabemos, que el voto reunido de factores opositores rebasa al del chavismo, y de la falta de proporcionalidad entre número de votos obtenidos y escaños resultantes, por el procedimiento de alterar los circuitos electorales, con el sistema inventado en el *imperio*¹, es interesante notar el crecimiento de la oposición y la baja, en esta oportunidad, del chavismo. Ellos alegan que no era una elección presidencial y que cuando de eso se trata, el pueblo chavista se moviliza. Sin embargo, en el referéndum constitucional de 2007 y en estas elecciones, el Presidente fue la figura única y así lo asumió, por lo que podríamos especular que estamos ante un cambio cualitativo.

Si vemos los estados en los que obtiene ventaja el chavismo y en los que obtiene ventaja el voto opositor, notaremos que la tendencia es que el voto opositor se concentra en los grandes ejes urbanos y el voto chavista en los estados más *rurales*. Un análisis más detallado que no presenta el informe citado pero que se puede observar tomando muestras de circuitos electorales



En palabras más simples: según nuestra perspectiva de la situación, el chavismo perdió –y estas elecciones son una muestra de un fenómeno que se venía incubando– los grandes ejes urbanos, que ya no le son afectos y son difíciles de recuperar. Le queda el medio rural, que puede controlar mejor. Botaron en diez años lo que tardaron los adecos en cuarenta años.

según los resultados oficiales de las elecciones, mostraría, sin ninguna duda, que esta tendencia es marcada.

Las implicaciones son obvias. La ya larga reflexión sobre la teoría de formación de las opiniones, entre los múltiples factores de explicación sociodemográfica y psicosocial, pone entre los primeros el *hábitat*. En pocas palabras, la opinión en el medio urbano es más cosmopolita, menos controlable, cambia con mayor facilidad y se ve influida más por los medios de comunicación social. La opinión en el medio rural es más estable, más controlable, depende más del liderazgo de opinión local. En palabras más simples: según nuestra perspectiva de la situación, el chavismo perdió –y estas elecciones son una muestra de un fenómeno que se venía incubando– los grandes ejes urbanos, que ya no le son afectos y son difíciles de recuperar. Le queda el medio rural, que puede controlar mejor. Botaron en diez años lo que tardaron los adecos en cuarenta años. ¿Cómo recuperarlos, si es que tal cosa puede suceder, o cómo puede la oposición aprovechar esa situación? No nos corresponde decirlo.

La nada memorable campaña

Poco que decir sobre la propaganda electoral. La típica campaña enfocada en el *marketing electoral*, sin mucho *punch*, con dos características que destacan. Por un lado, la muy magra campaña de los candidatos del chavismo, pues el Presidente prácticamente se echa al hombro él solo la campaña, con todas las implicaciones que esto conlleva; por el otro, la falta de unidad en el mensaje de la campaña opositora.

En el caso Chávez, su estilo es coherente con lo que para el chavismo son las campañas electorales: un momento, y quizás ni siquiera el más importante, de todo el esfuerzo propagandístico con el que atosigan a la población, en lo que hemos denominado usando un viejo concepto, *propaganda de integración*, una propaganda total, que no totalitaria, que pretende cambiar todo el marco referencial del ciudadano, que entre sus características importantes tiene el centrarse en la figura mesiánica, en el culto a la personalidad.

Por el lado opositor, aparte de una concepción equivocada que gasta en medios como la TV y en afiches colocados en zonas opositoras mayoritariamente, dirigidos a convencer a los ya convencidos, con tímidos intentos de usar medios que penetran más en los sectores de escasos recursos y el medio rural –comunicación cara a cara, volantes–, resalta un error de bulto: no hubo repartición equitativa de recursos. ¿Para qué concentrarse en gasto de propaganda de algunos candidatos que se sabía resultarían electos en vez de ponerle el hombro a otros candidatos que sí requerían ese esfuerzo adicional?

Imperdonable también la ausencia de un mensaje centralizado, con *slogan* común. Parecen no haberse estudiado a Goebbels, tan citado y tan poco leído, en lo referente a la necesidad de un esfuerzo unificado de propaganda.

La rutinización del carisma

Como punto final de estas líneas vamos a referirnos a la *rutinización del carisma*.

Premisa número uno: Chávez es un líder carismático. Partimos de esa premisa, con la cual muchos no estarán de acuerdo –recordamos, por ejemplo, algún escrito de Manuel Caballero–. No hay espacio para hacer una descripción de características personales y situacionales que llevan a la aparición del líder carismático. Sólo basta decir que tal tipo de líder puede ser positivo –Gandhi– o negativo –Hitler– y que, en su acepción más atinada, aparece en tiempos de crisis.

Estimamos que las pasadas elecciones parlamentarias son la última demostración de un fenómeno que se viene observando en relación con el presidente de la República: la *rutinización* de su carisma.

Aunque lo ha intentado, el *heroísmo* y el estilo afincado en comunicación emocional con el público, Chávez no puede pretender que después de casi doce años el carisma que lo catapultó a la presidencia –y que comenzó a manifestarse en su brevísima aparición en televisión el 4 de febrero de 1992 para rendirse– sea permanente. En otras palabras, esa comunicación con las masas que pudo ser muy espontánea durante un tiempo, va dando paso a una caricatura, a una actuación, Chávez representa a Chávez, hace su papel, pero ya no es lo mismo, no puede serlo. Se pasa de la espontaneidad carismática a la manipulación.

La campaña parlamentaria de 2010 es una sucesión de imágenes en las que el Presidente intenta emocionar a sus partidarios. Pero ya no se nota la misma emoción. Claro, sí, la gente sale a verlo pasar –no nos referimos a los que *lleven*– pero parece ser ya más un fenómeno de típica curiosidad humana que emoción auténtica. Allí va Chávez, supercustodiado, en una especie de carroza saludando a los súbditos, perdón, los seguidores. Una imagen que vimos en televisión nos dijo más que mil intentos de convencer con multitudes corriendo detrás de la *carroza*. Alguien le arrojó una bola de papel al presidente. ¿Intento de hacerle llegar una petición o más bien enojo? ¿El rey está desnudo?

Epílogo...por ahora

No son gratuitos los epígrafes que hemos colocado al principio de este trabajo, de tres

premios Nobel de Literatura. Nos remiten a la rutina y al gesto de desvincularse de la retórica del poder, a la necesidad de la alternabilidad, a la *duda razonable* sobre el militar. Lo que nos demuestra la última campaña electoral es que parece estarse manifestando un cambio en la opinión pública. Chávez ya no es el mismo de hace doce años. Ya todo no puede resumirse en una promesa electoral, en un carisma arrollador y en la amenaza hacia el enemigo. Llegó el momento de la gestión. El carisma se ha rutinizado, la comunicación emocional con la población de pocos recursos debe ir acompañada de obras, de gestión social eficaz y de mejoramiento de la calidad de vida. Es que de eso se trata. Y esa es la lección que deben aprender tirios y troyanos. Amanecerá y veremos.

IVÁN ABREU SOJO

Doctor en Ciencias de la Información. Profesor Titular de la UCV (jubilado). Profesor del Postgrado de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello.

Notas

- 1 Gerrymandering es un término de ciencia política referido a una manipulación de las circunscripciones electorales de un territorio, uniéndolas, dividiéndolas u asociándolas, con el objeto de producir un efecto determinado sobre los resultados electorales. Puede ser usado para mejorar o empeorar los resultados de un determinado partido político o grupo étnico, lingüístico, religioso o de clase. Es, por tanto, una técnica destinada a quebrar la imparcialidad de un sistema electoral determinado. En términos técnicos, se trata de un caso de *malapportionment*: el porcentaje de escaños de un distrito no coincide con el porcentaje de población del mismo, lo que da lugar a que algunos distritos estén sobrerrepresentados y otros subrepresentados.

El término es una invención periodística, proveniente en parte del apellido del gobernador del estado de Massachusetts (Estados Unidos) de principios del s. XIX, Elbridge Gerry. Hacia 1812, Gerry, preocupado porque su partido, el Demócrata-Republicano no lograba la victoria en los distritos del norte y el oeste del estado, decidió unificar todos esos distritos en uno solo, que de ese modo obtendrían menos escaños en la legislatura.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

EL PALADÍN

—a propósito de la ida de Manuel Caballero—

Un merecido y sentido homenaje a Manuel Caballero. El historiador, el periodista, el político y el ser humano de carne y hueso que fue Manuel se ha ido y nos dejó con sus textos históricos, con sus trabajos periodísticos y con sus análisis políticos descarnados y valientes.

Con razón las palabras de Elías Pino Iturrieta comienzan con el Apocalipsis en donde Juan el evangelista lanza esta sentencia: “Dios no quiere a los tibios los vomita de su boca”. Manuel Caballero nunca fue un hombre de medianías y mucho menos de tibiezas. Decía las cosas por su nombre, pero además con firmeza y carácter.

Así era Manuel Caballero, ni más ni menos

■ ELÍAS PINO ITURRIETA



Foto archivo El Universal

En el libro del *Apocalipsis*, Juan escribe una sentencia terrible. Como Dios no quiere a los tibios los vomita de su boca, dice. Si está en lo cierto el evangelista, seguramente la divinidad ha hecho fiestas para recibir al amigo que ya no está entre nosotros. Quienes conocimos y queremos siempre a Manuel Caballero tenemos evidencias de sobra para ponderar sus cualidades y para solazarnos en la memoria de su compañía; pero entre todas sus virtudes tal vez estemos de acuerdo en compartir la de cómo no se contuvo ante los desafíos de la existencia, frente a los cuales arremetió con

firmeza sin omitir ocasión. Apasionado de la vida y comprometido con sus solicitudes, la vivió sin desperdiciar un instante, y deseaba seguir como si cual cosa metido en la faena cuando ya le tocaba descansar. De allí el legado de una obra que, aparte de llenar las peripecias de quienes tuvimos la fortuna de compartir su tránsito, trascendió hasta la esfera colectiva para convertirse en una referencia de su tiempo. La función de su talento, indiscutible en esencia, se multiplicó debido a la enemistad que profesó a la cobardía y a la vacilación.

Orgullo y vergüenza

Veamos sólo un capítulo de esa existencia copiosa, de esa lucha constante que sólo viene a terminar por la tiranía de la enfermedad. Veamos apenas, para enorgullecernos, pero quizá también para sentir vergüenza ante los pecados de omisión, la conducta que asumí frente a las vicisitudes venezolanas de la última década. Una sola postura sin variantes, un solo ataque de lo que consideré como arbitrariedad y como estrago de valores fundamentales, una única atención en torno al rescate de principios que le parecían caros y de las conductas dignas de su estima. Nadie como él disputó el campeonato del republicanismo en estos días de disparate y vulgaridad, de estupidez y ruina. Ninguno se regocijó en la amalgama de argumentos e insultos, de lucidez y puntapiés con los cuales bordó la tela de un discurso capaz de conminar, no sólo a los asiduos de su pluma atrayente y de su lengua de trapo, sino también a la sociedad entera.

Mirar al pasado

Ninguno de nosotros se puede comparar con Manuel Caballero en ese oficio de paladín. Tenemos que mirar hacia el pasado para establecer analogías plausibles. Tenemos que topar con una figura estrambótica como la de Juan Vicente González en el período fundacional de la República, señor de la gracia, de la amenaza, del denuesto, de la vehemencia y aún de la pro-cacidad, para establecer un parangón que no desentone. O con la luz y la entereza de un intelectual de la talla de Rufino Blanco Fombona enfrentado a la barbarie gomecista. Uno cree que esos grandes hombres son asunto del ayer legendario, ejemplos estampados en los libros y nacidos de pronto en situaciones de mengua, hasta cuando la desaparición de un compañero de camino obliga a una primera reflexión de la cual brotan, tal vez movidos por el afecto, pero también por la obligación de pensar que aconseja una ausencia irremediable, un aire que jamás volverá a



Ninguno se regocijó en la amalgama de argumentos e insultos, de lucidez y puntapiés con los cuales bordó la tela de un discurso capaz de conminar, no sólo a los asiduos de su pluma atrayente y de su lengua de trapo, sino también a la sociedad entera.

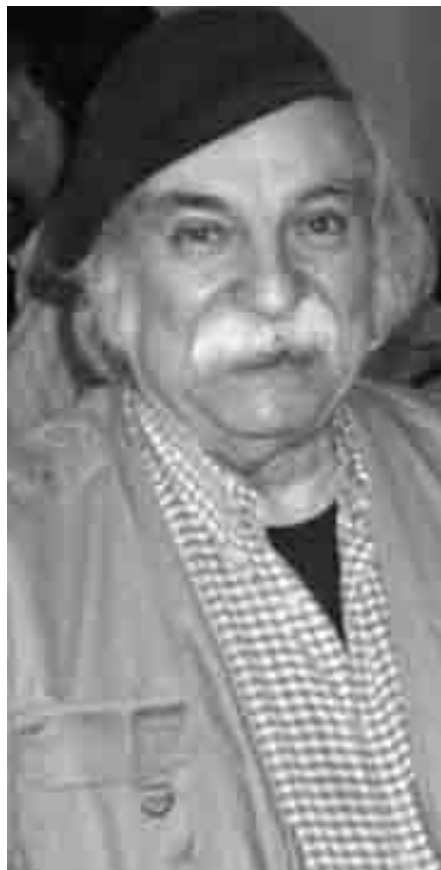


Foto archivo *El Universal*

vivificarnos, elementos a través de los cuales resucitan ellos en la posteridad metiéndose en la piel de quien cumple su rol en términos estelares. En ese admirable cortejo cabe con comodidad el hombre a quien conducimos a su última morada.

Sin vanidad

Creo que nuestro querido Manuel se hubiera ruborizado con la comparación. En un individuo tal útil y tan preocupado por el prójimo, la vanidad no fue sino un aspecto accesorio. Tal vez una herramienta para pasarla bien y para provocar a los amigos, pero jamás un asunto que le quitara el sueño. El ir y venir sobre esa supuesta afectación ha descuidado la atención sobre la generosidad de que hizo gala, una de sus virtudes primordiales, de la cual pueden dar testimonio, entre otros muchos, los estudiantes de la Escuela de Historia a quienes atendió con un desprendimiento ejemplar. También sus colegas que ya vamos para viejos, por lo mucho que nos auxilió con el acceso a su biblioteca, con el hallazgo del dato escurrizado y con la propuesta de proyectos de investigación. Es una calamidad el hecho de que no dispongamos de su respaldo en adelante.

Fauna

La funeraria estuvo repleta. No cupo la gente. Una fauna de cualquier color vino a despedir a Manuel Caballero. Una muchedumbre que le debe afecto y respeto. Los miembros de su familia, los hijos que no tuvo, los académicos que sintieron el privilegio de su presencia, los amigos y los colegas entrañables, los compinches de la barra y la tertulia, los creadores que lo contaron como uno de los suyos, los políticos en cuyas andanzas vinculó su pasión por el bien común, los profesores de la Facultad, las mujeres a quienes acompañó y amó, los administradores de los periódicos y de las revistas en los que colaboró, los editores a quienes ponía a tem-

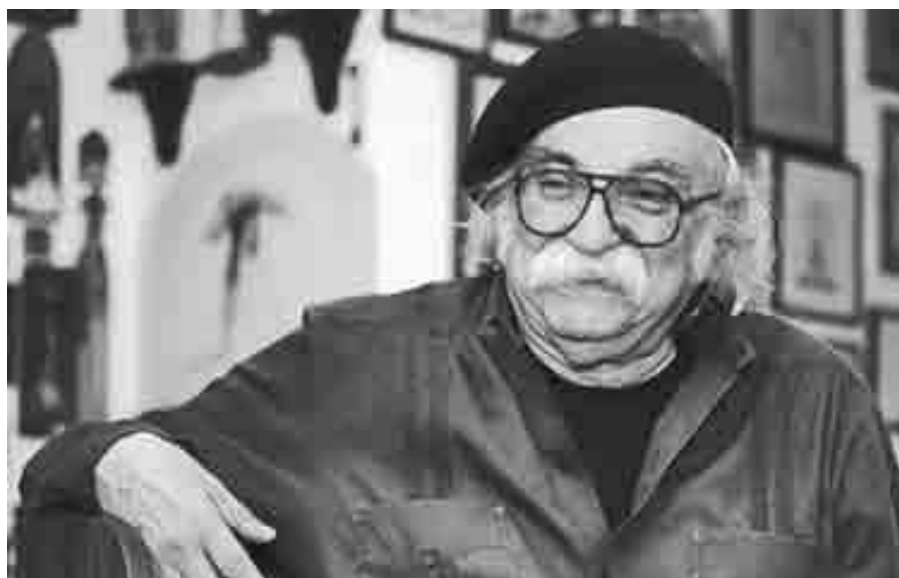


Foto archivo El Nacional

blar su pluma sin pereza, los hombres de Iglesia que apenas sintieron su paso fugaz por los templos, los militares a quienes dedicó análisis memorables, los periodistas que perseguían sus declaraciones, los estudiantes de las universidades y la gente que lo ha leído y admirado sin conocerlo de cerca. Tal vez, igualmente, los difuntos notables que desenterró en sus biografías o demolió en sus páginas. Creo que también estuvo por allí Juan Evangelista, contento de imaginar que ahora toca las puertas doradas un hombre valiente ante quien se sentirá a sus anchas el Juez imparcial que lo estaba esperando.

ELÍAS PINO ITURRIETA

Historiador. Exdecano de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello

Nota de redacción.

Texto leído por Elías Pino Iturrieta el martes 14 de diciembre de 2010, en ocasión de la despedida a Manuel Caballero quien falleció el domingo 12 de diciembre.

DE LA OBRA DE MANUEL CABALLERO DESTACAN LOS SIGUIENTES LIBROS:

Betancourt: populismo y petróleo en Venezuela. Historia de América en el siglo XX (1972).

La pasión de comprender: ensayos de historia (y de) política (1983).

EL orgullo de leer (1988).

Las elecciones presidenciales: ¿la última oportunidad o la primera? (1989).

Gómez, el tirano liberal: vida y muerte del siglo XIX (1993).

De la "Pequeña Venecia" a la "Gran Venezuela": una historia de cinco siglos (1997).

Contra el golpe, la dictadura militar y la guerra civil (1998).

La crisis de la Venezuela contemporánea 1903-1992 (1998).

La gestación de Hugo Chávez: 40 años de luces y sombras en la democracia venezolana (2000).

Latin America and the Comintern, 1919-1943 (2002).

Rómulo Betancourt, político de nación (2004).

El desorden de los refugiados (2004).

Dramatis Personae: doce ensayos biográficos (2004).

¿Por qué no soy bolivariano? (2006).

La peste militar (2007).

Contra la abolición de la historia (2008).

Polémicas y otras formas de escritura (2008).

Historia de los venezolanos en el siglo XX (2010).





● tema central



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

El nuevo contexto político del país

Pedro Nikken
● 44

Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas

Feliciano Reyna • Yolanda D'Elia
● 48

La libertad de opinión y la libertad de expresión

Jesús María Casals
● 62

Derecho a la libertad de expresión e información. A propósito del Informe PROVEA 2009

Provea
● 68

Las comunicaciones comerciales en el Estado comunal

Juan Manuel Raffalli
● 80

Acerca de la ley resorte y medios electrónicos

Honegger Molina
● 84



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

El nuevo contexto político del país

Comienzo con dos puntos aclaratorios de la presentación-introducción a este contexto político del país. El primero consiste en pedir disculpas anticipadas al lector por un análisis predestinado a ser incompleto. Dada la envergadura de las transformaciones del orden jurídico-político involucradas en el paquete de leyes y medidas decididas por la Asamblea Nacional y el Gobierno como un todo, estoy seguro de que esta presentación olvidará o no tendrá presentes algunas de ellas. El segundo, está referido a la naturaleza de esta presentación, que no se referirá de manera particular al contenido concreto de cada ley componente de ese paquete. Se trata entonces de una visión global, que tratará de determinar en qué punto del proceso político de la revolución bolivariana nos encontramos.

El nuevo cuadro político, surgido de la asonada parlamentaria de diciembre de 2010, se caracteriza por el abandono desembosado de principios fundamentales de la democracia y del estado de derecho. Esto se manifiesta en dos órdenes concurrentes. Por una parte, tenemos una nueva sobredosis de concentración del poder en cabeza del presidente Chávez. Por otra parte, se han tomado medidas que agravan dramáticamente la asfixia de la sociedad y cercenan la disidencia y la crítica

Más concentración de poder: autoritarismo

La primera medida que tomó la Asamblea Nacional en diciembre, el día 8, fue la

atropellada designación de nuevos magistrados (9 principales y los 32 suplentes) al Tribunal Supremo de Justicia, sin atenderse a los requisitos prescritos por la Constitución, toda vez que se ha designado a abogados sin la experiencia judicial ni académica exigida, como lo son varios parlamentarios actuales del partido de gobierno, cuyo mandato como tales se extingue el 5 de enero de 2011. Si la politización e instrumentalización del poder judicial eran un hecho notorio, esta última designación agudiza el vicio hasta lo grotesco. Tan grave, que una ex magistrada, no caracterizada precisamente por su posición crítica frente al régimen, como lo es la profesora Hildegard Rondón de Sansó, la resumió diciendo que:

...un sector fundamental del poder del Estado, va a estar en manos de un pequeño grupo de sujetos que no son juristas, sino políticos de profesión, y a quienes corresponderá, entre otras funciones el control de los actos normativos.

Se completa así el anonadamiento de la justicia que ha venido fraguándose desde que se instauró el actual régimen.

Sin menoscabo de la importancia de esas designaciones, lo más grave ha sido lo que no vacilo en calificar como golpe de Estado contra el parlamento electo el 26 de septiembre de 2010. Una Asamblea Nacional agónica delegó en el Presidente de la República la potestad de legislar durante un período que excede de su mandato, durante el cual esa potestad correspondía y corresponde a quienes eligió el pueblo para ejercerla. Más allá de las for-

Algunos han llamado al diciembre de 2010 el diciembre negro. Allí surgieron todo un conjunto de leyes inconsultas que atentan, de la manera más visible, contra la Constitución de la República, que asfixian aún más a la sociedad y criminalizan la disidencia y la crítica. El 2011 arrancó con un contexto político distinto, no sólo por contar ahora con una Asamblea Nacional más plural, sino porque el Gobierno se aproximó aún más a una forma de totalitarismo bien particular, pero totalitarismo al fin y al cabo, que vulnera dramáticamente el juego democrático y que pone en evidencia las contradicciones del quehacer público gubernamental con las disposiciones de la Constitución de 1999

■ PEDRO NIKKEN

mas jurídicas, es obvio que se incurrió en un claro abuso de poder, que defrauda ilegítimamente la voluntad del soberano. La mayoría circunstancial de 2005 encontró un ardid para imponerse sobre el voto de 2010 y extender el efecto de aquel precario mandato hasta 2012. Es una imposición a la vez ilegítima y antidemocrática, que se prevalece de la sumisión del poder judicial para garantizar que se la comete impunemente.

Adicionalmente, haciendo abstracción de la justificación invocada para semejante delegación legislativa y de su fundamentación formal en la Constitución venezolana, con ella se ha facultado al Presidente a decretar leyes que, bajo conocidos estándares internacionales de universal aceptación, sólo pueden emanar de los órganos legislativos previstos en la Constitución y democráticamente elegidos, como lo son el establecimiento de nuevos delitos y penas, y las limitaciones a los derechos humanos, incluida la anunciada restricción de la cooperación internacional que reciben las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela, que luchan en defensa y promoción de los derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales. Este es un aspecto inderogable del principio de legalidad, esencial para la vigencia del estado de derecho y la democracia constitucional.

A esto se agrega que se ha reformado el Reglamento de la Asamblea Nacional, en términos que restringen de manera irrazonable y abusiva las posibilidades reales de que los diputados elegidos el 26 de septiembre de 2010 puedan ejercer efectivamente su mandato. Se reducen las sesiones a una semanal y limita el tiempo que puede usar un parlamentario en los debates a diez minutos máximo y a tres minutos de réplica. Para privar a los 65 diputados que eligió la oposición del ejercicio real de su mandato, se ha procedido a sepultar al Parlamento como tal. Se ha configurado así un verdadero golpe de Estado contra la Asamblea Nacional elegida el 26 de septiembre de 2010, a la que se pretende condenar a ser un Parlamento que no legisla y que no debate.

La Asamblea Nacional saliente ha aprobado, sin un debate abierto y participativo en su seno ni en la sociedad, un conjunto de leyes que se apartan del concepto de Estado federal descentralizado pautado en la Constitución de 1999 para sustituirlo por el Estado comunal centralizado, con lo que se culmina un proceso ilegítimo iniciado hace dos años desti-

nado a dar vida, por la vía legislativa, a la reforma constitucional propuesta por el Presidente de la República en 2007 y rechazada por el pueblo en el referéndum que tuvo lugar el 2 de diciembre de ese año. Se consolida una reordenación territorial fundada en las denominadas comunas y la creación de un *poder popular*, no previstos en la Constitución; se sustituye al municipio como *unidad política primaria de la organización nacional*, como lo pauta la Constitución, por la comuna y se pretende despojar, en cambio, de sustanciales competencias a órganos constitucionales electos popularmente, como lo son los alcaldes municipales y los gobernadores estatales.

Adicionalmente, a través de una ley especial, se ha concebido un *sistema económico comunal* al margen y en contra de la Constitución, en el cual se impone el llamado modelo productivo socialista, se crea una banca comunal, se ignora la propiedad privada y se la sustituye por una indefinida *propiedad social*, se introduce una *moneda comunal* al margen del Banco Central de Venezuela y establece el trueque como medio institucional de comercio de bienes y servicios.

Esta estructura, que afecta a todos los estados y municipios, es particularmente nociva en las entidades territoriales donde el partido de gobierno perdió las elecciones, pues se traduce en el desplazamiento de alcaldes y gobernadores electos por el pueblo conforme a la Constitución, por funcionarios y entidades no constitucionales, que obedecen las líneas y directrices del Presidente de la República. Este es un punto de inflexión en la asfixia a la sociedad y a la disidencia, característica que no limita el momento político actual a los riesgos de autoritarismo, sino a que el Estado cope todos los espacios del cuerpo social, en un proyecto totalitario.

La asfixia de la sociedad: el totalitarismo

Otras leyes vulneran las reglas del juego democrático y evidencian franca contradicción con disposiciones explícitas de la Constitución de 1999, con el inocultable propósito de ahogar y penalizar a quienes disienten del proceso político impulsado por el presidente Chávez. Entre éstas se encuentran una reforma a la ley que rige los medios de comunicación audiovisuales, que restringe aún más la libertad de expresión y que afecta incluso la libertad de utilización de Internet en Venezuela; una

ley con conceptos vagos que permite sancionar a las organizaciones de derechos humanos que reciban financiamiento de la solidaridad internacional, como se autoriza y promueve en cánones aprobados por las Naciones Unidas; y una ley que priva a las universidades del pluralismo y la autonomía que son su esencia y que les reconoce la Constitución. Se trata de sofocar todo foco de disidencia, con la imposición de un pensamiento único o, lo que es peor, de abolir el pensamiento crítico y abatir el pluralismo democrático.

Adicionalmente, se han agudizado las confiscaciones de la propiedad privada. Se ha burlado la norma constitucional según la cual:

...sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

Con el apoyo de la Fuerza Armada, vale decir, de las armas de la República, se ocupan tierras, inmuebles e instalaciones industriales y comerciales productivas, sin juicio de expropiación ni pago de indemnización. Se avanza así hacia el Estado propietario de los bienes de producción, conforme a los reconocidos cánones del llamado socialismo real.

Por último, pero no por ello menos importante, el Consejo Nacional Electoral, con una composición aún más radicalizada de partidarios del Gobierno, ha establecido nuevas restricciones a la observación electoral. Se suprimió, en la práctica, la observación internacional, mientras que se ha sometido a la observación nacional a restricciones inadmisibles, como la confidencialidad de sus resultados. Tras una amenaza de cancelar el reconocimiento de Ojo Electoral como observador nacional en las elecciones parlamentarias de septiembre, no se lo acreditó como tal en las elecciones parciales del 5 de diciembre. Las elecciones de 2012 se avizoran así como un evento en el cual el presidente Chávez no invitará al electorado a reelegirlo sino que le ordenará así hacerlo.

Conclusión: se traspasó la frontera de la democracia

Con estas acciones, ejecutadas sorpresivamente en un lapso de pocos días, se han afectado elementos esenciales y componentes fundamentales de la democracia, según la Carta Democrática Interamericana,

como lo son el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el ejercicio del poder con sujeción al estado de derecho, la separación e independencia de los poderes públicos, la transparencia de las actividades gubernamentales y la libertad de expresión y de prensa.

Creo que esto se explica porque el Gobierno ha constatado que su verdadero proyecto político carece de respaldo popular y ha resuelto imponerlo a como dé lugar.

En el plano político, a partir de su reelección en 2006, el presidente Chávez ha venido propulsando un mayor radicalismo de su proyecto político y, en paralelo, ha visto disminuir progresivamente su popularidad, su credibilidad y su capacidad de convocatoria. Desde entonces sólo ha ganado claramente una elección, que fue la enmienda para permitir la reelección, en la que tuvo que emplearse a fondo, abusando, como nunca, de los recursos del Estado y presentándola no como un mecanismo para permitir su perpetuación como presidente vitalicio, sino como una ampliación de los derechos del pueblo elector, e implicando a gobernadores y a alcaldes en la propuesta. Perdió el referéndum constitucional de 2007, sufrió un descalabro en las elecciones locales de 2008 y perdió, en las cifras nacionales de votación, las parlamentarias de 2010, aun cuando, dadas las características de los circuitos electorales, consiguió mayoría parlamentaria, aunque menor a las tres quintas partes de los diputados electos. Estas mermas no son casuales, y pueden encontrar explicación parcial en el rechazo mayoritario a las medidas más radicales del Gobierno, en particular cuando se asocia con el modelo cubano, cuando ataca la propiedad privada y cuando vulnera la libertad de expresión.

Adicionalmente, la situación económica ha venido empeorando, la devaluación de cerca del 70% del bolívar sobre el dólar, para bienes de primerísima necesidad, tendrá un efecto devastador sobre la economía de los más necesitados y redundará, sin duda, en un aumento significativo del malestar social. Los avances que, según las estadísticas oficiales, se han producido en el combate a la pobreza crítica, se desvanecerán con esta nueva carga tributaria a los pobres, que se traduce en aumentos de no menos del 50% en alimentos de la cesta básica y en medicamentos.

Ese contexto presagia que la caída de la adhesión al proyecto político del presidente Chávez se agudizará en lo inmediato. Curiosamente, cuando la mayoría ha muestra-

do que repudia la radicalización, lejos de seguir democráticamente ese parecer mayoritario, se escoge el camino de transgredir gravemente las reglas de la democracia constitucional, para imponer por la fuerza el proyecto radical. Me atrevo a decir que entre la situación política y la situación económica, al proyecto bolivariano se le acabó la gasolina de la democracia y ha optado por recurrir a esquemas conocidos del llamado socialismo real. El pregonado socialismo del siglo XXI muestra entonces su verdadera cara de estalinismo del siglo XX.

El régimen del presidente Chávez hizo abandono de su legitimidad democrática de origen y la pervirtió en su ejercicio. Entramos en la etapa de la dictadura, una palabra que muchas veces me rehusé a pronunciar cuando pervivían, aunque precarios, los espacios democráticos que se han cerrado abruptamente con la asonada parlamentaria de diciembre último. Se ha orquestado un golpe de Estado contra las instituciones democráticas y contra la mayoría que votó contra el Gobierno en las elecciones parlamentarias, al abrigo de la sorpresa y en plenas festividades navideñas. Ha sido una estratagema premeditada y bien tramada, propia de un Gobierno que utiliza la astucia de los militares que gobiernan para tender emboscadas.

Es natural que el actual estado de cosas despierte la indignación de la sociedad, tanto por las medidas que han configurado un golpe contra la democracia, en los ya reducidos espacios que quedaban, como por las consecuencias sociales de la devaluación de la moneda. Por lo tanto, es previsible también que el porvenir sea de mayor represión y de mayor espionaje, como corresponde a un Gobierno que ha decidido abandonar el camino de la democracia. No es concebible que el régimen haya tramado este sorpresivo escenario en diciembre si no está listo para ahogar brutalmente las protestas en enero, como ya lo han hecho en el pasado los gobiernos impuestos por la extinguida Unión Soviética en Europa del Este.

Sólo la magnitud de la reacción de la sociedad será capaz de inhibir la represión. Ese es un reto para la sociedad. Creo que no tiene otro camino que la protesta masiva, la desobediencia y la resistencia para enfrentar la destrucción de las instituciones democráticas; pero debe prepararse para hacerlo con éxito. La sociedad no está suficientemente organizada para el reto que tiene frente a sí. Corresponde a sus líderes improvisar esa organización y trazar una estrategia eficaz y coherente para obligar al Gobierno a retroceder.

Otra dificultad de la reacción contra el nuevo cuadro político es la desmoralización de la sociedad, agotada por luchas fracasadas, atizadas por una alarma que no siempre se justificaba. Es capital que las luchas que se avecinan se encarguen de levantar la autoestima y la confianza en la capacidad del pueblo para imponerse sobre la ilegitimidad que se abate sobre el país. Si la sociedad no se levanta de inmediato, el régimen aplicará todo el paquete legislativo de diciembre sin dificultad y anonadará a una sociedad pasiva. Pero es necesario que la protesta esté impregnada de optimismo y de la ilusión de construir la grandeza de Venezuela.

La comunidad internacional debe ser movida a considerar la nueva situación venezolana. Esto no será posible sin una reacción popular adecuada. A la vez, una iniciativa de los foros internacionales de debatir el último giro del Gobierno venezolano, puede ser un aliento importante para esa reacción popular. Sin embargo, no deben cifrarse ilusiones en lo internacional. Puede ser un respaldo, pero no es la solución. La solución está en nosotros mismos, llamados hoy por la historia a estar a la altura de un desafío que es de vida o muerte. La supervivencia de la Universidad autónoma, científica y fecunda y de la República democrática, constitucional y pluralista dependerá del éxito de las luchas populares para su salvación. Es nuestra decisión llevarlas adelante con determinación y con brío, contra la represión, el autoritarismo y el totalitarismo de la dictadura que se instaura ante nuestros ojos. Con todos los medios pacíficos legítimos de los demócratas, pero también con la determinación de sostenerla por el tiempo que sea necesario hasta vencer. ¡Nunca nos rendiremos! ¡Nunca!

PEDRO NIKKEN

Doctor en Derecho. Exdecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Presidente (1983-1985) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recientemente ha sido nombrado Presidente de la Comisión Internacional de Juristas.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas

Introducción

Las medidas adoptadas por el Gobierno nacional en los últimos meses del año 2010, particularmente la aprobación por parte de los diputados de la Asamblea Nacional –en apenas dos semanas, sin la obligatoria consulta a la población y a pocos días de terminarse el período legislativo ordinario para el cual fueron elegidos–, de más de veinte leyes cuyos contenidos violan la Constitución y obligaciones internacionales del Estado venezolano y cambian ampliamente la vida social y democrática del país, representan una peligrosa ruptura del estado de derecho. Estas medidas y leyes ilegítimas evidencian, por una parte, la ausencia de contrapesos entre los poderes y de instituciones que garanticen la protección y defensa de los derechos humanos, así como el intento de imponer un sistema de estatización social dirigido a cerrar la vida democrática y ejercer control sobre las personas y la sociedad en su conjunto.

Además de modificar ilegalmente fundamentos y garantías de la Constitución y de los tratados que en materia de democracia y derechos humanos ha suscrito la República, las medidas se toman en un momento de creciente conflictividad y malestar social en Venezuela, con expresión en una severa depresión de las condiciones de vida, el aumento de protestas, en su mayoría, por falta de garantías a los derechos económicos y sociales y el crecimiento agudo de la violencia y la impunidad. Además, se intentan imponer en un marco en el que se ha perdido la indepen-

dencia de los poderes públicos y las instituciones de gobierno han desviado sus funciones hacia fines excluyentes, en medio de una grave descomposición interna. Ante los alertas sobre el daño que se está produciendo a la población venezolana, las reiteradas peticiones de diálogo y corrección de las medidas, y las múltiples formas de manifestación pacífica por el respeto a la Constitución que utilizan tanto las organizaciones de la sociedad civil como las comunidades de sectores populares, el Gobierno ha respondido con medidas más restrictivas y amenazas en contra de derechos y libertades fundamentales. Entre ellas destacan las restricciones a la libertad de asociación y de expresión, desconocimiento de la voluntad popular, discriminación para participar en las decisiones públicas, inobservancia de derechos sociales y económicos, criminalización de la protesta y denigración del sistema internacional de protección de derechos humanos.

Diversos voceros del Gobierno han expresado claramente que las medidas y nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Nacional obedecen a la intención de impedir cualquier barrera u obstáculo que provenga de instituciones y de la sociedad venezolana para el avance del Proyecto Nacional Simón Bolívar, *el proyecto*, en cuyo camino el presidente de la República fijó arbitrariamente el rumbo del país después de su reelección en el año 2006. Aunque el intento de legitimar este proyecto mediante una reforma constitucional fue rechazado por la población en el referéndum de diciembre de 2007, aún

Un completo y apretado análisis de las leyes que se aprobaron en diciembre de 2010. Una Asamblea Nacional a punto de fenecer, para darle paso a los nuevos asambleístas, se dio a la tarea de cambiar el contexto político del país con todo ese conjunto de leyes que se aprobaron y que centralizan, todavía más, la decisiones públicas que se orientan a lo que el presidente de la República ha llamado Primer Plan Socialista, que no es más que el desconocimiento de la voluntad popular que negó la reforma constitucional el 2 de diciembre de 2007. En conclusión, de la lectura de todas esas leyes se llega a la convicción de la ruptura definitiva del estado de derecho en Venezuela

■ FELICIANO REYNA

■ YOLANDA D'ELIA

así, desconociendo la voluntad popular, fue adoptado a partir del 2008 como directriz del Gobierno en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013, o *Primer Plan Socialista*. Sobre este se han ido enmarcando todas estas medidas, ajenas a lo dispuesto en la norma constitucional, con el objetivo de restringir la actuación independiente de los poderes públicos y su composición plural, la libre expresión y actuación de las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, partidos políticos, sindicatos y universidades, apartándose del estado de derecho y del carácter democrático y descentralizado del Estado venezolano que son conquistas expresadas en la Constitución nacional.

Los desvíos de la Constitución así como de los tratados y convenios que en materia de democracia y derechos humanos ha suscrito el Estado venezolano, que vienen ocurriendo sobre todo a partir de 2008, han producido ya un grave impacto en la convivencia y en la calidad de vida de la población venezolana, como se expresa en los inaceptables índices de violencia, en el grave deterioro del sistema de salud pública, la carencia de viviendas dignas, la precariedad del empleo y los serios problemas ocasionados por el mal funcionamiento de los servicios públicos. A ellos se suma la incertidumbre producto de la violación del derecho a la propiedad privada, tanto en las ciudades como en el campo, incluyendo la propiedad en los sectores populares. Las últimas medidas, que implican la ruptura definitiva con el estado de derecho, tendrán implicaciones aún más graves para la realización de una vida digna para las grandes mayorías, al desconocer el imperio de la Constitución y la legitimidad en el ejercicio del poder que emana de la soberanía popular, e intentar someter cada día más a las personas a las decisiones arbitrarias, inconsultas y excluyentes del Ejecutivo nacional y, particularmente, del presidente de la República.

1. Leyes que vulneran los derechos de libre asociación y expresión de las personas, organizaciones de sociedad civil, medios de comunicación, partidos políticos, sindicatos y universidades

Ley Orgánica del Poder Popular

Es una nueva ley sancionada el 10 de diciembre de 2010 por la AN que regula la participación ciudadana, circunscri-



Las últimas medidas, que implican la ruptura definitiva con el estado de derecho, tendrán implicaciones aún más graves para la realización de una vida digna para las grandes mayorías, al desconocer el imperio de la Constitución y la legitimidad en el ejercicio del poder que emana de la soberanía popular

biéndola y limitándola al desarrollo y consolidación del llamado *poder popular*¹. Este poder es concebido como el conjunto de instancias a partir de las cuales se edifica un Estado comunal², abiertamente contrario a los principios democráticos y de derecho del concepto de Estado consagrado en la Constitución, y en el que se impone a los ciudadanos un marco violatorio de los derechos de libre asociación y participación sin discriminación, y una manera subordinada de vida social. En el Estado comunal, la ley expresa que los ciudadanos podrán ejercer plenamente su soberanía mediante la gestión directa del poder público en “todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización”³. Pero, violando las garantías de los ciudadanos a una soberanía libre, universal e intransferible, el Estado sólo reconoce como soberanos –con derecho de asociarse y participar en la vida social–, a quienes formen parte de:

...expresiones organizativas populares, consejos de trabajadores y trabajadoras, de campesinos y campesinas, de pescadores y pescadoras y cualquier otra organización social de base, articulada a una instancia del Poder Popular debidamente reconocida por la Ley y registrada en el Ministerio con competencia en materia de participación ciudadana⁴.

Estas instancias son:

...los Consejos Comunales, Comunas, Ciudades Comunales, Federaciones Co-

munes, Confederaciones Comunales y las que, de conformidad con la Constitución, la Ley respectiva y su Reglamento, surjan de la iniciativa popular⁵.

Contrario a una soberanía autónoma y democrática, el Estado comunal únicamente reconoce la asociación y participación para fines calificados como *socialistas* –donde los intereses colectivos tienen supremacía sobre los intereses individuales y el consenso popular sobre el debate democrático⁶– y su influencia se limita básicamente a la gestión social en los espacios comunitarios y comunales o desde sus “referentes cotidianos de ubicación o espacios sociales de desenvolvimiento”⁷, ejerciendo allí funciones, atribuciones y competencias públicas⁸ de administración, prestación de servicios y ejecución de obras, que obligatoriamente deben serles transferidas por los entes político-territoriales –estados y municipios⁹– violando las potestades y competencias constitucionales de estas entidades. La ley declara al Estado comunal –donde Poder Público y poder popular comparten responsabilidades públicas–, como un sistema federativo cooperativo, suprimiendo el carácter descentralizado de la organización político-territorial de la República consagrado en la Constitución. En la ejecución de sus funciones públicas, las organizaciones e instancias del poder popular deben acatar “el principio de legalidad en la formación, ejecución y control de la gestión pública”¹⁰ y las decisiones para:

... coadyuvar con las políticas de Estado en todas sus instancias, con la finalidad de actuar coordinadamente en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los demás planes que se establezcan en cada uno de los niveles político-territoriales y las instancias político-administrativas que la ley establezca¹¹.

Además de ejercer funciones de contraloría social sobre “la gestión del Poder Público, las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo”¹².

En esta ley, el Estado comunal afecta el régimen económico nacional, el ordenamiento y gestión del territorio, la administración de justicia y las formas de planificación de las políticas públicas, establecidos en la Constitución, considerándolos como ámbitos de actuación del poder popular:



1. *Modelo económico de propiedad social*: es el régimen del Estado comunal para cuya conformación se crean las *comunidades* como su *célula fundamental*¹³. Dentro de la comuna se organiza un *sistema de economía comunal* en el cual las relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios son llevadas a cabo por organizaciones socio-productivas¹⁴ y entidades económicas financieras bajo formas de propiedad social comunal, destinadas a la satisfacción de necesidades sociales, el intercambio de saberes y conocimientos, y la reinversión social del excedente¹⁵, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación y las leyes que regulen la materia¹⁶.

2. *Ordenación y gestión del territorio*: en este ámbito las organizaciones e instancias del poder popular participarán en las distintas actividades del proceso de ordenación y gestión del territorio¹⁷.

3. *Justicia comunal*: constituyen medios alternativos de justicia donde actúan las organizaciones e instancias del poder popular, ejerciendo funciones de arbitraje, conciliación, mediación y cualquier otra forma de solución de conflictos ante situaciones derivadas directamente del ejercicio del derecho a la participación y la convivencia comunal, sin contravenir las competencias legales propias del sistema de justicia ordinario. La ley respectiva establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y normas, así como su jurisdicción especial¹⁸.

4. *Planificación de políticas públicas*: es un ámbito compartido entre la institucionalidad pública y las instancias del poder popular para cumplir con los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación¹⁹. En dicho ámbito, el Poder Ejecutivo nacional planificará, articulará y coordinará acciones conjuntas con las organizaciones e instancias del poder popular para mantener la coherencia de estrategias y políticas de carácter nacional, regional, local, comunal y comunitaria²⁰. Los órganos y entes del Poder Público darán preferencia a estas organizaciones e instancias atendiendo a sus requerimientos²¹ y adoptarán medidas para que, en especial las organizaciones de propiedad social, gocen de prioridad y preferencia en las contrataciones públicas dirigidas a la adquisición de

El Poder Ejecutivo nacional planificará, articulará y coordinará acciones conjuntas con las organizaciones e instancias del poder popular para mantener la coherencia de estrategias y políticas de carácter nacional, regional, local, comunal y comunitaria

bienes, prestación de servicios y ejecución de obras²².

Ley Orgánica de Contraloría Social

Es una nueva ley, sancionada el 10 de diciembre de 2010 por la AN, inscrita dentro del conjunto de leyes derivadas de la Ley Orgánica del Poder Popular. Su objeto es desarrollar la contraloría social como “medio de participación y de corresponsabilidad de los ciudadanos” y ámbito compartido del Poder Público y el poder popular, ambas instancias del Estado comunal y con responsabilidades en el ejercicio de funciones públicas²³. La contraloría social se define como la prevención y corrección, vigilancia, supervisión y control de “comportamientos, actitudes y acciones que sean contrarios a los intereses sociales y a la ética en el desempeño de la gestión pública y comunitaria, y de las actividades del sector privado que incidan en los intereses colectivos o sociales”, particularmente las de “producción, distribución, intercambio, comercialización y suministro de bienes y servicios necesarios para la población...”²⁴.

Se trata de un extenso control estatal sobre la vida social y económica, ejercida sobre los ciudadanos que “representen o expresen intereses colectivos”, entendida como “cultura del control social” impartida a través de programas y políticas educativas basadas en “la ética socialista”, especialmente para niños, niñas y adolescentes (25), como mecanismo de vigilancia, supervisión, seguimiento y control de los asuntos públicos, comunitarios y privados que incidan en el bienestar común” (26), mediante el “trabajo articulado de

las instancias, organizaciones y expresiones del Poder Popular con los órganos y entes del Poder Público”²⁷.

Puede ser ejercida de manera individual o colectiva²⁸ mediante denuncia, noticia *criminis* o de oficio, notificadas directamente al órgano competente local, regional o nacional, el cual dará apertura a una investigación para comprobar la presunta infracción, irregularidad o inacción; y una vez comprobada, certificar y documentar la acción de contraloría y hacer seguimiento ante las autoridades administrativas, penales, judiciales o de control fiscal que corresponda²⁹. Quienes se organicen para desempeñar funciones de contraloría, tienen el deber de registrarse en el ministerio con competencia en materia de participación ciudadana³⁰, sujetarse estrictamente a la normativa³¹, informar y rendir cuentas a sus colectivos, presentar informes a los organismos públicos competentes, guardar reserva respecto a la información y documentación obtenida en el ejercicio del control social³² y abstenerse de percibir beneficio económico derivado de sus funciones³³. Bajo estas condiciones se prohíbe la denuncia pública de actos indebidos por parte de los órganos públicos y se obstaculiza financieramente la labor de contraloría de las organizaciones autónomas para hacer observancia y seguimiento de la función pública.

Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional

Esta nueva ley, aprobada por la Asamblea Nacional el 21 de diciembre de 2010, es una medida que viola los derechos políticos de los ciudadanos ejercidos en forma individual o a través de organizaciones, en la que de manera arbitraria el Gobierno nacional puede calificar como actos *desestabilizadores e insurreccionales contra el Estado* el solo hecho de recibir financiamiento internacional o invitar al país a extranjeros que puedan expresar opiniones críticas a las conductas de las instituciones de gobierno. La reforma asimila cualquier actividad política de los ciudadanos a la de los partidos políticos, los cuales ya tienen prohibido aceptar donaciones o subsidios de compañías, Estados y organizaciones políticas extranjeras en la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones³⁴. Siguiendo la orientación de las nuevas leyes orgánicas del poder popular y contraloría social, que violan el libre ejercicio de los derechos de asociación y participación autónoma y democrática, esta reforma entiende como

“organizaciones políticas” –susceptibles de “atentar contra la soberanía, la independencia de la Nación, el ejercicio de las instituciones nacionales o de las autoridades legalmente constituidas”³⁵– a todas aquellas cuyos fines sean: promover la participación de los ciudadanos en los espacios públicos, el control de los ciudadanos sobre los poderes públicos, la participación de candidatos a ocupar cargos públicos de elección popular, y la divulgación, información y defensa del pleno ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía³⁶.

Bajo tal presunción y sin ninguna especificación acerca del procedimiento ni los organismos públicos encargados de hacer cumplir la ley, queda prohibido a toda persona y organización que tenga dichos fines recibir recursos de procedencia internacional, para lo cual su patrimonio e ingresos deberán estar conformados exclusivamente por bienes y recursos nacionales³⁷, así como se prohíbe financiar la presencia de ciudadanos extranjeros que a juicio del Gobierno atenten contra la soberanía, la independencia de la nación y sus instituciones³⁸. Las sanciones previstas en caso de incumplir estas normas son: una multa equivalente al doble del monto recibido en caso de financiamiento internacional³⁹ y la inhabilitación para participar en procesos electorales por un lapso de cinco a ocho años; y una multa entre 5 mil a 10 mil unidades tributarias para quienes den ayuda económica, aporte financiero o auspicio a extranjeros no deseables para el Gobierno, incluyendo su expulsión del territorio⁴⁰, y la inhabilitación política del presidente de la organización que facilite su presencia en el país, por un lapso de cinco a ocho años⁴¹.

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Esta ley fue sancionada por la Asamblea Constituyente en el año 2000 y su objeto es la regulación de las telecomunicaciones. En su actual reforma sancionada el 20 de diciembre de 2010 por la AN, se hacen más amplias las facultades restrictivas y sancionatorias del Estado sobre este sector, en el cual se incluyen los servicios o redes que administran medios de radio o televisión, y toda actividad de comunicación⁴² realizada a través del espectro radioeléctrico del país. Además, en esta ley el Ejecutivo nacional asume directamente las atribuciones de regular y sancionar las infracciones o delitos de los operadores a través de su órgano rector en telecomunicaciones, funciones que antes



El Ejecutivo nacional asume directamente las atribuciones de regular y sancionar las infracciones o delitos de los operadores a través de su órgano rector en telecomunicaciones, funciones que antes estaban solamente asignadas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)

estaban solamente asignadas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) órgano dotado de autonomía técnica, financiera, organizativa y administrativa del Estado, aunque adscrito presupuestariamente al Ejecutivo⁴³. En su artículo 5, la ley declara como “servicio e interés público” las redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de “radio, televisión y producción nacional audiovisual o sonora”, para cuyo ejercicio se requerirá la obtención de un título por habilitación administrativa, concesión o permiso emitidas por el órgano rector o Conatel con una vigencia que se redujo de 25 a 15 años⁴⁴, estableciendo además que:

El órgano rector podrá, cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la Nación, o cuando así lo exigiere el orden público o la seguridad, revocar o suspender las habilitaciones administrativas o concesiones⁴⁵.

Dicha autorización comprende gravámenes de acciones o cuotas de participación, y también aumento por encima del 20% del capital de las empresas operadoras⁴⁶.

Se añade como causa de revocatoria de las autorizaciones, la cesión, enajenación, arrendamiento o la utilización por parte de terceros de la habilitación administrativa, concesión o permiso⁴⁷, y se tipifica como “uso clandestino”⁴⁸ del espectro radioeléctrico el hecho de no contar con la respectiva concesión o permiso para su uso y explotación o cuando haya sido revocado o suspendido por el órgano competente. Por esta infracción o delito, los operadores podrán ser objeto de decomiso de equipos⁴⁹ y quedarán excluidos de cualquier posibilidad de autorización poste-

rior⁵⁰, incluyendo sus accionistas, socios, participantes o directivos. A partir de la entrada en vigencia de la reforma, se declaran en proceso de transformación todas las autorizaciones otorgadas, manteniéndolas sólo si los operadores ratifican la solicitud de transformación en el lapso y bajo las condiciones que se establezcan. “La no ratificación de la solicitud de transformación (...) se entenderá como renuncia de la respectiva concesión, contrato, permiso”⁵¹.

Aunque en la ley se mantiene como obligación del Estado garantizar la libre competencia, Conatel podrá asignar directamente al operador de telefonía básica del Estado servicios de carácter universal, entre los cuales se encuentran conexión telefónica, teléfonos públicos e Internet, “atendiendo a la naturaleza del área geográfica, condiciones sociales y económicas de las comunidades, y características de los servicios a ser prestados” y podrá reservarse las frecuencias⁵². Entre los recursos de telecomunicaciones regulados por Conatel se incorporó “la asignación y registro de nombres de dominio bajo la estructura de primer nivel ‘.ve’ en la red mundial Internet”, pudiendo “dictar cualquier otra normativa para la asignación y registro de nombres de dominio” y establecer “las condiciones y mecanismos para la modificación o supresión de los nombres de dominio” conforme al plan nacional de numeración que se dicte⁵³. La provisión de capacidad satelital a terceros en Venezuela –lo que incluye ancho de banda, velocidad de transmisión o ambas, sin incluir necesariamente servicios de telecomunicaciones– también deberá ser autorizado con permiso o habilitación administrativa otorgada por Conatel⁵⁴, así como el uso de estaciones radioeléctricas para actividades de radioaficionados que realicen personas naturales u organizaciones⁵⁵.

Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos

Es una ley aprobada en el año 2004 cuya reforma, sancionada por la Asamblea Nacional el 20 de diciembre de 2010, está dirigida a incluir a los medios electrónicos dentro de las regulaciones del Ejecutivo sobre el ámbito de responsabilidad social de los medios de comunicación nacionales, fundamentalmente radio y televisión. En los artículos 28 y 29 se prohíbe la difusión de mensajes que inciten o promuevan el odio, intolerancia o el delito, constituyan propaganda de guerra y fomenten zozobra en la ciudadanía o al-

teren el orden público, ya previsto en la ley original; pero además se prohíben mensajes que *desconozcan a las autoridades legítimamente constituidas o inciten o promuevan el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente*. Todo proveedor que incurra en estos mensajes deberá restringirlos cuando sea solicitado por Conatel y serán responsables de su emisión cuando los hayan originado, modificado sus datos, seleccionado los destinatarios o no hayan limitado el acceso de la población a la información y contenidos de los mismos. De no hacerlo, los responsables serán sancionados con multas de hasta 10% de sus ingresos brutos, y a los medios electrónicos con multas desde cincuenta hasta doscientas unidades tributarias o hasta 4% de sus ingresos. En el artículo 33, Conatel podrá aplicar medidas cautelares y a través de ellas ordenar la suspensión de los mensajes. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas ocasionaría la revocatoria de la habilitación administrativa y la concesión.

Ley Orgánica de Educación Universitaria (vetada por el Presidente de la República el 4 de enero de 2011 y devuelta a la Asamblea Nacional para continuar su discusión)

En la reforma de esta ley, sancionada el 20 de diciembre de 2010 por la Asamblea Nacional, todas las instituciones de educación universitaria del país pasan a un régimen de rectoría fundamentado en un concepto gravemente restrictivo de Estado docente⁵⁶, dado el actual contexto de socavamiento de la institucionalidad democrática. Aun cuando se preserva el principio de autonomía⁵⁷, la ley declara el carácter público de todas las universidades, debiendo en esta condición adecuarse a los fines del Estado y “al servicio del logro de la suprema felicidad social del pueblo”⁵⁸, “en correspondencia con los planes nacionales de desarrollo”⁵⁹ y “el fortalecimiento, consolidación y defensa de la soberanía e independencia de la Patria...”⁶⁰. En su artículo 3, la educación universitaria se define como un “bien irrevocablemente público (...) en el marco de la construcción de una sociedad socialista”⁶¹. Dentro de este concepto, las universidades se consideran instituciones *gestoras* que pierden toda potestad para decidir por sí mismas y libremente acerca de su organización, estructura y funcionamiento; y, en particular, las de carácter oficial pasan a convertirse en dependencias de la administración pública nacional⁶². Las demás se clasifican en instituciones



En la reforma de esta ley, sancionada el 20 de diciembre de 2010 por la Asamblea Nacional, todas las instituciones de educación universitaria del país pasan a un régimen de rectoría fundamentado en un concepto gravemente restrictivo de Estado docente

de gestión popular —creadas por iniciativa de las organizaciones del poder popular de forma autogestionada o cogestionada con el Estado⁶³— y las de gestión privada —propuestas por fundaciones que tengan como fin desarrollar la educación universitaria en diversas áreas del saber⁶⁴.

En función de los fines del Estado, si bien la reforma mantiene los principios de “libre expresión y confrontación de ideas”, “respeto a la diversidad” y “ejercicio de la libertad académica”⁶⁵, las universidades deberán orientar sus procesos formativos hacia: “el desarrollo endógeno para la construcción de la Patria socialista”⁶⁶; “la participación protagónica de estudiantes y trabajadores que contribuya a fortalecer la soberanía en las áreas socio-productivas”⁶⁷; la “concepción epistemológica de totalidad y dialéctica”⁶⁸; la “inserción de estudiantes desde el inicio en el trabajo, contribuyendo a la construcción del modelo productivo socialista”⁶⁹. En este sentido, las universidades deberán facilitar la articulación, cooperación, complementariedad, coordinación y consulta con su entorno político, comunitario, cultural, territorial y productivo⁷⁰; ejercer una interacción permanente con las comunidades, entendida como “la relación dialéctica con las clases y sectores sociales; los organismos del Estado, las empresas productivas, los movimientos sociales, las organizaciones del poder popular”⁷¹; y la territorialización de las instituciones, entendida como la conversión del territorio de influencia de las universidades en un “espacio de conocimiento para su apropiación colectiva y modelo productivo socialista (...) orientado a los planes y proyectos demandados por organizaciones comunitarias en el marco del desarrollo nacional”⁷².

El Ministerio de Educación Universitaria es el órgano rector de las universidades nacionales⁷³ con amplias potestades para intervenir en⁷⁴:

1. Los fines, transformación y territorialización de la educación universitaria.

2. La creación, autorización y control de las instituciones en su existencia y funcionamiento⁷⁵ y en sus formas de gestión y estructuras académicas y administrativas; programas de formación; sedes, núcleos, extensiones e instalaciones; matrícula estudiantil, régimen de cobro; nómina, carrera y formación de trabajadores académicos, administrativos y obreros; patrimonio e ingresos; propiedad intelectual de productos, invenciones y patentes; uso compartido de espacios, laboratorios, talleres y recursos, información y servicios estudiantiles con las misiones; entre otros.

3. Los criterios de distribución del presupuesto universitario con base en el desarrollo territorial, inclusión educativa, programas de formación e interacción con las comunidades.

4. El ingreso de todos los egresados de educación media a las universidades.

5. La participación de las organizaciones del poder popular en la gestión universitaria.

6. La inserción productiva de egresados en correspondencia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y con otros órganos públicos y organizaciones del poder popular, previniendo la captación de profesionales universitarios por otros países.

7. La seguridad, resguardo y confidencialidad de la data considerada estratégica.

8. El desarrollo de la ciencia y tecnología, y de redes de comunicación alternativas que contrarresten la penetración cultural y el conocimiento como mecanismo de dominación.

9. La orientación, regulación, supervisión y seguimiento de convenios bilaterales, multilaterales y de financiamiento con organismos nacionales e internacionales para proyectos educativos.

De igual manera, el Ejecutivo nacional y el Ministerio de Educación Universitaria son encargados de:

1. Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional⁷⁶, los Programas de Formación⁷⁷ y supervisar el Reglamento General Interno de cada universidad⁷⁸.

2. Dictar el reglamento para que los estudiantes y trabajadores puedan organizarse y vincularse solidariamente⁷⁹.



3. Fijar los lineamientos de formación de los trabajadores académicos en forma concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación⁸⁰.

4. Dictar el reglamento electoral⁸¹ sobre procesos electivos, votaciones, períodos, centros de votación, órganos electorales, comisión electoral central y órganos subordinados, proclamación y juramentación de electos, cargos sujetos a elección, elección de representantes por sectores, elegibilidad de máximas autoridades y directivos, referendos revocatorios y consultivos.

5. Dictar los reglamentos de los órganos de gobierno⁸² en los que se establecerán atribuciones, organización, funcionamiento, número y proporción de voceros de la comunidad universitaria, mecanismos y requisitos de elegibilidad o designación de sus miembros. Estos órganos son⁸³: la Asamblea Legislativa Universitaria⁸⁴, el Órgano Ejecutivo, el Consejo Disciplinario⁸⁵, el Consejo de Apelaciones⁸⁶, el Consejo Contralor⁸⁷, el Órgano Electoral⁸⁸ y la Defensoría Universitaria⁸⁹ y ⁹⁰.

6. Dictar el reglamento para fijar condiciones, requisitos y procedimientos para la participación de las organizaciones del poder popular en la educación universitaria⁹¹.

7. Reserva de postgrados cuyas áreas de conocimiento sean estratégicas para la seguridad y defensa de la patria⁹² y de programas nacionales de formación en áreas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación⁹³.

8. Creación de Consejos de Transformación Universitaria.

A objeto de facilitar las políticas del Ministerio y del Ejecutivo nacional, las universidades deberán facilitar la movilidad de estudiantes y trabajadores entre programas e instituciones⁹⁴; adecuar el servicio social comunitario de los estudiantes a las “necesidades planteadas por organizaciones, grupos sociales o comunas y organismos y empresas del Estado, en áreas de conocimiento que contribuyan a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación⁹⁵; contribuir a la “construcción del modelo productivo socialista mediante la participación de estudiantes y trabajadores con las comunidades, en actividades de producción de bienes, transferencia tecnológica y prestación de servicios”⁹⁶; así como crear mecanismos para la participación en igualdad de condiciones de estudiantes, trabajadores académicos, administrativos

El Presidente podrá decretar nuevas figuras territoriales denominadas Distritos Motores de Desarrollo administrados por autoridades nacionales designadas por él mismo, los cuales se regirán por el sistema de comunas y a los que se destinarán competencias transferidas y una parte de los recursos de un Fondo de Compensación Interterritorial (FCI)

y obreros en la gestión, formación, interacción con comunidades, presupuesto, rendición de cuentas y recursos universitarios, estructuras académicas, administrativas y prácticas educativas⁹⁷.

Para iniciar la transformación de las instituciones universitarias según las disposiciones de la ley, se crean nuevos organismos:

- El Consejo Nacional de Transformación Universitaria cuyo fin es la participación de las comunidades universitarias y las organizaciones del poder popular en función de los fines del Estado y coordinar la implantación de las políticas del Ministerio⁹⁸.
- Los Consejos de Transformación Universitaria en cada institución para cumplir con los propósitos del Subsistema de Educación Universitaria y coordinar la labor de las universidades con el Ministerio, organismos públicos y organizaciones del poder popular⁹⁹.
- Los Consejos Territoriales de Transformación Universitaria, para coordinar con las misiones educativas, instancias comunales y las políticas emanadas del Consejo Federal de Gobierno en los ejes de desarrollo territorial definidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación¹⁰⁰.
- Los Comités Territoriales de Educación Universitaria, como instancias de articulación entre la educación universitaria y los Distritos Motores de Desarrollo y Ejes Comunales¹⁰¹.

- Los Centros de Estudios Territoriales¹⁰², cuyo fin es profundizar el concepto de territorialidad y “su relación con la construcción de una nueva sociedad y forma de Estado con las leyes comunales, Consejo Federal de Gobierno, formación ética, moral y política y nuevas formas solidarias de organización económica y social”; fomentar la reflexión ético-política sobre las contradicciones entre “una sociedad en transformación y los de una sociedad capitalista y estilos de vida consumista”; investigar la composición sociocultural de las comunidades “para transformar actitudes, hábitos y comportamientos que obstaculicen los procesos de cambio”; y crear bases de datos sobre el territorio para orientar los núcleos académicos, programas, líneas de investigación y proyectos académico-comunitarios.

2. Leyes que rompen con el carácter constitucional democrático y descentralizado del Estado venezolano

Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento

Esta ley fue sancionada el 10 de febrero de 2010 y en ella se crea el Consejo Federal de Gobierno –integrado por el vicepresidente, ministros, gobernadores y una representación de alcaldes y del poder popular¹⁰³– con funciones contrarias a las asignadas en la Constitución, como máxima autoridad del sistema de planificación del país y encargada de continuar desarrollando el proceso de descentralización. En dicha ley y su reglamento, el Consejo Federal es un órgano ejecutor de las políticas dictadas por el Presidente de la República¹⁰⁴ quien puede decidir la transferencia de competencias de la exclusiva potestad de las entidades político-territoriales de la República –municipios y estados– a las “organizaciones de base del Poder Popular”, entendidas como “detentadoras de la soberanía originaria del Estado”¹⁰⁵ y únicas figuras reconocidas de sociedad organizada¹⁰⁶ –igual que en la Ley Orgánica del Poder Popular–. Asimismo, la ley y su reglamento expresan que el Presidente podrá decretar nuevas figuras territoriales denominadas Distritos Motores de Desarrollo administrados por autoridades nacionales designadas por él mismo, los cuales se regirán por el sistema de comunas¹⁰⁷ y a los que se destinarán competencias transferidas¹⁰⁸ y una parte de los recursos de un Fondo de Com-

pensación Interterritorial (FCI)¹⁰⁹. El objeto de esta ley y su reglamento trasciende la creación de un órgano público que viola sus funciones constitucionales. En sus definiciones se establece una nueva forma de Estado que violenta el carácter federativo de la República y su carácter descentralizado del Poder Público siendo, hasta el presente, objeto de seis recursos judiciales de nulidad sin lugar en el Tribunal Supremo de Justicia.

Ley Orgánica de las Comunas y Ley del Sistema Económico Comunal

Estas leyes, sancionadas el 10 y 13 de diciembre de 2010 por la AN, son derivadas de la Ley del Consejo Federal de Gobierno y Ley Orgánica del Poder Popular, en las que se crean las comunas como unidades básicas económicas del régimen de propiedad social que registrará en el Estado comunal. Asimismo, sus antecedentes se encuentran en la reforma sancionada el 26.11.09 a la Ley de los Consejos Comunales del año 2006, en la que estos consejos fueron convertidos, de instancias de vocería comunitaria, en organizaciones para “ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las comunidades, en (...) el nuevo modelo de sociedad socialista...”¹¹⁰, teniendo entre sus fines promover una “economía comunal (...) bajo formas de propiedad social (...) de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación” y también “...nuevas relaciones de producción, comercio, distribución, cambio y consumo (...) que contribuyen al fortalecimiento del Poder Popular”¹¹¹. En esta nueva condición, los consejos comunales pasaron a depender del Ministerio del Poder Popular de participación ciudadana¹¹² quien decide el otorgamiento de su personalidad jurídica, los acompaña en el “cumplimiento de sus fines y propósitos”, facilita su articulación con el Poder Público y dicta las políticas, planes, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos¹¹³.

En la Ley Orgánica de las Comunas se les define como *entidades locales* en la que los ciudadanos podrán desarrollar formas de autogobierno para el ejercicio directo de la gestión pública con el propósito de edificar el Estado comunal¹¹⁴. Dentro de ellas se gestionan, administran, transfieren, financian, facilitan, captan y controlan recursos financieros y no financieros para construir un sistema productivo de propiedad social; se establecen normas

para garantizar “el orden público, la convivencia y la primacía del interés colectivo sobre el interés particular...”¹¹⁵; se elaboran, ejecutan, administran y gestionan competencias y servicios públicos; se elabora el Plan de Desarrollo Comunal ajustado al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el Plan Regional de Desarrollo y los emanados del Consejo Federal de Gobierno¹¹⁶; se vela por el cumplimiento de las obligaciones colectivas de las organizaciones socio productivas y la reinversión social de los excedentes que resulten de sus actividades¹¹⁷; y se dispone de medios alternativos de justicia para la convivencia y la paz comunal¹¹⁸.

La iniciativa para constituir las comunas es de los consejos comunales y organizaciones de las comunidades organizadas¹¹⁹, y se conforman mediante referendo aprobado por mayoría simple con al menos 15% de los electores¹²⁰. Además, las comunas podrán integrarse en ciudades, federaciones y confederaciones comunales¹²¹. El autogobierno de la comuna es el parlamento comunal¹²² integrado por voceros que eligen los consejos comunales, organizaciones socio productivas y el Banco de la Comuna¹²³. Constituyen sus órganos: Consejo Ejecutivo¹²⁴, Comités de Gestión¹²⁵, Consejo de Planificación Comunal¹²⁶, Consejo de Economía Comunal¹²⁷, Banco de la Comuna¹²⁸ y Consejo de Contraloría Comunal¹²⁹, pudiendo ser convocados también por la autoridad única del distrito motor o del eje estratégico de desarrollo al que pertenezca¹³⁰. En la misma forma que la Ley de los Consejos Comunales, el Ministerio del Poder Popular de Participación Ciudadana será el que le otorgue a la comuna su personalidad jurídica, establezca los lineamientos y normas para su desarrollo y consolidación, les acompañe en el “cumplimiento de fines y propósitos”, y facilite su articulación con el Poder Público¹³¹.

La Ley del Sistema Económico Comunal sustituye la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular del 2008, y regula las relaciones y actividades económicas de las organizaciones socio productivas (empresas de propiedad social, unidades productivas familiares y grupos de intercambio solidario), que se constituirán legalmente dentro de la comuna¹³² bajo el régimen de propiedad social, y las cuales podrán ser impulsadas por el poder popular, el Poder Público o el acuerdo entre ambos, para satisfacer necesidades colectivas¹³³. La propiedad social se define como:

...el derecho que tiene la sociedad de poseer medios y factores de producción o entidades, esenciales para el desarrollo de una vida plena o la producción de obras, bienes o servicios, que por condición y naturaleza propia son del dominio del Estado...¹³⁴.

Es de propiedad social inclusive el conocimiento y los saberes generados por las organizaciones socio productivas, a los que se reconocerá su autoría intelectual pero no su aplicación, que estará siempre destinada a beneficio del interés general¹³⁵. En las relaciones de producción socialista, la ley establece la identificación previa de las necesidades colectivas para determinar el tipo de bienes a producir o servicios a prestar, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y a los lineamientos del Ejecutivo nacional por intermedio del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal¹³⁶.

El sistema está orientado a eliminar la división del trabajo del modelo capitalista, por medio de formas de trabajo colectivo, pago justo por el trabajo realizado¹³⁷ y la reinversión social del excedente¹³⁸, por consiguiendo los integrantes de empresas de propiedad social no podrán tener derecho o participación sobre su patrimonio¹³⁹. Este excedente será transferido una parte al poder popular y otra al Ejecutivo, cuyo aporte lo decidirá el Presidente de la República por decreto¹⁴⁰. Dentro del sistema existirán “proyectos socio productivos”¹⁴¹ y “redes socio productivas”¹⁴², un “sistema alternativo de intercambio solidario”¹⁴³ compuesto por “mercados de trueque comunitario” que son espacios físicos para el intercambio de bienes, servicios, saberes y conocimientos con el uso de monedas comunales¹⁴⁴ y a los que asistirán “prosumidores” como se llama a todos los que integren grupos con el deber de hacer intercambios entre sí¹⁴⁵; una red de comercio justo y suministro socialista integrada por las unidades de las que disponga el Estado¹⁴⁶; y el acceso a intercambios internacionales con países latinoamericanos y del Caribe, especialmente con los de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA). En este sistema se prevé incentivar los valores y principios socialistas; formar y acreditar en materia política, técnica y productiva¹⁴⁷ a los integrantes de las organizaciones socio productivas¹⁴⁸, quienes deberán ser leales a la ética y disciplina revolucionaria¹⁴⁹.

Corresponde al Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, coordinar y financiar los proyectos socio productivos¹⁵⁰ y velar porque éstos correspondan al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación¹⁵¹, dictar las políticas y lineamientos en materia de economía comunal¹⁵², otorgar personalidad jurídica¹⁵³ y establecer normas de recuperación y reestructuración de las organizaciones socio productivas¹⁵⁴, diseñar programas de formación y certificación socialista de sus integrantes¹⁵⁵ regidos por los principios de la democracia revolucionaria¹⁵⁶, establecer los aportes mínimos de excedentes de las organizaciones¹⁵⁷, así como hacer seguimiento, evaluación y control de sus actividades¹⁵⁸. El Poder Público, en sus diferentes niveles político-territoriales, deberá favorecer y dar prioridad y preferencia a las organizaciones socio productivas en contratación de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios¹⁵⁹. Las personas naturales o jurídicas que contravengan, impidan, obstaculicen o restrinjan el normal y adecuado desenvolvimiento del sistema económico comunal, o realicen publicidad subliminal, falsa o engañosa sobre sus bienes, servicios y saberes o sus medios de producción, intercambio, distribución, comercialización y suministro, serán penados con prisión de dos a ocho años¹⁶⁰.

Reformas de Ley Orgánica de Planificación Pública, Leyes de Consejos Locales de Planificación Pública y Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, y Ley Orgánica del Poder Público Municipal

El nuevo régimen de Estado dispuesto en la Ley del Consejo Federal de Gobierno es de planificación centralizada y responde a un sistema nacional de planificación. Dentro de este concepto, la AN sancionó el 10 de diciembre de 2010 la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular que deroga la Ley de Planificación Pública de 2001. En esta reforma, se establecen los principios y normas de una planificación que rige para el Poder Público y el poder popular¹⁶¹ –órganos del nuevo Estado comunal¹⁶²–, definida como “proceso de formulación de planes y proyectos (...) en el marco de un sistema orgánico nacional, que permita la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas...” de conformidad con y para el logro de las metas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación¹⁶³, dirigido por el



En las reformas a estas leyes, la participación de la sociedad organizada en la planificación e inversión de políticas municipales y estatales se adjudica a las instancias del poder popular, con el propósito de responder a los fines socialistas dictados por el Estado

presidente de la República¹⁶⁴ y cuyo fin es la construcción de la “nueva sociedad socialista”¹⁶⁵. Dicho plan es formulado por el Ejecutivo nacional, así como los planes de desarrollo regional de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Central de Planificación¹⁶⁶, y a éste deben adecuarse todos los planes estatales, municipales, comunales, estratégicos, sectoriales e institucionales¹⁶⁷. Su ejecución estará a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Planificación, los cuales son el Consejo Federal de Gobierno, los consejos estadales de planificación y coordinación de políticas públicas (Ceplacop), los consejos locales de planificación pública (CLPP), y las instancias del poder popular a través de los consejos de planificación comunal y los consejos comunales¹⁶⁸.

El 27 de diciembre de 2010 la AN también sancionó reformas que adaptan la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) y la de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (Ceplacop) al régimen centralizado del Estado comunal y al sistema económico de la comuna¹⁶⁹, a pesar de que tanto los CLPP como los Ceplacop son órganos constitucionales que también forman parte del sistema de planificación descentralizado en los ámbitos político territoriales de municipios y estados, donde participan sus autoridades y miembros de la sociedad organizada. En las reformas a estas leyes, la participación de la sociedad organizada en la planificación e inversión de políticas municipales y estatales se adjudica a las instancias del poder popular, con el propósito de responder a los fines socialistas dictados por

el Estado¹⁷⁰. Serán estas organizaciones las que elijan a los miembros de los CLPP y Ceplacop por medio de un procedimiento en el que: “cada movimiento u organización social, debidamente articulada a un consejo comunal y registrada en el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de participación, elegirá en la respectiva asamblea de ciudadanos y ciudadanas (...) un vocero o vocera ante la asamblea municipal...” y en dicha asamblea, “cada movimiento u organización social elegirá de su seno al consejero o consejera ante el Consejo Local de Planificación Pública”¹⁷¹. De igual manera, las instancias del poder popular serán quienes constituyan parte de los órganos de estos consejos¹⁷², y éstos dictarán los planes de municipios y estados en sujeción al Sistema Nacional de Planificación¹⁷³.

En esta misma dirección, la AN sancionó el 16 de diciembre de 2010 una reforma a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en la que se altera la constitución y funciones de las juntas parroquiales, órganos de gestión de las parroquias, y de consulta y evaluación del gobierno municipal, de acuerdo con la Constitución y lo establecido en esta ley, antes de su reforma. En su contenido se le cambia el nombre a Junta Parroquial Comunal, se modifica el procedimiento de elección universal de sus miembros a uno de elección por voceros de los consejos comunales, teniendo que recibir el aval de la asamblea de ciudadanos para proponer sus candidaturas; y se les atribuyen las funciones de articular el poder popular con el Poder Público municipal y, entre otras: ser las que consulten a las organizaciones de base del poder popular y evalúen los programas, planes y proyectos del municipio. Tienen también el deber de “coadyuvar con las políticas de Estado (...) con la finalidad de actuar coordinadamente en la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación...” y promover los principios de “corresponsabilidad, protagonismo y participación ciudadana en la gestión pública municipal y en seguridad ciudadana, protección civil y defensa integral de la República”¹⁷⁴. Además se eliminan las figuras de los consejos parroquiales y comunales, sustituyéndolos por los consejos de planificación comunal, órganos creados en la ley de las comunas, como encargados de “la planificación integral que comprende el ámbito geográfico, el territorio y la población de una comuna, así como de diseñar el Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con (...) los demás planes de in-

terés colectivo, articulados con el Sistema Nacional de Planificación...”, estableciendo el deber de las instancias del municipio de atender a los requerimientos de estos consejos¹⁷⁵. Por último, en esta reforma se aplica la transferencia de competencias de los estados y municipios a las instancias del poder popular según lo dictado en la Ley del Consejo Federal de Gobierno y la Ley del Proceso de Transferencia de Competencias y Servicios de los Estados y Municipios al Poder Popular¹⁷⁶.

También en el marco de la Ley del Consejo Federal de Gobierno y la Ley Orgánica del Poder Popular, el 19 de diciembre de 2010 la Asamblea aprobó la nueva Ley Orgánica del Sistema de Transferencia de Competencias y Atribuciones de los Estados y Municipios a las Organizaciones del Poder Popular. En este nuevo texto legal se lleva a efecto el procedimiento por medio del cual los estados y municipios deberán traspasar la gestión y administración de bienes, recursos y servicios que son de su exclusiva competencia a “las comunidades organizadas y cualquier clase de manifestación del Poder Popular”¹⁷⁷, según lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación¹⁷⁸. Tal como lo dispone la Ley Orgánica del Poder Popular, son estas instancias (consejos comunales, comunidades, comunas y otras formas de organización del poder popular) las indicadas para presentar propuestas de inversión ante las autoridades de estas entidades y ser sujetos de transferencias de servicios de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, mantenimiento y conservación urbana, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos¹⁷⁹, para lo cual conformarán empresas socio productivas comunitarias¹⁸⁰ y sus actividades deberán responder al régimen de un Estado comunal y al sistema económico de las comunas¹⁸¹.

3. Leyes que violan los principios de separación e independencia de los poderes públicos y su composición plural

Ley Habilitante

Es la cuarta ley en los últimos once años que faculta al Presidente para legislar por decreto en materias que afectan la vida del país. Su aprobación por un lapso de 18 meses (hasta junio de 2012)¹⁸², a



Toda conducta de incumplimiento se califica como fraude al electorado, lo cual constituye una violación a los derechos políticos y responsabilidades públicas de los diputados, imponiéndoles obligación de obediencia al partido y a sus militantes

pocos días de terminar el período de mandato de la Asamblea Nacional, es un acto arbitrario de los diputados que concluyen su mandato el 4 de enero de 2011 pues, abusando de sus potestades como miembros del Poder Legislativo y desconociendo la legitimidad para ejercerlas de la nueva Asamblea Nacional electa por voluntad popular el 26 de septiembre de 2010, extiende poderes indebidos al Ejecutivo nacional. En su contenido, además de regular a los entes públicos y privados en materia de las emergencias por efecto de las lluvias y necesidades de atención y construcción de viviendas para las familias afectadas¹⁸³, razón aducida por el Presidente para solicitarla, con esta habilitación legal podría modificar a decisión propia los fundamentos y garantías de la vida democrática del país para aplicar las disposiciones violatorias que dictan las nuevas leyes sancionadas por la Asamblea, regulando: a) las telecomunicaciones y comunicaciones informáticas, electrónicas y telemáticas¹⁸⁴; b) el ordenamiento del territorio y el uso social de tierras urbanas y rurales¹⁸⁵; c) los tributos, el financiamiento público¹⁸⁶ y la cooperación internacional¹⁸⁷ d) la seguridad personal y jurídica de los ciudadanos, incluyendo identificación y migración¹⁸⁸; e) las funciones de la Fuerza Armada, sistema de protección civil, disciplina y carrera militar, regulación de armas y atención en fronteras¹⁸⁹; f) el sistema socioeconómico nacional con el fin de erradicar tanto la especulación como la acumulación del capital; y dictar cualquier política pública en cultura, ambiente, industria, minería, turismo, alimentos, agricultura, salud, educación y relaciones laborales (190).

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones

Esta reforma, aprobada por la AN el 17 de diciembre de 2010, incorpora a la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones del año 1965 un capítulo nuevo que atribuye a la propia Asamblea la facultad de sancionar a los diputados¹⁹¹ que incumplan en forma reiterada con las orientaciones y posiciones políticas contenidas en el programa de gestión consignado ante el Consejo Nacional Electoral cuando inscribieron sus candidaturas¹⁹². Toda conducta de incumplimiento se califica como *fraude al electorado*¹⁹³, lo cual constituye una violación a los derechos políticos y responsabilidades públicas de los diputados, imponiéndoles obligación de obediencia al partido y a sus militantes, independientemente de los efectos que las decisiones tengan para los ciudadanos y a pesar de la obligación constitucional (Art. 201) de representar al “pueblo y los Estados, no sujetos a mandatos ni instrucciones sino solo a su conciencia”. Las conductas *fraudulentas* son: votar en contra del contenido programático y orientación político-ideológica del programa; hacer causa común con contenidos y posiciones políticas contrarias a éste, así como con fuerzas políticas contrarias a los movimientos sociales u organizaciones políticas que lo respaldaron; y separarse del grupo parlamentario de opinión perteneciente a la organización política o social que lo postuló, para integrar o formar otro grupo parlamentario contrario al programa¹⁹⁴. Las sanciones previstas serían la suspensión o inhabilitación parcial o total del cargo de diputado, previa solicitud de al menos 0,1% del total de inscritos en el registro electoral de la entidad federal o circunscripción electoral donde fue electo y aprobada por mayoría de la Asamblea Nacional¹⁹⁵. La reforma también contempla que la decisión de la Asamblea podrá remitirse a la Contraloría General de la República para la inhabilitación política del diputado sancionado¹⁹⁶.

Reforma parcial del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional

En esta reforma, sancionada por la AN el 22 de diciembre de 2010, se violan garantías constitucionales que debe cumplir el Poder Legislativo y se crea una condición de desequilibrio de poder al interior de la Asamblea Nacional. A la junta directiva y su presidente se atribuyen facultades que antes ejercía una comisión coor-

dinadora¹⁹⁷ integrada por la junta directiva, presidentes y vicepresidentes de comisiones, un diputado por grupo parlamentario de opinión y un diputado de los no inscritos en estos grupos. Estas facultades son, entre otras: decidir la realización de sesiones de la Asamblea¹⁹⁸ y de la Comisión Delegada¹⁹⁹ en lugares distintos a su sede, proponer la agenda semanal, cuenta y orden del día, elaborar el programa legislativo anual, vigilar el cumplimiento de funciones de la Asamblea y disposiciones sobre participación ciudadana, dirigir la constitución de las comisiones permanentes y autorizar a suplentes, designar a los secretarios de dichas comisiones²⁰⁰, solicitar a la plenaria pronunciamiento sobre temas en debate²⁰¹, no ser desautorizados en llamados de atención a los diputados²⁰², resolver mociones de orden sobre el reglamento y normas del debate y decidir la pertinencia de mociones de información²⁰³, dictar las normas para la participación de ciudadanos en sesiones y reuniones de comisiones²⁰⁴, ordenar el seguimiento al trabajo de las comisiones²⁰⁵, convocar a la Comisión Delegada todas las veces que sea necesario²⁰⁶ y notificar de interpelación o comparecencia al vicepresidente ejecutivo y ministros²⁰⁷. Además se modificaron los procedimientos de elección de la junta directiva y de las comisiones permanentes. En la primera, la postulación de candidatos se hace por planchas, siendo elegidos en cada cargo quienes obtengan mayoría de votos²⁰⁸ y, en las segundas²⁰⁹, la fuerza política mayoritaria escogerá las presidencias y vicepresidencias de todas las comisiones, y luego escogerán las demás hasta agotar los cupos disponibles.

Asimismo, en esta reforma se suprimieron las garantías al derecho de libre asociación de los diputados para constituir grupos parlamentarios de opinión por afiliación política, regional, estatal o interés especial²¹⁰ —en ejercicio del artículo 67 de la Constitución. En particular, los grupos regionales y estatales eran los que debían mantener informadas a las regiones, estrechar vínculos con los poderes estatales y municipales en materias de desarrollo y descentralización, organizar la participación ciudadana, presentar propuestas, controlar la gestión del Gobierno y la función legislativa, y sus mociones tenían carácter de urgencia por la plenaria sin discusión previa, cuando fueran apoyadas por las 2/3 partes del grupo y se tratara de asuntos de interés para la región o el estado. La constitución de estos grupos de opinión también garantizaba el dere-



Las sesiones plenarias de la Asamblea sólo podrán ser transmitidas directamente por la televisora del Estado, ANTV, eliminado el artículo que garantizaba a los medios de comunicación social todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de las sesiones.

cho de representación plural en las comisiones, teniendo el presidente de la junta directiva la obligación de determinar su número de integrantes de acuerdo con la importancia numérica de estos grupos y de los diputados no inscritos en ellos. La reforma también vulnera los derechos de los diputados al debido proceso, cuando establece que *según la gravedad del caso* un diputado o la junta directiva podrá pedir a la plenaria que se apruebe la autorización solicitada por el Tribunal Supremo de Justicia para el levantamiento de la inmunidad de un parlamentario, en la misma oportunidad en que se reciba dicha solicitud²¹¹. Si bien en su artículo 24 se mantiene que los “diputados no serán responsables por los votos y opiniones emitidas en el ejercicio de sus funciones”, se agrega que sí podrían ser objeto de sanción cuando defrauden al cuerpo legislativo y a los electores²¹², debido a lo cual los diputados rendirán cuenta de su gestión con base en el programa de gobierno presentado a los electores durante la campaña electoral²¹³, como lo dispone la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

En el marco de las nuevas leyes del poder popular se viola el derecho de participación de los ciudadanos al incorporar, como se hizo en estas leyes, la figura del poder popular como instancia a la que la Asamblea deberá participar sus actuaciones²¹⁴ y, en su obligación de mantener vinculación con los electores. Se expresa que ello se cumplirá a través de los “medios de participación” y no de forma directa a cualquier ciudadano²¹⁵. Por otra parte, se establece “el parlamentarismo social de

calle” como mecanismo para facilitar la participación ciudadana en la formación de leyes²¹⁶. Asimismo, los procedimientos de consulta y de otras materias que competan a la Asamblea se llevarán a cabo a través de este mecanismo y de asambleas con organizaciones del poder popular²¹⁷ (organizaciones comunitarias, movimientos sociales organizados, consejos comunales y sus foros)²¹⁸. Vulnerando los derechos políticos de los ciudadanos, en la reforma se eliminó la garantía de consultar a los estados, a través de sus concejos legislativos estatales, cuando se legisle en materias de su interés; y siguiendo la orientación de las leyes, se realizaron modificaciones en la definición de los temas de las comisiones permanentes: los temas de ordenación e integración del territorio pasaron a formar parte de la comisión de Defensa y Seguridad; se suprimió el tema de descentralización; el tema de los medios de comunicación, telecomunicaciones y libertad de expresión e información se trasladó a la comisión de Participación Ciudadana; y en la comisión de Política Exterior se agregaron los temas de soberanía nacional, autodeterminación y cooperación internacional²¹⁹.

En lo que respecta al funcionamiento de la Asamblea se introdujeron limitaciones a la participación de los diputados y el acceso público de los ciudadanos a información sobre sus actuaciones. En primer lugar, se estableció que las sesiones plenarias de la Asamblea sólo podrán ser transmitidas directamente por la televisora del Estado, ANTV²²⁰, eliminado el artículo que garantizaba a los medios de comunicación social todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de las sesiones. En segundo lugar, se redujeron sensiblemente el número y tiempo de los derechos de palabra²²¹ y se establecieron disposiciones que pueden limitar arbitrariamente su ejercicio, tales como: tratar asuntos distintos a aquellos previstos en el orden del día considerados de urgencia por la junta directiva²²²; no debatir observaciones a la lectura de las actas de las sesiones anteriores ni los votos salvados²²³, sino sólo introducirlos por escrito²²⁴; admitir sin debate las autorizaciones solicitadas por el Ejecutivo nacional; conocer el orden del día por sistema automatizado obviando si ello garantiza o no que los diputados estén suficientemente informados antes de las sesiones; y perder el derecho de palabra cuando de manera “ostensible y reiterada” el diputado “se salga del tema o materia en discusión”²²⁵, o cuando infrinja las reglas del

debate por el resto de la sesión, e incluso hasta por un mes cuando la infracción sea considerada grave, con el voto de la mayoría de los miembros presentes, sin debate²²⁶.

Conclusiones

Con la adopción de estas medidas, los poderes del Estado venezolano han afectado gravemente la vigencia de la democracia y los derechos humanos en Venezuela, al apartarse del marco constitucional y los tratados y convenios suscritos por la República. Entre los Principios Fundamentales de la Constitución nacional, se establece que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”, así como “federal descentralizado”, que “propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia (...) y en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político” y tiene “como fines esenciales (...) el ejercicio democrático de la voluntad popular (...) y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución”.

La pretensión de implantar, por medio de leyes que carecen de legalidad y legitimidad, un Estado distinto al Estado democrático y social de derecho y de justicia, federal descentralizado, por más que se quiera revestir de un lenguaje *constitucional*, no es más que un fraude a la Constitución, implica la ruptura con el estado de derecho y pone en severo riesgo a la población venezolana de ver imposibilitada la realización de sus derechos a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia y el pluralismo político. La Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, de rango constitucional, contienen los elementos fundamentales para la realización de una vida digna para la población e implican obligaciones de cumplimiento por parte de las autoridades del Estado. Al haberse apartado de este camino, no sólo han perdido su validez sino, además, están exponiendo al pueblo venezolano a condiciones de grave afectación para su vida personal, familiar, comunitaria y social.

Así como hubo un retroceso en el intento de implantar una ley de educación universitaria de manera inconstitucional, se hace imperativo derogar el resto de las leyes descritas en este documento, si se



Con la adopción de estas medidas, los poderes del Estado venezolano han afectado gravemente la vigencia de la democracia y los derechos humanos en Venezuela, al apartarse del marco constitucional y los tratados y convenios suscritos por la República.

quiere retornar al camino de la legalidad, de la legitimidad, de la institucionalidad democrática y del estado de derecho, pues tal como lo establece el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana:

... son elementos esenciales de la democracia (...) el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, (...) el ejercicio del poder con sujeción al estado de derecho (...) y la separación e independencia de los poderes públicos.

De no hacerlo, continuaríamos ante la concreción de un fraude a la Constitución y la ruptura del estado de derecho.

FELICIANO REYNA YOLANDA D'ELIA

Representantes de la Asociación Civil CIVILIS. Asociación fundada en el año 2010 que se dedica al apoyo de la labor que realizan grupos y organizaciones de la sociedad civil en el campo de los derechos humanos.

Notas

- 1 Artículo 1.
- 2 Artículo 2.
- 3 Artículos 2 y 7.
- 4 Artículo 8, numeral 5; artículo 9.
- 5 Artículo 8, numeral 9; artículo 15.
- 6 Artículo 11, numeral 3.
- 7 Artículo 10.
- 8 Artículo 14.
- 9 Artículo 26.

- 10 Artículo 6.
- 11 Artículo 7, numeral 5.
- 12 Artículo 8, numeral 6.
- 13 Artículo 8, numeral 8.
- 14 Artículo 8, numeral 13.
- 15 Artículo 11, numeral 2.
- 16 Artículo 17.
- 17 Artículo 19.
- 18 Artículos 20 y 21.
- 19 Artículo 16.
- 20 Artículo 24.
- 21 Artículo 28.
- 22 Artículos 29 y 23. Artículos 1 y 2.
- 24 Artículo 3.
- 25 Artículo 5, numeral 5. En su artículo 18, se establece que “los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de educación y educación superior diseñarán e incluirán en los programas de estudio, de todos los niveles y modalidades del sistema de educación venezolano, la formación basada en la doctrina del Libertador Simón Bolívar y valores y principios socialistas relativos al control social”.
- 26 Artículo 5, numeral 1.
- 27 Artículo 5, numeral 2.
- 28 Artículo 7.
- 29 Artículo 13.
- 30 Artículo 9, numeral 2.
- 31 En su artículo 14, “Los ciudadanos y ciudadanas que ejerzan la Contraloría Social que incurran en hechos, actos u omisiones que contravengan lo establecido en la presente ley, serán responsables administrativa, civil y penalmente conforme a las leyes que regulen la materia”.
- 32 Artículo 8.
- 33 Artículo 11.
- 34 Artículo 24, numeral 4.
- 35 Artículo 2.
- 36 Artículo 3.
- 37 Artículos 4 y 5.
- 38 Artículos 8 y 9.
- 39 Artículos 6 y 7.
- 40 Artículo 8.
- 41 Artículo 9.
- 42 Artículos 5, 16, 147, 150, 151, 159, 174, 182, 190, 214 y 215.
- 43 Artículo 35.
- 44 Artículo 21.
- 45 Artículo 22.
- 46 Artículo 204.
- 47 Artículo 170.
- 48 Artículos 174 y 205.
- 49 Artículo 171.
- 50 Artículo 190.
- 51 Artículos 214 y 215.

- 52 Artículo 208.
- 53 Artículos 110, 111 y 148.
- 54 Artículo 121.
- 55 Artículo 137.
- 56 Artículo 1.
- 57 Artículo 4, 11, 13 y 17.
- 58 Artículo 12.
- 59 Artículo 16 y 17.
- 60 Artículo 17, numeral 1.
- 61 Numerales 3 y 6; artículo 8, numeral 6.
- 62 Artículo 13.
- 63 Artículo 14.
- 64 Artículo 15. En la disposición sexta, todas las universidades privadas deberán transformarse en fundaciones según el Código Civil venezolano en tres meses. Su incumplimiento podrá acarrear la revocatoria de autorización.
- 65 Artículos 17 y 46.
- 66 Artículo 46, numeral 2.
- 67 Numeral 5.
- 68 Numeral 8.
- 69 Numeral 14.
- 70 Artículo 10.
- 71 Artículo 47.
- 72 Artículo 4 y numeral 11.
- 73 Artículo 10 y 46, numeral 2.
- 74 Artículo 11.
- 75 Artículo 30.
- 76 Artículo 32.
- 77 Artículo 56.
- 78 Artículo 31.
- 79 Artículo 65.
- 80 Artículo 75.
- 81 Artículo 80. En la disposición primera, en dos meses se sancionará el Reglamento Electoral de las Instituciones de Educación Universitaria, quedando suspendidos procesos electorales para autoridades y directivos con ejercicios vencidos.
- 82 83. En la disposición tercera, en seis meses se sancionará y promulgará el Reglamento de órganos de gobierno universitario, quedando vigentes los reglamentos y normativas que no colidan o contradigan la Ley.
- 83 82. En la disposición séptima, el Ejecutivo nacional dictará las disposiciones para transformar la Oficina de Planificación del Sector Universitario y del Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades, para facilitar los proyectos específicos del Ministerio de Educación Universitaria para materializar sus políticas.
- 84 Artículo 84.
- 85 Artículo 89.
- 86 Artículo 90.
- 87 Artículo 87.
- 88 Artículo 86.
- 89 Artículo 88.
- 90 Artículo 85.
- 91 Artículos 78 y 79.
- 92 Artículo 42.
- 93 Artículo 56.
- 94 Artículo 52, numeral 7.
- 95 Artículo 59.
- 96 Artículo 60.
- 97 Artículo 17, numeral 3.
- 98 Artículos 21 y 22. En la disposición décima, el Consejo Nacional de Transformación Universitaria establecerá las condiciones para elegir autoridades democráticamente en aquellas universidades donde no sean electas.
- 99 Artículos 19 y 20. En la disposición segunda, en 30 días se elegirá en cada universidad una Asamblea de Transformación Universitaria, representada en misma proporción por estudiantes, trabajadores académicos, administrativos y obreros. Esta Asamblea elaborará en seis meses el proyecto de reglamento general de la universidad.
- 100 23 y 24.
- 101 25 y 26.
- 102 27 y 28.
- 103 Artículo 11.
- 104 Artículo 3 del Reglamento.
- 105 Artículo 1.
- 106 Artículo 4 de la Ley y artículo 3 del Reglamento.
- 107 Artículo 6 de la Ley.
- 108 Artículo 7.
- 109 Artículo 5.
- 110 Artículo 2.
- 111 Artículo 4, numerales 11 y 12.
- 112 Artículo 17.
- 113 Artículo 56 y artículo 18, numeral 1.
- 114 Artículos 1, 5, 6 y 7, numerales 1 y 2.
- 115 Artículo 4.
- 116 Artículo 30, numeral 2.
- 117 Artículo 48, numeral 3.
- 118 Artículo 6.
- 119 Artículo 10.
- 120 Artículo 8, 12 y 14.
- 121 Artículo 59.
- 122 Artículo 22.
- 123 Artículo 24.
- 124 Artículos 28, 29, 30 y 31.
- 125 Artículo 32.
- 126 Artículos 33, 34, 35, 36 y 37.
- 127 Artículos 38, 39 y 40.
- 128 Artículos 41, 42, 43, 44 y 45.
- 129 Artículos 46, 47, 48 y 49.
- 130 Artículo 26.
- 131 Artículo 62.
- 132 En los artículos 12, 13, 14 y 15 se establece que las empresas de propiedad social y las unidades productivas familiares (grupo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad) deberán contar con documento constitutivo estatutario y proyecto socio productivo; y los grupos de intercambio solidario, con Acta de Asamblea de Prosumidores.
- 133 Artículo 1.
- 134 Artículo 6, numeral 15.
- 135 Artículo 37.
- 136 Artículo 40, numeral 3.
- 137 Artículo 32, numeral 1.
- 138 Artículo 6, numeral 12.
- 139 Artículo 40, numeral 1.
- 140 Artículo 66.
- 141 Artículo 6, numeral 17.
- 142 Artículo 6, numeral 18.
- 143 Artículos 51 y 52.
- 144 Artículo 6, numeral 11; y artículos 53, 54, 55 y 56.
- 145 Artículos 41, 42, 43 y 44; y artículos 49 y 50.
- 146 Artículos 70, 71, 72 y 73.
- 147 Artículo 4, numeral 10.
- 148 Artículo 4, numerales 8 y 9.
- 149 Artículo 31, numeral 3, y artículo 33, numeral 3.
- 150 Artículo 7 y artículo 8, numeral 2.
- 151 Artículo 6, numeral 3.
- 152 Artículo 8, numeral 1.
- 153 Artículo 16.
- 154 Artículo 8, numeral 6; y Artículo 23.
- 155 Artículo 8, numeral 8, artículo 31, numeral 10; artículo 32, numeral 3.
- 156 Artículo 24, numeral 12.
- 157 Artículo 67.
- 158 Artículo 8, numeral 9.
- 159 Artículo 22.
- 160 Artículo 76, 77 y 78.
- 161 Artículo 1.
- 162 Artículo 4, numeral 9.
- 163 Artículos 5 y 8.
- 164 Artículo 28.
- 165 Artículo 3.
- 166 Artículos 26 y 31.
- 167 Artículos, 32, 36, 40, 44 y 48.
- 168 Artículo 10.
- 169 Artículo 5 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación y artículo 5 de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.

- 170 Artículo 1 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación y artículo 1 de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
- 171 Artículo 7 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
- 172 Artículo 6 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación y artículo 8 de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
- 173 Artículo 2 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública y artículos 2 y 10, numeral 1, de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
- 174 Artículos 35, 36 y 37.
- 175 Artículo 113.
- 176 Artículo 218.
- 177 Artículo 1.
- 178 Artículo 5, numeral 1.
- 179 Artículos 2 y 10.
- 180 Artículo 16.
- 181 Artículo 5, numerales 2, 4 y 5.
- 182 Artículo 3.
- 183 Artículo 1, numerales 1,2 y 3.
- 184 Artículo 1, numeral 2.
- 185 Artículo 1, numeral 4.
- 186 Artículo 1, numeral 5.
- 187 Artículo 1, numeral 8.
- 188 Artículo 1, numeral 6.
- 189 Artículo 1, numeral 7.
- 190 Artículo 1, numeral 9.
- 191 Capítulo IV.
- 192 Artículo 26.
- 193 Artículo 28.
- 194 Artículo 29.
- 195 Artículo 30.
- 196 Artículo 31.
- 197 La Comisión Coordinadora fue eliminada y en su lugar se creó una Comisión Consultiva.
- 198 Artículos 1 y 28.
- 199 Artículo 56.
- 200 Artículo 46.
- 201 Artículo 11.
- 202 Artículo 28.
- 203 Artículo 122.
- 204 Artículo 172.
- 205 Artículo 29.
- 206 Artículo 57.
- 207 Artículo 159.
- 208 Artículo 8.
- 209 Artículo 42.
- 210 Artículo 19.
- 211 Artículo 25.
- 212 Artículo 24.
- 213 Artículo 13, numeral 3.
- 214 Artículo 9.
- 215 Artículo 13, numeral 2.
- 216 Artículo 26, numeral 3.
- 217 Artículo 48.
- 218 Artículo 171.
- 219 Artículo 41.
- 220 Artículos 97 y 107.
- 221 Artículos 112, 115, 124, 136.
- 222 Artículo 101.
- 223 Artículo 138.
- 224 Artículo 105.
- 225 Artículo 113.
- 226 Artículo 118.



**Esquina de La Luneta,
Edif. Centro Valores,
P.B. Apartado 4838.
Telfs.: 564.9803
564.5871. Fax: 564.7557. Ca-
racas 1010-A. Venezuela.**

Tarifas de suscripción Revista SIC

VENEZUELA

Correo ordinario Bs.F. 160,00
(precio de preventa hasta febrero 2010)

Correo ordinario Bs.F. 180,00

Suscripción de apoyo Bs.F. 320,00

Número suelto Bs.F. 20,00

Para suscripciones desde el extranjero comunicarse con el Centro Gumilla



Buzones correo electrónico

REDACCION SIC / sic@gumilla.org

REDACCION COMUNICACION / comunicacion@gumilla.org

UNIDAD DOCUMENTACION / documentacion@gumilla.org

ADMINISTRACION / administracion@gumilla.org

La libertad de opinión y la libertad de expresión

Teniendo como marco el acto de grado de los cursantes del Programa de Estudios Avanzados en Libertad de Expresión y Derecho a la Información de la Universidad Católica Andrés Bello, el autor nos ofrece una estupenda reflexión sobre la vinculación entre la libertad de expresión y la libertad de pensamiento y conciencia. El planteamiento no es solamente teórico, sino que se refiere al actual contexto del país. Contexto político negador del pluralismo, en donde la libertad de expresión va a contracorriente. En ese sentido, la libertad de opinión y la libertad de expresión son connaturales a un sistema democrático

■ **JESÚS MARÍA CASALS**

Son muchos los temas que pudieran ser abordados en el marco de este acto de grado de los hasta ahora cursantes del Programa de Estudios Avanzados en Libertad de Expresión y Derecho a la Información, y con motivo del merecido reconocimiento que recibirá Laureano Márquez, así como los diarios *El Nacional* y *El Universal*.

Voy a centrarme en un aspecto que considero fundamental en los tiempos que vivimos como es la vinculación entre la libertad de expresión y la libertad de pensamiento y de conciencia.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Nótese que este derecho comprende la libertad de opinión y de expresión, con lo cual la Declaración Universal, como lo hacen otros instrumentos internacionales y muchas constituciones nacionales, deja claro que este derecho protege tanto la libertad de opinión como la de expresar las propias ideas. Pudiera pensarse que es superflua la alusión a la libertad de opinión como un contenido de ese derecho, diferenciable de la libertad de difundir ideas o informaciones, dado que la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión es un derecho humano que está recono-

cido separadamente, en un artículo distinto de la Declaración Universal y de otros instrumentos. Desde esta línea de razonamiento se diría que lo amparado por la libertad de expresión es la manifestación de las opiniones, no las opiniones en sí mismas.

Pero en modo alguno esta referencia a la libertad de opinión en el artículo 19 ha de verse como superflua. Entre otras razones porque esa alusión a la libertad de opinión junto a la libertad de expresión de las ideas hace patente la conexión profunda de la libertad de expresión con el pluralismo y con la dignidad de la persona, y hace honor a la lucha histórica que cristalizó en la consagración de la libertad de imprenta.

Cuando el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, inspirándose en la Declaración Universal señala, en el párrafo de la regulación sobre la libertad de expresión, que: "Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones", está grabando en esta solemne y vinculante proclamación internacional el principio de respeto a las opiniones de todos sobre el cual se asientan la libertad de expresión y otros derechos humanos. La protección de la libertad de expresión responde ciertamente a fundamentos diversos, pero uno de ellos radica en el reconocimiento de la persona como ser libre, que está llamado a formarse su propio juicio sobre los grandes temas de la trascendencia o de las reglas para la convivencia política, así como sobre los asuntos más cotidianos. Sería contrario a la dignidad de la persona negarle su derecho a concebir sus opiniones sin temor a ser molestada a



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)



causa de ellas. El trasfondo democrático-liberal de esta normativa es palpable, pues el pluralismo político del que la democracia se nutre obliga a garantizar la libertad de opinión y la filosofía liberal procura preservar esferas de autonomía que el Estado no debe invadir e incluso debe asegurar.

Naturalmente, también sería violatorio de la dignidad de la persona permitirle concebir sus propios juicios para luego prohibirle su expresión. Ello porque el ser humano es visto por los instrumentos internacionales desde su unidad existencial e integralidad, y porque la opinión y su manifestación son en realidad un mismo proceso. Basta subrayar cómo, aun en los espacios más recónditos de nuestra conciencia, pensamos en palabras, es decir, en códigos de comunicación adquiridos de la socialización y, por tanto, del intercambio de ideas. Pensar y hablar no son las dos caras de una misma moneda sino una línea continua.

En suma, la protección de la libertad de expresión está cimentada sobre el más escurpulooso respeto a la diversidad de opiniones. De ahí que las etapas históricas en las que la libertad de expresión ha estado en mayor riesgo han sido aquellas en las que la libertad de opinión, de conciencia o de religión han sido puestas en entredicho. Y esto sin duda nos coloca ante la actual realidad venezolana.

La libertad de expresión está en serio peligro en Venezuela y ha sido vulnerada más de una vez porque la libertad de opinión y de conciencia es ajena al orden de valores que desde el Gobierno, que hoy es el Estado, se preconiza. Una de las mayores tragedias del tiempo presente es la negación sistemática del pluralismo.

Desde 1998 hemos visto crecer un proyecto político catapultado por la voluntad de excluir y suprimir políticamente a una parte del país y de su historia. Lo que se presentaba como la negación de un pasado cargado de errores y de sus protagonistas, terminó siendo la disolución de un modelo constitucional y democrático de convivencia, plasmado en la Constitución de 1999, en el que todos tendrían cabida en la construcción de una sociedad libre e igualitaria.

Desde la propuesta de reforma constitucional de 2007 quedó escrito en un documento oficial y solemne la firme voluntad de sustituir las bases filosóficas de la convivencia republicana o democrático-constitucional por un Estado dominado por una sola ideología y anclado en la permanencia de un líder en el poder. Además,

La ley no debe impedir que la mirada y juicio infalibles de los gobernantes alcance a todos los que, en su opinión, deben ser castigados. La ley no debería limitar el sentimiento genuino de justicia que brota del corazón revolucionario, de las buenas intenciones de sus líderes.

en el proyecto de reforma se hizo visible la intención de bloquear las instituciones de la nueva democracia, de la democracia participativa, si ellas ponían en peligro el programa revolucionario. De allí la reducción de las posibilidades de activar referendos que el proyecto de reforma preveía.

El proceso revolucionario se había servido de esos mecanismos, como el referendo consultivo de 1999, pero tras la ocupación de la naciente institucionalidad se fueron cerrando los cauces de la democracia participativa constitucional, la cual se desplazaría hacia el discurso y las estructuras del poder popular.

Pese al rechazo del pueblo venezolano a este proyecto de reforma constitucional, el Estado socialista comunal está en desarrollo. Detrás de esta fórmula, que sugeriría un traspaso de poder a favor de las pequeñas comunidades organizadas, se oculta un férreo centralismo y personalismo político, aunado a la expansión del modelo productivo socialista. Una de las principales deficiencias de este modelo es que se apoya en la erosión del pluralismo político. Toda esta estructura paralela de poder lo es no sólo desde el punto de vista organizativo sino también desde una óptica filosófico-política, pues los nuevos espacios están indisolublemente casados con una determinada visión del mundo y de las relaciones de la persona con el poder y con lo colectivo. Son por lo tanto excluyentes o deshonrosos respecto de quienes no compartan esa ideología, pues o quedan al margen de ese proceso o tienen que plegarse al pensamiento oficial para participar.

Pero la negación del pluralismo en la Venezuela de hoy no sólo está referida a los grandes temas filosófico-políticos, sino está presente de modo constante en la dinámica del poder. Las críticas al Gobierno son respondidas con insultos y descalificaciones, los cuales pretenden denigrar moral o políticamente a quienes las plantean. En el fondo y en la forma no solamente se desconoce al adversario sino se elimina todo posible espacio legítimo para una visión distinta de las cosas.

Ello sin duda está asociado a la lógica revolucionaria. Ya diría Robespierre que:

... el gobierno de la revolución es el despotismo de la libertad sobre la tiranía. La fuerza no está hecha solamente para proteger el crimen. Está hecha también para fulminar cabezas orgullosas¹.

En otras palabras, el fin justifica los medios y, peor aún, el fin define la naturaleza o bondad de los medios empleados para lograr un objetivo político.

En consonancia con ello Robespierre diría que la legislación penal no debía estar rodeada de muchas formalidades:

...No os propongo, ciertamente, que entorpezcáis la justicia del pueblo con nuevas formalidades; la ley penal necesariamente tiene que tener algo de vago, puesto que -al ser el disimulo y la hipocresía los caracteres principales de los conspiradores actuales- es necesario que la justicia pueda alcanzarles bajo todas las formas².

Es decir, la ley no debe impedir que la mirada y juicio infalibles de los gobernantes alcance a todos los que, en su opinión, deben ser castigados. La ley no debería limitar el sentimiento genuino de justicia que brota del corazón revolucionario, de las buenas intenciones de sus líderes. La propia historia personal de Robespierre demostraría lo que ocurre cuando la ley y el Derecho son tratados como un mero ropaje de las decisiones políticas, un barniz legitimador que puede servir para fortalecer un proceso de dominación, nunca para limitar en serio al poder. Y hoy también nosotros como pueblo pagamos en buena medida las consecuencias de la sujeción del Derecho a la política que ha signado nuestra historia.

Desde esa lógica o esa emotividad revolucionaria se pretende imponer unos códigos de comunicación que marquen fronteras infranqueables, que abran brechas imposibles de remontar, que partan a



la sociedad de manera irreconciliable. Esto tal vez responda, junto a lo ideológico, a un cálculo electoral, porque en la polarización que artificialmente se está construyendo sobre uno de los extremos recae injustamente toda la carga de los errores del pasado y de la resistencia al cambio social, mientras que el otro intenta todavía encarnar la transformación y la inclusión. Pero aun cuando lo predominante fuera esta consideración electoral, ello sería igualmente censurable, pues la victoria del propio partido o programa político no puede levantarse sobre las cenizas del sentido de pertenencia de todos los ciudadanos a una misma comunidad política.

En el actual contexto de negación del pluralismo, la libertad de expresión se sitúa normalmente contracorriente. Gracias a su apego inquebrantable a esta libertad, los medios de comunicación independientes, entre ellos *El Nacional* y *El Universal*, y los periodistas han vencido la censura oficial para informar a la población sobre la grave situación de la inseguridad en el país, así como lo hicieron para develar las falsedades que rodearon los testimonios o cuentos del supuesto testigo estrella en el caso del deplorable asesinato de Danilo Anderson. Pero cada vez se hace más difícil su tarea, porque el marco normativo coarta progresivamente la libre expresión, ahora también en Internet. Además, algunos, como *RCTV*, han sido víctimas de una represión ejemplarizante que ni siquiera toleró su subsistencia como canal por suscripción, como tampoco el pago de una indemnización por los equipos decomisados. Y varias emisoras de radio han sido interesadamente sacadas del aire.

Junto a ello ha habido otros protagonistas de primer orden como los actores políticos, sociales, religiosos e intelectuales, que no han desmayado en su empeño por evitar la implantación de una hegemonía totalitaria. Entre ellos quisiera hacer una mención especial a la pluma y la obra de Manuel Caballero, porque desde su conocimiento de la historia vio con nitidez el curso que tendrían los acontecimientos. Y aludiré sólo a uno de sus fundamentados y visionarios planteamientos. La reelección presidencial ha sido nefasta en nuestra evolución republicana. Ya diría Manuel Caballero, mientras se elaboraba la Constitución de 1999, que no debía permitirse la reelección inmediata, ni siquiera por una vez, pues el Presidente reelegido socavaría la institucionalidad para luego proponer y conseguir con facilidad,

El espíritu nacional no se rinde ante el cerco ideológico que quiere aplanar las conciencias y ahogar la diversidad. Combate con firmeza para contener la vocación totalitaria del proyecto gubernamental. Y lo hace sobre todo porque sabe que el derecho a disentir y a cuestionar los excesos del poder está en peligro.

durante su segundo mandato, la reelección indefinida. Está probado que la reelección presidencial siempre ha sido dañina en nuestra historia y deberíamos extraer de allí las debidas conclusiones. Y este cercenamiento de la alternabilidad ha influido en la pérdida de pluralismo. Otros héroes de la resistencia han sido los estudiantes, cuyo ímpetu y convicción fueron decisivos para impedir la aprobación de la reforma constitucional de 2007 y la promulgación de la ley de educación universitaria.

El espíritu nacional no se rinde ante el cerco ideológico que quiere aplanar las conciencias y ahogar la diversidad. Combate con firmeza para contener la vocación totalitaria del proyecto gubernamental. Y lo hace sobre todo porque sabe que el derecho a disentir y a cuestionar los excesos del poder está en peligro. Está segura de los valores en los que cree, pero ha entendido que tiene que luchar por ellos. Y el primero de esos valores que debe ser propugnado es el pluralismo, pues sin él no hay espacio para la convivencia y la sana competencia entre las ideas de todos, sino solamente una guerra por la imposición de un determinado pensamiento, a costa de los demás. Esa lucha no debe cesar, ya que es mucho lo que está en juego. Ya diría Stuart Mill, en su célebre estudio sobre la libertad, escrito en defensa de la libertad de expresión, que las ideas más nobles y verdaderas pueden ser arrasadas por la irracionalidad si no se pone freno a los intentos estatales por reprimir el pensamiento crítico. Él lo diría en estos términos:

Realmente, sin embargo, este aserto de que la verdad triunfa siempre de la persecución es una de esas falsedades que los hombres se van transmitiendo de unos a otros, hasta llegar a ser lugares comunes, a pesar de que la experiencia las rechaza por completo. La historia nos ofrece ejemplos de verdades arrolladas por la persecución; que si no suprimidas para siempre, han sido, al menos, retardadas durante siglos³.

Es indudable que la verdad no prevalece por sí sola. En contra de lo que solemos decir, las verdades no se imponen por su propio peso ni salen siempre a flote. Vencen cuando quienes creen en ellas las defienden y promueven con convicción y firmeza. Frecuentemente prevalecen, pero el peso que les lleva a imponerse no es tanto el que por sí solas puedan ejercer en el curso de los acontecimientos históricos, sino el que tengan en la conciencias de las personas como seres libres. La libertad, como fundamento último del pluralismo, determina que las verdades, o las aproximaciones certeras a la realidad, deban competir con el error, la confusión o el dogmatismo.

En la Venezuela de hoy y del mañana, lo que termine sucediendo y la magnitud del daño institucional causado y de la pérdida de espíritu de tolerancia, de disposición a admitir matices y contrastes en la discusión de los temas más diversos, dependerá de lo que hagamos o dejemos de hacer en el momento presente. A la luz de todo lo que hemos vivido en los últimos años, la reivindicación de la simple tolerancia puede ser insuficiente, al menos en el sentido corriente del término. El sensible retroceso que se ha producido en el mantenimiento de ciertas condiciones básicas de mutua consideración entre las fuerzas progubernamentales y quienes las adversan o no las respaldan, determina que el reto sea más exigente, pues se trata de construir un espacio político común en el que la defensa de las propias convicciones no suponga la exclusión del otro. El desafío es el del mutuo reconocimiento dentro de unas reglas de juego que se cumplan y algunos principios fundamentales compartidos y garantizados.

El pluralismo político implica no solamente permitir que las minorías, o quienes no han accedido al poder, existan, sino asegurar que las decisiones referidas al manejo de los asuntos públicos serán tomadas mediante la discusión entre mayorías y minorías, en el entendido de que todas las corrientes de pensamiento son en

principio legítimas. No se trata tanto de tolerar el error de los demás, cuanto de asumir que la política democrática está abierta a la consecución de acuerdos en aras del bien común y que parte de ese bien es la coincidencia de sectores diversos en las medidas que se adopten.

En este sentido el pluralismo político genera exigencias multidireccionales también en nuestros días. Así, es preciso crear un ambiente en el que la crítica a las autoridades sea respetada y, paralelamente, es necesario mantener el espíritu abierto ante las ideas que el Gobierno propugna, así como tener disposición para la discusión racional con quienes lo apoyan. Estimo fundamental tratar de comprender las razones que han llevado a muchos venezolanos a creer en la propuesta política del presidente Chávez. El caudal de votos que recibió en 1998 y en comicios posteriores representa, ciertamente, un síntoma de falta de fe en las instituciones y de una apuesta por el liderazgo mesiánico, pero es también una manifestación de la situación de desesperanza y marginación en que muchos se hallaban y aún se encuentran.

En días recientes el presidente de la República ha hecho una exhortación al diálogo, que celebremos. Ha reconocido que los códigos de la guerra, del amigo-enemigo, que habitualmente ha empleado no son los más correctos. Desde el compromiso con el pluralismo, esa exhortación debe ser atendida de manera seria y responsable. Esto implicaría tomar la mano tendida y diseñar conjuntamente los términos de un diálogo democrático bajo el marco de la Constitución.

El diálogo debe ser, por tanto, democrático y constitucional. Ello supone asegurar condiciones de igualdad para su desarrollo. El diálogo no es honesto si el punto de partida es la inferioridad desde la cual uno de los sectores es convidado. No es plausible que desde la tribuna de oradores de la Asamblea Nacional se invite al diálogo, en una intervención transmitida durante más de cinco horas en cadena nacional, cuando sus miembros naturales, los diputados, han visto limitados el tiempo y las oportunidades para los debates y se ha circunscrito a ANTV el derecho a transmitir desde el hemiciclo. El pluralismo político, como condición del diálogo democrático, presupone reconocer la igualdad de derechos entre los actores, por lo que éste no puede darse si una de las partes está amordazada porque la otra ha fijado, a conveniencia, las reglas.



Es preciso crear un ambiente en el que la crítica a las autoridades sea respetada y, paralelamente, es necesario mantener el espíritu abierto ante las ideas que el Gobierno propugna, así como tener disposición para la discusión racional con quienes lo apoyan.

La reforma al Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, aprobada en las postrimerías del anterior período constitucional legislativo, con la finalidad de afectar el funcionamiento futuro del parlamento, es uno de los obstáculos para el diálogo, porque la Asamblea Nacional es el escenario institucional destinado a servir de punto de encuentro y de deliberación entre organizaciones políticas. Su naturaleza de instancia plural y representativa la convierte en el espacio más idóneo para el diálogo político, pero no es posible que éste fluya democráticamente si se impone una normativa interna que limita en exceso las intervenciones en los debates y otorga poderes muy amplios al presidente del cuerpo, en detrimento de los diputados, de la Cámara y de las instancias de coordinación del trabajo parlamentario entre fuerzas diversas. Ello sobredimensiona la posición de la mayoría parlamentaria, que está reflejada en la presidencia de la Asamblea, a lo cual se suma la afectación del funcionamiento regular de la Asamblea Nacional que la reforma del Reglamento llevó a cabo, lo que dificulta el ejercicio del control parlamentario sobre el Gobierno.

Otras de las debilidades de la propuesta de diálogo es que se formula después de haber ocupado unilateralmente gran parte del terreno común o en disputa, sin dar ninguna señal de disposición a revisar lo avanzado. El diálogo no puede ser una concesión que se ofrece desde el poder omnímodo para consentir una existencia política arrinconada, después de haber levantado estructuras en buena medida excluyentes y contrarias al diseño

constitucional del Estado. Tendría que ser un diálogo abierto a la revisión de dogmatismos, políticas, leyes, medidas y omisiones contrarias a la Constitución y a los derechos que consagra.

Con todo, la invitación presidencial debe ser considerada y aceptada como un primer paso para la definición de sus fundamentos. El diálogo político debe ser democrático y constitucional en la forma y en el fondo. Por ello, ha de tener lugar principal en la instancia constitucionalmente llamada a acogerlo y desplegarlo, que es la Asamblea Nacional, de acuerdo con reglas de deliberación y funcionamiento propias de un parlamento democrático, y ha de procurar reconducir el proceso político a los principios constitucionales. Esperemos que la propuesta de diálogo cristalice en una discusión seria sobre los problemas del país, especialmente sobre la importancia de rescatar el pluralismo.

Con independencia de ese llamado, la sociedad, y en particular la Universidad, deben fortalecer sus iniciativas dirigidas a crear un clima de paz y respeto mutuo pese a las diferencias políticas. Es positivo generar espacios para el intercambio de ideas sobre temas concretos de la agenda social, económica o cultural entre partidarios de posiciones políticas contrapuestas, lo cual seguramente dejará traslucir la comunidad de concepciones que existe entre los venezolanos en torno a distintos asuntos, más allá de la polarización política. Paralelamente, es imperioso intensificar la lucha por la preservación del pluralismo en los ámbitos en que subsiste, como el universitario, y por su recuperación en todos los terrenos en que ha ido siendo desplazado. Esta labor no puede ser puramente gremial o sectorizada sino ha de tener en cuenta el conjunto, es decir, las amenazas al entorno democrático sin el cual la Universidad tarde o temprano es derribada o maniatada. Aunque difícilmente podrá sobrevivir indemne en un contexto autoritario o totalitario, sería doloroso para la Universidad, y para los universitarios, mantener en su reducto académico la autonomía y la libertad de cátedra en medio de un país que desde una perspectiva democrática se desmorona. La defensa de la Constitución es, por tanto, defensa de la Universidad, como también lo es la promoción de los derechos humanos, tanto de los civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales.

En la actualidad son muchas las voces y circunstancias que invitan al desaliento.

El avance del proyecto gubernamental, al menos en lo relativo al desmantelamiento del estado de derecho y del federalismo constitucionalmente proclamados, y a la vulneración o puesta en riesgo de la propiedad, la libertad de expresión y otros derechos ha sido notable. Es frecuente, por otro lado, escuchar que ya nada puede hacerse. Sin embargo, la sociedad democrática sigue en pie y sus logros no han sido pocos. Tal vez es más fuerte de lo que cree y le falta pasar a una dinámica más persuasiva y propositiva que puramente defensiva. Hay que lanzarse a construir la sociedad democrática plasmada en la Constitución, con imaginación, entusiasmo, apertura y determinación, pues está demostrado que la ilusión sin utopías y el ímpetu de quien se compromete activamente con una causa noble puede más que la convicción puramente racional o la seguridad en los saberes o verdades dominados. Y las enormes dificultades que rodean esta tarea no le restan viabilidad. La profundidad o radicalidad de una elección personal la convierte en un factor de renovación y robustecimiento. Cuenta Dostoievski, en su *Memorias de la casa muerta*, en la que relató sus experiencias como prisionero político en Siberia, que los presos rusos se aventuraban en primavera a la fuga para pasar a ser vagabundos en condiciones terribles y con alta probabilidad de ser capturados. Así nos lo describe:

Hay vagabundos contumaces. Algunos huyen tras haber cumplido su condena a trabajos forzados, cuando les han instalado ya como colonos. Se esperaba que estuvieran satisfechos de su situación como colonos, con las necesidades cubiertas, pero no es así. Algo les arrastra, algo les llama lejos de allí. La vida en los bosques, la vida mísera y terrible, pero libre y llena de aventuras, posee un encanto secreto y seductor para quien la ha experimentado alguna vez; por eso se ve cómo se dan a la fuga incluso personas tímidas y metódicas que ya habían prometido convertirse en unos perfectos sedentarios y en unos labradores eficientes... Y, sin embargo, en conjunto, la vida de vagabundo, por los bosques, es un paraíso al lado de la vida en prisión. Eso se da por descontado: no cabe la menor comparación. Será un destino duro, pero es el que se ha elegido. Precisamente por eso, en Rusia, cualquier recluso, esté donde esté, siente cierta inquietud en primavera, con los primeros rayos amables de sol⁴.



Hay que lanzarse a construir la sociedad democrática plasmada en la Constitución, con imaginación, entusiasmo, apertura y determinación

Muchos venezolanos han elegido asumir riesgos para preservar la libertad. Han cruzado el Rubicón del miedo o la comodidad para ir con determinación en búsqueda del país que quieren. Y esta lucha ha dado frutos aunque no todos. Se trata de empeñarnos en lograr lo que como país nos conviene. Y aquí es pertinente traer a colación la invitación que escenifica Laureano Márquez en una de sus obras, cuando señala que los venezolanos solemos tener un plan B, C, y D pero no un plan A. Ese plan A es el de construir, desde adentro, el país que queremos.

Ojalá sean cada vez más los que se comprometen con este desafío. Los que están resueltos a abandonar el cautiverio del cálculo de oportunidad, de la justificación del silencio y del pesimismo autoexculpatorio para encarar, con otros, los retos de una democracia constitucional vapuleada que se resiste a perecer. Sabemos que contamos con Laureano, con *El Nacional* y con *El Universal* para llevar adelante este sueño realista.

JESÚS MARÍA CASALS

Doctor en Derecho. Exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Actualmente es el director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello

Notas

- 1 ROBESPIERRE, M. (1973): *La Revolución Jacobina*. Barcelona: Ediciones Península. p. 144.
- 2 *Ibidem*, p. 190.
- 3 STUART MILL, J. (1992): *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial. p. 90.
- 4 DOSTOIEVSKI, F. (2004): *Memorias de la casa muerta*. Barcelona: Mondadori. pp. 315 y 316.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Derecho a la libertad de expresión e información

-a propósito del Informe PROVEA 2009-

Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. No se permite el anonimato, ni la propaganda de guerra, ni los mensajes discriminatorios, ni los que promuevan la intolerancia religiosa.

La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, así como a la réplica y rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes....

Artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Durante el período octubre 2009-septiembre 2010 continuaron presentándose graves obstáculos para el ejercicio de la libertad de expresión e información, que se expresaron principalmente en acciones para penalizar la opinión crítica o disidente de periodistas, medios de comunicación y dirigentes políticos. Si bien es cierto, tales hechos no

significan que en Venezuela no exista libertad de expresión, aunque indican la existencia de riesgos para su ejercicio y se generaron en un clima cada vez más tenso y de confrontación entre el Gobierno Nacional y los medios de comunicación que mantienen una posición crítica a la gestión gubernamental.

Como se ha destacado en informes anteriores, las acciones del gobierno en materia de comunicación apuntan a la creación de un extenso sistema de medios públicos¹ con el objetivo de apuntalar y alinear la información sobre la gestión gubernamental que se difunde a la ciudadanía. Esta política viene acompañada de acciones dirigidas a contrarrestar a los medios privados.

Como lo reitera el profesor e investigador de la comunicación Marcelino Bisbal: “*El Gobierno existe en los medios, es decir, en las cadenas presidenciales y en la multitud de programas, emisoras e impresos a su disposición. Hugo Chávez ejerce el poder desde la TV [...] Por otro lado, ha tenido una política continuada y exitosa de quiebre monopolístico de medios privados. El Estado tiene claridad sobre la significación estratégica de los medios en la política y en la confrontación ideológica. Esto se evidencia no sólo en sus acciones y medidas contra los medios privados, sino en la creación de toda una estructura comunicacional que sea capaz de enfrentar al enemigo interno y externo*”².

Este tema es la punta de lanza del Gobierno nacional. Se dice, y se repite en todos los medios del sistema público comunicacional, que en Venezuela existe absoluta libertad de expresión. Pero este derecho no significa tan sólo la no existencia de periodistas detenidos o la presencia evidente de la censura en los medios. La libertad de expresión e información es más que eso. El Informe de Provea, en su capítulo dedicado al tema, nos indica que en la Venezuela del presente existen graves obstáculos para estas libertades que se expresan en la penalización de la opinión crítica o disidente de periodistas, medios de comunicación y dirigentes políticos.

■ PROVEA

Como parte de esta política que el profesor Bisbal llama “constitución de una hegemonía comunicacional”, el Gobierno Nacional, acompañado por todo el funcionariado que le respalda en su proyecto político (Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Asamblea Nacional -AN-, alcaldías y gobernaciones afectas), continuó adelantando acciones para restringir la información que se genera desde los medios de comunicación críticos a su gestión.

Entre estas acciones se encuentran: las privativas de libertad que se dictaron como consecuencia de investigaciones penales iniciadas contra dirigentes políticos de oposición, dueños de medios y periodistas en virtud de su opinión política; la sentencia de censura previa que prohibió a todos los medios impresos del país publicar información sobre violencia durante un mes; la sentencia que condenó a un comunicador social en Valencia a prisión e inhabilitación profesional por un lapso de 3 años y medio por haber denunciado nepotismo en una alcaldía del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psuv); los cierres temporales y definitivos de medios de comunicación privados, entre los cuales destaca la salida definitiva de RCTV de la programación disponible en la televisión por suscripción; el aumento de detenciones arbitrarias por parte de funcionarios policiales para incautar material periodístico; y la creación del Centro de Estudio Situacional de la Nación y de las guerrillas comunicacionales, ambos órganos vigilantes de los intereses del Ejecutivo en la información que difunden los medios de comunicación privados.

También durante este período, concretamente el 04.08.10, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) pasó a depender de la vicepresidencia de la República, con lo cual el Ejecutivo incumplió con el artículo 35 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que señala: “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones es un instituto autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del Fisco Nacional, con autonomía técnica, financiera, organizativa y administrativa [...] La Comisión Nacional de Telecomunicaciones estará adscrita al Ministerio de Infraestructura a los efectos del control de tutela administrativa”. Oscar Lucián, investigador del Instituto de Investigaciones de la Comunicación, aseguró que la decisión pone en duda la autonomía del ente regulador. “Si se pretende que Conatel sea

Cuadro N° 1: Violaciones a la libertad de expresión por tipo

Tipo de violación	Total	(%)
Hostigamiento judicial	17	17,34
Censura previa	16	16,32
Intimidación	14	14,28
Restricciones administrativas	13	13,26
Amenazas	12	12,24
Hostigamiento verbal	11	11,22
Agresión física	8	8,16
Restricciones legales	3	3,06
Ataque	2	2,04
Autocensura	2	2,04
Total	98	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Provea.

un organismo regulatorio debería ser autónomo, pero no es autónoma una institución que depende de la Vicepresidencia de la República y tampoco lo era antes porque dependía de un Ministerio. Es evidente que no responde a las demandas de la sociedad sino a las decisiones políticas de Miraflores”³.

Como parte de la política oficial para impulsar el crecimiento de los medios comunitarios y alternativos, el Concejo Municipal del municipio Libertador, en Caracas, concedió en el marco de la celebración del día del periodista el premio de comunicación Fabricio Ojeda a la radio *Senderos de Antímano* (88.5 FM); a la televisora *Catía TVe*; el periódico *Ideas de Baruta*; a la producción radial y televisiva comunitaria *Así Mismo es el Barrio*; al programa de radio comunitaria hecho con participación de niños, niñas y adolescentes *Voceritos y Voceritas*; al programa *La Ventana Jurídica* de Catía TVe; y al proyecto digital *Corneta y Notivecinos*⁴.

Por su parte, las organizaciones gremiales como el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y el Sindicato de la Prensa, así como las organizaciones civiles que promueven la libertad de expresión, como Espacio Público, Instituto Prensa y Sociedad (Ipsys) y Somos Radio, celebraron acciones coordinadas para denunciar tanto en las instancias privadas como ante organismos internacionales las amenazas a la libertad de expresión sufridas durante este lapso.

Patrones de violaciones a la libertad de expresión

Desde octubre de 2009 hasta septiembre de 2010 se registraron 81 casos que im-

plicaron 98 violaciones a la libertad de expresión, lo cual significa que ha habido una disminución con respecto a los datos reflejados en el informe anterior, en el cual se registraron 109 casos y 121 violaciones. En opinión de Provea, esto no significa que exista un mayor respeto y aceptación de las opiniones críticas o del trabajo periodístico. Por el contrario, Provea observa que la disminución puede estar relacionada con el hecho de que cada vez son más los medios de comunicación que se autocensuran y menos aquellos que mantienen sus posiciones críticas frente a la gestión gubernamental. Y en este escenario, las acciones para coartar la libertad de expresión van dirigidas a medios particulares, como es el caso de Globovisión, canal de televisión que acumula cinco procedimientos administrativos, varias amenazas de cierre temporal y definitivo, y cuyos dueños mayoritarios enfrentan investigaciones penales.

Según se observa en el Cuadro N° 1, el tipo de violación a la libertad de expresión más recurrente en este período es la persecución y sanción penal por emitir opiniones o publicar información sobre presuntos hechos de corrupción en la administración pública. También se registró un aumento en los casos en que el Ministerio Público (MP) inicia persecución penal a dirigentes de la oposición por expresar opiniones críticas. El uso del poder punitivo del Estado para intimidar a las personas en virtud de su opinión política constituye un 17,52% del total de casos registrados.

Después de la persecución penal, la violación más común se observa en casos de censura previa, con el 16,32% de los casos. En este renglón se incluyen todas las acciones de agentes estatales para prohibir explícitamente la publicación de información. Destacan en este lapso las sentencias judiciales de censura previa, las situaciones en que autoridades niegan el acceso a actos oficiales en virtud de la posición política del medio y las acciones policiales para eliminar imágenes o videos tomados por los reporteros gráficos y camarógrafos.

Las acciones de intimidación destacan en tercer lugar con el 14,28% de los casos. Las detenciones arbitrarias por parte de funcionarios policiales quienes detienen sin orden judicial o sin la existencia de una situación de flagrancia a periodistas, camarógrafos y reporteros gráficos, son las acciones de intimidación más recurrentes. Estas se caracterizan por durar solo horas y persiguen incautar material periodístico para evitar que se publique.

En cuarto lugar dentro de los patrones de violaciones a la libertad de expresión se encuentran las restricciones administrativas, las cuales dan como resultado el cierre definitivo o temporal de los medios de comunicación afectados por estas medidas y/o el pago de multas millonarias. Desde el período anterior se observó el aumento de estas decisiones por parte de la Conatel y esa tendencia se mantiene en el último año. Las restricciones administrativas ocupan el 13,26% de los ataques a la libertad de expresión y han dejado fuera del aire definitivamente: un canal de televisión privado con señal abierta, un canal de televisión por suscripción y una radio comunitaria. También, 5 canales de televisión por suscripción, 4 emisoras de radios y dos periódicos regionales fueron cerrados temporalmente; y una radio privada se vio afectada con la reducción significativa de su ámbito de transmisión.

Luego de las restricciones administrativas se encuentran las amenazas a periodistas y medios de comunicación, con 12,24% del total de los ataques. La mayoría de estas consisten en anuncios de cierre de los medios o de denunciar al periodista o al medio ante el MP para iniciar una investigación penal. Además de estos patrones, continúan presentándose casos de hostigamiento verbal (11,22%), agresiones físicas (8,16%), restricciones legales (3,06%), así como ataques a sedes de medios de comunicación (2,04%). En este último renglón se registró una significativa reducción con respecto al período anterior, cuando los ataques alcanzaron el 11,57% del total de acciones en contra de la libertad de expresión.

También, en el Cuadro N°1 se reseñan dos casos de autocensura. En opinión de Provea, en el país se vienen presentando muchos más casos de autocensura luego del efecto de demostración que tuvo el cierre de RCTV en 2007 y de la anulación de la concesión de 32 emisoras y 2 canales de televisión regionales el año pasado. Sin embargo, existen dificultades para documentar estos casos, debido al hecho de que la autocensura produce un silencio sin explicaciones.

Responsables

En materia de libertad de expresión, el Estado tiene el deber de abstenerse de poner obstáculos a la libre circulación de ideas y opiniones. Según se evidencia en el Cuadro N° 2, el Ejecutivo Nacional, a través de la propia Presidencia de la Repú-



Funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) se ubican como los responsables del 8,54% de las situaciones donde se conoce como autores a agentes estatales. Estos son señalados por agresiones físicas, amenazas y por obstaculizar el acceso al lugar donde se produce la noticia.

blica, Conatel y los ministerios, es el responsable del 24,39% de las situaciones donde están involucrados agentes estatales y encabeza la lista de Poderes Públicos que adelantaron acciones contrarias a los principios de libertad de expresión, como restricciones administrativas y amenazas.

Luego del Poder Ejecutivo se encuentran el Ministerio Público y el Poder Judicial, con 15,85% y 13,42%, respectiva-

Cuadro N° 2: Violaciones a la obligación de respeto al derecho a la libertad de expresión por victimario

Responsable	Total	(%)
Ejecutivo Nacional	20	24,39
Ministerio Público	13	15,85
Poder Judicial	11	13,42
Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	7	8,54
AN	4	4,87
CICPC	4	4,87
Autoridades municipales	3	3,66
Funcionarios administrativos del Ejecutivo	3	3,66
Ejecutivo Regional	3	3,66
Policía Municipal	3	3,66
Fiscalía Militar	2	2,44
Consejos Legislativos	2	2,44
Policías Regionales	1	1,22
DIM	1	1,22
SEBIN	1	1,22
CNE	1	1,22
Casa Militar	1	1,22
Ejército	1	1,22
Defensoría del Pueblo	1	1,22
Total	62	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Provea.

Cuadro N° 3: Violaciones a la obligación de protección según victimario

Responsable	Total	(%)
Particulares simpatizantes del oficialismo	7	43,75
Personas desconocidas / por identificar	3	18,75
Particulares simpatizantes de la oposición	2	12,5
Director de medio comunitario	2	12,5
Empleados de seguridad privada	1	6,25
Periodista simpatizante del oficialismo	1	6,25
Total	16	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Provea.

mente. La vindicta pública ha iniciado investigaciones penales por opiniones o informaciones periodísticas que en su criterio constituyen la comisión de delitos como daños a la imagen de un funcionario público, conspiración, instigación pública a delinquir y difusión de información falsa. Por su parte, los tribunales penales han emitido órdenes de privación de libertad, aceptado acusaciones y aprobado al menos una sentencia condenatoria por algunos de estos supuestos delitos. Tanto el MP como los tribunales han ignorado abiertamente la jurisprudencia internacional que establece que los funcionarios públicos están más expuestos a la crítica pública en aras de garantizar “el principio fundamental de un sistema democrático que hace al gobierno objeto de controles, entre ellos, el escrutinio de la ciudadanía, para prevenir o controlar el abuso de su poder coactivo”⁵.

Funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) se ubican como los responsables del 8,54% de las situaciones donde se conoce como autores a agentes estatales. Estos son señalados por agresiones físicas, amenazas y por obstaculizar el acceso al lugar donde se produce la noticia. Como se observa en el Cuadro N° 2, luego de la GNB se encuentran la AN y el CICPC con 4,87% de los casos, y las autoridades de los ejecutivos regional y municipal con 3,66%, cada uno.

Con respecto a los casos donde se señala a particulares como responsables de generar obstáculos al trabajo periodístico, los civiles simpatizantes del Gobierno Nacional aparecen como los principales autores, con el 43,75% de las situaciones.

Estas personas acuden en grupos a actos públicos tanto del gobierno como de la oposición, y una vez allí hostigan verbalmente a los periodistas presentes. En escasas situaciones los comunicadores sociales han sufrido agresiones físicas. En 18,75% de los casos no se ha identificado a los particulares responsables de la agresión. Por su parte, los particulares simpatizantes de los partidos de oposición han agredido verbalmente a periodistas de los medios de comunicación públicos, alcanzando 12,5% de los casos.

Las víctimas

En este capítulo se incluye como víctimas a todas aquellas personas que buscan, procesan y/o difunden información u opiniones a través de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios. Según el Cuadro N° 4, que clasifica a los afectados según su profesión, son los y las periodistas, locutores y anclas de medios de comunicación privados quienes se ven más afectados por las acciones para coartar la libertad de expresión. Juntos representan el 47,29% de las 74 personas afectadas en el último año. Seguidamente están los camarógrafos y reporteros gráficos de medios privados, quienes constituyen el 18,9% de los agredidos. Estos son quienes enfrentan con mayor frecuencia agresiones físicas y detenciones arbitrarias, por el hecho de que son fácilmente reconocidos al portar sus cámaras de video o de fotografía.

Como ya se ha dicho, un hecho preocupante de este período es la persecución penal iniciada contra dirigentes políticos y ex funcionarios de gobierno por ofrecer declaraciones críticas sobre el Ejecutivo Nacional y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). En el último año el MP y la Fiscalía Militar hicieron sujeto de investigaciones, en virtud de sus declaraciones, al ex gobernador del Zulia, Oswaldo Álvarez PAZ; al directivo de Globovisión, Guillermo ZULOAGA; y a los militares retirados Antonio RIVERO e Iván BALLESTEROS. Estas acciones tienen como antecedente el caso del general retirado Francisco Usón Ramírez, a quien un tribunal militar condenó a 5 años y seis meses de prisión como consecuencia de sus declaraciones en televisión sobre hechos ocurridos en el ámbito castrense.

También hubo una campaña para desacreditar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos que desarrollan su trabajo en el ámbito de la libertad de ex-



Como ya se ha dicho, un hecho preocupante de este período es la persecución penal iniciada contra dirigentes políticos y ex funcionarios de gobierno por ofrecer declaraciones críticas sobre el Ejecutivo Nacional y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)

Cuadro N° 4: Violaciones a la libertad de expresión por tipo

Profesión	Total	(%)
Periodistas de medios privados	15	20,28
Locutores de radio/anclas de TV privada	13	17,56
Camarógrafo de medios privados	7	9,45
Reportero gráfico de medio privado	7	9,45
Dirigentes políticos de oposición	5	6,76
Directores de medios de comunicación privados	5	6,76
Periodistas de medios oficiales	4	5,4
Columnista de periódico privado	4	5,4
Camarógrafos corporativos	3	4,06
Periodistas corporativos	2	2,7
Representante gremial	2	2,7
Ex funcionarios del Estado	2	2,7
Coordinadores de ONG de libertad de expresión	2	2,7
Periodistas comunitarios	1	1,36
Otros trabajadores de la prensa privada	1	1,36
Desconocidos	1	1,36
Total	74	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Provea.

presión, concretamente contra Espacio Público y el Ipys, con el alegato de que recibían fondos internacionales para “promover mensajes contra el gobierno venezolano y el Presidente Chávez, y que intentan distorsionar y manipular la realidad sobre lo que sucede en el país”⁶.

Además de periodistas y dirigentes políticos, en este período 25 medios de comunicación se vieron afectados por ac-

Cuadro N° 5: Medios de comunicación afectados

	Total	(%)
Canales de TV por suscripción	6	24
Emisoras de radio privadas	6	24
Periódicos privados	6	24
Canales de TV abierta privados	4	16
Medios digitales privados	2	8
Emisoras comunitarias	1	4
	25	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Provea.

ciones para restringir la difusión de información. De estos, 24 pertenecen al sector privado y solo uno tiene carácter comunitario, tal como se refleja en el Cuadro N° 5. En este cuadro solo se incluye a los medios que sufrieron restricciones directas. No se ha incluido la lista de todos los medios impresos del país, a los cuales el Tribunal 12° de Primera Instancia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes dictó una prohibición temporal de publicar información y/o fotografías sobre violencia o hechos sangrientos⁷.

Hostigamiento judicial penal

Como se ha reseñado, en el último año se observa un aumento de las iniciativas por parte de las altas autoridades de gobierno para interponer demandas privadas o denunciar ante el MP a periodistas, columnistas y dirigentes de oposición por emitir opiniones y/o informaciones críticas a los funcionarios o su gestión. El 11.06.10, el Tribunal Quinto de Juicio de Valencia encontró culpable de los delitos de ofensa a funcionario público e injuria contra una persona encargada del servicio público al periodista del diario El Carabobeño, Francisco “Pancho” PÉREZ, y lo condenó a 3 años y 9 meses de prisión, lo inhabilitó para el ejercicio profesional por ese mismo lapso y lo multó por la suma de Bs. 780.000,00⁸. El juicio lo inició el alcalde de Valencia, Edgardo Parra, quien introdujo una acusación privada el 12.01.10 en represalia por la denuncia sobre presunto caso de nepotismo en su gobierno, hecha en la columna de opinión El secreto el 30.03.09⁹. En su momento el alcalde representante del Psuv señaló: “O voy preso yo, porque él dice la verdad, o va preso él, porque dice mentiras. El me tiene que probar lo que publicó, afirmando que mi esposa y mi hijo cobran y se dan el vuelto en la Alcaldía”¹⁰.



Sobre este caso es importante destacar que si bien es cierto que la libertad de expresión no es un derecho sin límites y que se acepta la determinación de responsabilidades ulteriores en los casos en que se afecte el orden público o la reputación de un tercero, Provea considera excesiva y desproporcionada la sentencia que inhabilita, multa y ordena cárcel al periodista de El Carabobeño. Provea recuerda un principio de la libertad de expresión que reza “*La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público*”¹¹. En ese sentido, se considera que la decisión persigue restringir la libertad de expresión en los casos en que se critica la gestión gubernamental y sentar un precedente para que otros se abstengan de hacer denuncias sobre presuntos hechos de corrupción por temor a enfrentar juicios penales.

La jurisdicción penal también se activó en los casos de dirigentes políticos de oposición. El 22.03.10, el Tribunal 25 de Control del Área Metropolitana de Caracas dictó una orden de captura contra el ex gobernador del Zulia, Oswaldo Álvarez PAZ, luego de que la Fiscalía 21^o con competencia nacional acusó al dirigente político de incurrir en los delitos de conspiración, instigación pública a delinquir y difusión de información falsa, durante su participación el programa Aló Ciudadano que transmite Globovisión¹², en el cual aseguró que el Gobierno venezolano “*mantiene relaciones con grupos extremistas como la ETA*”¹³. El 13.05.10, el mencionado tribunal aceptó la acusación fiscal por los delitos de instigación al odio y uso de medios para difundir informaciones falsas. Lo dejó en libertad y le impuso como medida sustitutiva la prohibición de salida del país, presentación cada 15 días y la prohibición de hablar públicamente sobre su caso¹⁴.

El 23.03.10, la AN emitió un acuerdo para instar al MP a investigar e imponer las sanciones correspondientes a Guillermo ZULOAGA, dueño del canal Globovisión, por las declaraciones que hizo en la reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), donde señaló que “*el Primer Mandatario Nacional mandó el ejército a la calle tras el golpe de estado de 2002*”. El acuerdo de la AN señaló: “*El ciudadano Guillermo Zuloaga realizó graves y falsos señalamientos en contra del ciudadano Hugo Chávez Frías, presi-*

El 24.03.10 Zuloaga fue detenido en el aeropuerto de Punto Fijo por órdenes del MP. Un día después, el Tribunal 40 de Control de Caracas ordenó el inicio de un juicio penal por los delitos de divulgación de información falsa y vilipendio contra el Presidente de la República

dente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, que intenta criminalizar y dañar la imagen del gobierno constitucional y democrático venezolano”¹⁵. El 24.03.10 Zuloaga fue detenido en el aeropuerto de Punto Fijo por órdenes del MP. Un día después, el Tribunal 40 de Control de Caracas ordenó el inicio de un juicio penal por los delitos de divulgación de información falsa y vilipendio contra el Presidente de la República, ordenó su libertad y le dictó una medida de prohibición de salir del país¹⁶.

Por su parte, la Fiscalía Militar imputó por los delitos de revelación de información secreta e injuria a la FANB al general retirado Antonio RIVERO, quien se desempeñó como director de Protección Civil. El militar retirado, que recientemente milita en la oposición, denunció ante el MP la presunta influencia de militares cubanos en la institución castrense¹⁷. La Fiscalía Militar también citó a comparecer el pasado 07.04.10 al moderador del programa Plomo Parejo transmitido por la emisora de radio RCR, militar retirado Iván BALLESTEROS, por la denuncia difundida allí el 19.07.09 sobre el supuesto uso de emblemas que no pertenecen a la FANB¹⁸. Ballesteros también enfrenta una investigación por difamación agravada y continuada en perjuicio de la presidenta del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (Ipostel), Marisol Escalona¹⁹. El 30.03.10, el militar retirado recibió una notificación del Tribunal 26 de Juicio de Caracas en la que le informan de la acusación privada en su contra por las denuncias presentadas en su blog sobre

presuntos actos de corrupción en las contrataciones hechas por ese organismo²⁰.

El MP también ha activado investigaciones por delitos que no están relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión contra periodistas y dueños de canales de televisión conocidos por su posición crítica frente al gobierno. El 26.03.10, el Tribunal Primero de Juicio de Táchira condenó al periodista Gustavo AZÓCAR a cumplir 2 años y 6 meses de prisión por el delito de lucro ilegal de la administración pública en relación con la contratación de publicidad entre la Lotería del Táchira y la empresa Nuevo Perfil de Comunicación Integral²¹. Provea considera que el Estado tiene como deber fundamental investigar y sancionar los delitos de corrupción, sin embargo, llama la atención que en este caso el MP haya solicitado privativa de libertad de 6 años después del inicio de la investigación ocurrida en el año 2000, justo en el momento en que el citado periodista adelantaba denuncias de corrupción presuntamente cometida por las autoridades regionales en Táchira. Preocupa a Provea que se utilice el poder punitivo del Estado para acallar las voces disidentes.

Similar situación enfrentan los dueños del canal Globovisión. El 11.06.10, el Tribunal 13^o de Control de Caracas solicitó privación de libertad para Guillermo Zuloaga y su hijo Guillermo Zuloaga Siso debido a una investigación por usura “*genérica*” en el supuesto acaparamiento de automóviles en su residencia²². Tres días después, el 14.06.10, la Superintendencia de Bancos intervino a puertas cerradas el Banco Federal, propiedad del también dueño de Globovisión Nelson MEZERHANE, por presentar problemas de liquidez e incumplir la exigencia de aumento de capital, según informó la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz²³. A raíz de esta intervención, el 01.07.10 el MP anunció que solicitaría la extradición del banquero, quien se encontraba fuera del país.

Ambos accionistas de Globovisión han denunciado que la persecución judicial es una retaliación política por las posturas críticas de Globovisión y que la intención del Ejecutivo Nacional es silenciar el canal²⁴. El 16.06.10, el Presidente de la República anunció que como parte de las investigaciones por la intervención del Banco Federal, el gobierno estaba haciendo un arqueo de todas las propiedades del empresario con el objetivo de confiscarlas, y entre estas propiedades se contaban las acciones del Canal 33²⁵. Luego, el 03.07.10 el primer mandatario señaló “*Yo*

voy a esperar un tiempo a ver si aparecen los dueños de Globovisión. Habrá que pensar qué va a pasar con ese canal, porque los dueños andan huyendo de la justicia. [...] Parece que el Estado va a tener que recuperar las acciones de Globovisión en pago a este platal que se están llevando sus dueños”²⁶.

El 21.07.10, el Presidente de la República aseguró que la junta interventora del Banco Federal está obligada a designar un representante en la junta directiva de Globovisión, “porque ahora tenemos nosotros el 25,8 % de las acciones y eso da derecho al que lo tenga a nombrar un representante en la junta directiva”. Agregó que el Estado tiene otro 20% correspondiente a un accionista que falleció y como la concesión no es hereditaria, automáticamente pasa a manos del Estado. Aseguró que no se trata de una expropiación del canal, “nos estamos incorporando al negocio”²⁷.

Censura previa

Durante este período se registraron 16 situaciones de censura previa. Un caso emblemático durante el año 2010 fue la sentencia del Tribunal 12° de Primera Instancia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que prohibió la publicación de información y fotografías sobre hechos violentos o sangrientos a todos los periódicos del país²⁸. Aunque la medida fue rectificadaparcialmente días después por el propio juzgado que la emitió, significa un caso claro de censura previa días antes de la celebración de las elecciones parlamentarias²⁹.

La sentencia se produjo luego de que el 13.08.10 el diario EL NACIONAL publicara una fotografía en primera página de cadáveres apilados en la Morgue de Bello Monte en Caracas, como el objetivo de ilustrar un reportaje sobre la inseguridad. El mismo día, la Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, interpuso una acción contra ese diario ante los tribunales de Protección de Niños, Niñas y Adolescente de Caracas, por considerar que la foto afectaba sus derechos. En su criterio, el diario había violado los artículos 32 y 68 de la Lppna y 108 de la Constitución: “La idea es que el tribunal ordene al diario abstenerse de publicar nuevamente imágenes altamente violentas y sangrientas”³⁰. El 16.08.10, la Fiscal General Luisa Ortega Díaz anunció que había solicitado una medida cautelar para evitar que El Nacional volviera a publicar imá-



Durante este período se registraron 16 situaciones de censura previa. Un caso emblemático durante el año 2010 fue la sentencia del Tribunal 12° de Primera Instancia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que prohibió la publicación de información y fotografías sobre hechos violentos o sangrientos a todos los periódicos del país

genes similares a la de la morgue de Bello Monte³¹.

El 16.08.10, luego de que el diario Tal Cual publicara la misma foto difundida por El Nacional, la Defensoría volvió a acudir a los tribunales para solicitar que se prohibiera a todos los medios impresos del país la publicación de dicha fotografía o de cualquier imagen que se considerara violenta³². El 17.08.10, el mencionado tribunal se pronunció al prohibir a todos los medios de comunicación impresa del país la publicación de imágenes cuyo contenido pudiera ser considerado violento, sangriento o grotesco, durante un mes³³. La medida contra El Nacional se extendía hasta que el juez decidiera sobre el fondo de la denuncia.

El 19.08.10, el mismo Tribunal revocó parcialmente la medida de censura previa contra todos los medios impresos del país y solo la mantuvo en el caso del diario El Nacional. La censura quedó de esta manera: “Se prohíbe al diario El Nacional la publicación de imágenes de cualquier tipo con contenido de sangre, armas, mensajes de terror, agresión física, imágenes que utilicen contenidos de guerra y mensajes sobre muertes y decesos que puedan alterar el bienestar psicológico de los niños, niñas y adolescentes que tienen residencia en la República Bolivariana de Venezuela, hasta que se decida el fondo de la presente acción de protección”³⁴.

Por su parte el Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante la resolución 100526-0123 del 26.05.10, prohibió a los invitados internacionales que participarían en la observación electoral “Emitir declaraciones ni opinión en general y en particular sobre los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela hasta que haya culminado el proceso electoral” y “Hacer comentarios personales acerca de sus observaciones o conclusiones a los medios de información o a terceros, antes que la vocera o vocero del grupo de observación nacional electoral o de acompañamiento internacional electoral, del cual forma parte, haga su declaración formal”³⁵. Además estableció que el informe que se produjera sobre el evento electoral tanto de la observación nacional como del acompañamiento internacional tendría carácter confidencial, con lo cual se dejaba a juicio del CNE la publicación o no de las apreciaciones de los observadores imparciales del proceso³⁶.

En este período continuaron presentándose obstáculos para los periodistas de la prensa privada en el acceso a los actos oficiales. Por ejemplo, el 17.05.20, funcionarios del Instituto Nacional de Tierras (Inti) impidieron que los periodistas de los medios de comunicación privados ingresaran a la sede de la institución en Guaparo, donde se celebraba una reunión con 80 trabajadores de terrenos productivos del Estado³⁷. El 02.06.10, efectivos de la GNB impidieron el acceso de los medios de comunicación no oficiales al sitio donde se realizaba un evento del Presidente de la República en la zona industrial de Valencia³⁸.

Restricciones administrativas

En este lapso las restricciones administrativas como vía indirecta para limitar la libertad de difusión de información ocupan el cuarto lugar en cuanto a las más recurrentes, con 13,26% del total de acciones registradas. Conatel se mantiene como el órgano administrativo responsable de la mayor cantidad de medidas en este ámbito.

Provea se permite recordar que en el año 2009 el ex director de Conatel, Diosdado Cabello, justificó el proceso de revisión de la legalidad de las concesiones otorgadas para la explotación del espectro radioeléctrico como una medida necesaria para la democratización de este sector. Textualmente dijo: “La idea no es estati-



zar, al contrario, lo que se busca es democratizar el espectro radioeléctrico y distribuirlo entre aquellas personas que nunca tuvieron la opción de participar en la producción y difusión de información³⁹. Sin embargo, Provea observa que durante este período no hubo un proceso de redistribución de las frecuencias que quedaron libres luego de la salida de las 32 emisoras y 2 canales el pasado 01.08.09. Según el sitio web de Conatel, la última habilitación para una radio comercial se produjo el 14.03.09, para la emisora FM en el estado Anzoátegui⁴⁰. Durante 2009, Conatel tampoco autorizó concesiones para nuevas radios o TV comunitarias⁴¹. Si el proceso de revisión de las frecuencias comerciales iniciado por Conatel tenía ese fin, Provea se pregunta qué ha ocurrido con ese proceso, que al parecer concluyó con la salida del aire de más de 30 emisoras sin que se haya iniciado la habilitación de esos otros privados que supuestamente estarían interesados en ocupar las frecuencias libres.

El 22.12.09 Conatel, a través del Directorio de Responsabilidad Social, emitió la Norma Técnica sobre los Servicios de Producción Nacional Audiovisual (PNA). Esta providencia administrativa, dirigida a regular el contenido de la televisión por suscripción, estableció que todos los canales de cable que no contengan en su programación semanal como mínimo 70% de programas, publicidad o propaganda con producción internacional se considerarían servicios de PNA y, en consecuencia deberían regirse por las normas de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley Resorte)⁴². Entre estas se encuentran el deber de transmitir los mensajes o alocuciones oficiales (artículo 5) y de reducir el tiempo de publicidad a 17 minutos por cada hora de programación (artículo 6). En las disposiciones transitorias, se exigió a los canales por suscripción presentar toda la documentación para demostrar si su programación es considerada PNA; y se ordenó a las empresas que prestan el servicio de televisión por cable excluir de su programación a aquellos canales que no presentasen su documentación ante Conatel.

Como consecuencia de la implementación de esta providencia, el 21.01.10 Conatel anunció que 24 canales por suscripción⁴³ calificaban como servicios de PNA, entre ellos RCTV INTERNACIONAL⁴⁴. Este canal, que transmite su señal por cable desde julio de 2007 -luego de que en 2007 el Ejecutivo decidió no renovar la concesión para que operara con señal

Conatel continuó con el proceso de actualización de los datos de los concesionarios de frecuencias de radio y TV que inició en el 2009 y que dejó como resultado la salida del aire de 32 emisoras de radio y 2 canales de televisión el 01.08.09.

abierta-, emitió un comunicado ese mismo día donde señalaba que luego de la publicación de la providencia sobre los servicios de PNA, el canal había adecuado su programación con un 70% de contenido internacional y por eso no tenía el deber de cumplir con la Ley Resorte⁴⁵. El 23.01.10, el para entonces director de Conatel y ministro del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda (Mopvi), Diosdado Cabello, ofreció una rueda de prensa donde exhortó a las empresas que prestan el servicio de televisión paga a excluir de la programación a los canales que luego de ser calificados como servicios de PNA no estaban cumpliendo con la Ley Resorte⁴⁶. Ese mismo día RCTV Internacional no había transmitido una cadena oficial⁴⁷.

Siguiendo las instrucciones dadas por el ministro Cabello, el 24.01.10 las empresas prestadoras del servicio de televisión por cable suspendieron las transmisiones de los canales RCTV INTERNACIONAL, RITMO SON, MOMENTUM, AMÉRICA TV, AMERICAN NETWORK y TV CHILE⁴⁸. El 28.01.10, Conatel informó que los canales Momentum, TV Chile, American Network y Ritmo Son, luego de entregar su documentación, no calificaron como PNA y por tanto podían volver a la parrilla de transmisión de las cableoperadoras⁴⁹. El canal peruano América TV tampoco calificó como PNA, pero Conatel esperaba la presentación de la documentación para autorizar su regreso. Solo RCTV Internacional mantenía su calificación como PNA. El 22.02.10 la directiva de ese canal presentó la inscripción de RCTV Internacional

como productor nacional audiovisual y RCTV Mundo como internacional⁵⁰. Sin embargo, el 05.03.10 Conatel rechazó ambas solicitudes de inscripción. Mediante providencia administrativa N° 1.569 se desestimó la solicitud de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de PNA. Conatel alegó que la solicitud presentada fue extemporánea⁵¹. Con esta decisión, RCTV salió por segunda vez del aire, esta vez de manera definitiva. Provea observa que en este caso el Estado no garantizó el debido proceso ni el derecho a la defensa del canal afectado.

Además, Conatel continuó con el proceso de actualización de los datos de los concesionarios de frecuencias de radio y TV que inició en el 2009 y que dejó como resultado la salida del aire de 32 emisoras de radio y 2 canales de televisión el 01.08.09.

El 21.01.10, mediante Gaceta Oficial Conatel anuló la concesión otorgada al canal PROMOCIONES TELEMARACAY (conocida como TVS), por decaimiento de acto administrativo. Conatel declaró “la cesación de los efectos jurídicos del acto administrativo de transformación de título iniciado por Filippo Sindoni” en virtud de que este había fallecido en el año 2007⁵².

El 18.03.10, Conatel notificó la extinción de la concesión de una emisora de radio de corte comunitario en Ocumare del Tuy, estado Miranda, que explotaba la frecuencia 102.1 Mhz. Según un comunicado del despacho de las telecomunicaciones, se declaró la extinción “por vencimiento del título administrativo” de la concesión, que fue otorgada a la Fundación Radio Escuela Comunitaria La Tuyera⁵³.

También, el 08.01.10 el organismo inició un proceso administrativo a las emisoras TROPICAL 88,5 FM del municipio Carrizal, estado Miranda, y FUNDACIÓN RÍOS 95,3 FM del municipio Pedraza, estado Barinas, debido a que presuntamente funcionaban sin la debida habilitación administrativa. En consecuencia, se aplicó una medida provisional de suspensión de actividades e incautación de equipos a ambas emisoras⁵⁴.

La emisora comercial VICTORIA 103,9 FM tenía cobertura en 14 municipios del estado Aragua, en seis de Carabobo, dos de Miranda y uno de Guárico, y le fue comunicado el 02.03.10 por Conatel que a partir del 12.03.10 su ámbito de transmisión se vería reducido a tres municipios del estado Aragua⁵⁵. La emisora tenía altos índices de popularidad en la región debido a que transmitía infor-

mación sobre la situación vial de la Autopista Regional del Centro. Sin embargo, Conatel alegó que encontró vicios de nulidad en los permisos. El 05.04.10 la radio recibió otro oficio donde la acusaron de uso clandestino del espectro radioeléctrico porque su señal se continuaba escuchando más allá de la zona autorizada. Cruz María Sigala, directiva de la radio, alegó que la emisora se seguía escuchando debido a que no había otra ocupando la misma frecuencia⁵⁶.

Durante este lapso también se produjeron dos cierres temporales de periódicos regionales que tenían posiciones críticas a la gestión gubernamental, con el alegato de la presunta evasión de impuestos. El 23.04.10 el alcalde de San Fernando en Apure (Psuv), Jhon Guerra, ordenó el cierre por 180 días del semanario NOTILLANOS debido a la supuesta evasión de libros contables. Paralelamente, los funcionarios de la policía regional incautaron 4.000 ejemplares de la edición 277 del semanario. Vladimir Hidalgo, dueño del rotativo, aseguró que la medida es una retaliación porque el medio ha sido crítico con la gestión del alcalde a través de reportajes sobre presunto nepotismo en la adjudicación de obras públicas⁵⁷. También, el alcalde del municipio Infante del estado Guárico (Psuv), José Rafael Ortega, ordenó el cierre temporal del diario LA JORNADA en Valle de la Pascua, según informó su director, Frank Reyes. La Alcaldía justificó la medida como una sanción por la morosidad en la cancelación de 20 millones de bolívares por pago de impuestos. Sin embargo, el director del medio calificó la medida como una retaliación política por las denuncias sobre el mal funcionamiento de los servicios públicos en la región⁵⁸.

Por su parte, el Ministerio de Comunicación e Información implementó la operación Trueno Comunicacional, que consistió en entrenar a estudiantes de los liceos para que conformen “*guerrillas comunicacionales*” responsables de analizar el mensaje de los medios de comunicación privados. Según la ministra de este despacho, Tania Díaz, estas brigadas fueron creadas para evitar vacío informativo como el ocurrido en abril de 2002⁵⁹. El 12.04.10 fueron juramentados en la unidad educativa Gran Colombia 75 jóvenes de tres liceos y dotados con celulares y megáfonos para difundir también los mensajes del Presidente de la República. Con respecto a esta iniciativa gubernamental, Provea considera que no es criticable que se promueva en los jóvenes una concien-



El 13.08.10, la Sala Político Administrativa informó que revisará el acto mediante el cual Conatel calificó a RCTV Internacional como PNA. Es importante recordar que en el máximo juzgado esperan por decisión varias acciones contra la no renovación de la concesión a RCTV como canal con señal abierta, ocurrida en mayo de 2007

cia crítica frente al contenido de los medios de comunicación. Lo que resulta peligroso es involucrarlos en actividades partidistas y que tienen como objetivo último censurar a los medios críticos.

Actuación del TSJ frente a las sanciones administrativas adelantadas por Conatel

Hasta la fecha no ha habido pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sobre el fondo en los procedimientos administrativos adelantados por Conatel contra emisoras y canales de televisión. A continuación se resumen algunas decisiones en esta materia:

El 04.11.09 la Sala Político Administrativa declaró improcedente la acción cautelar de amparo propuesta por los directivos de la emisora radial CNB 102.3 contra la resolución de Conatel que le retiró la concesión. El TSJ señaló “*en esta etapa de juicio no existe constancia en autos de que la sociedad mercantil accionante sea titular de la habilitación administrativa necesaria para la explotación del servicio de radiodifusión [...] la Sala considera que el acto impugnado no pudo considerarse violatorio de su derecho a la libertad económica*”⁶⁰.

El 06.05.10, la Sala Político Administrativa declaró con lugar la medida cautelar de suspensión de efectos de una multa por la suma de 10.000 unidades tributarias impuesta el 02.10.09 por Conatel a la emisora 89.3 FM, de Anzoátegui. La multa

fue impuesta debido a “*la abstención o negativa de suministrar documentos o información requeridos por este órgano*”⁶¹.

El 20.05.10, la Sala Constitucional negó la medida cautelar innominada presentada por RCTV Internacional Corp., mediante la cual solicitó la suspensión de tres artículos de la Norma Técnica sobre Servicios de PNA, a los efectos de que pueda ser restablecida la señal del canal por parte de las operadoras de televisión por cable⁶².

El 09.06.10, la Sala Político Administrativa admitió la acción de nulidad del procedimiento de Conatel seguido a la Radio Bonita La Guapa, de Miranda, en virtud del silencio administrativo producido en el ejercicio del recurso de reconsideración intentado por los apoderados judiciales de esta emisora ante el Mopvi el 20.08.09⁶³.

El 28.07.10, el TSJ también anunció que revisaría la legalidad del procedimiento administrativo que Conatel le abrió a Globovisión, Venevisión, Televen, Onda 107.9 FM y Fiesta 106.5, entre otros, por difundir unos avisos publicitarios contra el proyecto de Ley de Propiedad Social que supuestamente violaban la Ley Resorte, los cuales eran una iniciativa de las organizaciones Cedice y Asoesfuerzo⁶⁴.

El 13.08.10, la Sala Político Administrativa informó que revisará el acto mediante el cual Conatel calificó a RCTV Internacional como PNA. Es importante recordar que en el máximo juzgado esperan por decisión varias acciones contra la no renovación de la concesión a RCTV como canal con señal abierta, ocurrida en mayo de 2007⁶⁵.

Restricciones legales

La Presidencia de la República creó mediante el Decreto N° 7.454 el Centro de Estudio Situacional de la Nación (Cesna)⁶⁶. Adscrito al Ministerio del Interior y Justicia, tiene atribuciones para recopilar, procesar y analizar la información proveniente de las distintas salas situacionales de los órganos del Estado, y sería utilizada para proveer “*apoyo analítico informativo*” al Ejecutivo Nacional para la toma de sus decisiones⁶⁷. Según el decreto, el presidente del Cesna podría dar el carácter de reservada, clasificada o de divulgación limitada a cualquier información de la cual, en cumplimiento de sus funciones, tenga conocimiento. Provea considera que por la manera ambigua como

está redactado el decreto, esta oficina podría imponer censura previa en temas que considere sensibles para los intereses del Ejecutivo.

Por su parte, el 15.07.10 la Sala Constitucional del TSJ estableció dos limitaciones para acceder a la información pública en manos de organismos del Estado. Para el máximo tribunal, las personas interesadas en obtener información de carácter público deberán justificar claramente las razones o los propósitos por los cuales requiere dicha información; además, la magnitud de la información solicitada deberá ser proporcional con la utilización y uso que se le pretende dar⁶⁸.

Autocensura

Como se dijo anteriormente, durante este año se documentaron dos casos de autocensura. El 19.02.10, Alberto Federico Ravell informó a los medios de comunicación que su salida como director de Globovisión obedecía a las presiones gubernamentales sobre los dueños de este canal. Ravell señaló que “*el ministro de Electricidad, Alí Rodríguez Araque, y el presidente del BCV, Nelson Merentes, estuvieron involucrados en las presiones en contra del canal y en una supuesta oferta de venta*”⁶⁹. Otro caso de autocensura lo denunció el 19.08.10 la conductora del programa 90 Minutos, Mina Vargas, quien aseguró que su espacio se cancelaba porque la concesión del canal TELECENTRO estaba próxima a vencerse y el dueño temía que Conatel no la renovara debido a las posiciones críticas que se evidenciaban en la programación⁷⁰.

Los medios digitales

Con la salida del aire de las 32 emisoras de radio y canales de televisión críticos a la gestión gubernamental, las redes sociales *online*, como *Twitter*, se han convertido en la nueva vía de difusión de información para los periodistas y la ciudadanía que disienten de la política oficial. Según el portal <<http://twitter-venezuela.com>>, los usuarios de esta red crecieron, de 7.601 en marzo de 2009, a más de 300 mil en marzo de 2010⁷¹. Según la misma fuente se pueden apreciar dos importantes “picos” en la cantidad de registros de cuenta en esta red social. La primera, durante la semana del 24 al 29.01.10, cuando RCTV Internacional salió de las parrillas de televisión por suscripción, hubo protestas por este hecho



La oposición se cree la dueña de las redes sociales. Cree que el Twitter y el Facebook son de ellos. Nosotros estamos dando la batalla y somos 7 millones de militantes que tendremos Twitter.

y declaraciones del presidente Chávez sobre el *Twitter* y el terrorismo. La segunda, en la semana del 16 al 19.02.10, cuando el cantante colombiano Juanes hizo desde su cuenta en esa red un comentario sobre el mandatario nacional⁷².

El aumento de popularidad de este medio ha sido tan significativo que el propio Presidente de la República abrió su cuenta en la red social el pasado 27.04.10⁷³ con el objetivo de incluir información oficial allí. Diosdado Cabello, en su carácter de vicepresidente para la Región Central del Psuv, aseguró sobre esta iniciativa: “*La oposición se cree la dueña de las redes sociales. Cree que el Twitter y el Facebook son de ellos. Nosotros estamos dando la batalla y somos 7 millones de militantes que tendremos Twitter. Todos en el PSUV vamos a tener una cuenta [...] Así como la oposición utiliza redes sociales para divulgar informaciones el PSUV se valdrá de estas herramientas para difundir aspectos relacionados con el proceso revolucionario*”⁷⁴.

Sin embargo, no todas las decisiones de las autoridades del Estado con respecto al *Twitter* han implicado combatir la opinión crítica con más información oficial. Preocupa a Provea que el 12.07.10 el Ministerio Público imputó a los ciudadanos Luis ACOSTA y Carmen NARES por la supuesta comisión del delito de difusión de información falsa, previsto en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, luego de que estos “*twittearon*” información sobre el sistema financiero venezolano⁷⁵. Más recientemente, el 01.11.10, la Policía Nacional Bolivariana

(PNB) detuvo a Cristian FUENTES, “*twitterero*” y usuario del Metro de Caracas, y mediante malos tratos le obligó a borrar las fotos que había tomado minutos antes en la estación de Plaza Venezuela, donde reflejaba los problemas de funcionamiento del servicio de transporte público subterráneo⁷⁶.

Estas herramientas tecnológicas han alcanzado su popularidad debido a que abrieron la posibilidad a la ciudadanía de opinar sobre los asuntos públicos, privilegio que hasta hace poco estaba reservado a periodistas y dirigentes políticos. Esto ha traído como consecuencia la diversificación de las fuentes de información y opinión, hecho que hubiera sido imposible sin el aumento del número de personas con acceso a internet en Venezuela. Según las cifras de Conatel, para el segundo trimestre de 2010 había 2.419.297 suscriptores de internet y aproximadamente 9.729.861 usuarios⁷⁷. Por otra parte, la web también ha sido la herramienta de los medios y periodistas que han salido del aire por las presiones gubernamentales. Un caso emblemático es el de Alberto Federico Ravell, quien después de ser obligado a dejar la dirección editorial de Globovisión abrió el sitio web LaPatilla.com. Luego de su salida de la programación de televisión por suscripción, RCTV Internacional también transmite su noticiero a través de la web.

Los portales de noticias han adquirido popularidad por la misma razón que explica el crecimiento de los usuarios del *Twitter*: muchos de estos ofrecen la posibilidad a sus lectores de comentar y/o agregar información. En Venezuela son seguidos por muchos usuarios los noticieros web Noticiero Digital y Noticias 24, que recogen opiniones sobre el desempeño del gobierno como de la oposición.

El Ejecutivo Nacional y la AN han seguido de cerca la información producida en los medios de comunicación digital y en el último año solicitaron en dos oportunidades al MP que investigara a los dueños de estas páginas, entre ellas a quienes conducen Noticiero Digital. En referencia a una noticia sobre el supuesto asesinato del ministro Diosdado Cabello, difundida por un usuario de ese noticiero, el Presidente de la República exhortó al MP y Poder Judicial a investigar a estas páginas web. En su opinión, las mismas deben estar sujetas a las leyes que regulan a la prensa escrita y la televisión: “*Espero que los poderes del Estado actúen porque, tanto como el que dice las informaciones falsas como el que las deja decir y desa-*

rollar, están cometiendo un delito que es penado con cárcel en cualquier país del mundo. El Estado debe hacerse respetar”⁷⁸. Enseguida la Fiscal General Luisa Ortega Díaz anunció que iniciaría las investigaciones. Tanto Noticiero Digital como el portal Noticias 24 cancelaron las suscripciones de ciertos usuarios a raíz de estas declaraciones oficiales.

El interés por regular la participación de la ciudadanía en internet es una discusión abierta en el ámbito internacional. Por ejemplo *Gawker*, un popular blog de noticias en EEUU, en referencia a la solicitud de una ex modelo que acudió a tribunales para que el portal Youtube.com le revelara la identidad de un usuario que la insultaba, aseguró que en el conocido portal de videos se registran insultos por parte de los usuarios cada 0,03 segundos. No habría tribunales para procesar todas las demandas de aquellos que se sientan ofendidos, aseguraba el portal⁷⁹.

Provea considera que la información y opiniones que se difunden en la red deben estar sujetas a los mismos parámetros de protección de la honra y orden público que rigen para el resto de los medios de comunicación. Lo que no es aceptable es que el Gobierno use el poder punitivo del Estado para perseguir a las personas que usan las redes sociales y/o los portales de noticias para disentir de la política oficial. Las altas autoridades del gobierno deben recordar la existencia del derecho a réplica.

PROVEA

Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos

Notas

- 1 El sistema de medios gubernamentales hoy cuenta con seis canales de televisión. El Ejecutivo además auspicia 110 sitios web, 211 periódicos, 244 canales y 37 radios comunitarias y/o alternativas.
- 2 Joguer Rodríguez Costa: *El gobierno de Hugo Chávez solo existe en la televisión*. *El Tiempo*, 03.05.10. pág. 10.
- 3 José Gregorio Martínez: *Arrecia control directo a la radio y la televisión desde Miraflores*. *La Verdad*, 05.08.10.
- 4 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACION Y LA INFORMACION (MINCI) [en línea] <http://www.minci.gob.ve/noticias-medios-comunitarios/26/200809/concejo_de_libertador.html> Consulta del 11.11.10.
- 5 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA): *Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención*



Provea considera que la información y opiniones que se difunden en la red deben estar sujetas a los mismos parámetros de protección de la honra y orden público que rigen para el resto de los medios de comunicación.

Americana sobre Derechos Humanos. OEA/Ser. L/V/II.88, doc. 9 rev., 17.02.95, págs. 206-223.

- 6 *Carta entregada a la Fiscalía General de la República para solicitar investigación sobre financiamiento del Departamento de Estado de los EEUU a ONG's, medios y periodistas venezolanos* [en línea] <http://www.periodismonecesario.com/?page_id=1659> Consulta del 30.10.10.
- 7 Diana Lozano Parafán: *Prohíben información y fotos sobre violencia*. *El Nacional*, 18.08.10. pág. 2.
- 8 *Correo del Caroní*, 12.06.10.
- 9 Angélica Vásquez: *Periodista "Pancho" Pérez acudió ante tribunal de juicio*. *Notitarde*, 19.03.10, pág. 12.
- 10 *Correo del Caroní*, 12.06.10.
- 11 COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión* [en línea] <<http://www.cidh.org/Basicos/Spanish/Declaracionle.htm>>
- 12 *Dictan orden de detención contra Oswaldo Álvarez Paz* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/03/22/pol_ava_dictan-orden-de-dete_22A3629251.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 13 *Solicitan investigación penal contra Oswaldo Álvarez Paz* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/03/09/pol_ava_solicitan-investigacion_09A3557931.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 14 *Dejan en libertad a Oswaldo Álvarez Paz* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/05/13/pol_ava_dejan-en-libertad-a_13A3879893.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 15 María de Lourdes Vásquez: *Parlamento acuerda rechazar declaraciones de Guillermo Zuloaga ante la SIP* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/03/23/pol_ava_parlamento-acuerdar_23A3635291.shtml> 23.03.10.
- 16 *La Voz*, 26.03.10, pág. 2.
- 17 María Lilibeth Da Corte: *Proceso contra Rivero viola sentencia de la Corte-IDH*. *El Universal*, 13.08.10, pág. 1-4.
- 18 *El Nacional*, 24.03.10, pág. 4.
- 19 María Daniela Espinoza: *Ballesteros deberá enfrentar juicio por difamación*. *El Universal*, 06.04.10. pág. 1-2.
- 20 Carlos Crespo: *Iván Ballesteros denuncia persecución en su contra*. *El Nacional*, 31.03.10, pág. B-3.
- 21 *Periodista Gustavo Azócar condenado a dos años y medio de cárcel* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/03/26/pol_ava_periodista-gustavo-a_26A3654691.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 22 *Dictan orden de aprehensión contra Guillermo Zuloaga* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/06/11/pol_ava_dictan-orden-de-apre_11A4006171.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 23 Janeth Fernández: *Ordenan intervención a puertas cerrada del Banco Federal*. *El Universal*, 14.06.10.
- 24 *Solicitan a Interpol detención de Nelson Mezerhane* [en línea] <http://www.eluniversal.com/.../eco_ava_solicitan-a-interpol_01A4118571.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 25 *El Correo del Caroní*, 16.06.10.
- 26 *El Carabobeño*, 03.07.10.
- 27 *El Universal*, 21.07.10.
- 28 Diana Lozano Parafán: *Prohíben información y fotos sobre violencia*. *El Nacional*, 18.08.10, pág. 2.
- 29 Esta sentencia tiene su antecedente en otra medida judicial similar del año 2007, cuando se prohibió a los medios de comunicación publicar información sobre Giovanni Vázquez, supuesto testigo en la investigación de la muerte del fiscal Danilo Anderson.
- 30 *El Universal*, 14.08.10.
- 31 *Fiscal General pide medida cautelar contra El Nacional* [en línea] <<http://www.aporrea.org/actualidad/n163522.html>> Consulta del 30.10.10.
- 32 *El Universal*, 17.08.10.
- 33 Diana Lozano Parafán: *Prohíben información y fotos sobre violencia*. *El Nacional*, 18.08.10, pág. 2.
- 34 *El Nacional*, 20.08.10, pág. 2.
- 35 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Resolución N° 100526-0123 de 26.05.10. Art. 15.
- 36 *El Universal*, 09.08.10.
- 37 Defensoría del Pueblo: *Inti inició rescate de 30 mil hectáreas en Carabobo*. *El Carabobeño*, 18.05.10, pág. A-5.
- 38 Daniella Vera Alam: *Chávez ordenó iniciar averiguaciones sobre galpones abandonados en Valencia*. *El Carabobeño*, 03.06.10, pág. A-3.
- 39 Ver: PROVEA: *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2008-2009*. pág. 263.
- 40 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL): *Listado de Habilitaciones* [en línea] <<http://www.conatel.gob.ve>> Consulta del 30.10.10.
- 41 MINCI [en línea] <<http://www.minci.gob.ve/datos-de-interes/72>> Consulta del 11.11.10.
- 42 CONATEL: *Providencia Administrativa N° 01/09* [en línea] <<http://www.conatel.gob.ve>> Consulta del 30.10.10.
- 43 Anzoátegui TV, Novavisión TV, Ciudad TV, TRV, Zuvisión, Megavisión TV, Siembra TV, Teletenicias, TIC Televisión, Televisora Regional,

- Mira TV, Tigrevisión Oriente, Atel Trading, Imagen TV, Visión TV Monagas, Producciones Zea TV, Sol Televisión Falcón, Canal 21, Andicable, Arnaldo Sumoza, Inversiones Color TV, RCTV Internacional, Urbe Televisión y Sport Plus.
- 44 Carmen Sofía Alonso: *Conatel: RCTV Internacional deberá regirse por la Ley de Contenidos*. *El Nacional*, 22.01.10, pág. 4.
- 45 Ídem.
- 46 Andrés Rojas Jiménez: *Operadoras de cable sacaron del aire señal de RCTV Internacional*. *El Nacional*, 24.01.10, pág. 4.
- 47 EL UNIVERSAL [en línea] <http://www.sociales.eluniversal.com/.../pol_art_denuncian-actuacion_1734514.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 48 Reyes Theis: *Cable operadoras dicen que medida es provisional*. *El Universal*, 25.01.10.
- 49 Reyes Theis: *Reactivaron 4 canales de cable que salieron del aire*. *El Universal*, 29.01.10.
- 50 CONATEL [en línea] <http://www.conatel.gob.ve/download/Servicio_Produccion_Nacional_Audiovisual/nota_Providencia.pdf> Consulta del 11.11.10.
- 51 *Últimas Noticias*, 06.03.10, pág. 10.
- 52 Laudelyn Sequera: *Gobierno cerró canal TVS de Maracay*. *El Nacional*, 23.01.10, pág. 1-7.
- 53 *El Universal*, 20.03.10.
- 54 VENEZUELA BLOGSPOT [en línea] <<http://venezueladx.blogspot.com/2010/01/conatel-reinicio-medidas-de-cierre.html>> Consulta del 11.11.10.
- 55 CNP tilda de cierre técnico medida contra radio vial. *El Universal*, 02.03.10.
- 56 *El Carabobeño*, 14.04.10.
- 57 Oswald Luna: *Alcalde cerró semanario Notillanos por 180 días*. *El Nacional*, 24.04.10, pág. C-4.
- 58 *El Universal*, 01.07.10.
- 59 Fernando Tineo: *Chamos conforman guerrilla educativa*. *Últimas Noticias*, 13.04.10, pág. 12.
- 60 *La Voz*, 05.11.09.
- 61 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Político Administrativa. Sentencia 00388 del 06.05.10
- 62 *El Universal*, 20.05.10.
- 63 *El Universal*, 10.06.10.
- 64 Juan Francisco Alonso: *TSJ revisará legalidad del proceso contra Globovisión*. *El Universal*, 29.07.10.
- 65 *TSJ revisará el acto que sacó a RCTV del aire por segunda vez* [en línea] <www.eluniversal.com/2010/08/.../pol_art_tsj-revisara-el-acto_2004413.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 66 Gaceta Oficial N° 39.436 del 01.06.10.
- 67 *Ejecutivo crea el Centro de Estudio Situacional de la Nación* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/06/02/pol_ava_ejecutivo-crea-el-ce_02A3953451.shtml> Consulta del 30.10.10.
- 68 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Sentencia del 15.07.10. Exp.09.1003
- 69 Marco Ruiz: *Ravell confirmó presiones al canal 33*. *Últimas Noticias*, 19.02.10, pág. 11.
- 70 Adriana Ciccaglione: *El programa 90 minutos sale del aire por retaliación política*. *El Informador*, 19.08.10, pág. B-7.
- 71 TWITTER-VENEZUELA [en línea] <<http://twitter-venezuela.com/pag/crecimiento-de-twitter-en-venezuela>> Consulta del 30.10.10.
- 72 TWITTER-VENEZUELA [en línea] <<http://twitter-venezuela.com/pag/crecimiento-de-twitter-en-venezuela>> Consulta del 30.10.10.
- 73 *Chávez ya es "candanga" en el Twitter* [en línea] <<http://telesurtv.net/noticias/opinion/1909/chavez-ya-es-candanga-en-el-twitter>> Consulta del 30.10.10.
- 74 *Chávez ya es "candanga" en el Twitter* [en línea] <<http://telesurtv.net/noticias/opinion/1909/chavez-ya-es-candanga-en-el-twitter>> Consulta del 30.10.10.
- 75 *Imputadas dos personas por difundir información falsa sobre sistema financiero* [en línea] <http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_content/56/10136/50849> Consulta del 11.11.10.
- 76 *Habla el tuitero del Metro: "Me detuvieron por hacer fotos del caos cotidiano"* [en línea] <<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/178935/habla-el-tuitero-del-metro-me-detuvieron-por-hacer-fotos-del-caos-cotidiano/>> Consulta del 11.11.10.
- 77 CONATEL: *Indicadores trimestrales* [en línea] <http://www.conatel.gob.ve/indicadores_trimestrales.asp> Consulta del 11.11.10.
- 78 *Chávez ordena investigar al foro ND por difundir el falso asesinato del Ministro Cabello* [en línea] <<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/147544/chavez-pide-actuar-contranoticiario-digital-por-difundir-el-falso-asesinato-de-diosdado-cabello/>> Consulta del 30.10.10.
- 79 *Tribunal de Nueva York intima a YouTube para que revele la identidad de un usuario* [en línea] <<http://america.infobae.com/notas/11889-Tribunal-de-Nueva-York-intima-a-YouTube-para-que-revele-la-identidad-de-un-usuario>> Consulta del 30.10.10.





Galoría de Papel. Enay Ferrer (2009)

Las comunicaciones comerciales en el Estado comunal

Antecedentes

En el año 2007 el presidente de la República optó por consultar al pueblo si aceptaba el modelo de Estado que él nos propone para lo cual era indispensable reformar sustancialmente el texto constitucional. La respuesta popular fue negativa por lo que la Constitución de 1999 quedó incólume y el modelo socialista, para muchos realmente comunista, fue rechazado.

Inconforme con el resultado y ante el avance de las fuerzas opositoras en la Asamblea Nacional, el Presidente ordenó a su fracción parlamentaria en los últimos días del período constitucional, que aprobara un paquete de leyes de las cuales cinco conforman el andamiaje legal del llamado Estado comunal, que no es otra cosa que la concreción y el desarrollo legislativo del mismo modelo rechazado popularmente en 2007, lo que vicia de inconstitucionalidad a la inmensa mayoría de estas leyes.

Las cinco leyes que soportaran jurídicamente ese llamado Estado comunal son: Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica de Contraloría Social, y Ley Orgánica de las Comunas. El propósito de esta contribución es determinar el efecto de estas leyes y, en consecuencia, del Estado

comunal sobre las comunicaciones comerciales propias de una economía abierta y competitiva.

Afectación

Podemos afirmar que hay dos esferas o niveles de impacto, uno general y uno específico. El general está conformado por las consecuencias que estas leyes tienen sobre toda la actividad económica privada; mientras que el específico se refiere a las normas concretas que regulan la actividad de los anunciantes en estos textos legales. Veamos cada uno de ellos.

a) *Ámbito general*

En cuanto el ámbito de impacto general, la premisa básica es que el Estado comunal no fomenta ni auspicia la iniciativa privada como actividad productiva, todo lo contrario, está diseñado para controlarla y supeditarla a los intereses que determinen el Estado central, las comunas, los consejos comunales y otras organizaciones socio-productivas socialistas del poder popular, así como para hacerla menguar en un ambiente de competencia desleal con formas productivas *socialistas* como las empresas de producción social, empresas de propiedad social, empresas mixtas, empresas comunales de propiedad social, cooperativas y empresas del Estado

No solamente la reforma que se le hizo a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que ahora incluye el área de los medios electrónicos (léase Internet), tampoco la reforma a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones conforman un nuevo panorama comunicativo en el país, sino que las cinco leyes que sustentan el denominado Estado comunal tienen un efecto grave sobre las comunicaciones comerciales que son inherentes a una economía abierta y competitiva. En la conformación de un nuevo Estado, el Estado socialista, las comunicaciones comerciales sobran, pero también sobran las comunicaciones libres, abiertas y plurales

■ JUAN MANUEL RAFFALLI

propiamente dichas, todas éstas beneficiarias de privilegios en el ámbito de la contratación pública, asignación de divisas y facilidades crediticias. En definitiva bajo las reglas de este Estado comunal, el empresario privado queda abandonado a su suerte lidiando con planes y cargas impuestas por organizaciones comunitarias y compitiendo deslealmente con un Estado empresario que hoy en día monopoliza desde las industrias básicas hasta grandes cadenas de comercialización.

Bajo este esquema resulta cuesta arriba pensar en un actividad comercial *normal* y por ende también en comunicaciones comerciales libres. Basta en este punto considerar que muchos anunciantes ante la imposibilidad de abastecer suficientemente los mercados, han optado por no exacerbar la demanda de bienes y servicios mediante campañas publicitarias de alto impacto o de promociones comerciales u ofertas las cuales han decrecido debido a los trámites burocráticos autorizatorios y a las severas sanciones previstas en la Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Ldpabis). De modo que, en síntesis, podemos decir que en el Estado actual y peor aún será en el Estado comunal, no se propician las comunicaciones comerciales, por el contrario se autolimitan por prudencia.

b) Ámbito específico

En cuanto al impacto específico que estas leyes comunales tienen sobre las comunicaciones comerciales, debemos centrarnos primeramente en la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, la cual tiene por objeto crear una especie de mercado paralelo basado en *redes de comercio justo* al cual concurren prosumidores, una extraña figura que implica la condición simultánea de productor y consumidor. Los problemas surgen cuando esta suerte de utopía deja de ser un sistema económico *paralelo* de intercambios, y pasa a afectar directamente a las empresas privadas tradicionales cuando éstas establezcan relaciones con las organizaciones del poder popular, entre las cuales se ubicarían nada menos que grandes cadenas de comercialización y organizaciones socio productivas a las cuales la empresa privada deberá transmitirles *saberes* y asistencia técnica. En este sentido, observamos que la precitada Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal establece en su artículo 78, bajo el título *Difusión de propaganda o publicidad subliminal, falsa o engañosa*, lo siguiente:



De este modo, quien interactúe con alguna organización del poder popular bien sea suministrando bienes, servicios o saberes, será sujeto de aplicación de esta norma que criminaliza la actividad publicitaria falsa, engañosa o subliminal, la cual hasta ahora era sancionada con multas y mensajes correctivos.

Las personas naturales o las responsables de personas jurídicas que, conjunta o separadamente, realicen *propaganda o publicidad subliminal, falsa o engañosa* sobre los bienes, servicios y saberes del sistema económico comunal y sus medios de producción, intercambio, distribución, comercialización y suministro, *serán penados con prisión de dos a cuatro años.* (Cursivas nuestras)

Como se aprecia, se trata de la criminalización de las comunicaciones comerciales engañosas, falsas o subliminales, haciendo aún más severo el tratamiento que a esta materia da la Ldpabis. Pero lo más grave es que se trata de conceptos que pueden ser determinados con mucha subjetividad, sobretudo en el caso de la publicidad *subliminal* cuya existencia y efectos no han sido establecidos mediante un método científico objetivo. De este modo, quien interactúe con alguna organización del poder popular bien sea suministrando bienes, servicios o saberes, será sujeto de aplicación de esta norma que criminaliza la actividad publicitaria falsa, engañosa o subliminal, la cual hasta ahora era sancionada con multas y mensajes correctivos.

Finalmente, es importante mencionar que la Ley Orgánica de Contraloría Social pasa a ser, quizás, el primer texto legal en la historia de Venezuela que sanciona *actitudes*, toda vez que la misma, expresamente, tiene dentro de sus finalidades evitar *comportamientos, actitudes y acciones* contrarios a los intereses sociales y a



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

la ética. De este modo, las comunicaciones comerciales en lo adelante, en lugar de ser libres y sometidas a responsabilidades legales objetivas y ulteriores, pasarían a ser modeladas y moderadas para evitar sanciones ulteriores previstas en otras leyes como la Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios.

Todo lo dicho constituye otra palmaria evidencia de que en el Estado Comunal y anticapitalista que se nos trata de imponer, las comunicaciones comerciales sobran.

JUAN MANUEL RAFALLI

Abogado. Jefe del Departamento de Prácticas de Derecho Civil de la UCAB. Profesor del Postgrado en Comunicación Social de la UCAB y del Diplomado de Comunicaciones Comerciales de la Universidad Monteávila.

POSTGRADOS EN COMUNICACIÓN SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ÁREA DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

... Abrimos un horizonte de posibilidades

La Universidad Católica Andrés Bello pretende afrontar estos tiempos de cambio como un reto formativo con claro compromiso social. Para ello, ofrece un Programa de Postgrados en Comunicación Social orientado a la formación de profesionales capaces de desenvolverse en los distintos ámbitos de la mediación comunicacional y cultural.

ESPECIALIZACIONES Y MAESTRÍAS

ESPECIALIZACIÓN EN PUBLICIDAD

Una oportunidad para aprender a gestionar los signos y entender que la publicidad es un medio de información, por tanto de significación.

ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

El espacio idóneo para entender que estamos en una sociedad de las organizaciones de allí, que requerimos acercarnos a la forma de comunicación que allí se desarrolla.

ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El objetivo es orientar el estudio de las comunicaciones para potenciar el desarrollo. Los egresados obtendrán herramientas comunicacionales para auxiliar, asesorar y/o tomar decisiones dentro de este campo de aplicación.

Programas dirigidos a comunicadores sociales y también a egresados universitarios que deseen acercarse al mundo de las comunicaciones.

Modalidad para especializaciones y maestrías: presencial, dos tardes por semana de 6:00 pm a 10:00pm. • **Duración:** 4 semestres • **Lugar:** UCAB, Montalbán

PROGRAMAS DE ESTUDIOS AVANZADOS

PERIODISMO

Producto de la sinergia entre el diario *El Nacional* y la dirección de Postgrados en Comunicación Social

Modalidad: presencial, clases diurnas, dos días a la semana de 8:00 am a 11:30 am.

Duración: 4 trimestres. • **Lugar:** nueva sede del diario *El Nacional* en Los Cortijos de Lourdes.

COMUNICACIÓN Y POLITICA

Se desarrolla bajo la cooperación de la *Konrad Adenauer Stiftung* y el diario *El Nacional*.

Modalidad: presencial, dos tardes por semana de 6:00 pm a 10:00 pm.

Duración: 3 trimestres. • **Lugar:** nueva sede del diario *El Nacional* en Los Cortijos de Lourdes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Se dicta conjuntamente con el centro de Derechos Humanos de la UCAB

Modalidad: Programa presencial y a distancia por Internet. **Duración:** 320 horas

Lugar: UCAB, Montalbán

PROGRAMAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS AVANZADOS

En medios y comunicación estratégica. También en convenio con el Nacional, para Técnicos Superiores Universitarios.

Menciones: Publicidad integrada y Gestión de la Comunicación

Modalidad: Presencial, dos tardes de la semana, de 6:00 pm a 10:00 pm **Duración:** Tres trimestres

Lugar: UCAB, Montalbán.



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Acercas de la ley resorte y medios electrónicos

Gobierno venezolano en conflicto con Internet

El anuncio de la promulgación de la nueva Ley lo formuló el propio Presidente en su cuenta Twitter, @chavezcandanga, “Hola ¡Candangueros madrugadores! Les informo que ahora mismo estoy firmando la promulgación de la nueva ley resorte. ¿Qué tal?”.¹ Reforma que nace con el propósito gubernamental de restringir la incitación al delito, la violencia y el odio a través de Internet, para proteger así “la integridad de la población más vulnerable, los adolescentes y niños”, declaró a la prensa el diputado Manuel Villaba,² presidente de la comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social del Parlamento y vocero oficial del Estado-Gobierno. En concordancia con lo establecido en la Constitución nacional, la ley resorte garantiza la libre expresión de ideas, opiniones y pensamientos y la comunicación libre y plural, sin censura previa; sin embargo, establece la responsabilidad ulterior (artículo 2). En consecuencia, quienes utilicen los medios electrónicos para incitar a la violencia, los delitos sexuales o cualesquiera otros abusos, incurrirán en violación legal y serán sujetos de restricciones y de las acciones penales correspondientes (artículos, 7, 9 y 29). Para Villaba,

Hay personas en el mundo de la Internet que han tomado esta tecnología como una forma de dar rienda suelta a bajos instintos y por supuesto tiene que existir un Estado que proteja a la ciudadanía en general... Venezuela es un país reconocido

mundialmente como uno de los de mayor avance en Internet con políticas dirigidas a la democratización de Internet.³

Lo llamativo, contradictorio y cuestionable de la Ley es que la palabra Internet no salga mencionada ni en una sola oportunidad, pese a la insistencia del propio Gobierno en justificar la modificación por los *males* y *peligros* de Internet, aunque en su lugar se hable de *medios electrónicos* en once oportunidades. Ahora bien, Internet, fue retirada abruptamente del proyecto de la reforma de la Ley, sin ninguna explicación. Aquella primera propuesta, en su artículo primero, decía, textualmente: “...proveedores de servicio de Internet y medios electrónicos...”, para finalmente quedar en su “Objeto y Ámbito de Aplicación de la Ley”, expuesto de la siguiente manera: “Esta ley tiene por objeto establecer, en la difusión y recepción de mensajes, la responsabilidad social de los prestadores de los servicios de radio y televisión, proveedores de medios electrónicos (...).” (artículo 1). Semejante tergiversación deja espacio para pensar que el Gobierno desconoce que Internet, significa: *interconnected networks*, es decir: redes interconectadas que permiten la participación abierta de los individuos en los procesos de discusión e intercambio de información sobre temas de su interés. Su alcance es global y permite que los individuos se informen y comuniquen instantáneamente sin límites geográficos y sin distinciones por razón de raza, sexo, religión u origen social. La *neutralidad* es una de las principales características de la

Recordemos que estamos ante una Ley aprobada el año 2005, y cuya actual reforma fue propuesta el 30 de noviembre del 2010 por la vicepresidencia de la República. Después fue revisada por la comisión de Medios de la Asamblea Nacional antes de ser presentada para su discusión en la sesión ordinaria del Parlamento (14 de diciembre), donde resultó aprobada por la mayoría de los diputados oficialistas y, posteriormente, publicada bajo el N° 39.579 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, con fecha 22 de diciembre del 2010. Ley dirigida, esencialmente, a incluir a los medios electrónicos dentro de las regulaciones del Ejecutivo sobre el ámbito de responsabilidad social de los medios de comunicación en Venezuela

■ HONEGGER MOLINA

Web y de allí viene su diferenciación con el *espectro radioeléctrico venezolano*. Por esto resulta un sin sentido y un desconocimiento de lo que significa esta red informática mundial, pretender aplicar la ley resorte para Internet, bajo el apelativo de medio electrónico, como aparece en su primer artículo. Y el artículo 27 conmina a los proveedores de medios electrónicos a que establezcan mecanismos que “(...) permitan restringir, sin dilaciones, la difusión de mensajes divulgados que se subsuman en las prohibiciones contenidas en el presente artículo (...)” y, también, los responsabiliza por la información y contenidos prohibidos a que hace referencia el mismo artículo.

Por otra parte, una regulación a dichos contenidos limita el derecho a la libertad de expresión de todos los ciudadanos y afecta seriamente la difusión de ideas, el debate y el pluralismo tan necesarios en una Venezuela que se constituye en:

Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político. Artículo 2, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Pretender regular Internet obliga a la censura previa, aspecto que se encuentra prohibido en la CRRV y en los tratados internacionales. La aplicación de cualquier restricción en el conjunto de los contenidos que circulan en Internet, implica la supresión de otros contenidos que pueden estar en subdominios que ofrecen alojamiento de sitios Web. Así, para suprimir el contenido de un grupo en una red social como Facebook, se requiere imposibilitar el acceso de todo el contenido que circula allí. De hecho, ya la empresa estatal ha realizado bloqueos generales de sitios alojados en Wordpress y en Blogspots, en los contextos electorales del año 2010. Es sabido por todos que la información que circula por la Web no tiene porque obedecer a los dictámenes de los gobiernos locales; es libre, autónoma, deliberativa y constituye un verdadero poder para las multitudes. Especialmente, para los jóvenes, estudiantes, académicos y profesionales emprendedores. Internet, más que un derecho, es una facultad inherente a su espíritu. Allí la gente tiene libertad de



Es sabido por todos que la información que circula por la Web no tiene porque obedecer a los dictámenes de los gobiernos locales; es libre, autónoma, deliberativa y constituye un verdadero poder para las multitudes. Especialmente, para los jóvenes, estudiantes, académicos y profesionales emprendedores.

elección para producir y consumir contenidos.⁴

Revisión de los objetivos de la ley resorte

En lo que respecta a sus objetivos generales, observamos que conserva los mismos de la anterior Ley promulgada el 12 de diciembre de 2055 (Gaceta Oficial N° 38.33), donde se refiere, en primer lugar, a las garantías que las familias y las personas deben tener para “desarrollar en forma adecuada el rol y la responsabilidad social que les corresponde como usuarios y usuarias en colaboración con los prestadores de servicios de divulgación y con el Estado”. Nos preguntamos ¿qué se entiende por responsabilidad social en este nuevo contexto legal? y ¿de qué manera se puede lograr una efectiva articulación entre las familias y los prestadores de servicios para lograr tal fin?, ¿será éste un objetivo que responde a la nueva Ley? El término *responsabilidad social* aparece de principio a fin en el desarrollo de los objetivos de la Ley, pero sin mayores aportaciones ni explicitaciones para el contenido de ésta. Vemos que lo *social* se presenta en 57 oportunidades relacionado con: justicia, desarrollo, seguridad, Estado, conciencia, condición, proceso, labor, comunicación y hecho social. Y, por otra parte, la palabra *responsabilidad*, sola o acompañada con lo *social*, se muestra en 41 oportunidades. De este objetivo lo único que nos queda claro es que se ha pretendido mover *jurídicamente a las familias* a vivir una supuesta *realidad* socio-

comunicacional que luce incomprensible e irrealizable. Desde luego que la matriz temática sobre el aspecto *social*, que aparece en el primer objetivo, permea la norma. ¿Estaremos ante una Ley que complace a quienes juegan a la construcción del *socialismo venezolano*? Por otra parte, llama la atención que la palabra *democracia* sólo aparece en una oportunidad y *democratización* en seis, mientras que *sanción-sanciones*, aparece treinta y ocho veces.

Repasamos los otros objetivos para calibrar su adecuación al nuevo texto legal, y tenemos que el segundo busca:

(...) garantizar el respeto a la libertad de expresión e información, sin censura, dentro de los límites propios de un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia y con las responsabilidades que acarrea el ejercicio de dicha libertad...

Nos parece que este objetivo es innecesario porque la libertad de expresión es una de las conquistas de la democracia moderna y, por consiguiente, está legitimada en la Constitución nacional.

El tercer objetivo apunta a:

(...) promover el efectivo ejercicio y respeto de los derechos humanos, en particular, los que conciernen a la protección del honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación y al acceso a una información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

Mientras que el cuarto objetivo:

(...) procura la difusión de información y materiales dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que sean de interés social y cultural, encaminados al desarrollo progresivo y pleno de su personalidad, aptitudes y capacidad mental y física, el respeto a los derechos humanos, a sus padres, a su identidad cultural, a la de las civilizaciones distintas a las suyas, a asumir una vida responsable en libertad, y a formar de manera adecuada conciencia de comprensión humana y social, paz, tolerancia...

El quinto objetivo da cuenta de la promoción y difusión de producciones nacionales independientes y del fomento del desarrollo de la industria audiovisual nacional, mientras que el sexto invita al equilibrio entre los deberes, derechos e intereses de las personas, de los prestadores de servicios de divulgación y sus relacio-

nados. Y, el séptimo objetivo, propone la difusión de valores culturales venezolanos en todos sus ámbitos y expresiones.

Artículo 6, y los elementos clasificados

La propuesta que envió Elías Jaua Milano, vicepresidente ejecutivo de la República, a Cilia Flores, hablaba de *textos* y *contextos*, pero los últimos fueron suprimidos en la versión final. Aquí se nota que las críticas y las observaciones de los académicos del país las escucharon los parlamentarios y optaron por cerrarle cabida a la imprecisión-implícita que daba espacio a vagas y amplias interpretaciones por parte de quienes aplicasen la Ley. La versión definitiva del artículo 6 en la nueva Ley quedó igual a la del año 2005. Aquí la observación pertinente sigue estando sobre los: *Textos, imágenes, sonidos o descripciones gráficas de violencia dramatizada o sus consecuencias de forma no explícita* de los tipos de violencia C, D y E descritos en su conjunto, y con su clasificación, por resultar vago e impreciso. Esto permite una interpretación arbitraria y/o discrecional de los funcionarios. Este estándar no solamente es de imposible control judicial por la subjetividad de la que parte, sino que es contrario al texto de la Constitución. Las leyes deben ser inequívocas, redactadas estrictamente y con precisión para permitir que los individuos prevean si una acción en particular fuere ilícita.

Artículo 7, propuesta y versión definitiva

Lo primero en aclarar es que el artículo 7 quedó sin modificación alguna. Ahora bien, la propuesta de la vicepresidencia de la República que muchos conocimos y que aún se puede leer en Internet⁵ cerraba espacios importantes para el libre debate público de las ideas políticas del “pueblo de Venezuela,” que “en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios” ha luchado por “establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia (...) que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones (...)”. (preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela). La extensión del



La propuesta que envió Elías Jaua Milano, vicepresidente ejecutivo de la República, a Cilia Flores hablaba de textos y contextos, pero los últimos fueron suprimidos en la versión final.

horario protegido que se pretendía aumentar desde las 7pm hasta las 9pm, era demasiado amplio y hubiese limitado la posibilidad de modelos de programación especializada como el *informativo*. Los sucesos de componentes violentos, no se hubiesen podido informar en el horario para todo usuario, por ser contrarios a las definiciones establecidas en el artículo 6. Tal propuesta de restricción horaria, establecida por periodos amplios, constituía una limitación al debate público y tendría efectos inhibitorios entre comunicadores y medios para expresiones políticas que muchas veces están llenas de intemperancia verbal y hasta descalificaciones e insultos. Además, la expresión política goza de amplia protección en la jurisprudencia, en procura de un mayor escrutinio público de los funcionarios y por la importancia del debate acerca de los asuntos públicos en las sociedades democráticas. Al ampliarse el bloque de horarios para todo usuario, y limitar el supervisado y adulto, se hubiesen limitado las opciones para los adultos. Un ejemplo de esto, es que algunos sucesos noticiosos con contenidos prohibidos en el bloque para todo usuario, sólo se hubiesen podido transmitir después de las 9pm o a medianoche. Las noticias de hechos violentos sólo hubiesen podido ser transmitidos después de medianoche lo que limitaba la cobertura de sucesos noticiosos de importancia nacional, como podrían ser manifestaciones, agresiones, entre otras noticias que podrían implicar imágenes violentas.

Artículos 8 y 9 publicidad y propaganda con sus prohibiciones

Ambos artículos quedaron absolutamente igual al 2005. Aquí el salto atrás fue evidente. Entre otros motivos por haber in-

cluido el numeral 6 con la propuesta que prohibía los mensajes “destinados a desconocer las autoridades legítimamente constituidas, irrespetar a los Poderes Públicos o personas que ejerzan dichos cargos”. Aquello, de haber salido aprobado, reduciría el escrutinio público del ejercicio del poder y las expresiones políticas que gozan de especial protección en el conjunto del derecho internacional de los derechos humanos. La otra expresión que contenía el literal nueve (*buenas costumbres*), también desapareció porque desató una gran molestia entre los críticos a la reforma de la Ley. Después de tanto debate, gracias a los medios independientes del país, la Ley sigue igual al 2005. El tiempo total para la difusión de publicidad y propaganda no puede exceder de quince minutos por cada sesenta de difusión. Este tiempo puede ser dividido hasta un máximo de cinco fracciones:

(...) salvo cuando se adopte el patrón de interrupciones del servicio de radio o televisión de origen, en las retransmisiones en vivo y directo de programas extranjeros o cuando se trate de interrupciones de eventos deportivos o espectáculos de estructura similar que por su naturaleza y duración reglamentaria requieran un patrón de interrupción distinto (...) La publicidad por inserción sigue realizándose en vivo y directo de los eventos deportivos y los espectáculos. Y el tiempo total para la difusión de infocomerciales no puede exceder el diez por ciento del total de la programación diaria, y no deberá ser interrumpida para difundir otra publicidad... (artículo 8).

En lo que respecta al artículo 9, que sí trata propiamente de las *Restricciones a la Publicidad y Propaganda*, se conservan las mismas pautas de la Ley anterior, siendo las más comunes: cigarrillos y derivados del tabaco; bebidas alcohólicas; sustancias estupefacientes o psicotrópicas prohibidas; servicios profesionales prestados por personas que no poseen cualificación apropiada; juegos de envite y azar que denigren del trabajo como hecho social y proceso; armas, explosivos o similares, otros. La aclaratoria ineludible que tenía que haberse realizado, en esta nueva Ley del 2010, era sobre la diferenciación existente entre publicidad y propaganda. Por ejemplo, el artículo dice que “no está permitida la publicidad por emplazamiento, salvo en los eventos deportivos, siempre que no se trate de los productos y servicios contemplados en los numerales

del 1 al 8, o con la intención de defraudar la ley (...)”. Y más adelante introduce la propaganda anónima, la propaganda por emplazamiento y la propaganda por inserción como si se tratase de campos similares. Por otra parte, la publicidad aparece bastante bien definida y reglamentada, mientras que la propaganda apenas se menciona en el articulado de la Ley. Esto le posibilita al Gobierno un amplio campo de acción ideologizadora y propagandística a favor de su partido-político mediante la utilización del espectro radioeléctrico venezolano, gracias a las modalidades de acceso del Estado a espacios gratuitos y obligatorios (artículo 10), según el cual el Estado puede difundir gratuitamente sus mensajes a través de los servicios de radio y televisión. Además:

(...) los prestadores de servicios de radio o televisión y difusión por suscripción no podrán interferir los mensajes y alocuciones del Estado que difunden de conformidad con este artículo, y están obligados a (...) conservar la misma calidad y aspecto de la imagen y sonido que posean originalmente (artículo 10).

Lo grave es que tal abuso contraviene el artículo 145 de la Constitución porque los funcionarios públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política alguna.

Directorio de responsabilidad social

Se eliminó la figura del Consejo de Responsabilidad Social (artículo 20 de la Ley de 2005) dado que nunca se creó, lo que lo hace inaplicable, pero se mantiene la de Directorio de Responsabilidad Social, artículo 20 de la Ley de 2010. Este órgano que está integrado por el director general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, quien lo presidirá, y un representante del ministerio con competencia en comunicación e información, el Ministerio de la Cultura, el Ministerio de Educación y Deporte, el organismo con competencia en materia de protección al consumidor y al usuario, el Instituto Nacional de la Mujer, el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente y un representante por las iglesias, dos representantes de las organizaciones de los usuarios y usuarias inscritas ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, y un docente en representación de las escuelas de comunicación social de las universida-



Por otra parte, la publicidad aparece bastante bien definida y reglamentada, mientras que la propaganda apenas se menciona en el articulado de la Ley. Esto le posibilita al Gobierno un amplio campo de acción ideologizadora y propagandística

des nacionales, entre otros. Directorio que tiene plenas competencias en materia de discusión y aprobación de las normas técnicas derivadas de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos; establecimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar de conformidad con la misma; la discusión y aprobación de las recomendaciones que se deban proponer a la persona titular del órgano de adscripción de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en cuanto a la revocatoria de habilitaciones o no renovación de las concesiones; así como la aprobación y erogación de recursos del Fondo de Responsabilidad Social.

Cambio de la contribución parafiscal. El artículo 24, sigue igual, pero con un pequeño inciso muy importante que precisa lo siguiente

(...) los prestadores de servicios, de radio y televisión, ya sean personas jurídicas o naturales, sociedades accidentales, irregulares o de hecho, con prescindencia de su domicilio o nacionalidad, pagarán una contribución parafiscal por la difusión de imágenes o sonidos realizados dentro del territorio nacional (...) la base imponible de la misma, estará constituida por los ingresos brutos causados trimestralmente y provenientes de la respectiva actividad gravada, a la que se le aplicará una alícuota de cálculo de dos por ciento...

Todo lo demás se mantiene como antes. La actual Ley contempla una alí-

cuota de cálculo de cuatro por ciento a lo que anteriormente era de dos por ciento.

El acicate del Estado en la nueva Ley

Incorpora el artículo 27 para especificar las prohibiciones, donde para la radio, la televisión y los *medios electrónicos*, no está permitida la difusión de los mensajes que inciten o promuevan el odio y la intolerancia por razones religiosas, políticas, por diferencia de género, por racismo o xenofobia; inciten o promuevan y/o hagan apología al delito; constituyan propaganda de guerra; fomenten zozobra en la ciudadanía o alteren el orden público; desconozcan a las autoridades legítimamente constituidas; induzcan al homicidio; inciten o promuevan el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. Artículo que exige a los proveedores de *medios electrónicos* la creación de mecanismos que permitan restringir la difusión de mensajes divulgados que se subsuman en las prohibiciones contenidas en el mismo, al tiempo que los responsabiliza por la información y contenidos prohibidos ya mencionados. Las multas van desde cincuenta hasta doscientas unidades tributarias y quines no atiendan las solicitudes de los órganos competentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionados con multas de hasta un 4% de los ingresos brutos generados en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquél en el cual se cometió la infracción. Y en el artículo 28 se sanciona al prestador de servicios de radio, televisión, difusión por suscripción, proveedor de servicio de Internet, en los casos que le sea aplicable, con multa de 1% a 2% de los ingresos brutos causados en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquel en el cual se cometió la infracción.

Los artículos 27 y 29 prohíben la difusión de mensajes que inciten o promuevan el odio, intolerancia o el delito, constituyan propaganda de guerra y fomenten zozobra en la ciudadanía o alteren el orden público, ya previsto en la ley original; pero además se prohíben mensajes que “desconozcan a las autoridades legítimamente constituidas” o “inciten o promuevan el incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente”. Todo proveedor que incurra en estos mensajes deberá restringirlos cuando sea solicitado por Conatel y serán responsables de su emisión cuando los hayan originado, modificado sus datos, seleccionado los destinatarios o no

hayan limitado el acceso de la población a la información y contenidos de los mismos. Si bien estas consideraciones ya están incluidas en los instrumentos internacionales, su aplicación requiere que se cumplan algunos requisitos que no alcanza esta Ley. Todos y cada uno de los tipos de delitos señalados deben ser desarrollados y explicitados de tal modo que no haya lugar a interpretaciones ambiguas y que puedan ser revisados por jueces imparciales, mediante procesos que permitan validar la restricción en cada caso.⁶

Es ampliamente aceptado el principio de interpretación en el sentido que debe imperar una presunción en favor de la libertad de expresión y de que las restricciones deben interpretarse, a su vez, restrictivamente y de acuerdo a las exigencias de una sociedad democrática.⁷ La aplicación del artículo 29, sin un desarrollo que explicita de modo expreso el contenido de la regulación referida a los aspectos señalados y con el carácter que tiene el organismo sancionador, que es dependiente casi exclusivamente del Ejecutivo nacional, implica un amplio poder discrecional que no advierte a los ciudadanos las implicaciones de determinados actos o expresiones, que al no estar definidas previamente responderían al libre albedrío de los funcionarios responsables de sancionar.

En el artículo 33, Conatel podrá aplicar medidas cautelares y a través de ellas ordenar la suspensión de los mensajes. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas ocasionaría la revocatoria de la habilitación administrativa y la concesión. La fase de promoción y evacuación de pruebas en los procedimientos administrativos sancionatorios, artículo 32, ahora tendrá lapsos entre diez y quince días hábiles. Las medidas cautelares dispuestas en el artículo 33 –que establecen *censura previa* por vía administrativa, aun cuando la Constitución la prohíbe– extienden la veda (abstención de difusión) a *medios electrónicos*, léase, servicios de Internet. Por si fuera poco, se instituye la figura del desacato a las resoluciones de Conatel, falta que acarrea la expedita revocación de las licencias otorgadas al prestador de servicios. Como dispositivo final el artículo 35 extiende a treinta días hábiles el lapso de la prórroga para la fase de evacuación de pruebas en un procedimiento administrativo sancionatorio, como paso previo a dictar la decisión que habrá de tomar el Directorio de Responsabilidad Social, órgano de control según la Ley. La persona sancionada deberá ejecutar voluntariamente la sanción acordada.



Estamos ante una Ley repleta de prohibiciones, sanciones, suspensiones y amenazas de revocatoria de las concesiones legales. Una Ley viciada, en buena parte de su redacción, con vaguedades e imprecisiones que facilitan la arbitrariedad y discrecionalidad de los funcionarios encargados de aplicarla.

Conclusiones

Estamos ante una Ley repleta de prohibiciones, sanciones, suspensiones y amenazas de revocatoria de las concesiones legales. Una Ley viciada, en buena parte de su redacción, con vaguedades e imprecisiones que facilitan la arbitrariedad y discrecionalidad de los funcionarios encargados de aplicarla. Por otra parte, cualquiera puede ser sancionado dada la generalidad de los tipos señalados. Sanciones agravadas que alimentan la inhibición y la autocensura. Se aplican multas del 10 % de los ingresos brutos del año anterior y/o suspensión del servicio por 72 horas continuas. Se aplican sanciones a los contenidos aunque ya existen penas en el código penal para los mismos delitos; por ejemplo, en el caso de las ofensas a funcionarios. Una Ley orientada a la protección de los funcionarios y que no contempla ninguna protección en el caso que los ciudadanos sean denigrados en los medios de comunicación por funcionarios públicos. Aparece con prohibiciones que exceden las que ya existen legítimamente admitidas en el Derecho Internacional de los derechos humanos. Por otra parte, la obligación para los proveedores de servicio de Internet a tener que desarrollar mecanismos de censura previa es imposible técnicamente: restringe algunos contenidos, se aplica de modo indiscriminado y si un grupo en alguna red social resultara sancionado se aplican las mismas prohibiciones al conjunto del sitio Web que la aloja. Ley que desnuda a un Gobierno que no entiende que en Internet (*medios electró-*

nicos) existe la llamada hiperdemocracia de la Web, pues estamos ante la nueva lógica del continente digital que el poder totalitarista rechaza.

HONEGGER MOLINA

Licenciado en Comunicación Social. Miembro del consejo de redacción de la revista Comunicación y candidato a magister en Comunicación Social (mención Comunicación para el Desarrollo Social) por la Universidad Católica Andrés Bello.

Notas

- 1 Noticias 24, en: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/186319/chavezcandanga-anuncia-la-promulgacion-de-la-ley-resorte/> El 22, diciembre de 2010.
- 2 <http://informe21.com/politica/diputado-manuel-villalba-reforma-ley-resorte-no-pretende-restringir-internet> (9-12-2010); <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/51556>, (21-12-2010); http://www.eluniversal.com.ve/2010/12/21/eco_ava_afirman-que-nueva-le_21A4883573.shtml, (21-12-2010).
- 3 Unión Radio, en: <http://www.unionradio.net/actualidadur/nota/visornota.aspx?id=61888&tpCont=1&idSec=3>
- 4 DÍAZ, Luis Carlos, *5 preguntas sobre la Ley Resorte para Internet*, en: <http://www.periodismodepaz.org/index.php/2010/12/12/5-preguntas-sobre-la-ley-resorte-para-internet/> (12-12-2010).
- 5 <http://static.eluniversal.com/2010/12/09/LeyResorteAN.pdf>
- 6 Cfr. Principio 1º de la *Declaración de principios de Johannesburgo sobre la Libertad de Expresión, Estados de Excepción y acceso a la Información*. Pero en este caso debe hacerse de tal modo que: “cuando se exige que la restricción esté ‘prevista por la ley’ se apunta a que dicha Ley sea adecuadamente accesible, esto es que el ciudadano debe poder tener una indicación adecuada en las circunstancias de las normas legales aplicables a un caso dado, y, en segundo lugar, a que ella sea formulada con la suficiente precisión como para permitirle al ciudadano que regule su conducta, pudiendo prever las consecuencias que pueden surgir de una determinada conducta.” (PINTO, Mónica (2000): “Libertad de expresión y derecho a la información como derechos humanos”. Serie *Estudios Básicos de Derechos Humanos*. San José, Costa Rica, IIDH. p. 38.
- 7 Cfr. HRW. Informe sobre Libertad de Expresión en Chile, 1998.



● estudios



Galería de Papel, Enay Ferrer (2009)

Comunicación, propiedad, medios, democracia y libertad

Tomás Paez

● 92

Televisión venezolana en enero 2011

Gustavo Hernández

● 104



Galería de Papel, Enay Ferrer (2009)

Comunicación, propiedad, medios, democracia y libertad

“Allí donde falta la comunicación anida la intolerancia”

Anónimo

“Una prensa libre puede ser buena o mala, pero sin libertad no puede ser sino mala”

Albert Camus, 1960

1. La libertad de expresión e información como derechos humanos fundamentales

La libertad de expresión, el libre acceso a la información y la libertad de prensa constituyen derechos fundamentales e irrenunciables de la humanidad y pilares básicos sobre los que se sustenta la democracia, en consecuencia libertad de expresión y democracia están indisolublemente unidas. El límite de esta libertad es el derecho de propiedad, a la libertad y a la vida de terceras personas.

La libertad de expresión sólo es posible en contextos de sociedad abierta en los que hay opciones entre las cuales elegir y es, a su vez, garante de la democracia. Ésta a su vez, para operar, requiere de la opinión pública, que proviene de fuentes independientes de la ideología del gobierno y se forma, tal y como sostiene Bobbio, del ejercicio de la libertad de imprenta, es decir, de la propiedad privada. (Bobbio, N)

La importancia de este derecho humano ha permitido construir a su alrede-

dor una gran unanimidad y está presente en todas las declaraciones sobre derechos humanos, en los acuerdos internacionales y, de modo explícito, en las constituciones de la mayoría de los países latinoamericanos.

Muchas de las declaraciones y acuerdos se inspiran en el contenido de la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, en la que se prohíbe de modo explícito cualquier acción que atente contra la libertad de religión, la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de reunión. Conviene citar algunas de estas declaraciones para mantenerlas como referencia y para evitar que este derecho pueda ser conculcado por parte de regímenes con vocación autoritaria y totalitaria.

La sesión inaugural de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1946, en su primera declaración acuerda que:

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental y el punto de partida de todas las libertades a las que está consagrada la Organización de las Naciones Unidas.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que:

Todo el mundo tiene derecho de expresarse y opinar libremente, este derecho incluye la libertad de exponer opiniones sin ingerencias y de recabar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y más allá de cualquier frontera.

La libertad de expresión, de comunicar libremente opiniones e ideas es un derecho humano fundamental y uno de los pilares sobre los que se sustenta la democracia. Sin libertad de expresión no existe la libertad de prensa (escrita, radial, audiovisual y digital) y por esta razón está indisolublemente ligada a la libertad de información, a la libertad académica y a la democracia

Abstract

Freedom of speech, communicate opinions and ideas freely is an essential human right and one of the pillars on which democracy is sustained. Without freedom of speech does not exist press freedom (written, radial, audiovisual and digital) and for this reason is permanent related to freedom of information, academic freedom and democracy.

■ TOMÁS PÁEZ

La Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades, contiene en su artículo 10 idénticos argumentos. Conviene resaltar que incorpora un señalamiento explícito a que las autoridades públicas no deben ni pueden convertirse en obstáculo para el ejercicio de la libertad de expresión. Consideraciones similares encontramos en el artículo 9 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En Latinoamérica, el principio 1 de la Declaración de Chapultepec, en la Conferencia Hemisférica sobre libertad de expresión realizada en el año 1994, afirma que:

No hay persona ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades, es un derecho inalienable del pueblo.

EL artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, reafirma este derecho y se complementa con el contenido de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión el cual dice que:

Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica nacimiento o cualquier otra condición social.

La Carta Democrática Interamericana (2001), en su artículo 4, reitera que entre los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia está la libertad de expresión y de prensa. Los acuerdos de las cumbres presidenciales de Iberoamérica manifiestan que la libertad de expresión y de prensa constituyen un valor inalienable e insustituible de la arquitectura democrática y de ello deriva la necesidad de garantizar su funcionamiento. La Carta agrega, que:

La democracia es algo muy importante para todos los países del mundo, y nosotros creemos que los ciudadanos que tienen la oportunidad de tomar la rienda de sus destinos es sus manos, con instituciones que hacen las reglas de juego se respeten, es algo fundamental para el desarrollo de los países.



El reconocimiento de los abismos que separan a las distintas interpretaciones y, por encima de ello, las consecuencias de políticas y acciones que de tales formulaciones se derivan sobre la libertad y la democracia, es lo que justifica la necesidad de la polémica

Los contenidos expresados evitan cualquier duda acerca de que cualquier interferencia o eliminación de este derecho es un atentado al individuo, la libertad, la democracia, la propiedad y a toda la sociedad. Sin ella, las demás libertades de las cuales es garante, se encuentran en un grave peligro. Esta libertad es la condición y la posibilidad para el ejercicio de la libertad de prensa (en todos sus formatos): ambas son indisolubles. También está directamente relacionada con el derecho a la información y con el derecho a la propiedad sin el cual no es posible el ejercicio de esta libertad fundamental.

El ejercicio de estos derechos sólo es posible en sociedades plurales y democráticas. Los modelos de gobierno autoritario y totalitario persiguen a la propiedad privada y desconocen la disidencia con la que no pueden coexistir. La centralidad de la propiedad, la empresa y los medios de comunicación, como productor y reproductor de realidad e información indepen-

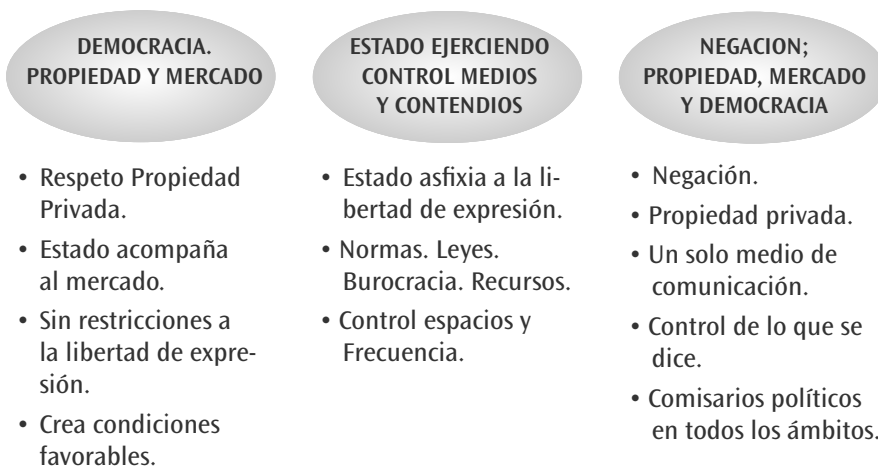
diente de la ideología del gobierno y el Estado, está fuera de duda. Sin ellos resultaría imposible producir información independiente acerca de la acción de los poderes públicos. Lo dicho adquiere mayor significación en el contexto actual, el de la sociedad del conocimiento y la información, caracterizado por un creciente proceso de universalización de la información y la comunicación y soportado por un acelerado desarrollo y convergencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Este proceso se desarrolla en el marco de múltiples interacciones sociales, de un entramado de relaciones que constituyen, al mismo tiempo, la sustancia de la sociedad y la información.

2. La libertad de expresión ¿un concepto polisémico o cómo a nombre de la libertad de expresión se aniquila la libertad y la democracia?

Tal y como lo señala la Unesco, la libertad de expresión es la piedra angular de la democracia. No existe voz disidente que lo cuestione o promueva su eliminación. Tras la unanimidad encontramos una gran paradoja que radica en el hecho de que por libertad de expresión se entienden cosas distintas, opuestas e irreconciliables.

El reconocimiento de los abismos que separan a las distintas interpretaciones y, por encima de ello, las consecuencias de políticas y acciones que de tales formulaciones se derivan sobre la libertad y la democracia, es lo que justifica la necesidad de la polémica y la urgencia de las definiciones precisas que permitan establecer los límites e impacto de las distintas perspectivas. Es un buen comienzo para establecer las distancias entre los argumentos

Libertad de Expresión, propiedad privada y democracia



y prácticas propias de las concepciones autoritarias y totalitarias, diferenciadas de las democráticas y libertarias.

Este eje resulta útil para presentar el debate. En un extremo se encuentra el modelo democrático, en el que se respeta la propiedad privada y en el que hay pocas interferencias del gobierno para intentar controlar la libertad de expresión y el acceso a la información. El otro extremo corresponde al modelo totalitario y autoritario, en el que el gobierno detenta el monopolio de la comunicación, y sólo existen los órganos de comunicación oficial. Imponen un control rígido de la información que se publica por medios radioeléctricos, audiovisuales o digitales, en aquellos que no controlan o no pueden controlar de modo directo. En la zona intermedia del eje hay una amplia gama de grises, dependiendo del grado de inclinación hacia uno u otro extremo.

Un argumento medular de este debate, como se desprende del gráfico presentado, es el papel que de un lado se asigna al Estado y al gobierno y el que, del otro lado, desempeñan la empresa, la propiedad privada y los medios de comunicación en el ejercicio de la libertad de expresión. En los modelos de mayor libertad la empresa juega un rol fundamental, mientras que en los autoritarios y totalitarios este papel corresponde al Estado y al gobierno.

2.1. Las formas que adquiere la crítica y la destrucción de la libertad de expresión

Desde ya, las peores conspiraciones en contra de la libertad de expresión se hacen en su nombre. Bajo el manto de su defensa se crean normas, leyes que cercenan la propiedad y un conjunto de obstáculos que interfieren la libertad y la democracia. Se valen para ello de causas nobles como la paz, la niñez, la convivencia, la lucha contra la pornografía y la pederastia, el crimen organizado y la violencia, por sólo mencionar los de más amplio uso.

Mientras esto escribo, reviso la prohibición que hizo un tribunal de menores, a propósito de unas fotos recién publicadas en primera página por el diario *El Nacional*, en las que se muestra la horrorosa situación de la principal morgue del país. La decisión prohíbe publicar noticias violentas que pudiesen:

... alterar el bienestar psicológico de niños, niñas y adolescentes, se refiere a imágenes, informaciones y publicidad de cualquier tipo, con contenido de san-



Un dato que refleja la concentración del poder comunicacional global radica en el hecho de que sólo existen cinco grandes agencias de noticias globales que concentran 96% de la información en todo el mundo.

gre, armas, mensajes de terror, agresión física, que utilicen contenidos de guerra y mensajes sobre muertes y decesos. (*El Nacional*)

Lo paradójico de la decisión es que se hace en Venezuela, país que ostenta el horrible récord de muertes de más de 16 mil en el año que culminó, y cuyo promedio supera ampliamente, en más de tres veces, la media latinoamericana que se sitúa en 25 homicidios por cada 100 mil habitantes. La decisión no cambia para nada esta realidad, aunque quienes la adoptaron deben pensar que de este modo se silencia una realidad que habla con gritos y llantos.

La preocupación por el bienestar de los niños y adolescentes es una de las múltiples envolturas con las que se pretende disfrazar la defensa de la libertad de expresión, cuando en realidad lo que se persigue es evitar voces críticas y opiniones acerca de la gestión de los entes públicos.

3. La propiedad privada como el gran obstáculo para la libertad de expresión e información y la exaltación

Para las perspectivas autoritarias y totalitarias, el gran obstáculo para el desarrollo de la libertad de expresión es la empresa privada y los medios de comunicación. Ciertamente hay matices que van desde la eliminación de la empresa hasta el control sobre ella. La génesis la encontramos en los textos de Marx y en los planteamientos de sus seguidores, como los representantes de la Escuela de Frankfurt, y está presente en todos los neomarxismos. En ellos aparece perfectamente dibujado el empresario, en primer lugar los propietarios de los grandes complejos y monopolios globales de la comunicación, seguidos

por los grandes propietarios nacionales, como los responsables de imponer límites a este derecho humano básico.

El señalamiento adquiere diversas tonalidades. Las empresas y el mercado, concebido éste desde la estrecha y simple perspectiva de relación económica, se han convertido en organizadores de sociedades y transforman todo lo que está a su paso en mercancía. Otra tonalidad, que también dirige su crítica al mercado y a la célula básica, la empresa, afirma que ambos, a los que define como la médula del neoliberalismo, han permitido la creación de monopolios globales que han servido para reforzar el proceso de globalización. Entre los grandes monopolios que se resaltan están Sony, AOL-Time Warner, Fox, Chernin y Murdoch, entre otros. Estos monopolios de la comunicación global son el producto de la “auténtica fuerza motriz, que no ha sido otra que el Neoliberalismo que conduce a la concentración de la propiedad” (McChesney, 2002).

Entender al mercado simplemente como relación económica es, por decir lo menos, una enorme reducción, pues contiene relaciones sociales que lo trascienden. Como lo plantea Lindblom, “La cooperación es el fundamento de la vida social y está en el núcleo del sistema de mercado” (Lindblom, C. 2000) y lo ratifica Hayek cuando afirma que “nuestra civilización... es una amplia orden de cooperación humana” (Hayek, F. 1990). Los defensores del sistema de mercado y los liberales en general no podrían estar más de acuerdo con la crítica al monopolio, y por ello no se comprende cómo se responsabiliza al neoliberalismo de impulsar la creación y consolidación de los mismos. Pero es que, además, quienes critican a la empresa y al monopolio privado, proponen sustituirlo por el monopolio público y ello es un absoluto contrasentido.

Un dato que refleja la concentración del poder comunicacional global radica en el hecho de que sólo existen cinco grandes agencias de noticias globales que concentran 96% de la información en todo el mundo. Por si fuera poco, estas empresas están ubicadas en el norte del globo y por ello son los responsables de moldear el comportamiento de las sociedades del sur. Y por si acaso los argumentos resultasen insuficientes, es necesario agregar que tales empresas de comunicación conciben a los ciudadanos como consumidores potenciales, como simples objetos de información y como clientes que adquieren una mercancía.

Conviene dedicar unos párrafos a la experiencia de Hollywood, lo hacemos porque en él operan varios de los grandes complejos y monopolios de la comunicación global y porque es un claro ejemplo de las relaciones tormentosas y nada fáciles que ha mantenido por varias décadas con el poder político, ya desde que el gobierno trató de imponer códigos de censura moral, después de la Segunda Guerra Mundial, creando comités que denunciaron a los trabajadores comunistas.

Más recientemente, los creadores y la producción de películas de los grandes medios y cadenas, han servido para denunciar guerras, para suministrar información considerada como secretos de Estado, etcétera. Han desempeñado un papel similar al que jugó la prensa escrita enfrentándose al poder en la época en que Nixon fue presidente del país. Con razón Jean Francois Revel afirmaba que todo el arsenal de la izquierda antinorteamericana en Latinoamérica provenía de los Estados Unidos: liberación sexual, educación antiautoritaria, contracultura, lesbianismo, universidades libres, arte abstracto, etcétera.

En el fondo, valiéndose de todos los pretextos, esta perspectiva considera incompatibles propiedad privada y libertad de expresión, pues los empresarios y dueños de los medios sólo buscan controlar la información para defender sus intereses y para ello utilizan la libertad de expresión sobre la que no hay un interés genuino (¿?).

Los medios (léase empresas) no están facultados y mucho menos interesados en garantizar la expresión de todas las opiniones, su único interés consiste en presentar y dar cabida a aquellas opiniones que poseen los recursos suficientes, los pares, por decirlo de algún modo. Les cuesta entender que la libertad de expresión implica pluralismo. Al carecer de moral y estar orientadas por el insaciable afán de lucro, promueven la pornografía, la violencia y la criminalidad. Lo expresado en relación a Hollywood contradice abiertamente este enfoque.

La crítica al mercado y la propiedad privada de los medios de comunicación se nutre de otros argumentos y se formula desde ángulos complementarios. Uno de ellos es el del análisis de la confrontación de clases al interior de las empresas de comunicación, donde el papel del propietario de los medios es explotar a los trabajadores, al tiempo que profundizan en el proceso de alienación de empleados. La alienación es otra de las líneas de argumentación en contra de la propiedad pri-



La alienación es otra de las líneas de argumentación en contra de la propiedad privada. De acuerdo a ésta, los medios privados crean necesidades a los individuos que no son reales.

vada. De acuerdo a ésta, los medios privados crean necesidades a los individuos que no son reales. Las necesidades reales las determina el gobierno y su máxima expresión es la tarjeta de racionamiento cubana, lo demás se define como consumismo o simplemente como lujo. Esta línea de razonamiento, al desconocer las preferencias subjetivas del individuo, desconoce sencillamente al ser humano.

A lo dicho se suma el hecho de que, como no se pueden satisfacer todas las necesidades, no se puede ser libre, lo que le resta sentido y niega la posibilidad de la libertad de expresión. El responsable de que el ser humano no pueda satisfacer todas sus necesidades, aquí si valen las reales y las superfluas, es el mercado, la propiedad privada y la empresa, ente responsable de la explotación del individuo y obstáculo para su realización. Llama poderosamente la atención el hecho de que se asume como punto de partida que la empresa y los medios son perjudiciales y sin embargo no hacen lo mismo con los medios en manos del Estado. Asumen, en acto de fe, y ello no es debatible, que los medios públicos son menos perjudiciales.

Expresión inequívoca de ese proceso de ideologización consiste en el hecho de convertir a los comunicadores sociales en expertos en gestión de empresas, pues para el medio privado la rentabilidad es fundamental y lo tecnofinanciero privado sobre la comunicación, las ideas sobre la información y de esta manera los comunicadores se convierten en gerentes. Se debe entender el carácter peyorativo del término gerente, asociado a la empresa, al mercado salvaje que puede conducir a que ésta acabe en manos de mafias, como apuntan algunos de los críticos de la propiedad privada y el mercado.

¿Hacia dónde conducen estos argumentos cuestionadores de la legitimidad de la propiedad privada, la empresa y el

mercado? derivan en una mayor presencia y control, de parte del Estado, de los procesos de comunicación. La intervención adquiere distintos matices y va desde la eliminación de la propiedad sobre los medios, las propuestas de colectivización de los mismos (dependiendo del poder central, no faltaba más), hasta un férreo control de los medios privados por parte del Estado con el propósito de evitar los desmanes y riesgos apuntados. En todo caso, se reivindica al Estado como el actor principal.

Frente al interés particular e independiente de la empresa se contraponen al Estado, en nombre de una difusa representación del interés general o común. Se le convierte en el ente garante de la libertad de expresión en la misma medida en que pone coto a la empresa privada y a los monopolios de comunicación. A él corresponde democratizar y asignar el uso de los espacios radioeléctricos y digitales. Con ese fin el Estado debe promulgar normas, decretos, reglamentos y leyes que impidan una activa participación de la empresa privada en el ámbito de la comunicación. Los resultados de las interferencias del Estado han sido catastróficos y directamente proporcionales a la intensidad de su intervención.

La intervención del Estado ha conducido a sustituir los monopolios privados por los públicos y en ningún caso a democratizar la propiedad sobre los mismos. La crítica que se hace al neoliberalismo como causa de los monopolios privados, desconoce que una de las cosas que critica el liberalismo es al monopolio. (Vargas Llosa, A.). La crítica no está dirigida al monopolio sobre los medios, éste es sólo un pretexto, pues cuando el poder público se hace del monopolio los cuestionamientos desaparecen.

Las razones de tal silencio pueden obedecer al hecho de que se asigna al Estado el papel de representante del interés público y general y que se lo considera como un ente sin fines de lucro. Sin embargo, las señales y datos que se reflejan en el caso de Venezuela, en la fuga de capitales, que se calcula en 200 mil millones de dólares, en la pérdida de decenas de millones de kilos de comida y medicinas, permite definir al Estado como una institución de lucro y sin fines.

La experiencia de los países europeos, en los que hay una importante participación del Estado en diversos medios de comunicación, a menudo se utiliza como ejemplo de lo que es posible lograr. Se olvida destacar que la propiedad pública no

sustituye a la privada sino que se trata de su coexistencia al lado de grandes empresas y complejos globales de comunicación en todos los ámbitos. El modelo no desconoce sino que reconoce y promueve la actividad privada, única forma de asegurar la libertad de expresión.

3.1. La verdad como problema

Otra línea de razonamiento para cuestionar la libertad de expresión, y de este modo a las empresas privadas, es el referido a la veracidad. Este argumento resulta particularmente útil para los regímenes de corte autoritario y totalitario, alérgico a la crítica y al pensamiento abierto y plural. El esquema del argumento es el siguiente: dado que las empresas privadas mienten, defienden sus intereses privados y ocultan información, se reclama la participación del Estado con el objetivo de evitar la *canalla mediática* (Gobierno venezolano dixit) y asegurar que los ciudadanos reciban la información adecuada y veraz.

La información veraz es la envoltura de la que se valen los regímenes autoritarios para asfixiar a la empresa, colocar límites a la libertad de expresión y al libre acceso a la información. De este modo los gobiernos de vocación totalitaria logran imponer su verdad, transmitir su información y determinar lo que el ciudadano puede y debe oír, ver o estudiar. Sin ir muy lejos, el régimen mantiene el propósito, desde el inicio mismo de su gestión hace más de diez años, de imponer un currículo socialista en la educación que no es otra cosa que ideologizar a estudiantes y profesores y asegurarse el pensamiento único de todos los ciudadanos.

En el campo de las ciencias, el principio de verdad y el de verificación a él asociado ha sido sometido a duras críticas y observaciones desde que Popper la planteara en las primeras décadas del siglo pasado. Como solución al espinoso problema de la objetividad propone que los enunciados científicos deben contrastarse intersubjetivamente, y es por ello que hoy podemos afirmar que la objetividad es muy subjetiva. Por esa razón carece de sentido asignar al Estado una responsabilidad y una capacidad de la que carece.

3.2. El tema moral, o la sensibilidad como pretexto para cercenar y cercar la libertad de expresión

Una de las caretas que mejor vende la interferencia de la libertad de expresión y de la propiedad privada es la referida a la sensibilidad y la moral de los ciudadanos.



El esquema del argumento es el siguiente: dado que las empresas privadas mienten, defienden sus intereses privados y ocultan información, se reclama la participación del Estado con el objetivo de evitar la canalla mediática (Gobierno venezolano dixit)

Esta envoltura, que se invoca para diferentes temas: pornografía, violencia, agresión, criminalidad, uso de palabras soeces, etcétera, es uno de los pretextos preferidos por los burócratas. La sensibilidad particular como criterio para establecer un límite es un tema inagotable en el que los gobiernos parecen no conocer límites.

El ejemplo que citamos al principio confirma esta capacidad creativa. Lo que indigna es que el país ostenta records de violencia y muertes y que todos los niños y jóvenes viven y padecen esta violencia en la escuela, en la calle, en el verbo de algunos conductores del país y del alto gobierno, etcétera. No se entiende cómo silenciando a la prensa se puede ocultar semejante realidad.

En el ámbito de la sensibilidad y la moral hay para todos los gustos. Hay quienes recomiendan prohibir las películas violentas o los juegos violentos, otros sugieren eliminar las telenovelas, pues de este modo se impide que los usuarios de juegos o los televidentes se conviertan en criminales, o se evita la alienación de la muchacha que cree a pies juntillas que resolverá su vida tan pronto se case con el dueño de la casa en la que trabaja. Quienes se apoyan en estos argumentos conciben a las personas como idiotas, criminales, receptores sin capacidad crítica y los convierte en estúpidos o criminales antes de cometer el crimen o la estupidez. Concebir a las personas de este modo es la mejor evidencia del desprecio por la gente.

Hay tantas posturas morales y sensibilidades particulares como personas. Pretender imponer una moral particular a toda la sociedad es el mejor indicativo de

que estamos en presencia de un Gobierno autoritario y totalitario, pues sólo en esos contextos esta imposición resulta factible. El ejercicio de la libertad y en particular de la libertad de expresión, demanda un contexto en el que resulte posible la elección, sin esta condición difícilmente se desarrollen la ética y las distintas morales (Esplugas, B. Albert, 2008 y Páez, T. 2010). Por el contrario, la prohibición de programas, imágenes, textos y contenidos curriculares etcétera, constituye una restricción a la posibilidad de elección y de este modo se debilita la democracia.

El fracaso de los modelos totalitarios que han tratado de imponer una moral y una concepción de lo que es bueno, como por ejemplo la creación del hombre nuevo, libre de egoísmos que pregona el socialismo, culminó en la muerte de más de cien millones de personas. Así como el empleo y las empresas no se crean por decreto, la ley no puede convertir a los ciudadanos en buenos u honrados.

Una cita de Montaner nos permite finalizar el argumento: “Cuando el socialista español Fernando de los Ríos le preguntó a Lenin cuándo iba a instaurar un régimen de libertades... el bolchevique le respondió con una pregunta cargada de cinismo ¿Libertad para qué? La respuesta es múltiple: libertad para investigar, para generar riquezas, para buscar la felicidad, para reafirmar el ego individual en medio de la marea humana, tareas todas que dependen de nuestra capacidad de tomar decisiones” (Montaner 2010).

Estos son los argumentos comunes que escuchamos y vemos en varios países latinoamericanos, afortunadamente los menos: canalla mediática, dictadura mediática, agendas desestabilizadoras y complots; el propósito es convencer a los ciudadanos y poder justificar la creación de monopolios mediáticos (prensa, radio, televisión y activa presencia en empresas de telecomunicaciones e Internet) en manos del Estado o de empresarios amigos o cómplices.

Las envolturas con las que se presentan los argumentos para justificar una mayor intervención del Estado no dejan de ser atractivas. La intención que motiva a los gobiernos cuando crean los marcos legales, valiéndose de estos argumentos, es eliminar lo que les afecta y consideran peligroso y prohibir la evaluación pública del desempeño de su gestión. Estamos convencidos de que los padres y la familia están mejor preparados que el Estado para proteger a los niños, jóvenes y adolescentes. Cómo explicar esa gran para-

doja de leyes, normas para perseguir programas, prensa y emisoras específicas, fiscales y jueces laborando 36 horas al día para poder hacer el bien y un silencio y desidia absolutas frente al lenguaje agresivo de actores públicos o actores privados en medios públicos, que se sostienen con el financiamiento de todos los ciudadanos? El único argumento posible es el miedo y la corresponsabilidad.

4. Situación de la libertad de expresión y los medios: América Latina y Venezuela

La situación de la libertad de expresión y de la propiedad privada que la hace posible, ha sido objeto de evaluación por parte de organismos multilaterales y distintas organizaciones privadas no gubernamentales. Los informes y estudios arrojan resultados preocupantes. Los países que aparecen con menos déficits son Costa Rica, Chile y Uruguay. Argentina decae como consecuencia de los esfuerzos del gobierno por controlar los medios y perseguir a complejos comunicacionales, como el caso del diario *Clarín*. Los últimos lugares los ocupan países como Cuba y Venezuela. En relación a los derechos de propiedad, Venezuela se emplaza también en las últimas posiciones.

Hay quienes pretenden establecer una diferencia entre libertad de expresión, opinión y libertad de prensa. La diferencia la establecen a partir de la separación entre las libertades individuales, que en el caso de la libertad de expresión y la libertad de prensa corresponde al ámbito de la función pública. Sostenemos que ambos derechos son inseparables y resulta absolutamente obvio en los tiempos que corren, en los que la comunicación se hace a través de medios y empresas. Establecido el punto de partida podemos volver a la caracterización de la situación de la libertad de expresión.

Abundan los ejemplos y sobran las palabras para describir el fuerte déficit democrático en Venezuela, rasgo éste que comparten algunos países de la región. La gama de acciones que han desplegado para acallar la libertad es descomunadamente amplia y todo ello ha sido debidamente documentado por distintas organizaciones: Expresión Libre, IPYS, Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, SIP, Reporteros sin Fronteras, Sistema Interamericano de Información y Prensa, la red mundial de Intercambio por la Libertad de Expresión y di-



Además de documentar los ataques a la libertad de expresión, los informes están animados con el propósito de crear conciencia, capacitar y dotar de herramientas a las personas para que conozcan y aprendan a defenderse de las pretensiones de los gobiernos cuando desarrollan normas y leyes que reducen los espacios de libertad.

versas organizaciones de ámbito nacional y regional, como El Observatorio de Medios de Latinoamérica, etcétera. En el caso de algunos países, como México, se agrega a los déficits señalados la muerte de decenas de periodistas.

Además de documentar los ataques a la libertad de expresión, los informes están animados con el propósito de crear conciencia, capacitar y dotar de herramientas a las personas para que conozcan y aprendan a defenderse de las pretensiones de los gobiernos cuando desarrollan normas y leyes que reducen los espacios de libertad. Asimismo, aportan información y mecanismos con el fin de dotar a la gente de elementos para restablecer la libertad de expresión cuando ella se encuentra amenazada.

El caso de Venezuela sobresale en toda la región por la situación particularmente crítica, producto del acelerado deterioro de los índices de libertad de expresión y propiedad privada. Presentamos estos rasgos, algunos de los cuales comparte con otros países de la región.

4.1. Monopolio y hegemonía comunicacional

El Gobierno venezolano interfiere la libertad de expresión y la propiedad privada porque detenta el monopolio de la comunicación y, como lo ha reiterado hasta la saciedad, su propósito es construir la hegemonía comunicacional. Con los recursos de todos los ciudadanos del país, el Gobierno se ha apropiado de la casi totalidad de las emisoras de TV/VHF, de importantes cadenas de radio y prensa es-

crita y es accionista principal de medios de comunicación de carácter latinoamericano.

Los medios de comunicación que ha adquirido se utilizan para promoverse a sí mismo y al modelo socialista, no obstante el rechazo de la mayoría del país. Se trata del uso para fines particulares de recursos públicos y ello sólo tiene un calificativo que el lector sabrá colocar, a diferencia de los empresarios y de los dueños de los medios que comprometen y arriesgan recursos propios con los cuales construyen su propiedad, por lo que pueden hacer con ella lo que consideren más adecuado sin coaccionar ni interferir en la propiedad de las demás personas y del resto de la sociedad.

4.2. Marco legal que atenta contra la libertad de expresión y la propiedad privada

Los totalitarismos se construyen en un incesante proceso de asfixia de las libertades. En el caso venezolano se inició por la vía legal con la ley de telecomunicaciones del año 2000, que en su artículo 208 expresa que el Ejecutivo nacional podrá establecer las normas que considere necesarias para regular el contenido de las transmisiones y comunicaciones de los distintos medios de comunicación. Las normas creadas sobre esta base interfieren y coaccionan la trama de interacciones voluntarias y de libre intercambio entre personas.

Posteriormente se formula la ley resorte, mejor conocida como la ley mordaza, que sienta las bases para la censura y la autocensura. Se perfila con mayor nitidez la intervención en la programación de los medios, en los horarios, en aquello que se puede decir y mostrar. Esta ley se reformula y se establecen los reglamentos, entre ellos el de los productores independientes. Los contenidos de esta ley se blindan con los artículos de la ley penal. Luego se promueve la famosa ley conocida como la ley *sapo*.

En 2009, la fiscal general de la República, en lugar de defender a los ciudadanos del Estado, como corresponde a toda fiscalía, defiende a éste de cualquier crítica que pueda hacer el ciudadano al Gobierno, inaugurando una nueva época en materia de defensa del Estado de sus ciudadanos. La propuesta en cuestión establece como delitos las informaciones que atenten contra la paz social, la seguridad de las instituciones del Estado y la moral pública, lo que sea que esto signifique, entre otras cosas. A quienes infrinjan estas normas se les condenará a cuatro



años de cárcel. Los diputados de la asamblea, viendo el carácter boomerang de esta iniciativa de ley, deciden desaprobársela. En junio de 2010 se estrecha aún más el círculo con el decreto 7.454 Cesna, que permite al régimen embargar cualquier información que no sea de su agrado.

En el ámbito legal referido al tema económico, el Gobierno avanza con una serie de leyes que realzan la producción colectiva y la propiedad pública y minimizan la privada (ley de propiedad social, consejos comunales, acceso a bienes y servicios, etcétera) y somete a ésta, con la discrecionalidad del caso, a situaciones de expropiación, invasión y confiscación. Las interferencias que afectan la propiedad privada, y en consecuencia la libertad de expresión, se hacen cada día más evidentes.

En el año 2007 el régimen clausura *Radio Caracas Televisión* como consecuencia de la defensa que el canal hace de la libertad de expresión. No se le renueva la licencia y desde ese momento sólo puede transmitir a través de canales por suscripción. No sólo le quitaron la señal, sino también los equipos y la infraestructura, con lo cual se tomó una propiedad ajena sin el consentimiento del propietario. La decisión se adoptó con la venia del sistema judicial, que respaldó el uso de equipos que pertenecían a sus legítimos dueños. Los juristas deberían confirmar si este caso se ubica en el rubro de un *hurto legal*. El canal comienza a transmitir bajo el nuevo esquema y el Gobierno, continuando con la persecución, elabora nuevos criterios con los cuales intentó justificar la decisión de impedir la transmisión de la señal del canal.

En 2009 se silencian 34 emisoras de radio, y cabe resaltar que fue un día después de que el ministro de Relaciones Exteriores de España afirmara que la libertad de expresión y la democracia en Venezuela gozaban de buena salud. No percibió el ministro que había ingresado a un país en el que la democracia se encuentra en terapia intensiva. Gajes del oficio o gajes de la perspectiva; en algún momento lo sabremos. Más recientemente el director de uno de los canales de televisión, de cobertura limitada a pocas regiones en el país y que mantiene una línea editorial que el Gobierno no comparte, se vio forzado a refugiarse en el exterior luego del anuncio de la Fiscalía que ordenaba su detención por un delito de usura genérica. También se utiliza la institucionalidad impositiva para provocar el cierre, perseguir

En 2009, la fiscal general de la República, en lugar de defender a los ciudadanos del Estado, como corresponde a toda fiscalía, defiende a éste de cualquier crítica que pueda hacer el ciudadano al Gobierno, inaugurando una nueva época en materia de defensa del Estado de sus ciudadanos.

a los propietarios y finalmente silenciar al medio de comunicación.

Como se puede ver, no se trata de acciones aisladas sino que obedecen a un cierto esquema que está en perfecta sintonía con las experiencias de los modelos socialistas que se pretende imponer en el país, no obstante el rechazo de la mayoría de los venezolanos. Este modelo comparte con las experiencias de los socialismos reales y de los existentes, la necesidad de contar con un centro único de decisión, con un Estado propietario de todo, con un jefe único y un pensamiento único. También comparte una profunda alergia a la propiedad privada y al individuo, una honda vocación totalitaria que no admite la libertad de expresión y la propiedad privada que la hace posible y por esa razón la persigue, elimina o expropia. El fin último es el individuo y de allí los denodados esfuerzos desde que se inauguró el régimen con el decreto 1011 por ideologizar la educación, imponer el currículum único o el llamado currículum socialista, como se le ha ordenado al ministro de Educación Superior.

4.3. Intimidación, persecución y agresión física a empresas y comunicadores

La acción del Gobierno también se expresa en agresiones directas, verbales y físicas, a comunicadores y empresas de comunicación dirigidas a quienes disienten del régimen. Las tormentas de palabras en tediosas cadenas de monólogos que se prolongan por horas, en un desierto de ideas, son una constante del paisaje urbano de la última década. Los epítetos se lanzan sobre el Rey de España, el secreta-

rio general de la OEA, los presidentes de Estados Unidos o cualquier otro dirigente democrático, así como sobre cualquier dueño de medios o de empresas.

Como personas, los representantes del Gobierno, al igual que el resto de los ciudadanos, tienen derecho a pensar lo que quieran, de quienes quieran y sobre lo que sea, porque ese es un atributo de la democracia. No preocupa quién reivindica su fe, está en su derecho personal, lo inadmisibles es que pretenda convertirla en una obligación para los demás, en *piensa como yo, haz lo que yo creo debe hacerse o simplemente muere*. No es casual que el lema cubano que adoptó sea el de *Patria, socialismo o muerte*. El régimen es una convocatoria incesante al odio contra el enemigo que adquiere formas de: burgués, oligarca, pitayanqui, etcétera, y a todo aquel que no muestre obsecuencia lo demoniza.

Experimentos recientes revelan las repercusiones negativas de las palabras malintencionadas, de los insultos e improperios lanzados contra otra persona y de la violencia resultante de la emoción que es fruto de ese desprecio. La investigación concluye aseverando que por cada calumnia se requiere de cinco cumplidos para compensar el daño inflingido. (Wiseman, R.)

La de por sí grave agresión verbal permanente se complementa con la agresión e intimidación física. La misma ha sido ampliamente documentada y hay dossiers en los que se recogen por centenares. Se ha utilizado grupos de choque, a los *camisas rojas*, liderados por reconocidos jefes del partido de gobierno para agredir e intimidar a los comunicadores sociales y empresas. Las denuncias de estos hechos ante organismos internacionales han provocado pronunciamientos y medidas como las de la OEA, con el fin de resguardar la vida de los agredidos y a los medios de comunicación.

La agresión verbal y física es intimidación y su propósito es sembrar el miedo: los regímenes autoritarios y totalitarios requieren de estos condimentos para poder actuar a sus anchas.

4.4. Discrecionalidad de las decisiones y presupuesto público

El Gobierno cuenta con la institucionalidad necesaria para interferir en el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho de propiedad. A él compete el otorgamiento de licencias y su renovación y la aplicación de medidas que conducen al cierre de empresas. En el muy amplio



grado de discreción en el que se fundamentan las decisiones, se llega a crear nuevas normas para perseguir a empresas y empresarios. El caso del cierre de *Radio Caracas Televisión* es un postgrado completo en discrecionalidad.

Se suma a ello la creación de consejos especiales, contenidos en varias de las leyes, con la autoridad para orientar, disciplinar y supervisar a comunidades y empresas de comunicación y los comités de contenidos que han planteado recientemente para determinar los contenidos que un estudiante debe leer.

La interferencia del Estado se hace sentir directamente en el ámbito económico. El Gobierno decide y controla la asignación de las divisas a las empresas, en nuestro caso a los medios de comunicación, para que puedan adquirir los insumos necesarios para su operación. La administración de divisas podría prestarse, con mucha facilidad, para un uso en el que priva lo político sobre lo técnico.

A lo dicho se suma el importante papel que desempeñan las instituciones y empresas del Estado, que han aumentado su presencia tanto en términos de capacidad empleadora como en aportes al PIB, en el financiamiento, a través de la publicidad de los medios de comunicación. Los recursos se utilizan para favorecer a empresas aliadas y para asfixiar a las voces y medios disidentes. Para las pequeñas y medianas empresas emplazadas en las regiones de menor desarrollo relativo, en las que la presencia del Estado es decisiva, el presupuesto se convierte en un poderoso instrumento de presión y censura.

4.5. Libre acceso a la información

El libre acceso a la información es un componente indisoluble de la libertad de expresión. En Venezuela cada día se hace más difícil para los comunicadores y empresas de comunicación social, y como consecuencia para toda la sociedad, acceder a la información plural. Desconocemos a ciencia cierta el número de trabajadores y la situación financiera de la empresa petrolera, que en teoría pertenece a todos los venezolanos y que constituye la principal fuente de recursos del país. Si hay alguien a quien pedirle información oportuna y la mayor transparencia es precisamente a las empresas que nos pertenecen a todos y que utilizan, o despilfarran, nuestros recursos. Ni todos los venezolanos acceden a la información y a muchos les está prohibido ingresar a las instalaciones: quienes firmaron solicitando el referendo presidencial y quienes parti-

El libre acceso a la información es un componente indisoluble de la libertad de expresión. En Venezuela cada día se hace más difícil para los comunicadores y empresas de comunicación social, y como consecuencia para toda la sociedad, acceder a la información plural.

ciparon en la huelga. Personas de algunos países cuentan con mayores facilidades que los propios venezolanos.

La información es un insumo clave en el proceso de toma de decisiones. Por ello resulta difícil construir opinión cuando no se puede acceder a ella o cuando la misma se presenta edulcorada. Ello ocurre cuando el Estado asume que es poseedor de la verdad y sólo a él le está reservado el derecho de revelarla. Se hace innecesario recurrir a otras fuentes y los países derivan a periódicos únicos, canales de televisión únicos e ideología única, la ideología socialista que hay que impartir en los centros educativos. Siempre es preferible acompañarla con una cierta dosis, nunca será excesiva, de adoración al jefe: prosas, imágenes y frases.

Las similitudes con el argumento que la historia universal atribuye al Califa Omar cuando destruyó la biblioteca de Alejandría (Egipto), resultan sorprendentes: si los libros que hay ahí dicen lo mismo que el Corán son innecesarios y, si dicen lo contrario, son peligrosos. La vocación de todo pensamiento único es el de imponérselo a todos los ciudadanos a los que se les exige participar en todo evento de respaldo a ese pensamiento, con los aplausos incluidos. Esta práctica del terror, el miedo y la imposición de la forma de pensar, encierra un profundo desprecio por la gente. Cuando un régimen obliga a la gente a aplaudir aquello que detestan y rechazar aquello que secretamente admiran, el resultado final es la formación de hipócritas, personas falsas y ello hiere al que la practica y repugna al que la sufre. (Esplugas)

Una característica que complementa lo dicho es el uso sistemático e institucional

de la mentira en los regímenes de vocación totalitaria. La dirigencia permanece muda a la espera de las palabras siempre adecuadas del jefe, están conscientes de que la disidencia es costosa. La mentira como hecho institucional se traduce en el uso de toda la capacidad de las instituciones para perseguir, acusar y destruir a una persona que culmina en cárcel o exilio. En *Los orígenes del totalitarismo*, Hannah Arendt ha trabajado estos rasgos fundamentales: la mentira y el miedo.

Las dificultades y obstáculos para acceder a la información generan suspicacia y desconfianza frente a la información o los silencios de los entes públicos. En 2010, todavía estamos a la espera de los resultados de la votación simple del referendo del año 2007, y hay serias dudas acerca del manejo de la información del desempleo o de la inflación. La pobreza, de acuerdo al presidente del instituto de estadísticas del país, se redujo, en una semana, en cerca de veinte puntos. Ello abona a favor de la desconfianza y afecta negativamente la libertad de expresión. Refiriéndose al tema de la visibilidad y transparencia institucional, Hannah Arendt afirma que:

...la única regla de la que uno puede estar seguro en un estado totalitario es que, cuando más visibles son los organismos de gobierno, menor es su poder, y que cuanto menos se conoce una institución, más poderosa resultará finalmente (Arendt, H.)

Las políticas que adelanta el país se inscriben en la escuela del resentimiento y en los centros que conspiran contra la democracia. Ciertamente, estos centros pierden fuerza y terreno pero comportan un tremendo atraso y dificultades para colocar a nuestros países en la senda del crecimiento y la modernidad del siglo XXI. Compartimos con Montaner el sentido de las interrogantes que se plantea alrededor del papel que pretende desempeñar el Estado en el ámbito de la libertad de expresión y la propiedad. Interroga el autor:

¿Quiénes son estos patéticos personajes consagrados a hacer el bien y lograr el mal? Quiero decir: ¿Quiénes son esos voluntariosos revolucionarios? (...) son quienes padecen (...) 'la fatal arrogancia'. Son esas personas que creen saber lo que a la sociedad le conviene producir y lo que le conviene consumir mucho mejor que el mercado. Son esas personas convencidas de que están dotadas

por los dioses o por los conocimientos infusos obtenidos de sus ideologías para guiar a sus conciudadanos hacia la tierra prometida, aunque tengan que hacerlo a latigazos y con el auxilio de perros guardianes, porque parece que no hay otra forma de mover a los rebaños en busca de destinos no solicitados (2001, 185)

5. Democracia, libertad de expresión y empresa privada. La propiedad privada como única posibilidad de representación real de las opiniones particulares. Mercado de ideas y mercado de productos y servicios

¿Debería el Gobierno tener autoridad alguna para decirle a los ciudadanos lo que deben escuchar, ver o leer? ¿Se puede aceptar que la moral de la mayoría, sus gustos, creencias, preferencias y sensibilidades dicten lo que otros pueden o no ver, leer o escuchar? La respuesta en nuestro caso se inclina del lado del NO y lo dicho en las páginas previas constituye un fuerte ejemplo de las consecuencias de la excesiva intervención del Estado en el ámbito de la libertad de expresión y la propiedad.

La respuesta negativa obedece al hecho de que en una sociedad libre cada individuo tiene el derecho de decidir que tipo de arte, información, postura académica o entretenimiento desea recibir, compartir o crear. Cuando se abren las compuertas para que el Estado intervenga, cuando se permite al Estado censurar a otra persona, también se está abriendo la posibilidad de ser él mismo el próximo a ser censurado. La censura a otros hoy puede variar con los cambios sociales y políticos y revertirse en su contra. La libertad de expresión no es sólo la nuestra, es la de todos y ello es consustancial a la democracia.

Esto adquiere mayor relevancia para los ciudadanos con pocos medios de defensa. En palabras de Tocqueville:

..la libertad de prensa es infinitamente más preciosa en las naciones democráticas que en todas las demás; sola cura todos los males que la igualdad puede producir. La igualdad aísla y debilita a los hombres (más cuando se iguala hacia abajo); pero la prensa coloca al lado de cada uno de ellos un arma muy poderosa, de la que puede hacer el débil y aislado. La igualdad quita a cada individuo el apoyo de sus vecinos, pero la prensa permite llamar en su ayuda a todos sus conciudadanos y semejantes. La im-



El amor y preocupación de los padres no lo sustituye burocracia alguna y es preciso evitar que ésta suprima palabras, imágenes o ideas que considera ofensivas, pues se trata de los valores personales, políticos o morales de quien está en el Gobierno.

prenta ha apresurado los progresos de la igualdad, y es uno de sus mejores correctivos...

Y continúa argumentando el autor que para garantizar la libertad personal de los individuos, no confía en las grandes asambleas políticas, en las prerrogativas parlamentarias, ni en que se proclame la soberanía del pueblo. Todas estas cosas se concilian hasta cierto punto con el servidumbre individual; pero la esclavitud no puede ser completa, si la prensa es libre.

El contexto adecuado para que florezca la libertad de expresión y de prensa, en todas sus modalidades técnicas, es el democrático y el de economía libre, en espacios en los que es posible la elección entre distintas opciones. Las relaciones sociales y económicas de mercado, que se llevan a cabo entre individuos libres en condiciones de libertad, es lo que hace posible el surgimiento de la empresa y de emprendedores y empresarios dispuestos a realizar inversiones y arriesgar sus recursos para producir los bienes y servicios que satisfarán ciertas necesidades y desarrollar un incesante proceso de innovación. (Kirzner, Novak, Schumpeter). Entre los productos y servicios se incluyen todos los referidos a la libertad de expresión: arte, academia, imagen, etcétera.

La intervención del Estado, más cuando interfiere sobre la propiedad privada y la empresa, conduce a la asfixia de la libertad de expresión y de la democracia y a malversar los recursos que pertenecen a todos los ciudadanos. Imaginemos por un instante que el Estado se atribuye la titularidad de las rotativas de periódicos, de la edición de texto, de todos los medios audiovisuales y del espacio radio eléctrico: en este caso la información que se

produzca será aquella que los burócratas de turno sean capaces de tolerar.

En contraposición al modelo totalitario, en el democrático las personas adultas pueden decidir por sí mismas, sin necesidad de que un Estado o gobierno imponga lo que se debe hacer, decir, oír o ver. Si incomoda algún escrito o imagen existe la opción de no adquirir la prensa, cambiar de emisora o de canal televisivo o rehusarnos a ver ciertas imágenes que nos desagradan. En contextos democráticos se crean las condiciones para expresar lo que nos gusta y lo que nos disgusta. El magistrado Louis Brandeis, hace casi un siglo, en 1927, recomendaba que lo más lógico frente a los mensajes que nos disgustan no consiste en imponer el silencio sino en asegurar una mayor expresión.

No se asegura la libertad de expresión recurriendo a la censura. En el caso de los niños y jóvenes, con el volumen de información que circula a través de la red y del espacio radioeléctrico, en el que padres y docentes son *inmigrantes digitales*, es necesario desplegar estrategias de formación e información que les permita conocer los modos de navegar y los dispositivos técnicos que bloquean páginas y canales; es decir, un gran reto social. Lo indiscutible del asunto es que la decisión sobre lo que deben ver los hijos y su preparación, debe hacerse en casa sin interferencia del Gobierno.

El amor y preocupación de los padres no lo sustituye burocracia alguna y es preciso evitar que ésta suprima palabras, imágenes o ideas que considera ofensivas, pues se trata de los valores personales, políticos o morales de quien está en el Gobierno. Absolutamente distinto es cuando ocurre una protesta o boicot para evitar que las personas vean, lean o adquieran un bien o servicio. En este caso se trata de ganar adeptos y no de imponer normas particulares a toda la sociedad y, en última instancia, tales iniciativas pueden ser contrarrestadas por grupos organizados a los que también se les garantiza su derecho a ejercer presión.

De lo dicho se desprende que cuanto mayor es la interferencia del Estado menor es el grado de libertad de expresión y de democracia. La contundencia de los datos que contienen los informes señalados nos ahorran argumentos y conduce a preguntarse si en lugar de normas y leyes lo que se requiere es de códigos compartidos por las empresas de comunicación.

La defensa de la libertad de expresión y de la democracia exige la defensa del derecho humano fundamental de la pro-

riedad privada. Concebir la libertad de expresión asociada a estos derechos humanos básicos conduce a un ejercicio diferente de ella y a la defensa de todos los espacios cuya invasión tienta tanto a los burocratas. Juan Bautista Alberdi, escritor argentino y uno de los creadores de la Constitución argentina de 1853, refiriéndose al tema de la libertad de expresión y prensa, sostiene que:

...La prensa es un poder no delegado que el país retiene para ejercerlo él mismo. Es la primera de las libertades que al mismo tiempo es custodia y garantía de las restantes. Abdicar de ese poder es lo mismo que abdicar de la soberanía y renunciar a ser un pueblo libre.

(Alberdi, J.B.)

La afirmación, formulada hace más de siglo y medio, mantiene su actualidad y vigencia. También continúan vigentes y son de enorme actualidad los planteamientos de John Stuart Mill, hace más de un siglo. Para este autor, defensor irrestricto de la libertad, la convivencia pacífica de quienes expresan opiniones políticas distintas es una característica fundamental de la democracia. La libertad de expresión está asociada al respeto por las opiniones que se no se comparten y adversan y por ello afirma que la democracia exige una elevada dosis de tolerancia y de respeto. Es la única manera de asegurar el pluralismo político.

Este discurso de la tolerancia y el diálogo sólo es posible en contextos de libertad, y es el modo de enfrentar el del odio que el Che Guevara exaltó como un factor de lucha que lo convierte en una máquina de matar. Frente al odio intransigente, reivindicar la afirmación de J.S Mill, quien sostiene que nunca podemos estar seguros de que la opinión que tratamos de ahogar sea falsa, y si lo estuviéramos el ahogarla también sería un mal, negarse a oír una opinión porque se está seguro de que es falsa equivale a afirmar que la verdad que se posee es la verdad absoluta. Por esa razón, continúa hablando el autor, toda negativa a una discusión implica presunción de infalibilidad.

La libertad de expresión, opinión, prensa e información, alude al libre tránsito de ideas en el discurso político, académico, comercial y religioso. Es particularmente relevante en el ámbito de la educación y la investigación. Su cercenamiento en el ámbito educativo, por ejemplo, conduce a la parálisis creativa, al entumecimiento de las ideas y a la ausencia

de innovación. Los esfuerzos denodados de este régimen no han logrado su propósito, pero han provocado efectos nocivos cuya recuperación no resultará sencilla.

Cuando el Estado se arroga el derecho, a nombre de la libertad de expresión, de controlar los medios de comunicación e interviene y sobre la propiedad privada, haciendo difícil la sobrevivencia de medios independientes o asegurando la desaparición de los mismos, en ese momento la democracia se encuentra en fase terminal. La interferencia sobre la propiedad produce una fractura en el círculo virtuoso que sustenta la relación propiedad, empresa y libertad de expresión.

La perversa lógica del poder, sólo conduce a su mayor concentración y al despliegue de arbitrariedades. Los gobiernos que la ostentan sin contrapeso alguno, característica ésta de los modelos totalitarios, se interesan en demasía en el control sobre los medios y sobre lo que a través de ellos se expresa. El monopolio de comunicación que crea el Gobierno es el peor de los monopolios posibles. En el caso de los monopolios públicos, reiteramos, los recursos de todos los ciudadanos los utiliza el Gobierno para sus fines particulares.

El gobierno Chino y otros gobiernos de carácter religioso, muestran una gran preocupación por la información que transita por las redes de Internet, o a través de las redes de comunicación que se han construido alrededor de ciertos teléfonos móviles. Los gobiernos negocian directamente con los proveedores de servicios para impedir el acceso a ciertas páginas, restringiendo atributos de las características de los servicios que se ofrecen en las redes de telefonía móvil, o interviniendo directamente en la red a través de la presencia de centenares de miles de personas que infectan páginas, le hacen seguimiento a ciertos portales y servidores, inundan de información y en ocasiones también virus a toda la red y eliminan o prohíben el funcionamiento de ciertos servidores. Una buena síntesis de esta persecución la expresa el Presidente de Venezuela cuando afirma, en marzo del año 2010, que Internet *no puede ser libre pues considera que hay páginas web que están envenenando la mente de mucha gente* (cursivas nuestras).

Los argumentos de Rothbard, estudioso de la ética de la libertad, permiten respaldar el eje de nuestra argumentación. Sostiene el autor que "...esta idea de los derechos sólo tiene sentido entendida cabalmente como derechos de propiedad".

Los derechos de propiedad se identifican con los derechos humanos (en nuestro caso con los derechos de libertad de expresión y acceso a la información) en dos sentidos: uno, que la propiedad sólo puede atribuirse a los seres humanos, de modo que una persona tiene derechos de propiedad porque es un ser humano y dos, que el derecho de la persona sobre su propio cuerpo, su libertad personal, es tanto derecho de propiedad como un derecho humano (Rothbard, M.)

La democracia, la libertad de expresión y la propiedad privada, como se deriva de la cita de Rothbard, crean una sociedad libre, y una sociedad sólo puede prosperar a través de la libre expresión e intercambio de ideas, el libre acceso a la información, la libertad para difundir la información generada, la capacidad para investigar e indagar, para polemizar, discrepar y coincidir: es la estrategia del diálogo en contraposición a la del odio que proponen algunos de los actuales seguidores del Che.

Resulta obvia la relación indisoluble entre propiedad, libertad de expresión, empresa y democracia. Todas estas dimensiones consideradas de modo integral crean el contexto en el que las personas adoptan decisiones basados en sus expectativas, necesidades, convicciones, creencias y valores. El espacio en el que el individuo asume su responsabilidad y no está a la espera ni desea que el Estado, que ha demostrado una habilidad para perder en la pudrición decenas de millones de kilos de comida, vacunas y medicinas, lo sustituya, pues carece de las facultades indispensables para ello.

El respeto a los derechos de propiedad privada, de las personas y sus posesiones, conforma el sustrato de estas normas éticas que regulan la convivencia en sociedad de un modo tal que permite a cada individuo perseguir sus fines y procurarse la felicidad sin sufrir interferencias ajenas. La libertad de expresión adquiere sentido al fundamentarse en el derecho de propiedad. Tal y como lo plantea Montaner, frente a la afirmación de "libertad para qué", con la que Lenin respondió al socialista español,

Libertad es escoger sin interferencias lo que queremos estudiar, dónde y cómo deseamos vivir, seleccionar las manifestaciones artísticas que más nos complacen, poder gastar nuestro dinero como nos plazca, es poder emprender una actividad económica sin darle cuenta a nadie más allá de las formalidades que establezca la ley y disponer de nuestras propiedades le-

gítimas: sin libertad, la creación de riqueza se debilita hasta la miseria, como ampliamente lo muestran los países socialistas. (Montaner, C.A. 2010)

El ejercicio de esta libertad fundamental, se hace a través de los medios de comunicación, es decir de empresas, que están en la obligación de pasar la prueba de la rentabilidad, sin la cual no pueden continuar operando. A diferencia de los dineros públicos, que muchos burócratas malversan o de los cuales se apropian, las empresas construyen a pulso su futuro, asumiendo el riesgo que ello comporta. La estructura empresarial es la que hace posible la comunicación masiva de información y esto es mucho más evidente en los tiempos de globalización que corren. La complejidad de la comunicación y los múltiples intereses y necesidades individuales ha llevado a un proceso de segmentación de los medios: deportivos, religiosos, cocina, cultura, información política, información empresarial, noticias y esoterismo, por mencionar los más conocidos. Todos esos nuevos productos, canales, medios existen sólo en la medida en que han sido descubiertos y producidos por alguien, por un emprendedor, capaz de arriesgar y construir realidad. (Kirzner, Novak, Schumpeter).

5.1. Las nuevas tecnologías. Internet y la libertad de expresión en el espacio sideral

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la convergencia de distintos desarrollos tecnológicos lo está cambiando todo: la empresa, la forma en que se mercadea y produce, la banca, el dinero, la educación, el aula de clase, la investigación, la comunicación y las relaciones en un mundo que se achica a velocidad de vértigo. El desarrollo de estas tecnologías dificulta el trabajo a los regímenes totalitarios, que se han visto en la necesidad de utilizar estructuras de personal con la intención de controlarlas e incidir sobre ellas. El desarrollo y la innovación que facilita las relaciones socioeconómicas del mercado y la empresa, hacen que la tarea les resulte incómoda y compleja y que les sobrepase.

Los mecanismos de los que se valen los regímenes en este ámbito incluyen control directo sobre los contenidos, negociación con los proveedores, eliminación de servidores, acceso a cuentas y páginas e incidencia con información y redes propias en este ámbito. La confrontación contra la libertad de expresión y la democracia

también se produce en el espacio sideral. Por esa razón colocan a los medios digitales bajo una permanente sospecha y los culpan de todos los males, amparados en argumentos como los que expresa el Presidente de Venezuela: para evitar el *envenenamiento* de los ciudadanos hay que controlar Internet que *no puede ser libre*.

El control del espacio radio eléctrico se lo reserva el Estado, responsable de otorgar frecuencias, licencias y además de la renovación de las mismas. Desafortunadamente para los estados y gobiernos y afortunadamente para los ciudadanos y emprendedores, los nuevos desarrollos tecnológicos contribuyen a la ampliación del espectro asegurando cabida a un mayor número de empresas.

Las nuevas tecnologías abren nuevos espacios de libertad. El ejemplo de los blogueros cubanos es una evidencia de este hecho. Donde los medios tradicionales no llegan, las nuevas tecnologías crean posibilidades novedosas de comunicación. Las barreras se tornan más frágiles y las nuevas tecnologías irrumpen con fuerza inusitada en lugares en los que la prensa escrita y los medios radio eléctricos no penetraban. Por ello es que el espacio sideral es el nuevo campo de batalla, que se agrega a los anteriores, en la pelea por más democracia y libertad.

La batalla apenas comienza. Muchas interrogantes se agolpan a la espera de poder construir respuestas. ¿No avanzará Internet en un sistema de competencia que ofrece productos y servicios a segmentos específicos de mercado?, ¿cómo atender los requerimientos específicos de los distintos segmentos de clientes, que al mismo tiempo promuevan la competencia?, ¿el sistema de precios es el adecuado para discriminar entre distintos usuarios?, ¿cuál es el papel de los propietarios en relación a aquello que circula por la red?, y ¿es la forma de asegurar que aparecerán nuevos competidores?

TOMÁS PÁEZ

Sociólogo de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Profesor en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la UCV.

Referencias

- <http://www.internationalpropertyrightsindex.org>. La organización realiza, anualmente un estudio comparativo que el mide los derechos de propiedad.
- ARENDRT, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*.
- BENEYTO, V. José, (2002): *La ventana global*. España: Taurus.
- BERLIN, Isaiah, (1988): *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.
- BOBBIO, Norberto (2003): *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2000): *Informe de la relatoría para la libertad de expresión*. Washington. Es posible acceder a la información a través de Internet en la siguiente dirección: www.cidh.org
- ESPLUGAS BOTER, Albert (2008): *La Comunicación en una sociedad libre*. España: Instituto Juan de Mariana.
- Expresión Libre: Distintos análisis sobre los temas de la libertad de expresión. En particular el análisis de los contenidos de la ley de responsabilidad social mejor conocida como ley mordaza.
- ECO, Umberto: *Cinco lecciones morales*.
- HAYEK, F.A. (1990): *La fatal arrogancia*. España: Unión Editorial.
- KIRZNER, M. Israel (1995): *Creatividad, capitalismo y justicia distributiva*. España: Unión Editorial. Tr. Federico Basañez Agarrado.
- LINDBLOM, Charles (2000): *El sistema de mercados*. Madrid: Alianza Ensayos.
- Mc CHESNEY W., Robert (2002): "Economía política de los medios y las industrias de la información en un mundo globalizado". En: *La ventana Global*. España: Edit. Taurus.
- MONTANER, Carlos Alberto (2010): *Palabras del autor en la recepción del Premio Juan de Mariana a una trayectoria ejemplar en defensa de la libertad*. Madrid, 30 de abril de 2010.
- NOVAK, Michael (1999): *El despertar de las sociedades democráticas*. México: Instituto Cultural Ludwig Von Mises.
- PÁEZ, Tomás, (2009): "Nuevas Tecnologías y Pymes". En: *El Nacional*. Caracas Venezuela.
- PIPES, Richard (2002): *Propiedad y libertad: dos conceptos inseparables a lo largo de la historia*. Turner-Fondo de Cultura Económica, Tr. Josefina de Diego.
- POPPER, Karl (1980): *La Lógica de la investigación científica*. España: Tecnos. Tr. Víctor Sánchez de Zavala.
- ROTHBARD, N. Murray, (1995): *La ética de la libertad*. España: Unión Editorial. 2da. edición. Tr. Marciano de Villanueva Salas.
- SARTORI, Giovanni, (2007): *¿Qué es la democracia?* España: Taurus. Tr. Miguel Ángel Ruíz de Azúa.
- TOCQUEVILLE, Alexis (2002): *La democracia en América Latina*. Alianza Editorial Madrid, Vol. 1 y 2.
- VON MISES, Ludwig (1995): *Sobre liberalismo y capitalismo* España: Unión Editorial. Tr. Joaquín Reig Albiol.

Se analizó la programación televisiva de Globovisión, Televisora Social Venezolana, Venezolana de Televisión y Venevisión del lunes 10 de enero de 2011. Se seleccionó horario supervisado con el propósito de conocer rasgos significativos de esa franja televisiva. No se consideró horario todo usuario ni horario adulto; tampoco se generalizó sobre la oferta de contenidos diario, semanal y mensual de las televisoras: sobre todo en lo atinente a producción nacional independiente y extranjera



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Televisión venezolana en enero de 2011

Introducción

Se analizó la programación televisiva de *Globovisión*, *Televisora Social Venezolana*, *Venezolana de Televisión* y *Venevisión* del lunes 10 de enero de 2011, desde las 7 pm hasta las 11 pm, siguiendo las disposiciones de la *Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión y Medios Electrónicos*, promulgada, recientemente, el miércoles 22 de diciembre de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.579.

La muestra televisiva se escogió al azar, sin tomar en cuenta sábados y domingos, días atípicos en la programación regular ya que los fines de semana se difunden contenidos en función del tiempo libre de las audiencias.

Se consideró *tipos de programas y horario supervisado* a fin de que el análisis estuviese articulado con los artículos N° 5 y N°7 de la ley resorte y medios electrónicos.

Tipos de programas¹

1.- Cultural y educativo: “Aquel dirigido a la formación integral de los usuarios y usuarias en los más altos valores del humanismo, la diversidad cultural, así como en los principios de la participación protagónica del ciudadano en la sociedad y el Estado (...)”.

2.- Informativo: “Cuando se difunde información sobre personas o acontecimientos locales, nacionales e internacionales de manera imparcial, veraz y oportuna.”

3. Opinión: “Dirigido a dar a conocer pensamiento, ideas, opiniones, criterios o juicios de valor sobre personas, instituciones públicas o privadas, temas o acontecimientos locales, nacionales e internacionales.”

4. Recreativo o deportivo: “Dirigido a la recreación, entretenimiento y el esparcimiento de los usuarios y usuarias, y no clasifique como programa de tipo cultural y educativo, informativo o de opinión.”

5. Mixto: “El que combine cualquiera de los tipos de programas anteriormente enumerados.”

El estudio, además, contempló los géneros televisivos²:

1. Publicidad: “Mensajes de corte estrictamente comercial destinados a motivar el consumo de bienes y servicios tanto en lo interno como externo de la programación.”

2. Propaganda: “Mensajes con finalidad política o ideológica. Los emanados del gobierno centralizado o descentralizado.”

3. Promoción: “Anuncia los diversos programas a transmitirse inmediatamente.” O durante la semana.

4. Envite y Azar: “Todo lo referente a las transmisiones de los diferentes tipos de apuestas (...)”

Hemos estudiado el horario supervisado de las televisoras para conocer rasgos significativos de géneros informativos (noticieros, noticias, programas opinión), ficcionales (telenovelas, comedia), así como mensajes publicitarios, promo-

We analyzed television programming of Globovisión, Venezuelan Social Televisión, Venezolana de Televisión and Venevisión on Monday, January 10, 2011. Supervised hours were selected in order to meet the significant features of television time. Not considered any user or schedule time adult, nor is widespread availability of content on a daily, weekly and monthly television: particularly as it pertains to independent national production and foreign.

■ GUSTAVO HERNÁNDEZ DÍAZ

cionales y propagandísticos. Por lo tanto, no consideramos *horario todo usuario* ni *horario adulto*; ni tampoco se generalizó sobre la oferta de contenidos diario, semanal y mensual de los canales, en lo atinente a producción nacional independiente y extranjera.

Horario supervisado: “(...) es aquél durante el cual se podrá difundir mensajes que, de ser recibidos por niños, niñas y adolescentes, requieran de la supervisión de sus madres, padres, representantes o responsables. Este horario está comprendido entre las cinco antemeridiano y las siete antemeridiano y entre las siete postmeridiano y las once postmeridiano.”³

1.- *Globovisión* (Globo), *Venevisión* (VV), *Venezolana de Televisión* (VTV) y *Televisora Social Venezolana* (TVES) difundieron: 27,8% de informativo; 24,1% recreativo o deportivo; 23,5% de opinión; 11,8% de propaganda; 4,8% de promoción; 4,7% de publicidad; y 3,6% de cultural y educativo. (Ver gráfico 1).

2.- Propagandas políticas del oficialismo y promociones de canales superan al género cultural y educativo.

3.- Propaganda oficialista rebaza a la publicidad, hecho que consideramos atípico porque históricamente esta clase de mensaje ha estado por debajo de la publicidad y su presencia en la programación responde a coyuntura electoral.

4.- En un estudio que realizamos en 1996⁴ sobre géneros difundidos por 17 canales nacionales y regionales: publicidad (6,4%) siempre estuvo por encima de educativo (1,1%). Y en la programación televisiva en Venezuela desde 1967 a 1996⁵, se repite la misma tendencia: publicidad (18%), promoción de los canales (8%) y cultural y educativo (7%). La propaganda política no aparece en estos estudios.

Producción nacional y extranjera de los canales

1.- Origen de producción de las televisoras (ver gráfico 2)

- *Globovisión*: 90,2% nacional y 9,72%, extranjera.
- *Televisora Social Venezolana*: 32,6% nacional y 67,3% extranjera.
- *Venezolana de Televisión*: 87,7% nacional y 12,2% extranjera.
- *Venevisión*: 47,3% nacional y 52,6% extranjera.

Gráfico 1. Resultados generales de las televisoras.

Programación: 10/01/11 Hora: 7 a 11 pm. *Globovisión* / *Tves* / *VTV* y *VV*

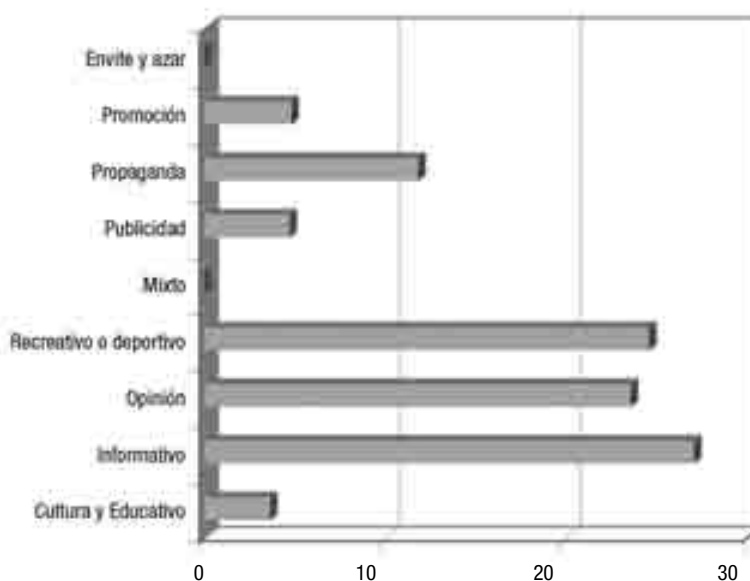
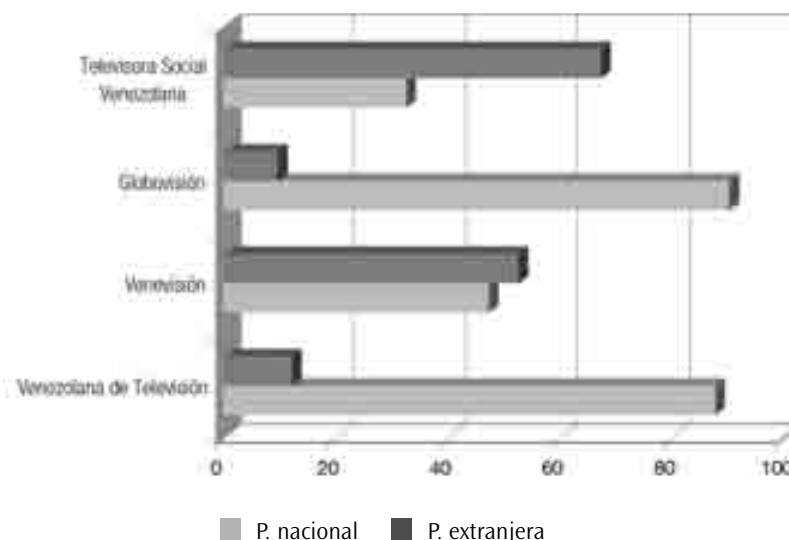


Gráfico 2. Producción nacional y extranjera de los canales

Programación: 10/01/11 Hora: 7 a 11 pm. *Globovisión* / *Tves* / *VTV* y *VV*

Ininco-UCV



2.- Programas nacionales transmitidos

— *Globovisión*:

- “El Noticiero” (programa informativo)
- “Aló Ciudadano” y “Buenas Noches” (programas de opinión).

— *Televisora Social Venezolana*:

- “La alquimia del chef” (programa de cocina).
- “Mensaje sobre paz mundial”.
- “Arte 7”: sobre artistas venezolanos.

- Propagandas políticas como, por ejemplo, “Chávez en línea”.

— *Venezolana de Televisión*:

- “La Noticia” (programa informativo)
- “Dando y Dando”, “Contragolpe” y “La Hojilla” (programas de opinión)
- Propagandas gubernamentales.

— *Venevisión*:

- “Noticiero Venevisión”
- “La mujer perfecta” (telenovela)
- “El buen venezolano” (motiva el diálogo y la tolerancia).

3.- Programas extranjeros

— *Globovisión:*

- “CNN-Noticias”, canal informativo con estudios en Atlanta, Georgia y Estados Unidos, dirigido a la audiencia hispanohablante.

— *Televisora Social Venezolana:*

- Culturales de Japón y telenovelas “La oveja Negra” (Uruguay), “La esclava Isaura” (Brasil) y “Los tres Villalobos” (Cuba).

— *Venezolana de Televisión:*

- “Las razones de Cuba”, sobre el caso Posada Carriles (Cuba).

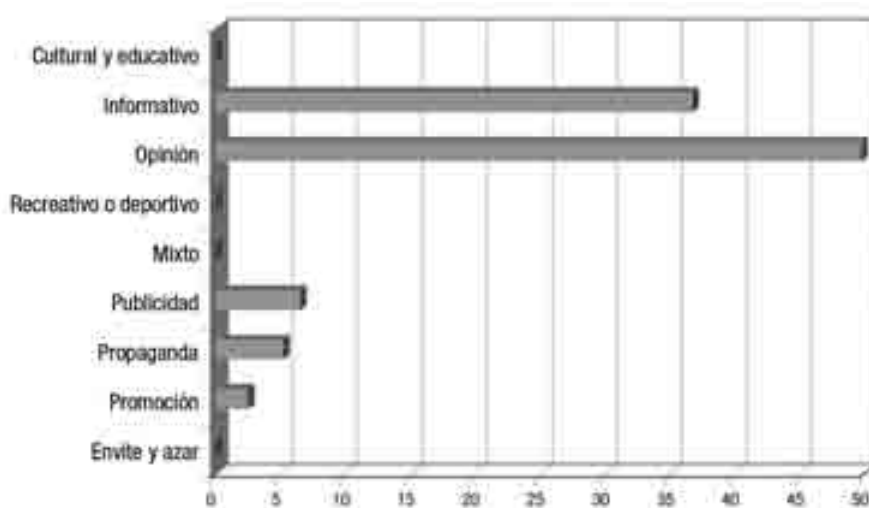
— *Venevisión:*

- “El Chavo” (comedia mexicana).
- “Teresa” y “Prófugas del destino” (telenovelas mexicanas).

Gráfico 3. Estudio particular de *Globovisión*

Programación: 10/01/11 Hora: 7 a 11 pm.

Ininco-UCV



Estudio particular de cada televisora

GLOBOVISIÓN

Globovisión difundió 49,7% de programas de opinión, 36,7% de informativos, 6,5% de publicidad, 5,21% de propaganda y 2,5% de promoción. (Ver gráfico 3).

Bloque informativo

Informativo agrupó “Noticias Globovisión” y “CNN-noticias”. “Noticias Globovisión” difundió: 1) Gobierno recupera tierras al sur del Lago de Maracaibo; 2) incendio en el Instituto Nacional de Tierras; 3) situación de los damnificados en Táchira; 4) colapsa el puente Yama, ubicado en la carretera Morón-Coro; 5) el senador republicano y ex candidato a la presidencia de Estados Unidos, John McCain, considera antidemocrática la Ley Habilitante que facultó al presidente Hugo Chávez para legislar por decreto; 6) irregularidades en el juicio del Diputado Biagio Pilieri. “CNN-Noticias” informó: 1) alto al fuego de ETA; 2) nevadas en Atlanta, Estados Unidos; y 3) México reducirá comida chatarra porque produce sobrepeso infantil.

Bloque Opinión

1. Lo integran “Aló Ciudadano”, coordinado por Leopoldo Castillo y “Buenas Noches” conducido por Kiko Bautista, Carla Angola y Roland Carreño.
2. “Aló Ciudadano” contiene varias secciones: entrevistas, noticias, reporta-

jes, participación ciudadana. La encuesta refiere a asuntos de interés nacional y “Otra llamada más” donde el televidente opina sobre el tema central del programa y también puede hacer denuncias.

3. La *sección entrevista* abordó el discurso político violento, a propósito del atentado que sufrió la congresista estadounidense Gabrielle Giffords, así como la ley habilitante promulgada por el presidente Chávez.
4. La *sección reportaje* presentó el acostumbrado segmento “Plomovisión” en el que se informa sobre el problema de vivienda y calles en el sector San Pedro, Catia; situación que se ha agravado con las lluvias.
5. Y la sección noticias presentó: 1) toma militar del sur del Lago; 2) reinicio a clases y reubicación de los damnificados por las lluvias; 3) viviendas en situación de riesgo en el estado Anzoátegui; 4) trabajadores de Orinoco Iron (estado Bolívar), exigen al gobernador que destituyan a la junta directiva de esa empresa; 5) discusión del proyecto de ley de universidades en el estado Táchira.
6. Otro programa de opinión de *Globovisión* es “Buenas Noches”. Éste se basa en entrevistas, titulares de las noticias que aparecerán en medios impresos y comentarios sobre el acontecer nacional e internacional. En el programa se retoman noticias del día y se tratan otros asuntos de interés nacional, con

un sentido muy ameno. Uno de los entrevistados fue el diputado por Acción Democrática, Hernán Alemán, quien denunció la intención de sectores oficialistas de quitarle la inmunidad parlamentaria.

Bloque publicidad y promoción

1. Se promocionó informativos, opinión y magazine: “Noticias Globovisión”, “Primera página” y “Así cocina Soucy”.
2. El bloque *publicidad* ofertó Bancarios (Mercantil, BOD), ropa para damas y caballeros, telecomunicaciones (DirecTV, Supercable, Inter com.ve), cosméticos, electrodomésticos, detergentes, bebidas no alcohólicas, venta de autos, cursos de inglés, toallas para bebés, impresos (Semanao *Sexto Poder*) y comida rápida.

Bloque propaganda

1. El bloque propaganda dio cuenta de logros de la Alcaldía de Sucre en materia de seguridad y programas sociales. Predominó la propaganda oficialista que, según el artículo 10 de la Ley *resorte y medios electrónicos, debe ser transmitida de forma gratuita y obligatoria* en la radiotelevisión gubernamental y privada.
2. Estas fueron algunas de las propagandas oficialistas:
 - Testimonio de una mujer denunciando a las mafias de la construcción, en la que termina diciendo: “Tenemos

a un presidente que vela por los derechos de su pueblo”.

• Se promociona la laptop *Canaima* y se presenta imágenes de niños utilizándola en una escuela. Presentamos a continuación parte del discurso literal de la propaganda:

Las grandes historias están hechas de los detalles más pequeños y cuando los más pequeños tienen en sus manos las herramientas para escribir las grandes historias podemos decir con orgullo que Venezuela hoy comienza a escribir su gran historia. Detrás de cada uno de los niños que tiene una *Canaima* en sus manos está un ejército de amor y protección porque toda Venezuela es responsable de esa historia que desde ya escriben nuestros niños.

En esa propaganda aparece el presidente Chávez con un grupo de niños estudiantes, una mujer soldado, un payaso, entre otras imágenes. Finaliza el mensaje con una mención escrita: *Más de 27 millones de guardianes*, aludiendo a los niños que usan la laptop *Canaima*.

• Otro ejemplo de propaganda atañe a la guerra contra el latifundio en el sur del Lago de Maracaibo. El mensaje dice: “Ahora las mayorías toman la tierra en el sur del Lago. Con el fin del latifundio le ponemos fin a la explotación, el esclavismo y la pobreza. En el sur del Lago las mayorías toman las tierras”.

TELEVISORA SOCIAL VENEZOLANA (TVES)

Televisora Social Venezolana transmitió 51,4% de recreativo o deportivo, 15,6% de informativo, 14,4% de cultural y educativo, 12,5% de promociones, 5,56% de propaganda, 0,56% de publicidad. (Ver gráfico 4).

Bloque recreativo

Difundió “La Oveja Negra” (comedia familiar uruguaya); dos telenovelas (“La esclava Isaura” y “Los tres Villalobos”), de producción brasileña y cubana respectivamente; y un consejo de cocina de producción nacional (“La alquimia del Chef”).

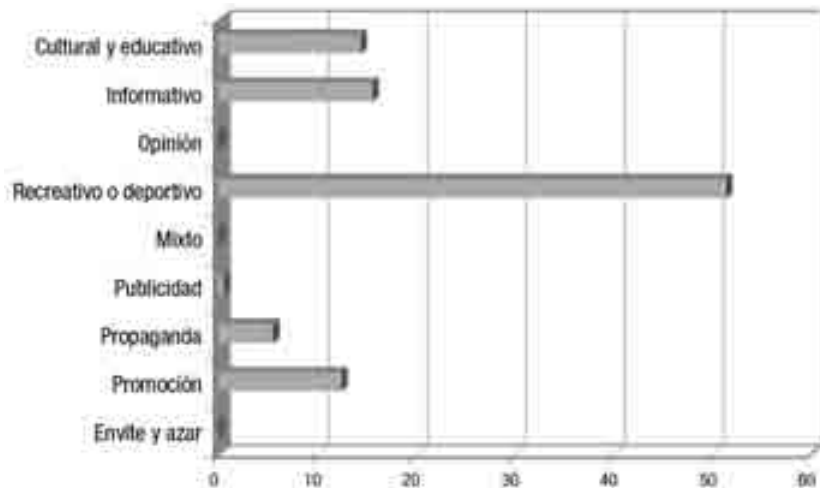
Bloque informativo

1. Conformado por “La Noticia TVES” y el reportaje sobre José Sánchez Montiel, ex secretario de Defensa y Seguridad Ciudadana del Zulia y diputado de la Asamblea Nacional.

Gráfico 4. Estudio particular de TVES

Programación: 10/01/11 Hora: 7 a 11 pm.

Ininco-UCV



2. “La Noticia TVES” informó sobre: retorno a clases, habilitación de vía de la autopista regional del centro, agricultores del estado Yaracuy conmemoran 151 años de la muerte de Ezequiel Zamora y Metro de Caracas en total funcionamiento. Este noticiero destacó las informaciones que ocurrieron ese día, al igual que los demás canales.
3. Reportaje trató el caso José Sánchez Montiel, a quien se le acusa por su presunta participación en el homicidio de un recluso del retén el Marite. Este penal estaba bajo su dirección cuando era secretario de Seguridad Ciudadana de la Gobernación del estado Zulia. Este trabajo audiovisual lesiona los más esenciales principios deontológicos de la información periodística (verificación, ponderación, imparcialidad y transparencia.), en virtud de que se le acusa de asesino.

Bloque cultural y educativo

Contiene un par de programas sobre cultura japonesa producido por ese país (planificación del agua y ornamento floral); un mensaje de producción nacional que invita a tomar conciencia sobre problemas bélicos, ecológicos y pobreza (no pudimos identificar el título del programa) y “Arte 7” (educativo cultural), sobre artistas venezolanos; en esta ocasión se entrevista al cineasta venezolano Luis Armando Roche.

Promoción y publicidad

1. En términos generales, se promocionó: “Los guerreros del Arco Iris” (sobre posición antiimperialista de Bolivia), “Revolución al sur del Lago” (Mara-

caibo, estado Zulia). También se presentaron consejos de cocina; telenovela de Corea del Sur (“Sonata de invierno”), culturales (“Estación invierno”) y salud (“Conexión yoga”).

2. Publicidad ofertó Movilnet y Banco Central de Venezuela, entidades que incentivan el trabajo comunitario.

Bloque Propaganda

1. Invitación a acompañar al presidente Chávez a la Asamblea Nacional, quien presentará su memoria y cuenta del año 2010.
2. “La revolución se oye mejor por radio mundial” (emisora de radio *YVKE Mundial 550*).
3. “Chávez en línea”: el Presidente señala que hay que concretar la transformación de la lucha revolucionaria en buen vivir.
4. “No se lo digas a nadie: así se comporta la oposición”. Mensaje tendencioso que discrimina la oposición: una mujer conversa con una amiga por celular. Habla mal del mercado Bicentenario, de que la gente que trabaja allí la critica porque es rubia, porque tiene la cara bonita, porque está bien vestida. Sin darse cuenta la cajera escucha, de manera accidental. La mujer apenada: “No se lo digas a nadie”.
5. “Cadena presidencial” que transmite el Ministerio para la Comunicación y la Información (Minci). En esta ocasión, el presidente Chávez habla sobre su visión particular de los “amos del valle”, de la oligarquía criolla, prometiendo, además, que no quedará una sola familia sin hogar digno”.

VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (VTV)

1. *Venezolana de Televisión* difundió 44,5% de programas de opinión; 30,9% de propaganda; 23,4% de informativos; 0,6% de publicidad y promoción. (Ver gráfico 5)
2. Las propagandas oficialistas superaron en tiempo de transmisión a los informativos.
3. Se ofertó el Chocolate Oderí, proveniente de la chocolatera venezolana Cacao Oderí. Y, de igual forma, se promocionó un programa de automovilismo nacional, en el cual el venezolano Pastor Maldonado, piloto de la Williams en la Fórmula 1, se presentará en el Paseo Los Próceres, Caracas.

Bloque Opinión

1. Lo ocupan “Dando y Dando”, “Contragolpe” y “La Hojilla”. “Dando y Dando” entrevistó a la diputada Xiomara Lucena, quien habló sobre las bondades del proyecto de ley de educación universitaria, que se discute en universidades autónomas. Se presentó avance de noticias nacionales (regreso a clases, situación de los refugiados por las lluvias, opinión de John McCain, sobre la Ley Habilitante, juicio al terrorista Posada Carriles). En el programa se acusa al diputado José Sánchez Montiel de asesinato y de traficante de drogas.
2. “Contragolpe” entrevistó a Fernando Soto Rojas, presidente de la Asamblea Nacional y al diputado Rodrigo Cabezas, presidente del Parlamento Latinoamericano.
3. “La Hojilla” entrevistó a la diputada Iris Varela hasta las 11 pm, hora en que comienza el *horario adulto*, según la nueva ley resorte y medios electrónicos.

Bloque propaganda

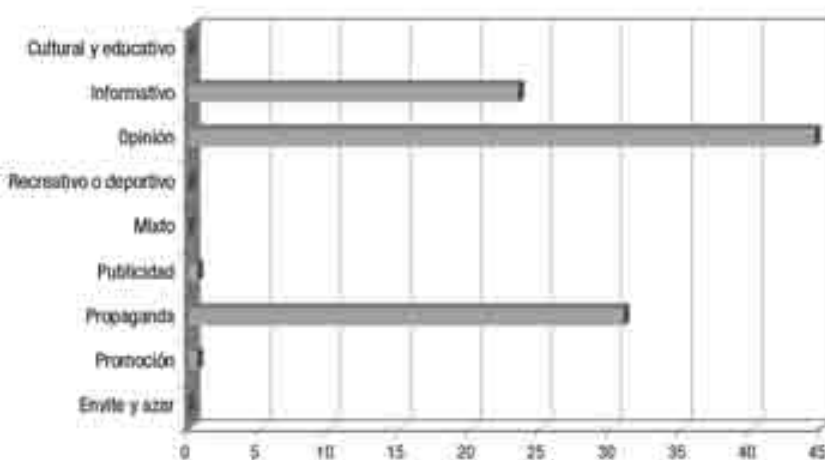
Venezolana de Televisión saturó su programación de propaganda gubernamental:

- Damificados: “Todos merecemos consuelo y resguardo... más que nunca cuenta conmigo (es decir, con Chávez)”, en este mensaje, Chávez, vestido de militar, aparece rodeado de adultos y niños.
- Agua potable: “94% de la población tiene acceso al agua potable (...) La fortaleza de la economía venezolana, máxima felicidad del gobierno”.
- Comisión económica para América Latina y el Caribe: “Venezuela entre los países de América Latina con más

Gráfico 5. Estudio particular de VTV

Programación: 10/01/11 Hora: 7 a 11 pm.

Ininco-UCV



igualdad (...) menos pobreza en los últimos 10 años según la Cepal (...) Socialismo es solución”.

- Damificados: “Solidaridad: arma de construcción masiva”. Cadena presidencial: Pueblo en revolución: el presidente promete que los venezolanos tendrán vivienda digna”.
- Agropatria: “Agropatria socialista o muerte(...)venceremos”.

Bloque informativo

1. Noticias del día: retorno a clases, vía alterna en autopista regional del centro, distrito militar se instaló al sur del Lago de Maracaibo, diputados oficialistas debatirán la Ley Habilitante con el pueblo, gobierno bolivariano garan-

tiza eficiente servicio eléctrico, caso del terrorista Posada Carriles y 151 años del asesinato de Zamora.

2. Reportaje sobre los implicados en el caso de la voladura del avión cubano y otros actos de terrorismo; producción cubana.

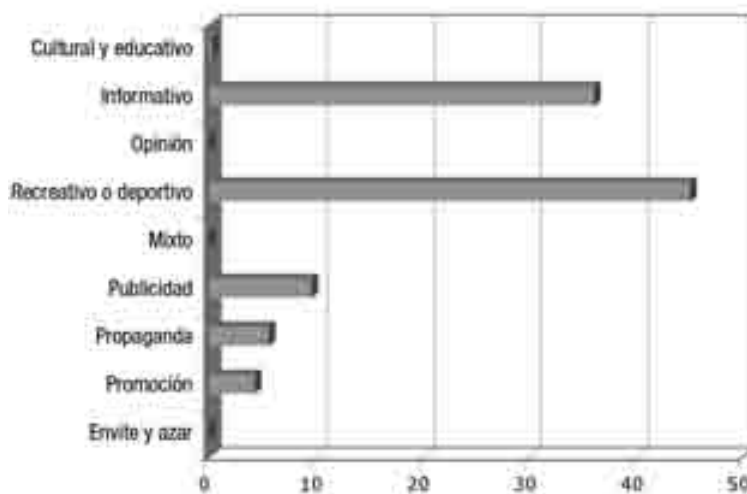
VENEVISIÓN

1. *Venevisión* transmitió 45% de recreativo o deportivo; 36% de informativo; 9,6% de publicidad; 5,6% de propaganda; 4,3% de promoción y 0,3% de cultural y educativo. (Ver gráfico 6).
2. “Noticiero Venevisión” cubrió acontecimientos nacionales e internacionales que descollaron ese día y que básica-

Gráfico 6. Estudio particular de VV

Programación: 10/01/11 Hora: 7 a 11 pm.

Ininco-UCV



mente reportaron los canales que hemos analizado. Este programa cuenta con un gran despliegue de reporteros en todo el país. La sección política y sucesos exponen puntos de vista tanto del oficialismo como de la oposición.

3. Por ejemplo, en una noticia se mostró la medida del gobierno de desplegar unidades del ejército al sur del lago de Maracaibo para garantizar la seguridad en la zona; aparece crítica a la militarización de la zona por parte de la alcaldesa Eveling Trejo de Rosales, quien exige diálogo entre el Gobierno y los productores agropecuarios.

Bloque publicidad, promoción y propagandas

1. El género publicidad ofertó: ropa casual para damas y caballeros; bebidas no alcohólicas, alimentos, calzados, farmacia y telecomunicaciones (Movilnet, Movistar, Digitel, y DirecTV).
2. El género promocionó: beisbol nacional, comiquitas, telenovelas, Noticiero Venevisión y deportes.
3. La propaganda gubernamental anunció algunos de los mensajes que hemos señalado en este estudio como, por ejemplo, Laptop Canaima, cadena presidencial, Sur del Lago, damnificados por las lluvias. Se presentaron mensajes institucionales de la Alcaldía de Sucre y del Cuerpo de Investigaciones Científicas y Criminalística (Cicpc), sobre seguridad ciudadana. Una propaganda que no apareció en los demás canales corresponde al sector telecomunicaciones, en el que se subraya la importancia del satélite Simón Bolívar. La propaganda concluye con el slogan: "Satélite Simón Bolívar, tecnología al servicio del pueblo que revoluciona y deja huellas".

Resumen del estudio

1. *Globovisión* mostró veracidad en programas informativos y de opinión. Los noticieros dieron cuenta de problemas sociales y políticos en el ámbito nacional e internacional. Los programas de opinión cuestionan las políticas erradas del Gobierno en materia de seguridad, vivienda, educación y legislación, sin caer en vilipendios. Recordemos que este canal no tiene acceso a la información oficial debido a la polarización política.
- 2.- Los canales acatan la nueva *Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión*

y *Medios Electrónicos*, promulgada en diciembre de 2010 que, dicho sea de paso, limita, de manera sustancial, la difusión de información oportuna (noticias, extras informativos) fuera del bloque horario supervisado que está comprendido entre las 5 am y las 7 am y las 7 pm y las 11 pm.

3. Los canales respetan el artículo 10 de la ley resorte y medios electrónicos, que reza:
(...) La orden de transmisión gratuita y obligatoria de mensajes o alocuciones oficiales podrá ser notificada válidamente, entre otras formas, mediante la sola difusión del mensaje o alocución a través de los servicios de radio o televisión administrados por el Ejecutivo Nacional.⁶
4. El "Noticiero Venevisión" se define: "Justo y balanceado, equilibrio informativo del Noticiero Venevisión, reconocido por todo el país con el primer lugar de sintonía nacional". Sobre este aspecto, consideramos innecesario que se reiteren asuntos concernientes a la información veraz, consagrado en la Constitución nacional. El Estado democrático debe garantizar la libertad de expresión y acceso a la información pública. Es apropiada la estructura de "El Noticiero", que presenta a voces de la oposición y del oficialismo. Por cierto, los canales privados no pueden cubrir la fuente política de la Asamblea Nacional, mientras que los del oficialismo tienen total acceso a este tipo de información.
5. Los noticieros de *Venezolana de Televisión* y de *Televisora Social Venezolana* cubrieron acontecimientos nacionales e internacionales como los demás canales. "Dando y Dando" (programa de opinión) ofende abiertamente al diputado José Sánchez Montiel.
6. Propagandas y promoción de *Venezolana de Televisión* y de *Televisora Social Venezolana* saturan sus respectivas programaciones, hasta el punto que el televidente pierde de vista el programa principal que se está difundiendo en ese momento. Estos mensajes giran en torno a la figura del presidente Chávez, tal como lo hemos descrito anteriormente.
7. *Venezolana de Televisión* se comporta como un canal temático de información y noticias dentro del bloque *horario supervisado*. Este canal transmitió 23,4% de noticias y 44,5% de opinión, mientras que *Globovisión*, canal espe-

cializado en informativos, difundió 36,7% de noticias y 49,7% de opinión.

- 8.- *Venezolana de Televisión* y *Televisora Social Venezolana* no cumplen con los estándares internacionales de los servicios públicos de televisión por cuatro razones fundamentales:

Uno, estos canales están al servicio del Gobierno de turno, distanciándose del Estado plural y librepensador; aspecto que se evidencia en la avasallante difusión de propagandas oficiales y programas de opinión a favor de una doctrina política.

Dos, la propaganda gubernamental discrimina y banaliza a la oposición; usa a niños, niñas y adolescentes para hacer proselitismo político; se centra en la figura de Chávez; y pregona su *slogan* bandera *Patria, socialismo o muerte*, que atenta contra el Estado de derecho democrático consagrado en la Constitución nacional.

Tres, no existe autonomía de poderes en la junta directiva de los canales mencionados, dependen del Ejecutivo nacional.

Cuatro, la vicepresidencia de la República controla a la Comisión Nacional de Comunicaciones (Conatel), y ésta a su vez, siguiendo la cadena de mando, dictamina el enfoque político de *VTV* y *TVES*.

GUSTAVO HERNÁNDEZ DÍAZ

Director del Ininco/UCV. Profesor Titular de la misma Universidad. Miembro de la Revista Comunicación.

Notas

- 1 Véase Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión y Medios Electrónicos, pp. 5-6.
- 2 Fuente: SAFAR, Elizabeth (1990): *La programación de Venezolana de Televisión*. Caracas: Ininco-UCV (Reprografía). pp.9-14.
- 3 Véase Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión y Medios Electrónicos, Gaceta Oficial N° 39.579, miércoles 22 de diciembre de 2010, Caracas, p.11.
- 4 HERNÁNDEZ DÍAZ, Gustavo (1999): "Venezuela: ésta es tu televisión". En: *Revista Extramuros*. N°10, N/S, Caracas: Facultad de Humanidades y Educación de la UCV.
- 5 HERNÁNDEZ DÍAZ, Gustavo y HERRERA Bernardino (2000): "Inevitable pantalla de todas las horas". En: *Venezuela siglo XX: visiones y testimonios*. Tomo 3. Caracas: Fundación Polar.
- 6 Véase artículo 10 (Modalidades de acceso del Estado a espacios gratuitos y obligatorios): *Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión y Medios Electrónicos* (...), pp. 15-16.

Prácticas y travesías de Comunicación en América Latina



Presentamos el nuevo libro del Centro Gumilla, realizado por el equipo de la Revista Comunicación sobre investigaciones en el complejo mundo de la comunicación.

Diversas perspectivas interdisciplinarias han sido cubiertas por los profesores de la Universidad Católica Andrés Bello y de la Universidad Central de Venezuela a través de las siguientes secciones:

1. Ciencias de la comunicación en América Latina: puntos de partida.
2. La economía de la comunicación en América Latina.
3. Los profesionales de la comunicación social.
4. Del análisis de medios a las representaciones mediáticas.
5. Estudios latinoamericanos en recepción y audiencia mediática.
6. Sensibilidad, medios y cultura: reflexiones desde el consumo cultural.
7. Comunicación organizacional en América Latina: retrospectiva, voces y horizontes.
8. La comunicación para la democracia. Una travesía latinoamericana.
9. La marcha hacia las sociedades del conocimiento: 30 años de nuevas tecnologías.

Aunque los diversos capítulos son desiguales en su desarrollo, pues contribuyen autores de dos generaciones con experticias disímiles, no cabe duda de que es una publicación que cubre un vacío en el estado del arte sobre las investigaciones latinoamericanas en comunicación. Incluye una lista de direcciones electrónicas de las revistas especializadas de la región con un índice de autores de contenidos analíticos.

NO HAY PLATA PARA LA CULTURA

La mayoría de los entes adscritos al Ministerio de Cultura no contará con aumento de presupuesto para 2011, según se refleja en el proyecto de Ley de Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional.

Entre los organismos que contarán con la misma partida están la Biblioteca Nacional, el Instituto de Patrimonio Cultural, la Compañía Nacional de Música, de Danza y de Teatro, el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Celarg), el Teatro Teresa Carreño, la Cinemateca Nacional y la Villa del Cine.

Sólo el Instituto de las Artes Escénicas y Musicales (IAEM) salió favorecido para el presupuesto del año venidero con un porcentaje considerable. La institución contará con 31.527.033 bolívares más que este año, lo que representa un aumento de 139%.

Por su parte, el Centro Nacional de Historia dispondrá para 2011 de 1.142.751 bolívares más, equivalentes a 8,11% de incremento. Éste es el mismo monto que se disminuyó a la partida del Centro de Diversidad Cultural para el próximo período administrativo.



Proyectos favorecidos

Aunque la mayoría de los entes culturales dependientes del Estado se quedarán con el mismo dinero que este año, el presupuesto del Ministerio de la Cultura aumentó en 112.219 millones, es decir, incrementó en 13,38%.

Sin embargo, 65,21% (620.000 millones de bolívares) de la partida del despacho de la Cultura será destinada a la realización de proyectos específicos.

De esta cuota, el despacho cultural cuenta con 56,58% (395.966.923 bolívares) para otorgar a discreción, a los entes adscritos, para la realización de proyectos especiales.

El resto estará destinado a propuestas que tengan que ver con la "presencia del Ministerio de Cultura en territorio nacional e internacional", así como a la "socialización y la homogenización de la gestión archivística en Venezuela".

El máximo rector cultural del país también espera invertir para 2011 en el turismo cultural, en la capacitación del trabajo cultural comunitario y en la "construcción, acondicionamiento y rehabilitación de la infraestructura cultural del país", según se especifica en el proyecto de Ley de Presupuesto.

Propuestas sin especificar

El uso que el Ministerio de Cultura le dará a los 620.000 millones de bolívares, destinados para programas especiales, no está claro. En el proyecto de Ley de Presupuesto sólo se indican propuestas generales como "Turismo Cultural", "Presencia Nacional" o "Presencia Internacional", sin mencionar cuáles son los trabajos que el ente cultural espera realizar en este sentido. Lo único seguro es que 27.500 millones de bolívares serán empleados para la reconstrucción y acondicionamiento de infraestructuras culturales.

MARTHA COTORET / *Tal Cual*

Cuarenta periodistas latinoamericanos de seis países perdieron sus vidas en 2010 por la aplicación de diversas formas de violencia, según el informe anual elaborado por la Comisión de Investigación de Atentados a Periodistas adscrita a la Federación Latinoamericana de Periodistas (CIAP-FELAP), organismo que en 2009 registró el asesinato de 32 profesionales en ocho naciones de la región.

Los países afectados en 2010 son Brasil con dos muertes; Colombia con siete; Ecuador, dos; Guatemala, dos; Honduras, diez y México con 17. Desde hace años la zona geográfica latinoamericana viene aportando el mayor número de periodistas eliminados si se compara con el resto del mundo. Simultáneamente se constata que la mayor cantidad de homicidios ha ocurrido en Colombia y México, y han sido ejecutados por los aparatos armados de los cárteles que manejan el comercio de las drogas en esos estados. Al mismo tiempo la impunidad es manifiesta allí y en todos

Eliminados 40 periodistas en seis países latinoamericanos

los casos de crímenes en contra de los trabajadores de la noticia.

Sin embargo, desde otro ángulo resalta la situación en Honduras donde los crímenes poseen una tónica política y el número de víctimas contrasta con la pequeñez del país y de su población. Ernesto Carmona, secretario ejecutivo de CIAP, comentó en noviembre pasado que se planteó a la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de Naciones Unidas investigue de manera especial el irrespeto a los derechos humanos en esa nación centroamericana. La peticionaria fue la red Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión en América Latina y el Caribe (IFEX-ALC).

A su vez, en despacho desde Tegucigalpa, la periodista Thelma Mejía de la

agencia IPS dijo en referencia a los homicidios de periodistas que "Organizaciones nacionales e internacionales han denunciado que durante la presidencia de Porfirio Lobo no se ha detenido la ola de represión al movimiento contrario al golpe de estado y que se extiende a la prensa".

En efecto todos los asesinatos de periodistas corresponden al período del actual presidente Lobo. En México, que lamentablemente sigue como la nación récord en cuanto a periodistas ultimados, los esfuerzos en la denuncia y la acción de la Federación de Asociaciones de Periodistas (Fapermex) se han encontrado con la inoperancia de las autoridades para los efectos de, siquiera, descubrir a los delincuentes. (Ver Informe CIAP 2009). HERNÁN URIBE



LA ALIANZA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN AL PAÍS

La Constitución declara que la comunicación es libre y plural, concede a todos el libre uso de cualquier forma de expresión y de comunicación sin que pueda establecerse censura, y estatuye que nuestro derecho a estar informados es intangible incluso en estado de excepción.

Esos tres pilares de la democracia están hoy gravemente amenazados, y su defensa activa se vuelve obligante para quienes asumimos la comunicación desde el ámbito gremial, académico y la defensa de la democratización de las comunicaciones. El gobierno actual ha multiplicado últimamente sus violaciones de aquellos principios, tolerando una cierta libertad de expresión en medios que considera de poca incidencia política mientras hostiga, persigue, neutraliza, expone y acosa cada vez más a medios y comunicadores que disientan de la doctrina oficial. 1.777 casos que vulneran la libertad de expresión en ocho años, con 8 muertos, 2 emisoras regionales y 1 nacional de TV y 34 radiales clausuradas, organismos gubernamentales dejados sin voz propia y generación de autocensura, dan fe de una estrategia que pretende acallar las voces críticas y establecer en el país una hegemonía comunicacional absolutista y personalista. Para esto, el gobierno ha creado un complejo sistema multimediático indebidamente llamado “de servicio público” de muy cuestionable calidad, ineficaz y obligado a ensalzar constantemente la doctrina y las medidas del régimen. A todo esto se añade el interminable abuso de posición dominante del Presidente de la República que obliga a emisores públicos y privados a retransmitir “en cadena” sus alocuciones, hecho que ya se ha producido en más de 2.000 oportunidades por unas 3.750 horas, a razón de 56 minutos diarios, un caso

único en el mundo. Estos tres factores desfiguran profundamente el panorama comunicacional de Venezuela y lo vuelven cada día menos democrático.

Las decisiones adoptadas en diciembre 2010 por la Asamblea saliente, particularmente en relación a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la llamada Ley Resorte ahora extendidas al ámbito electrónico, resultan inaceptables por antidemocráticas y anticonstitucionales. Ellas cercenan aún más el derecho a la comunicación libre y plural que la Constitución garantiza a todos los venezolanos. Si el gobierno considera valioso su proyecto político debe reconocer que su intento de imponerlo a la fuerza es un fracaso, debe liberar las comunicaciones nacionales de las restricciones que las ahoga y permitir el debate de las ideas en ámbito pluralista y de diálogo respetuoso.

Quienes trabajamos, investigamos o ejercemos la docencia en el sector de la comunicación, nos dirigimos a la Presidencia de la República para solicitarle:

- A. que, conforme a la Constitución, devuelva a los miembros de su gabinete y a los grandes organismos del estado la facultad de informar a la población y de facilitar a los medios el libre acceso a la información pública, dejando sin efecto el Plan de Estrategia Comunicacional del 31.01.2007, el decreto 7454 de junio 2010 que crea el Centro de Estudios Situacionales de la Nación CESNA y la Providencia de septiembre 2010 que crea la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica SUS-CERTE, todos ellos instrumentos que cercenan o limitan severamente componentes esenciales de la libertad de comunicar;
- B. que reconozca a todas las emisoras radio-

televisivas de propiedad del Estado su carácter de Servicio Público orgánico, y auspicie la creación de una Autoridad Independiente rectora de las mismas que asegure el máximo de pluralismo y equilibrada libertad de expresión en sus emisiones, y las lleve a ser modelo cualitativo para el resto del país y la región;

- C. que reduzca al mínimo estrictamente indispensable su comparecencia en medios y “en cadena”, por cortarles despóticamente al país entero, hasta por siete u ocho horas diarias, su acceso al flujo normal de la información, y
- D. que tenga el gesto de devolver a sus legítimos propietarios el uso y bienes de las emisoras confiscadas o clausuradas, y que propicie el advenimiento de un panorama mediático despolarizado, plural, de mutuo respeto, libre discusión y genuinamente democrático.

En Caracas, el 23 de enero de 2011

Los Miembros de la Alianza: Colegio Nacional de Periodistas, Sindicato nacional de trabajadores de la prensa, Espacio Público, Expresión Libre, Federación Internacional de Periodistas (seccional Venezuela), Comité por una Radiotelevisión de Servicio Público, Instituto Prensa y Sociedad, Centro de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello, Postgrado de Comunicación Social de la UCAB, Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela, Universidad Central de Venezuela, Universidad Católica Andrés bello, Universidad Santa María, Universidad Monte Ávila.

De cómo *Rosario* y *El Capo* sucumbieron ante Conatel-*Manos de tijera*

El pasado 28 de octubre de 2010, no pocos televidentes se sorprendieron ante el abrupto final de los dramáticos colombianos “El Capo” y “Rosario Tijeras”, ofrecidos de costumbre a las 11:00 p.m., por los canales Televen y Venevision, respectivamente. Y es que, sin alcanzar siquiera media andadura del libreto, ambas historias se precipitaron al unísono en un mortal desenlace, llevándose a su paso un *nudo* indescifrable bajo la imagen congelada del capítulo televisado la noche anterior, traducándose en un violento traspies para los códigos del tradicional esquema narrativo.

Con justeza, a cuál mejores sustantivos acompañaron el improvisado cortejo de despedida de las dos producciones en las pantallas venezolanas, léase violencia y muerte, en tanto signos distintivos de una escena dominada por mafias, sicariato, drogas y corrupción, al tiempo que matizada con las expresiones de un poder omnímodo derivado de la consumación del delito.

No es de extrañar, entonces, el mote de *narconovelas* con el que fueron tildadas, lo que les valió una medida de suspensión, emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), amparándose a tales efectos en la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (ley resorte), pese al apego evidenciado por las estaciones de televisión a la prescripción de transmisión en la franja denominada *horario para adultos*.

De suyo, un corte rápido y al ras, practicado con el sentido profesional de quien en nada es ajeno al manejo de las tijeras y, en consecuencia, curiosamente emula el título de uno de los relatos para dejar fuera del aire cualquier pretendido rastro de glorificación de la maldad, mitificación del antihéroe o apología del delito. ¡Vaya paradoja!

He aquí la satisfacción brindada por Conatel a las demandas venidas desde el Comité de Usuarios de Radio y Televisión 27 de febrero de la ciudad de Guarenas, estado Miranda, presentadas igualmente ante la Asamblea Nacional, en procura de poner coto a la difusión de contenidos que, a través de los referidos dramáticos, incitaban a la violencia, el narcotráfico y la prostitución.



Secundó esta iniciativa el Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (Fundacredesa), ente adscrito al Ministerio de Comunas y Participación Social, sirviéndose para ello de un comunicado publicado el 27 de octubre de 2010, en el que abiertamente señaló la deformación de los valores y el modelaje de conductas negativas de los que era objeto la sociedad venezolana merced la puesta en circulación de los productos audiovisuales en cuestión. Ateniéndose a lo manifestado en el texto, se contravenían “las normativas que están pensadas y elaboradas para velar por el equilibrio psicológico y social de nuestras niñas, niños y adolescentes”, sin reparar en que “los efectos sobre la mente y la personalidad infantil pueden ser devastadores”.

Acto seguido, las reacciones en el público y los especialistas no se hicieron esperar. En el recorrido de voces entre estos últimos en particular, buena parte de los pronunciamientos centraron su atención en la arista censura-autocensura, con su consabido corolario por lo que atañe a la libertad de expresión, amén de la discrecionalidad de los espectadores a cambiar de canal.

Otro tanto la enfiló hacia los efectos sobre la audiencia, reivindicando el influjo de la experiencia y las mediaciones sociales, sin descontar el rol ejercido por agentes como los padres y el círculo familiar en general, los amigos y el sistema educativo, en la promoción de valores morales y éticos de cara a los infantes y los jóvenes.

En últimas, a juicio de la mayoría de los expertos, en ningún modo vale vislumbrar al receptor como un ser acrítico o en condición de minusvalía intelectual, sometido al yugo del estímulo-respuesta enunciado por la psicología experimental. Antes bien, conviene otorgar a la televisión el lugar que le corresponde, sin exagerar su poder. No en balde, de ser tal, habría que redirigir la telenovela hacia la educación, con el ánimo de hacer viable un mejor modelo de sociedad y de convivencia.

En todo caso, la oportunidad terminó haciéndose propicia para debatir en torno al tema de la violencia y las implicaciones de su re-creación, en tanto ficción, en los medios de comunicación audiovisuales, como de hecho lo han adelantado en la propia Colombia, país en el que la narconovela goza lo mismo de admiradores que de detractores, constituyéndose en un producto de exportación, inclusive.

A propósito de esta última acotación, valga cerrar esta breve nota informativa con un planteamiento formulado por el autor de “El Capo”, Gustavo Bolívar, en entrevista publicada por el diario *El Nacional* por aquellos días de octubre: “Cuando los pueblos son maduros, entienden que las series son ficticias, que pueden hablar de un problema que no es sólo colombiano, sino latinoamericano y mundial”.

Independientemente de esta postura, Rosario ha sufrido los embates de sus tijeras a manos de Conatel, que no de los libretistas, al igual que “El Capo”. Siguiendo al escritor venezolano, Leonardo Padrón, ello representa “una digresión sobre el verdadero tema de la violencia que no es de ficción”, sobre todo, en los barrios venezolanos.

OBSTÁCULOS PARA INFORMAR



“ Las sesiones plenarias de la Asamblea Nacional serán transmitidas por la televisora pública de la Institución (ANTV) pudiendo prestar apoyo para la transmisión la televisora del Estado (VTV). Se facilitarán las condiciones para que los medios de comunicación interesados en transmitir la información que se genera en el desarrollo de la sesión, puedan hacerlo a través de la señal de ANTV”.

Así reza el artículo 97 del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional y de allí parten las restricciones que tienen los medios de comunicación dentro del Parlamento. Una sola visión y un solo criterio para las distintas matrices de opinión.

Cecilia Caione, periodista de *Últimas Noticias*, con 18 años de experiencia en la fuente parlamentaria, destacó que “las únicas limitaciones que teníamos los medios (en referencia a gobiernos anteriores) eran las reuniones de Seguridad de la Nación, del resto, el tránsito era libre por todos los edificios y la información se obtenía de primera mano”.

Por su parte, Hirlenys Molina, de *FM Center*, señaló lo que a su parecer es una restricción al desempeño laboral. “Estamos limitados y nos perdemos de muchas cosas por depender del criterio de un canal y de un director de cámaras”.

El contenido noticioso que se genera dentro de la AN es criterio suficiente para que los medios de comunicación puedan acceder a esta fuente, cumpliendo así con la Constitución, que en su artículo 58 establece que la comunicación debe ser oportuna, veraz, imparcial y sin censura.

Se rompe el amor

La relación con los medios comenzó a deteriorarse en el año 2007 cuando la entonces presidenta del Parlamento, Cilia Flores, decidió clausurar la sala de prensa.

Sin embargo, es en diciembre de 2009 que los equipos de televisión ajenos a ANTV y VTV recibieron la prohibición total de entrar al palco de invitados del Hemiciclo a realizar tomas de las sesiones.

Sólo los periodistas y reporteros podían

entrar en búsqueda de las informaciones. Finalmente, a finales de enero del 2010 el palco de invitados del Hemiciclo dejó de recibir a todos los reporteros y quedó exclusivamente para ANTV y VTV.

A fin de garantizar la fluidez de las informaciones, la Junta Directiva dispuso nuevamente de un espacio que acondicionaron como Sala de Prensa, cumpliendo con alguna de las peticiones del gremio; no obstante, como medida transitoria el ala este del Parlamento es el limitado espacio de tránsito de los medios.

Para Marco Ruiz, secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, esto no es un hecho aislado: “Sistémicamente se ha venido aplicando la práctica de limitar a los medios, especialmente en los organismos del Estado, tal como sucedió en la fuente presidencial, judicial y hasta en la Vicepresidencia”. Ruiz ratificó el compromiso que tiene el gremio periodístico con el pueblo de ofrecer las distintas versiones de los hechos noticiosos.

Diputados insistirán

Stalin González, diputado de la Unidad y miembro de la comisión de Medios de Comunicación, señaló que la bancada opositora seguirá insistiendo en la moción de que todos los medios estén en el Hemiciclo: “La importancia está en que los venezolanos no pueden depender de una sola versión de los hechos. La Unidad ha hecho planteamientos a la Junta Directiva y continuará haciéndolos para permitir el acceso de todos los comunicadores”.

Es importante destacar que en las últimas dos sesiones ordinarias los diputados Julio Montoya y William Ojeda han solicitado incluir la discusión en la agenda del día, y la Presidencia de la AN la ha considerado fuera de orden.

Para la realización de esta nota informativa se trató de conocer la opinión de diputados de la bancada oficialista, así como de periodistas de los medios oficiales, e incluir su versión, pero los intentos fueron infructuosos.

POR LOS 35 AÑOS DE COMUNICACIÓN

Según los editores, la experiencia de estos últimos diez años ha demostrado que la mítica universalidad de Internet es menor que la soñada. La red reproduce y aún potencia las asimetrías existentes en el mercado de la producción y difusión de conocimientos. El control de los dominios, la supremacía del inglés, la disponibilidad de las infraestructuras son otros tantos escollos que aún dificultan el intercambio de los estudios sobre comunicación en América Latina.

De hecho, en los estudios de la comunicación y de la cultura todavía prevalecen ópticas compartimentadas territorial y disciplinariamente, a pesar de los procesos globalizadores y de la jerga transdisciplinaria. Cada país y, sobre todo, los más grandes del hemisferio—Estados Unidos, México y Brasil—aplican una endogamia difusiva, es decir, producen unos estudios referidos principalmente a sus realidades, que, después expanden de acuerdo a la lógica del mercado de gran escala. Ni siquiera los libros de textos y manuales universitarios se han librado de este condicionamiento a la hora de buscar un apalancamiento de una industria editorial que cubra el hemisferio.

Un arqueo sumario de los textos más difundidos en América Latina sobre el rubro de teorías y sociologías de la comunicación nos demuestra que los manuales de procedencia estadounidense ya traducidos al castellano: De Fleur (1966, 1982), Fernández y Gordon (1993), Dobkin y Pace (2007) no mencionan ningún autor latinoamericano. Otro tanto ocurre con los estudios europeos de procedencia holandesa (Mc Quail 1983, 1991), italiana (Wolf 1985, 1994) y hasta francesa, si bien Maigret (2003, 2005), al menos tiene en cuenta a Martín Barbero, prologuista de la versión traducida. En la producción española hay que destacar la obra pionera de Miquel de Moragas (1981, 1985), quien en su estudio sobre teorías incorpora las primeras producciones latinoamericanas, aunque todavía no destaca las iniciales aportaciones de García Canclini y Martín Barbero. Posteriormente, Alsina (2001) y sobre todo Daniel Jones, se convertirán en difusores de la producción latinoamericana.

JESÚS MARÍA AGUIRRE Y MARCELINO BISBAL (Eds.)
PRÁCTICAS Y TRAVESÍAS DE COMUNICACIÓN EN AMÉRICA LATINA.

EDITA Y DISTRIBUYE FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA.
APDO. 4830, 1010-A. CARACAS, VENEZUELA,
2010. WWW.GUMILLA.ORG



En la producción española hay que destacar la obra pionera de Miquel de Moragas (1981, 1985), quien en su estudio sobre teorías incorpora las primeras producciones latinoamericanas

Partiendo de esta perspectiva latinoamericana, el libro es una síntesis que pretende reunir en forma coherente los resultados de las investigaciones, preferentemente latinoamericanas y venezolanas. Sin negar la dispersión de los estudios sobre comunicación y las innumerables mediaciones que atraviesan el campo, el libro privilegia el

enfoque sociológico sobre las mediatizaciones—medios de comunicación metamorfoseadas por las TIC—, que marcan nuestras sociedades para considerar las cuatro grandes dimensiones de la producción, difusión, consumo cultural y tendencias futuras.

Las diversas perspectivas interdisciplinarias han sido cubiertas por los profesores de la Universidad Católica Andrés Bello y de la Universidad Central de Venezuela a través de las siguientes secciones:

1. Ciencias de la comunicación en América Latina: puntos de partida.
Jesús M^a Aguirre y M. Bisbal.
2. La economía de la comunicación en América Latina. Francisco A. Pellegrino.
3. Los profesionales de la comunicación social.
Jesús M^a Aguirre
4. Del análisis de medios a las representaciones mediáticas. Humberto Valdivieso.
5. Estudios latinoamericanos en recepción y audiencia mediática.
Gustavo Hernández.
6. Sensibilidad, medios y cultura: reflexiones desde el consumo cultural.
M. Bisbal y P. Nicodemo.
7. Comunicación organizacional en América Latina: retrospectiva, voces y horizontes.
A. Canelón y N. Silva.
8. La comunicación para la democracia. Una travesía latinoamericana.
Andrés Cañizález.
9. La marcha hacia las sociedades del conocimiento: 30 años de nuevas tecnologías.
Carlos Delgado F. y Luis Carlos Díaz.

Aunque los diversos capítulos son desiguales en su desarrollo, pues contribuyen autores de dos generaciones con experticias dísimiles, no cabe duda de que es una publicación que cubre un vacío en el estado del arte sobre las investigaciones latinoamericanas en comunicación, tanto más cuanto que incluye una lista de direcciones electrónicas de las revistas especializadas de la región con un índice de autores y de contenidos analíticos.

DE MITOS Y SÍMBOLOS EN LOS MEDIOS COMUNICATIVOS

BERNARDO FLORES Y JENNY BUSTAMANTE

MITOS Y SÍMBOLOS EN LA PLÁSTICA, LA LITERATURA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

EDITORIAL: ULA. CONSEJO DE PUBLICACIONES. GRUPO DE INVESTIGACIÓN "COMUNICACIÓN, DESARROLLO E INTEGRACIÓN". SAN CRISTÓBAL, 2010

El libro recoge cuatro ensayos bajo el hilo conductor del uso de los mitos y símbolos en los medios comunicativos audiovisuales, específicamente audiovisuales, confirmando la tesis de la vigencia del mito, en expresión de Eliade, Kolakowsky y otros.

Los dos primeros ensayos, debidos a Bernardo Flores: "Jinetes, alazanes y trotes del imaginario" y "El viaje como símbolo y otros mitos en el ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha", enlazan dos obras distantes en el tiempo, la obra escultórica Alazanes del artista venezolano Mario Colombo sobre las "grupas" –domesticación del caballo– y la imagen del Quijote, desplazándose a lomos de su caballo Rocinante, viaje que propicia la transformación de Alonso Quijano en Don Quijote. Si bien la lectura está precedida con la cita de Medvedov: "El caballo es... la imagen materializada del Tiempo con el presente anclado entre el pasado y el futuro", se abre a otra

lectura vinculada a los procesos de domesticación cultural según el principio de realidad psicoanalítico.

El tercer ensayo de Jenny Bustamante tiene un carácter más aplicativo. "Incertidumbre, inseguridad y miedos desde las mediaciones de la universidad y de la ficción" revela la secreta relación educativa y comunicacional entre las ficción literaria y audiovisual en la formación de los comunicadores sociales durante el proceso de producción audiovisual de ficción, a partir de la adaptación de guiones para cortometrajes de cine o televisión, de cuentos o narraciones literarias breves cuya temática gira en torno a emociones indicadas en el título. Su propósito es eminentemente didáctico y se propone activar la creatividad a partir de la resemantización, relectura y reescritura de experiencias reales o imaginarias narradas por escritores latinoamericanos.



Un último ensayo de la misma Bustamante, titulado "La lengua de las mariposas: un breve análisis del guión cinematográfico", es fruto de un trabajo presentado originalmente como un informe de tutoría para optar al título de Master en Escritura para Cine y Televisión en la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Tras un análisis porme-

norizado del guión del film "La lengua de las mariposas" de Cuerda con guión de Azcona, en el que revela las razones por las que éste obtuviera el premio Goya en 1999, remarca la importancia del lenguaje audiovisual en los espacios educativos.

Más allá de las consideraciones sobre la vigencia del mito y su carácter antropológico, el ensayo nos congracia con la videocultura, denostada en ciertos círculos más herméticos.

El libro, con un excelente diseño, que honra al diagramador José Vásquez, es una feliz conjunción de un escritor consagrado como Bernardo Flores y una promesa investigativa como Jenny Bustamante, recientemente recibida como doctora por la UCV.

JESÚS MARÍA AGUIRRE

revista ●

En este número de la revista que sigue con paso firme su andadura investigativa, a pesar de las dificultades económicas del momento, queremos destacar algunos artículos y ensayos en particular. Consideramos un aporte significativo el estudio de Johandry Hernández con el título "Análisis histórico-cualitativo de la enseñanza de la Escuela de Comunicación Social de LUZ (1959-2007)". Hay que señalar que ésta es la segunda escuela en importancia histórica en el ámbito nacional y primera en la provincia. Tras la revisión de los documentos oficiales de los planes de estudios y los resultados de las entrevistas en profundidad a un grupo de profesores vinculados a la Escuela, se concluye: 1) la Escuela permanece en un presentismo histórico que ha reproducido con invariabilidad desde hace tres décadas; 2) si bien no existe confusión entre la concepción de pe-

riodismo y comunicación, hay una ambigüedad educativa al graduar profesionales en comunicación social; 3) ha habido incapacidad de motorizar cambios profundos en las estructuras académicas y administrativas por exceso de burocratismo, consensos tecnocráticos y ausencia de participación real; 4) se aprueba la idea de regresar al graduado de periodismo; 5) no hay esperanzas sobre la reforma curricular de 2007, ante el inmenso poder del estatus quo; 6) la incertidumbre se acentuará si no se trabaja en reformas educativas reales y urgentes.

De los aportes foráneos es iluminador el ensayo de John C. Pollock de la Universidad de Stanford, sobre "El modelo de la estructura comunitaria y los medios de comunicación". En contraste con los estudios tradicionales sobre la relación comunidad y medios, relaciona la



QUORUM.

Vol. 6, Nº2. Jul-Dic. 2009

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN (CICI). UNIV. DEL ZULIA. MARACAIBO.

estructura no solamente con el control social sino también con el cambio, extiende el concepto de estructura a otras dimensiones como identidad, participación y acceso, correlacionándolas con las del ingreso, la educación y la asistencia sanitaria.

Otros estudios abordan diversos temas relativos a los modelos didácticos del aprendizaje situado, y a los imaginarios urbanos.

En la sección documental se comenta la nueva Ley Orgánica de Educación en tiempos de transformación, y por fin, se ofrece un índice acumulado del año 2009.

JESÚS MARÍA AGUIRRE



Hemos rediseñado nuestra página web para ofrecerte nuevos servicios

Queremos que seas un usuario de la red Gumilla
además de nuestro lector habitual



Ahora en el nuevo portal podrás encontrar información actualizada sobre publicaciones, cursos y programas en desarrollo.

En nuestra biblioteca digital podrás ingresar al archivo histórico de la Revista Comunicación para que revises sus 30 años de historia desde tu computador.

Además podrás recibir nuestro boletín informativo ponerte en contacto con los autores y comentar en nuestros artículos de opinión. Entra y suscríbete de forma gratuita.



Estamos en www.gumilla.org

Centro Gumilla...Construyendo el país que queremos

Poniendo a los militares bajo Control Ciudadano

<http://www.controlciudadano.org/>



En la web de la organización no gubernamental, Control Ciudadano, se publican informaciones sobre los temas de seguridad, defensa, funcionamiento de la Fuerza Armada Nacional, justicia militar, derechos humanos y educación para la paz, incluyendo tanto fuentes privadas como fuentes oficiales del Estado venezolano. Asimismo, se publican periódicamente actualizaciones de los casos a los cuales Control Ciudadano actúa haciendo contraloría del presupuesto militar venezolano, la justicia militar, el respeto al Estado de Derecho y a los principios democráticos por parte de la FAN, el respeto a los derechos humanos por parte de los militares venezolanos, cumplimiento de la legislación nacional y los tratados internacionales suscritos por Venezuela en materia de seguridad y defensa. Los usuarios de esta web pueden suscribirse al informe semanal relativo a Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional de Venezuela, que produce Control Ciudadano. De esta web, también puede descargarse el Informe sobre la Discriminación Política en Venezuela (2003-2007), producido por esta asociación civil.

Venezuela: un país en protesta social

<http://conflictive.wordpress.com/>

El blog ConflictoVE ofrece un seguimiento diario a los diferentes conflictos políticos y sociales que se registran en Venezuela, poniendo énfasis en las manifestaciones de protesta comunitarias y sindicales. El temario incluye servicios públicos, demandas de mejoras en la calidad de vida, conflictos laborales, denegación de justicia, violaciones de derechos humanos, criminalización de las protestas, defensa de la libertad de expresión y polarización política. Sus fuentes habituales son sindicatos, asociaciones gremiales y organizaciones de defensa de derechos humanos. Su usuario Twitter es @conflictive



CaracasChronicles aprende español

<http://cronicasdecaracas.net/>

CaracasChronicles (<http://caracas-chronicles.com/>) es uno de los blogs políticos venezolanos pioneros. El blog que inició Francisco Toro, en septiembre de 2002, se caracteriza por sus análisis del proceso político de Venezuela, fundamentados en datos concretos y críticas de fondo al Gobierno del presidente Chávez. Actualmente, el blog cuenta con otros dos co-autores Juan Nagel y Alejandro Tarre. Desde enero de 2011, ha comenzado a publicarse en español bajo el título de Crónicas de Caracas. Su usuario Twitter es @CaracasChron



Con conciencia de clase

<http://laclase.info/>

Laclase.info es un portal informativo alternativo que sirve como instrumento comunicacional a organizaciones obreras y populares de base, con una línea de izquierda revolucionaria, a la vez crítica al gobierno chavista. La mayor parte de los contenidos que publica (noticias, reseñas, artículos de opinión, videos y fotografías) son producidos por activistas de las propias organizaciones sindicales o comunitarias; aunque ocasionalmente reproduce materiales de medios masivos venezolanos y extranjeros que cubren luchas sociales y sindicales. Su usuario Twitter es @laclaseinfo





DIÁLOGO VIRTUAL: WIKILEAKS BAJO LA LUPA DE LOS INTELECTUALES

El escándalo generado por las filtraciones masivas de documentos por parte de WikiLeaks ha tenido una vertiente eminentemente política, en que se han combinado las reacciones defensivas frente a las denuncias sobre los abusos de las grandes potencias y la indignación de los diplomáticos por la revelación de la chismografía de las embajadas de todo el mundo.

Algunos países se han coaligado para perseguir, judicial y financieramente, al jacker australiano Julian Assange por romper sistemas de seguridad, mientras otros se han solidarizado ante esa iniciativa aventurada de transparencia internacional para traspasar los cotos informativos de los poderes dominantes y de los gobiernos autoritarios.

Esta perturbación del mundo comunicacional ha sido también seguida con interés por un grupo de intelectuales, que han analizado con atención los procesos desatados en esta última década por la expansión de las sociedades en red, y ahora nos han proporcionado unas reflexiones derivadas de sus respectivos campos de competencia.

En esta selección recogemos las cuestiones e hipótesis levantadas sobre este fenómeno, que afecta a la comunidad internacional, por un grupo de autores ampliamente conocidos como el semiólogo Umberto Eco, el sociólogo Manuel Castells, el escritor Javier Marías, el filósofo Fernando Savater y el politólogo Moisés Naim. Sus intervenciones, acompañadas de convergencias y divergencias frente a WikiLeaks enriquecen la interpretación de uno de los fenómenos que más ha estremecido el campo periodístico en estos últimos años.

NOTA DE LA REDACCIÓN

Umberto Eco

Hackers vengadores y espías en diligencia

El caso WikiLeaks tiene un doble valor. Por un lado, no es más que un escándalo aparente, un escándalo que sólo parece tal por la hipocresía que gobierna las relaciones entre los Estados, los ciudadanos y la prensa. Por otro lado, anuncia cambios profundos a nivel internacional y prefigura un futuro dominado por la regresión.

Pero vayamos por orden. El primer aspecto de WikiLeaks es la confirmación del hecho de que cada dossier abierto por un servicio secreto (de cualquier país) está compuesto exclusivamente de recortes de prensa. Las *extraordinarias* revelaciones americanas sobre los hábitos sexuales de Berlusconi no hacen más que informar de lo que desde hace meses se puede leer en cualquier periódico (salvo aquellos cuyo propietario es Berlusconi), y el perfil siniestramente caricaturesco de Gadafi era desde hace tiempo un tema corriente entre los artistas de cabaret.

La regla según la cual los dossiers secretos no deben contener más que noticias ya conocidas es esencial para la dinámica de los servicios secretos, y no únicamente los de este siglo. Si va usted a una librería consagrada a publicaciones esotéricas, verá que cada obra repite (sobre el Grial, el misterio de Rennes-le-Château, los Templarios o los Rosacruces) exactamente lo mismo que dicen las obras anteriores. No se trata únicamente de que el autor de textos ocultos sea reacio a embarcarse en nuevas investigaciones (o que no sepa dónde buscar información sobre lo inexistente), sino de que quienes se consagran al ocultismo sólo creen aquello que ya saben, aquello que les confirma lo que ya les habían dicho.



¿Cómo puede sostenerse un poder que ya no es capaz de conservar sus propios secretos?

Mucho ruido y pocas nueces

Es el mismo mecanismo que explica el éxito de Dan Brown. Y lo mismo pasa con los dossiers secretos. El informador es perezoso, y también es perezoso (o estrecho de miras) el jefe de los servicios secretos (si no lo fuera, podría ser, pongamos, redactor de *Libération*) que sólo da por cierto lo que reconoce como tal. Las informaciones *top secret* sobre Berlusconi que la embajada americana enviaba de Roma al Departamento de Estado eran las mismas que *Newsweek* había publicado la semana anterior.

Pero entonces, ¿por qué han hecho tanto ruido las revelaciones sobre estos dossiers? Por un lado, sólo dicen lo que cualquier persona cultivada ya sabe, esto es, que las embajadas, por lo menos desde el final de la Segunda Guerra Mundial y desde que los jefes de Estado pueden llamarse por teléfono o tomar un avión para almorzar juntos, han perdido su función diplomática y que a excepción de

algunas funciones representativas menores se han convertido en centros de espionaje. Cualquier aficionado a las películas policíacas lo sabe perfectamente, y sólo por hipocresía se hace ver que no se sabe.

Sin embargo, el hecho de repetirlo públicamente viola el deber de la hipocresía y pone en mal lugar a la diplomacia americana. En segundo lugar, la idea de que un hacker cualquiera pueda captar los secretos más secretos del país más poderoso del mundo supone un golpe nada menor para el prestigio del Departamento de Estado. En este sentido, el escándalo no pone tanto en crisis a las víctimas como a los *verdugos*.

El Gran Hermano es parte del pasado

Pero pasemos a la naturaleza profunda de lo que ha ocurrido. Antes, en tiempos de Orwell, cualquier poder podía ser visto como un Gran Hermano que controlaba cada gesto de sus súbditos. La profecía orwelliana se vio totalmente confirmada desde el momento en que el ciudadano pasó a ser la víctima total del ojo del poder, que ahora podía controlar gracias al teléfono cada uno de sus movimientos, cada una de sus transacciones, los hoteles que visitaba, la autopista que había tomado y así sucesivamente.

Pero ahora que se ha demostrado que ni siquiera las criptas de los secretos del poder pueden escapar al control de un *hacker*, la relación de control deja de ser unidireccional y se convierte en circular. El poder controla a cada ciudadano, pero cada ciudadano, o al menos el *hacker*—elegido como vengador del ciudadano— puede conocer todos los secretos del poder.

¿Cómo puede sostenerse un poder que ya no es capaz de conservar sus propios secretos? Es verdad que Georg Simmel ya decía que un auténtico secreto es un secreto vacío (el secreto vacío nunca podrá ser desvelado); es verdad, también, que todo saber sobre la personalidad de Berlusconi o de Merkel es efectivamente un secreto vacío de todo secreto, pues es de dominio público; pero revelar, como ha hecho WikiLeaks, que los secretos de Hillary Clinton eran secretos vacíos es robarle todo su poder.

Volver al espionaje a la antigua

WikiLeaks no ha perjudicado en absoluto a Sarkozy o a Merkel, y sí en cambio a Clinton y a Obama. ¿Cuáles serán las consecuencias de esta herida infligida a una potencia tan importante? Es evidente que en el futuro, los Estados no podrán poner *online* ninguna información reservada, pues eso sería como publicarla en un cartel pegado en la calle. Pero también es evidente que con las tecnologías actuales, es vano esperar que se puedan mantener conversaciones confidenciales por teléfono. Nada más fácil que descubrir si y cuándo un jefe de Estado se ha desplazado en avión y ha contactado con alguno de sus colegas.

¿Cómo podrán mantenerse contactos privados y reservados en el futuro? Sé bien que por el momento mi previsión no parece más que ciencia-ficción y resulta por lo tanto novelesca, pero no me queda otra opción que imaginar a los agentes del gobierno desplazándose en diligencia por itinerarios incontrolables, llevando únicamente mensajes aprendidos de memoria o, a lo sumo, escondiendo en el talón del zapato las raras informaciones escritas. Las informaciones se guardarán en copia única en cajones cerrados con llave: en el fondo, la tentativa de espionaje de Watergate tuvo menos éxito que WikiLeaks.

¿Quién informa a quién?

Ya había tenido ocasión de escribir antes que la tecnología avanza como un cangrejo, es decir, hacia atrás. Un siglo después de que el telégrafo sin hilos revolucionara las comunicaciones, Internet ha restablecido un telégrafo con hilos (telefónicos). Los vídeos (analógicos) habían permitido a los estudiosos del cine investigar una película paso a paso, haciendo avanzar y retroceder la película y descubriendo todos los secretos del montaje, mientras que ahora los CD (digitales) sólo permiten saltar de capítulo en capítulo, es decir, por grandes secciones.

Con los trenes de alta velocidad se puede ir de Roma a Milán en tres horas, mientras que en avión, incluidos los desplazamientos que requiere, son tres horas y media. No tiene pues nada de sorprendente que la política y las técnicas de comunicación vuelvan a los carruajes.

Una última observación. Antes, la prensa se esforzaba por descubrir lo que se tramaba en el secreto de las embajadas. Hoy, son las embajadas las que piden informaciones confidenciales a la prensa.

Manuel Castells

¿Quién teme a WikiLeaks?



Tenía que ocurrir. Los gobiernos llevaban tiempo preocupados con su pérdida de control de la información en el mundo de Internet. Ya les molestaba la libertad de prensa. Pero habían aprendido a convivir con los medios tradicionales. En cambio, el ciberespacio, poblado de fuentes autónomas de información, es una amenaza decisiva a esa capacidad de silenciar en la que se ha fundado siempre la dominación. Si no sabemos lo que pasa, aunque nos lo temamos, los gobernantes tienen las manos libres para robar y amnistiarse mutuamente como en Francia o Italia o para masacrar a miles de civiles y dejar curso a la tortura como Estados Unidos en Irak y Afganistán.

De ahí la alarma de las élites políticas y mediáticas ante la publicación de centenares de miles de documentos originales incriminatorios para los poderes fácticos en Estados Unidos y en otros muchos países por WikiLeaks.

Se trata de un medio de comunicación por Internet, creado en el 2007, publicado por una fundación sin ánimo de lucro legalmente registrada en Alemania pero que opera desde Suecia. Cuenta con cinco em-

pleados permanentes, unos 800 colaboradores ocasionales y cientos de voluntarios repartidos por todo el mundo: periodistas, informáticos, ingenieros y abogados, muchos abogados para preparar su defensa contra lo que sabían que se les venía encima.

Su presupuesto anual es de unos 300 millones de euros, producto de donaciones, cada vez más confidenciales, aunque algunas son de fuentes como *Associated Press*. Se inició por parte de disidentes chinos con apoyos en empresas de Internet de Taiwán, pero poco a poco recibió el impulso de activistas de Internet y defensores de la comunicación libre unidos en una misma causa global: obtener y difundir la información más secreta que gobiernos, corporaciones y, a veces, medios de comunicación ocultan a los ciudadanos.

La mayor parte de la información la reciben, generalmente por Internet, mediante el uso de mensajes encriptados con una avanzadísima tecnología de encriptación, cuyo uso facilitan a quienes les quieren enviar la información siguiendo sus consejos, o sea, desde cibercafés o puntos calientes de wi-fi, lo más lejos posible de sus lugares habituales. Aconsejan no escribir a ninguna dirección que tenga la palabra *wiki*, sino utilizar otras que facilitan regularmente.

A pesar del asedio que han recibido desde su origen, han ido denunciando corrupción, abusos, tortura y matanzas en todo el mundo, desde al presidente de Kenia hasta el lavado de dinero en Suiza o a las atrocidades en las guerras de Estados Unidos. Han recibido numerosos premios internacionales de reconocimiento a su labor, incluyendo los de *The Economist* y de Amnistía Internacional.

Es precisamente ese creciente prestigio de profesionalidad el que preocupa en las alturas. Porque la línea de defensa contra las web autónomas en Internet es negarles credibilidad. Pero los 70 mil documentos publicados en julio sobre la guerra de Afganistán o los 400 mil sobre Irak difundidos ahora son documentos originales, la mayoría procedentes de soldados estadounidenses o de informes militares confidenciales. En algunos casos, filtrados por soldados y agentes de seguridad estadounidenses, tres de los cuales están en la cárcel. WikiLeaks tiene un sistema de verificación que incluye el envío de reporteros suyos a Irak, donde entrevistan a supervivientes y consultan archivos.

De hecho, los ataques contra WikiLeaks no cuestionan su veracidad, sino que critican el hecho de su difusión, so pretexto de que ponen en peligro la seguridad de las tropas y ciudadanos. La respuesta de WikiLeaks: se borran los nombres y otras señas de identificación y se difunden documentos sobre he-

chos pasados, de modo que es improbable que puedan peligrar operaciones actuales. Aun así, Hillary Clinton ha condenado la publicación sin comentar la ocultación de miles de muertos civiles y las prácticas de tortura que revelan los documentos. Al menos, Nick Clegg, el viceprimer ministro británico, ha censurado el método pero ha pedido una investigación sobre los hechos.

Pero lo más extraordinario es que algunos medios de comunicación están colaborando con el ataque que los servicios de inteligencia han lanzado contra Julian Assange, director de WikiLeaks. Incluso un comentario editorial de *Fox News* aboga por su asesinato. Y sin ir tan lejos, John Burns, en *The New York Times*, intenta mezclarlo todo en una niebla respecto al personaje de Assange. Es irónico que lo haga este periodista, buen colega de Judy Miller, la reportera de *The Times* que informó, consciente de que era mentira, del descubrimiento de armas de destrucción masiva (Véase la película *La zona verde*).

Ésa es la más vieja táctica mediática: para que se olviden del mensaje: atacar al mensajero. Eso hizo Nixon en 1971 con Daniel Ellsberg, el que publicó los famosos papeles del Pentágono que expusieron los crímenes en Vietnam y cambiaron la opinión pública sobre la guerra. Por eso Ellsberg aparece en conferencias de prensa junto con Assange.

Personaje de novela, el australiano Assange pasó buena parte de sus 39 años cambiando de lugar desde niño y, usando sus dotes matemáticas, haciendo activismo *hacker* para causas políticas y de denuncia.

Ahora más que nunca está en semiclandestinidad, moviéndose de un país a otro, viviendo en aeropuertos y evitando países donde se buscan pretextos para detenerlo. Por eso surgió en Suecia, donde se encuentra más libre, una querrela por violación que luego fue desestimada por la juez—relean el principio de la novela de Stieg Larsson y verán una extraña coincidencia—. Y es que es el Partido Pirata de Suecia (10% de votos en las elecciones europeas) el que está protegiendo a WikiLeaks, dejándoles su servidor central encerrado en un búnker bajo tierra a prueba de toda interferencia.

El drama no ha hecho más que empezar. Una organización de comunicación libre, basada en el trabajo voluntario de periodistas y tecnólogos, como depositaria y transmisora de quienes quieren revelar anónimamente los secretos de un mundo podrido, enfrentada a aquellos que no se avergüenzan de las atrocidades que cometen pero sí se alarman de que sus fechorías sean conocidas por quienes los elegimos y les pagamos. Continuará.

Javier Marías

Ocultar y averiguar



Sin duda suele ser divertido saber lo que no nos toca o incluso nos está prohibido. Nos regocija enterarnos de cosas a las que normalmente no tenemos acceso; oír las charlas privadas entre políticos o famosos de cualquier índole, escuchar qué dicen y cómo hablan *en realidad*, dando por descontado que lo que por lo general nos ofrecen es una estudiada representación, algo adecuado a la imagen que han decidido proyectar de sí



***En modo alguno quiero dárme-
las de blasé, ni presumir de
estar al cabo de la calle, no
es el caso. Pero, teniendo
todos el convencimiento de
lo que acabo de decir -de que
se nos muestra lo que se nos
quiere mostrar y nada más-,
no entiendo que nadie se
sorpresa o monte en cólera
ante las revelaciones que
nos están llegando.***

mismos. Suponemos, por tanto, que todo el mundo finge en mayor o menor medida; que nadie se salva enteramente de ser hipócrita o cuando menos *diplomático*; que con frecuencia se calla lo que de verdad se piensa o se hacen declaraciones falsarias, o, si se prefiere, de *compromiso*; y gusta ver desmascarados a los personajes notables, o a quienes desempeñan cargos públicos o tienen responsabilidades. Causa hilaridad descubrir que alguien ha metido la pata o que ha sido pillado por una cámara indiscreta, un micrófono abierto o una filtración con la que no contaba. Es natural, así pues, que la divulgación de los llamados *Papeles del Departamento de Estado* a través de WikiLeaks y de cinco publicaciones, *El País* entre ellas, sea motivo de alborozo y jocosidad para parte de la población mundial. Lo que ya es más raro es que también suscite escándalo e indignación. La verdad es que el hecho me parece más divertido que trascendental.

“Suele ser mejor que ignoremos lo que dicen de nosotros tanto los amigos como los enemigos”

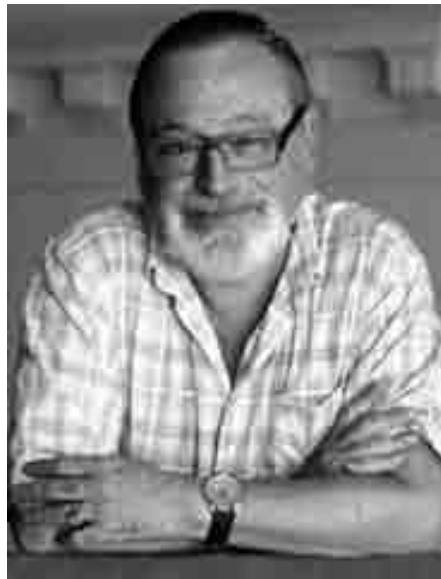
En modo alguno quiero dárme las de blasé, ni presumir de estar al cabo de la calle, no es el caso. Pero, teniendo todos el convencimiento de lo que acabo de decir —de que se nos muestra lo que se nos quiere mostrar y nada más—, no entiendo que nadie se sorprenda o monte en cólera ante las revelaciones que nos están llegando. Es de cajón que cada país maniobre y presione para conseguir sus propósitos, defender sus intereses y beneficiarse; que los menos poderosos procuren no contrariar en exceso a aquellos de los que dependen económica, política o militarmente, y a veces se plieguen a sus indicaciones aunque les sienta como un tiro. Y nada tiene de particular que, en privado y creyéndose sin testigos, los embajadores y funcionarios suelten inconveniencias sobre sus homólogos, sus superiores y los líderes mundiales. De hecho, me ha extrañado que no hayan aparecido opiniones más contundentes, del tipo “Ese es un enorme cretino” o “Este es el mayor tonto de la tierra” o “Aquel es un hijo de puta, un malvado”. Casi todo el mundo se despacha a gusto en privado, por lo menos en España, país en el que la exageración es norma: los empleados sobre sus jefes y viceversa, los periodistas sobre sus colegas, los directores de cine sobre sus actores, los escritores sobre los críticos y viceversa, los políticos sobre sus adversarios y sus aliados, los trabajadores sobre sus compañeros y cualquier hijo de vecino sobre sus vecinos. Incluso muchos maridos sobre sus mujeres y viceversa, como la mayoría de los

vástagos —más si son adolescentes— acerca de sus progenitores. En ocasiones hablamos todos bien de otros, no es que crea que vivimos en el despellejamiento universal y perpetuo, en absoluto. Pero no es difícil que pongamos algún reparo, circunstancial o de fondo, incluso a las personas que más queremos o admiramos. Y si ese reparo llegase a nuestros oídos, aunque fuese junto a una montaña de elogios, es probable que nos sucediese lo que a Frasier en un episodio de la serie que llevaba su nombre: se invitaba a una docena de radioyentes a opinar sobre su programa, anónimamente; once de ellos lo alababan, y sólo uno manifestaba su desagrado; Frasier, tras escucharlos, se olvidaba en seguida de los once entusiastas y se obsesionaba con el detractor, cuyo nombre averiguaba y a quien perseguía para tratar de ganárselo.

Por eso suele ser mejor que ignoremos lo que dicen de nosotros, cuando no estamos delante, tanto los amigos como los enemigos. La hipocresía (si no es flagrante ni excesiva), la discreción, el secreto, forman parte de la educación y de la civilización, y si esas cosas no existieran, lo más seguro es que casi nadie saludase a casi nadie y que hubiera muchos más homicidios. La mayoría de la gente estaría cabreada con sus semejantes y el aire sería irrespirable. Por eso tampoco comprendo a quienes celebran sin reserva alguna *la transparencia* y abogan por la supresión general del secreto. Es natural que los tengan los diplomáticos, y los gobiernos, y los Estados, como los tenemos todos los seres humanos, y más vale así, desde luego, en pro de la convivencia. Quienes exigen saberlo *todo de todos* están yendo contra sus intereses, porque si se supiera *todo* de ellos no saldrían limpios ni impunes, y se buscarían más de un conflicto, desde ser despedidos por sus denostados jefes hasta pelearse con la familia o granjearse la inquina de muchos o perder sus amistades. Ojo, con esto no quiero decir que me parezca mal tratar de averiguar lo oculto ni de desvelar secretos, sobre todo —por salud— los que no nos conciernen personalmente. La curiosidad es humana. Pero cada cual debe asumir su papel: a unos les toca ejercer de intrusos, de sabuesos, de co-tillas respecto a lo de los demás, llámenlos como quieran. Y a los demás les toca evitar por todos los medios a su alcance que aquellos metan las narices en sus asuntos y espíen sus conversaciones privadas. Quienes guardan los secretos y escamotean datos no hacen mal ni resultan ser unos mendaces incurables: tan sólo cumplen con su deber, como lo hacemos todos cuando se trata de mantener los nuestros a salvo.

Fernando Savater

Transparentes abusos



De todo el asunto de WikiLeaks, que es pero sea por lo menos rentable para sus promocionadores, lo único realmente importante es que remacha la evidente imposibilidad de esconder nada en el mundo actual: hagas lo que hagas siempre habrá una cámara filmándote, escribas lo que escribas (a quién escribas y dónde escribas) siempre terminará por salir a la luz pública. Como los documentos sustraídos pertenecen a la diplomacia americana, nos confirman que los americanos cuidan sus intereses, estudian mejor o peor la realidad de acuerdo con ellos y procuran obtener ventajas de los demás países: supongo que algo semejante habría salido a la luz si los papeles hubieran sido de diplomáticos franceses, rusos... o españoles. Si no, más vale despedirlos.



De modo que WikiLeaks es tan revelador en el terreno político como el agujero de la cerradura respecto a la higiene íntima de las personas.

En cuanto a la relevancia de tales soplos, pues la misma que garantías tenemos de su autenticidad: nula. Por ejemplo, este gran titular: “EEUU desconfía de la capacidad de Zapatero para gestionar la crisis”. O sea, como usted, como yo, como casi todos los españoles. La noticia hubiera sido que el Departamento del Tesoro americano considerase a Zapatero un genio de las finanzas, capaz de sacar a su país y de paso a media Europa del abismo. Ese sí que sería un documento estremecedor, una amenaza para el mundo libre. Afortunadamente, piensan lo mismo que nosotros. Y en el resto de los temas, piensan lo que cualquier ser dotado de razón podría suponer que pensaban, aunque a veces disimulan. Como cada cual hace en su vida. ¡Bah!

De modo que WikiLeaks es tan revelador en el terreno político como el agujero de la cerradura respecto a la higiene íntima de las personas. En cambio nos ha permitido conocer que gente aparentemente razonable es partidaria de lo que llaman *transparencia*, es decir el derecho de todos a saberlo todo: que no haya secretos y reservas que puedan contrariar la curiosidad de alguien... caiga quien caiga y perdamos en el camino lo que perdamos. ¡Asombroso! Ateniéndome a mi experiencia personal: he estado en muchos tribunales universitarios de cátedras o tesis que, al ir a deliberar, invitaban a salir de la sala al público asistente, sin saber que atentábamos contra doña transparencia; he asistido a muchas reuniones editoriales en un gran diario, dando por supuesto la confidencialidad de lo hablado y sin saber que pecaba de antitransparente; por razones de seguridad llevo escolta policial y confío en que no revele mis itinerarios por Internet, aunque me temo que habría interesados en conocerlos... por transparencia, claro.

Pues bien, las cosas claras. Hay dos tipos de transparencia, la de gestión y la de opinión o deliberación. La primera es imprescindible en democracia: queremos saber a qué destinan los gobernantes nuestros impuestos, cómo defienden nuestras garantías y derechos, cuál es la justificación de sus decisiones políticas, etcétera...; la segunda es una agresión totalitaria contra el buen funcionamiento de las instituciones y la privacidad de las personas, ocupen cargos públicos o sean simples particulares. Confundirlas es parte de la actual imbecilización social, a la que no es ajena la maquinaria espléndida pero a veces devastadora de Internet. Última observación: dejando aparte a Berlusconi, Putin, los hermanos Castro y alguno más, no hay político que me resulte tan sospechoso y tan poco fiable como el señor Julian Assange... y sus partidarios.

Moisés Naím

WikiLeaks: el consenso equivocado



Pero los cables difundidos hasta ahora muestran que Estados Unidos tiene el Gobierno con mayor coherencia entre lo que dice en público y lo que hace en privado. Aún no se nos ha revelado una hipocresía estadounidense comparable con las flagrantes mentiras de algunos de los jefes de Estado que aparecen en los cables.

Después de los ataques terroristas del 11-S, el lugar común repetido hasta la saciedad fue que el mundo había cambiado para siempre. No fue así. Cambiaron algunas cosas, pero para la inmensa mayoría la vida siguió igual. Lo mismo está pasando con WikiLeaks. Las filtraciones sin duda tendrán consecuencias; algunas importantes. Pero en general serán menores de lo que ahora se anticipa. En torno a WikiLeaks se ha venido conformando un consenso que tiene varios aspectos que merecen discusión y refutación. Por ejemplo:

1. WikiLeaks ha debilitado a Estados Unidos. Para un país que gasta 50.000 millones de dólares al año en inteligencia es una vergüenza que le hayan robado todos estos secretos. Y es obvio que muchos de sus aliados están furiosos con los estadounidenses. Pero los cables difundidos hasta ahora muestran que Estados Unidos tiene el Gobierno con mayor coherencia entre lo que dice en público y lo que hace en privado. Aún no se nos ha revelado una hipocresía estadounidense comparable con las flagrantes mentiras de algunos de los jefes de Estado que aparecen en los cables. Por ahora parece claro que las filtraciones de WikiLeaks han dañado más a otros países que a Estados Unidos.
2. La diplomacia estadounidense sale muy mal parada. No. Más bien todo lo contrario. Sorprendentemente, hasta ahora nadie ha encontrado errores garrafales en las informaciones o en los pronósticos contenidos en los cables. Hay chismes y aseveraciones temerarias. También se destapan actos bochornosos como las preguntas sobre el estado mental de Cristina Kirchner o el espionaje a Ban Ki-moon, el jefe de la ONU. Pero estos no son errores. En el mundo de la diplomacia, el error hubiese sido no haberlo hecho. “¡Para eso les pagamos!”, exclama Leslie Gelb, el presidente emérito del Consejo de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, un think tank privado. Según Gelb, los cables muestran al Gobierno estadounidense tratando de resolver seria y profesionalmente los problemas más acuciantes del mundo sin realmente tener el poder para imponerles a otros las soluciones. “Lo que veo en los cables”, escribe Gelb, “es a diplomáticos sonsacando información sensible de líderes extranjeros, buscando caminos para la acción común y luchando por aplicar la dosis adecuada de presión a otros países. ¡Y ese es su trabajo!”. Y añade: “El villano que claramente emerge de los cables no es Washington; son los líderes de otros países, que eluden tomar decisiones difíciles y se refugian en la hipocresía, la cobardía y las mentiras que les dicen a sus pueblos”.
3. WikiLeaks ha sido manipulado por servicios de inteligencia. Según esta perspectiva, es lógico suponer que la CIA está detrás de esto. O el Mosad. O ambos. Puesto que los cables revelan que los países árabes mantienen en privado un rechazo a un Irán nuclear tanto o más furibundo que el sostenido públicamente por Israel y Estados Unidos, entonces, dicen algunos, es natural suponer que sus espías hayan adulterado los cables. Lo mismo ha insinuado Vladímir Putin con respecto a las revelaciones sobre Rusia: “Alguien está engañando a WikiLeaks por motivos políticos”, ha dicho. En el mundo del espionaje todo es posible. Pero lo que ya sabemos sobre los objetivos y la manera de operar de WikiLeaks y su jefe, Julian Assange, no permite darle mucho crédito a esta visión de una conspiración encajada dentro de una –o varias– más.
4. Ningún alto funcionario compartirá información con los estadounidenses. Así es. Pero esto no durará mucho. Ningún país se puede dar el lujo de mantener truncadas sus vías de comunicación con Estados Unidos. Habrá intereses, emergencias y necesidades que obligarán a restablecer intercambios diplomáticos más fluidos. Y Washington ya está trabajando activamente en crear nuevas tecnologías, canales de comunicación y procedimientos que le permitan ofrecer garantías creíbles y recuperar la confianza que le han perdido sus interlocutores foráneos.
5. La absoluta transparencia gubernamental es lo mejor para la sociedad. No. El problema es que las democracias son más vulnerables a la presión en este sentido que las dictaduras. Esta asimetría lleva a que, en la arena internacional, las democracias se ven obligadas a competir en desventaja con las tiranías, los terroristas y redes criminales que son sociedades secretas. Otro efecto indeseado de filtraciones como las de WikiLeaks es que la lucha por un mundo transparente, donde forzamos a los gobiernos a revelarlo todo, puede conducir a que, sin quererlo, le hagamos más fácil la vida a los tiranos.

índice general de artículos 2010

1259

¿Hacia dónde va la comunicación en América Latina y el Caribe?

Rey, Germán;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.5-10
COMUNICACIÓN; DEMOCRACIA; ECONOMÍA; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SOCIEDAD; REDES SOCIALES

1260

Propiedad censurada.

Casal H., Jesús María;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.12-14
COMUNICACIÓN; CENSURA; PROPIEDAD PRIVADA; DERECHO A LA PROPIEDAD; ESTADO

1261

Información sin salida.

Briceño, Corina;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.17-21
COMUNICACIÓN; ACCESO A LA INFORMACIÓN; CENSURA; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ECONOMÍA; SALUD; SUCESOS; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1262

La censura como oficio público.

Clarembaux, Patricia;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.23-25
COMUNICACIÓN; DERECHO A LA INFORMACIÓN; ACCESO A LA INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1263

Las trabas a la noticia económica.

Rojas Jiménez, Andrés;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.27-29
COMUNICACIÓN; DERECHO A LA INFORMACIÓN; ACCESO A LA INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ECONOMÍA

1264

Mordaza en las ciencias y las artes.

Goncalves, Nadia;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.30-36

COMUNICACIÓN; CIENCIA; ARTE; CENSURA; INVESTIGACIÓN; CULTURA

1265

Cerco a la libertad de expresión en la región.

Grupo de Diarios América;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.38-40
COMUNICACIÓN; PERIODISMO; POLÍTICA; GOBIERNO

1266

En guerra contra el sentido (común): el aparato propagandístico del chavismo muestra señales de agotamiento.

Delgado-Flores, Carlos;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.43-47
COMUNICACIÓN; GOBIERNO; PROPAGANDA POLÍTICA; CULTURA POLÍTICA; DISCURSO; GASTO PÚBLICO

1267

Las empresas del Estado en la revolución bolivariana: una visión del corporate desde la gestión pública.

Canelón R., Agrivalca S.;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.48-57
COMUNICACIÓN; GESTIÓN PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; COMUNICACIÓN POLÍTICA

1268

En memoria.

Casanova, Eduardo; Dahbar, Sergio; Martínez de Toda y Terrero, José;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.58-62
COMUNICACIÓN; EJERCICIO PERIODÍSTICO

1269

Populismo, libertad de expresión y ciudadanía.

Block, Elena;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.64-67
COMUNICACIÓN; POPULISMO; LIBERTAD DE EXPRESIÓN; CIUDADANÍA

1270

Cinco flechas contra el periodismo.

Ruiz, Fernando J.;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.74-80
COMUNICACIÓN; POLÍTICA; POLARIZACIÓN POLÍTICA; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; SOCIEDAD CIVIL; INVESTIGACIÓN

1271

Comentarios a la Ley de Medios Audiovisuales de la Argentina.

Ventura, Adrián;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.82-88
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; MEDIOS AUDIOVISUALES; LEGISLACIÓN

1272

Los diques artísticos a la censura gubernamental buscan nuevas resistencias.

Díaz, Luis Carlos;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.90-95
COMUNICACIÓN; POLÍTICAS PÚBLICAS; CULTURA; POLÍTICA CULTURAL

1273

Derecho a la libertad de expresión e información.

Provea;

Nº. 149, (Ene.-Mar. 2010), pp.106-115
COMUNICACIÓN; LIBERTAD DE EXPRESIÓN; DERECHO A LA INFORMACIÓN; DOCUMENTOS; DERECHOS CIVILES

1274

Hombre, sujeto y realidad en la era de la digitalización.

Desiato, Massimo;

Nº. 150, (Abr.-Jun. 2010), pp.4-9
COMUNICACIÓN; SUJETO SOCIAL; INFORMACIÓN; GLOBALIZACIÓN

1275

Ciudadanía en red o la vanguardia de un proceso revolucionario.

Puyosa, Iria;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.10-15
COMUNICACIÓN; REDES SOCIALES; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; WEB 2.0; PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1276

NAP: ¿Oportunidad para mejorar el acceso universal de banda ancha?: una revisión desde Venezuela.

Briceño, Ysabel;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.17-28
COMUNICACIÓN; ACCESO A INTERNET; USO DE INTERNET; ESTADO

1277

La construcción de lo público en el entorno digital: transformaciones desde las identidades ciudadanas.

Arcila Calderón, Carlos; Cañizález, Andrés;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.30-34
COMUNICACIÓN; SOCIEDAD CIVIL; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEMOCRACIA; ESPACIO PÚBLICO; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1278

Dan Gillmor: cambiando la lectura por conversación. Periodismo ciudadano y democratización de la información.

Marghella Fuentes, Johanna;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.37-40
COMUNICACIÓN; PERIODISMO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEMOCRACIA; INFORMACIÓN; AUDIENCIAS

1279

Tres años husmeando en la ciberpolítica latinoamericana. 2006-2009: síntesis de resultados del estudio ciberpolítica.

Fernández, Carmen Beatriz;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.42-47
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; INTERNET; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; INVESTIGACIÓN; POLÍTICA; INFORMACIÓN; CAMPAÑAS PRESIDENCIALES

1280

Guerrilla comunicacional no es educación en medios de comunicación.

Hernández Díaz, Gustavo;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.48-52
COMUNICACIÓN; EDUCACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; GOBIERNO; PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN; PROSELITISMO POLÍTICO; ADOLESCENTES

1281

La dinámica del contenido generado por el usuario en medios digitales de Iberoamérica y Estados Unidos.

García Torres, Elvira; Paul, Nora;

Yerzer'ska, Lyudmila; Calderín, Mabel; Ru-jano, Miladys; Badillo, Jorge; Igarza, Roberto; Martínez M., Silvia; Azevedo, José; Martínez, Janet R.; Zamith, Fernando; Dopazo, Carla;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.55-77
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PERIODISMO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MEDIOS DIGITALES; GENERACIÓN DE CONTENIDOS; INVESTIGACIÓN CUALITATIVA; INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA; USO DE INTERNET; WEB 2.0

1282

El gobierno electrónico en el municipio Venezolano.

Gómez, Pavel;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.78-79
COMUNICACIÓN; MEDIOS DIGITALES; GOBIERNO; DESARROLLO HUMANO; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; MUNICIPIOS; INVESTIGACIÓN CUALITATIVA; INFORMACIÓN; COMUNIDAD; COMERCIO ELECTRÓNICO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; INTERNET; EVALUACIÓN

1283

“Chávez ha sido el Viagra que necesitaba el gobierno cubano”

—Conversando con Yoani Sánchez—

Giusti, Roberto;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.86-87
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; OPOSICIÓN POLÍTICA; CENSURA; ENTREVISTA

1284

Yoani Sánchez, una balsera virtual.

Sánchez, Yoani;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.88-91
COMUNICACIÓN; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; DENUNCIA; OPOSICIÓN POLÍTICA; GOBIERNO

1285

Internet bajo la lupa. Daños colaterales.

Suárez, Víctor;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.100-102
COMUNICACIÓN; LEGISLACIÓN; GOBIERNO; CENSURA; CONTROL DEL ESTADO; INVESTIGACIÓN; INFORMACIÓN

1286

Internet bajo la lupa. Internet insurgente.

Jiménez, Carlos;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.102
COMUNICACIÓN; CONTROL DEL ESTADO; GOBIERNO; PARTICIPACIÓN CIUDADANA; OPOSICIÓN POLÍTICA

1287

Internet bajo la lupa. Web 2.0 versus control 2.0.

Morillon, Lucie; Julliard, Jean-Francois;

Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.103-104
COMUNICACIÓN; WEB 2.0; REDES SOCIALES; USO DE INTERNET; LIBERTAD DE EXPRESIÓN; CONTROL DEL ESTADO

1288

Internet bajo la lupa. Cronología de una amenaza.

Soto, Juan Andrés; Nº. 150, (Abr.- Jun. 2010), pp.105-707

COMUNICACIÓN; REDES SOCIALES; CENSURA; GOBIERNO; LEGISLACIÓN

1289

Educación en medios de comunicación en Venezuela durante el período 2005-2010.

Hernández Díaz, Gustavo;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.9-16
COMUNICACIÓN; EDUCACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; LEGISLACIÓN; PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN; SISTEMA DE EDUCACIÓN; TELEVISIÓN; TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN; MEDIACIONES

1290

Lectura crítica de medios y estilos de aprendizaje.

García, Andrea; Velásquez Aponte, Daysi;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.19-24
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; ENSEÑANZA-APRENDIZAJE; INVESTIGACIÓN; LECTURA CRÍTICA; ANÁLISIS DE CONTENIDO

1291

Múltiples maneras de estar en lo comunicativo: espectadores, audiencias y usuarios.

Orozco, Gómez, Guillermo;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.27-32
COMUNICACIÓN; AUDIENCIAS; GENERACIÓN DE CONTENIDOS; EDUCACIÓN; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; NUEVOS PARADIGMAS; SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

1292

Televisión educativa y universidades en un mundo digital.

Aguaded Gómez, José Ignacio; Sánchez Carrero, Jacqueline;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.37-46
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; TELEVISIÓN; MEDIOS AUDIOVISUALES; TELEVISIÓN EDUCATIVA; EDUCACIÓN; UNIVERSIDADES; CULTURA; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1293

La televisión educativa y cultural en Venezuela.

Mosquera, María Eugenia;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.49-58
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; MEDIOS AUDIOVISUALES; TELEVISIÓN; TELEVISIÓN EDUCATIVA; CULTURA; LEGISLACIÓN; POLÍTICAS PÚBLICAS; GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

1294

Nativos digitales: la cibergeneración que se reinventa.

Cobo, Alejandro; Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.63-65

COMUNICACIÓN; JÓVENES; CAMBIO TECNOLÓGICO; CAMBIO CULTURAL; EDUCACIÓN; SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

1295

Una mirada a la educación en la sociedad de redes.

Martínez, Ana Beatriz;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.67-70
COMUNICACIÓN; EDUCACIÓN; UNIVERSIDADES; REDES SOCIALES; INTERNET

1296

Conformación de comunidades de aprendizaje en red: compartiendo resultados de una investigación en contextos educativos latinoamericanos.

Adrián García, Mariella;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.73-80
COMUNICACIÓN; EDUCACIÓN; INVESTIGACIÓN; APRENDIZAJE EN RED; ESTRATEGIAS; GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

1297

Cuidado con el pragmatismo tecnológico.

Jaimes Quero, Humberto;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.83-87
COMUNICACIÓN; ACCESO A LA INFORMACIÓN; EDUCACIÓN; CONTROL DE CALIDAD; INTERNET

1298

La investigación de audiencias televisivas en América Latina: el caso venezolano, un balance necesario.

Pineda, Migdalia; Paz Baptista, Anny;

Romero, Silvia; Lozano, José Carlos; Frankenberg, Lorena;
Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.91-101
COMUNICACIÓN; INVESTIGACIÓN; AUDIENCIAS; ANÁLISIS DE CONTENIDO

1299

Representaciones mediáticas en los contextos latinoamericanos.

Valdivieso, Humberto;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), pp.103-112
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; INFLUENCIA DE LOS MEDIOS; ANÁLISIS DE CONTENIDO; CONSUMO CULTURAL; SOCIEDAD; POBREZA; GÉNEROS

1300

35 años de la revista Comunicación.

Aguirre, Jesús María;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.117
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1301

La significación de Comunicación.

Pellegrino, Francisco A.;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.118
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1302

¿Por qué hay que desear larga vida a Comunicación?

Pasquali, Antonio;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.119
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1303

Comunicación es referencia de Escuela.

Paz Baptista, Anny; Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.119

COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1304

Comunicación es mi vida.

Hernández Díaz, Gustavo;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.120
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1305

Comunicación ha sido un lugar de encuentro.

Abreu, Iván;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.120
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1306

Comunicación abre nuevos debates y nuevas perspectivas.

Arcila Calderón, Carlos;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.121
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1307

Acompañando la formación de nuevas generaciones de comunicadores.

Delgado-Flores, Carlos;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.121
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1308

Comunicación no quiso morir.

Martínez de Toda y Terrero, José;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.122
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1309

Un imprescindible referente venezolano.

Fuentes Navarro, Raúl;

Nº. 151, (Jul.-Sep. 2010), p.122
COMUNICACIÓN; CULTURA; INVESTIGACIÓN; ANÁLISIS-CRÍTICO; TESTIMONIO

1310

Comunicación organizacional: dimensiones, tensiones e interdependencias.

Baldissera, Rudimar;

Nº. 152, (Oct.-Dic. 2010), pp.5-10
COMUNICACIÓN; ORGANIZACIÓN; ESTRATÉGICAS

1311

La interacción apreciativa: una manera nueva y eficaz para promover el cambio positivo en las empresas y organizaciones.

Varona Madrid, Federico;

Nº. 152, (Oct.-Dic. 2010), pp.13-18
COMUNICACIÓN; ORGANIZACIÓN; INVESTIGACIÓN; CAMBIO ORGANIZACIONAL; LIDERAZGO

1312

Modelo de fortalecimiento institucional para la comunicación estratégica en empresas socialmente responsables.

Pizzolante Negrín, Italo;

Nº. 152, (Oct.-Dic. 2010), pp.20-26
COMUNICACIÓN; ORGANIZACIÓN; RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1313

Comunicación: vector de emociones en la organización.

Aquino Pineda, Ely Alfonso;

Nº. 152, (Oct.-Dic. 2010), pp.29-33
COMUNICACIÓN; CULTURA ORGANIZACIONAL; MOTIVACIÓN; INNOVACIÓN

1314

Los grandes enemigos.

Da Silva Romero, Thony;

Nº. 152, (Oct.-Dic. 2010), pp.35-39
COMUNICACIÓN; ORGANIZACIÓN; CULTURA ORGANIZACIONAL; CRISIS ORGANIZACIONAL

1315

Antropología de la marca: la estrategia desde el modus vivendi.

Canelón S., Agrivalca R.;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.41-46
COMUNICACIÓN; INVESTIGACIÓN; CONSUMO;
ANTROPOLOGÍA DEL CONSUMO; PUBLICIDAD;
ESTRATEGIAS

1316

Masturbación y saturación, una mala combinación.

Coimbra, Bobby; Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.48-54

COMUNICACIÓN; PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD; CREATIVIDAD; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1317

El género Monsiváis (Carlos Monsiváis, 1938-2010).

Villoro, Juan;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.57-59
COMUNICACIÓN; CRÓNICA; ENSAYO;
LITERATURA

1318

Estado de la evaluación comunicacional en Chile.

Herrera Echenique, Raúl;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.61-75
COMUNICACIÓN; INVESTIGACIÓN; COMUNICACIÓN POLÍTICA; MERCADEO; OPINIÓN PÚBLICA; TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; ESTRATEGIAS; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1319

La Web como herramienta de comunicación en las organizaciones de la Red de Responsabilidad Social Forum Empresa en Suramérica.

Orjuela Córdoba, Sandra;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.77-87
COMUNICACIÓN; WEB 2.0; RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL; COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL; REDES SOCIALES

1320

La necesidad impuso en Venezuela la comunicación organizacional.

Pellegrino, Francisco A.;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.88-94
COMUNICACIÓN; FORMACIÓN PERIODÍSTICA;
ORGANIZACIÓN; PERIODISMO; ESTRATEGIAS

1321

Para leer a Venezuela. Vivencia y revelación.

Izaguirre, Rodolfo;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), pp.104-108
COMUNICACIÓN; GOBIERNO; AUTORITARISMO

1322

Para leer a Venezuela.

Censura en los diarios El Nacional y Tal Cual.

Soto, Juan Andrés;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), p.109
COMUNICACIÓN; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PRENSA; INFORMACIÓN; LEGISLACIÓN; GOBIERNO

1323

Para leer a Venezuela. El enemigo de la prensa.

Eco, Umberto;

Nº. 152, (Oct.-Dic.- 2010), p.110
COMUNICACIÓN; LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Índice de Autores

- Abreu, Iván 1305
Adrián García, Mariella 1296
Aguaded Gómez, José Ignacio 1292
Aguirre, Jesús María 1300
Aquino Pineda, Ely Alfonso 1313
Arcila Calderón, Carlos 1277, 1306
Azevedo, José 1281
Badillo, Jorge 1281
Baldissera, Rudimar 1310
Block, Elena 1269
Briceño, Corina 1261
Briceño, Ysabel 1276
Calderín, Mabel 1281
Canelón S., Agrivalca R. 1267, 1315
Cañizález, Andrés 1277
Casal H., Jesús María 1260
Casanova, Eduardo 1268
Clarembaux, Patricia 1262
Cobo, Alejandro 1294
Coimbra, Bobby 1316
Da Silva Romero, Thony 1314
Dahbar, Sergio 1268
Delgado-Flores, Carlos 1266, 1307
Desiato, Massimo 1274
Díaz, Luis Carlos 1272
Dopazo, Carla 1281
Eco, Umberto 1323
Fernández, Carmen Beatriz 1279
Frankenberg, Lorena 1298
Fuentes Navarro, Raúl 1309
García Torres, Elvira 1281
García, Andrea 1290
Giusti, Roberto 1283
Gómez, Pavel 1282
Goncalves, Nadia 1264
Grupo de Diarios América 1265
Hernández Díaz, Gustavo 1280, 1289, 1304
Herrera Echenique, Raúl 1318
Igarza, Roberto 1281
Izaguirre, Rodolfo 1321
Jaimes Quero, Humberto 1297
Jiménez, Carlos 1286
Julliard, Jean-Francois 1287
Lozano, José Carlos 1298
Marghella Fuentes, Johanna 1278
Martínez de Toda y Terrero, José 1268, 1308
Martínez M., Silvia 1281
Martínez, Ana Beatriz 1295
Martínez, Janet R. 1281
Morillon, Lucie 1287
Mosquera, María Eugenia 1293
Orjuela Córdoba, Sandra 1319
Orozco, Gómez, Guillermo 1291
Pasquali, Antonio 1302
Paul, Nora 1281
Paz Baptista, Anny 1298, 1303
Pellegrino, Francisco A. 1301, 1320
Pineda, Migdalia 1298
Pizzolante Negrín, Italo 1312
Provea 1273
Puyosa, Iria 1275
Rey, Germán 1259
Rojas Jiménez, Andrés 1263
Romero, Silvia 1298
Ruiz, Fernando J. 1270
Rujano, Miladys 1281
Sánchez Carrerro, Jacqueline 1292
Sánchez, Yoani 1284
Soto, Juan Andrés 1288, 1322
Suárez, Víctor 1285
Valdivieso, Humberto 1299
Varona Madrid, Federico 1311
Velásquez Aponte, Daysi 1290
Ventura, Adrián 1271
Villoro, Juan 1317
Yerzer'ska, Lyudmila 1281
Zamith, Fernando 1281

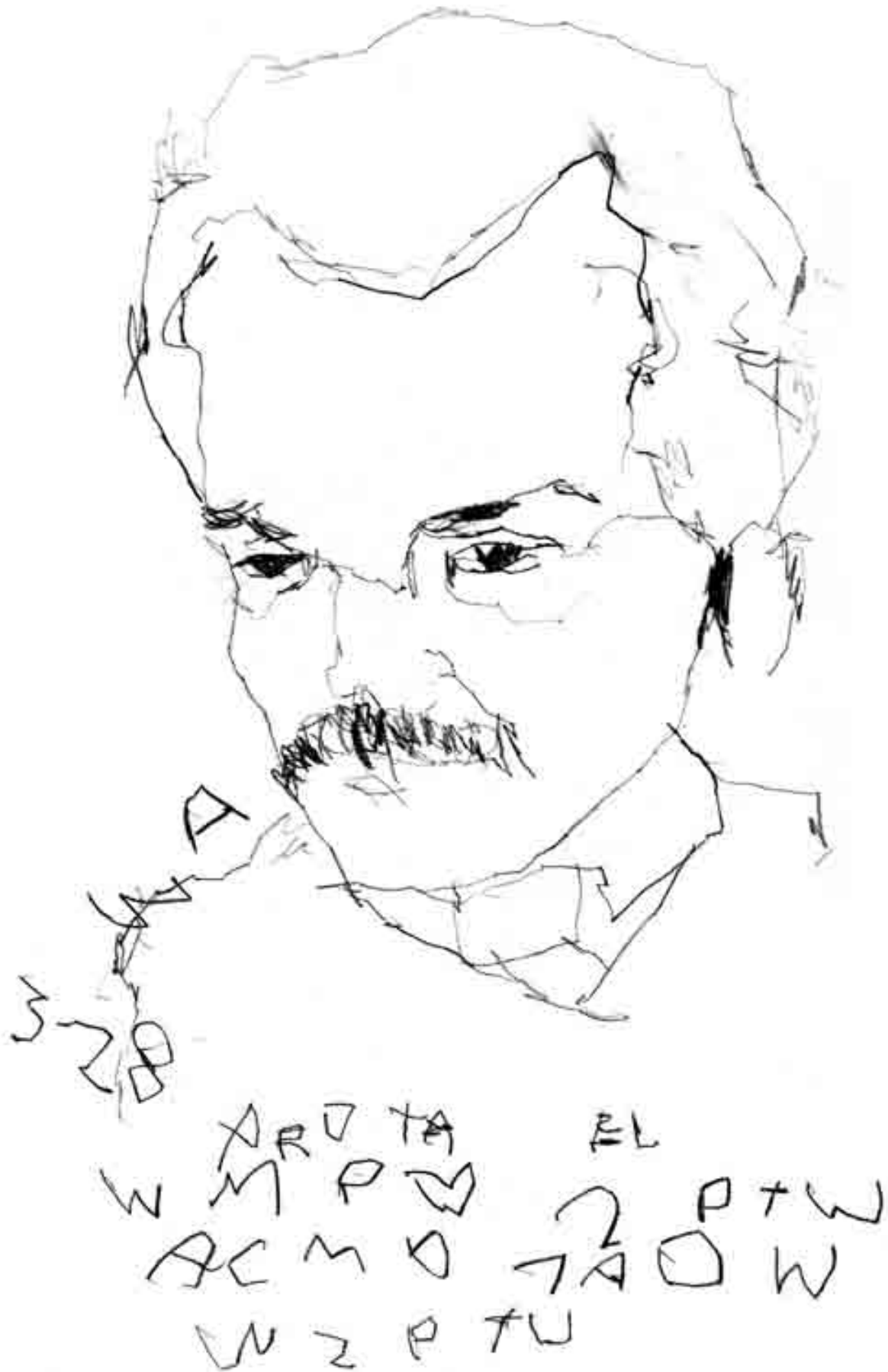
Índice de Descriptores

Acceso a Internet 1276
 Acceso a la Información 1261, 1262, 1263, 1297
 Administración Pública 1261, 1262, 1263, 1267
 Adolescentes 1280
 Análisis de Contenido 1290, 1298, 1299
 Análisis-Crítico 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309
 Antropología del Consumo 1315
 Aprendizaje en Red 1296
 Arte 1264
 Audiencias 1278, 1291, 1298
 Autoritarismo 1321
 Cambio Cultural 1294
 Cambio Organizacional 1311
 Cambio Tecnológico 1304
 Campañas Presidenciales 1279
 Censura 1260, 1261, 1264, 1283, 1285, 1295, 1288
 Ciencia 1264
 Ciudadanía 1269
 Comercio Electrónico 1282
 Comunicación 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323
 Comunicación Organizacional 1319
 Comunicación Política 1267, 1318
 Comunidad 1282
 Consumo 1315
 Consumo Cultural 1299
 Control de Calidad 1297
 Control del Estado 1285, 1286, 1287
 Creatividad 1316
 Crisis Organizacional 1314
 Crónica 1317
 Cultura 1264, 1272, 1292, 1293, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309
 Cultura Organizacional 1313, 1314
 Cultura Política 1266
 Democracia 1259, 1277, 1278
 Denuncia 1284
 Derecho a la Información 1262, 1263, 1273
 Derecho a la Propiedad 1260
 Derechos Civiles 1273
 Desarrollo Humano 1282
 Discurso 1266
 Documentos 1273
 Economía 1259, 1261, 1263
 Educación 1289, 1291, 1292, 1294, 1295, 1296, 1297
 Educomunicación 1280
 Ejercicio Periodístico 1268
 Ensayo 1317
 Enseñanza-Aprendizaje 1290
 Entrevista 1283
 Espacio Público 1277
 Estado 1260, 1276
 Estrategias 1296, 1310, 1315, 1318, 1320
 Evaluación 1282
 Formación Periodística 1320
 Gasto Público 1266
 Generación de Conocimiento 1293, 1296
 Generación de Contenidos 1281, 1291
 Géneros 1299
 Gestión Pública 1265
 Globalización 1274
 Gobierno 1265, 1266, 1280, 1282, 1284, 1285, 1286, 1288, 1321, 1322
 Inclusión Social 1274
 Influencia de los Medios 1299
 Información 1274, 1278, 1279, 1282, 1285, 1322
 Innovación 1313
 Internet 1279, 1282, 1295, 1297
 Investigación 1264, 1270, 1279, 1285, 1290, 1296, 1298, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1311, 1315, 1318
 Investigación Cualitativa 1281, 1282
 Investigación Cuantitativa 1281
 Jóvenes 1294
 Lectura Crítica 1290
 Legislación 1271, 1285, 1288, 1289, 1293, 1322
 Libertad de Expresión 1269, 1273, 1287, 1323
 Liderazgo 1311
 Literatura 1317
 Mediaciones 1289
 Medios Audiovisuales 1271, 1292, 1293
 Medios de Comunicación 1261, 1270, 1271, 1279, 1280, 1281, 1283, 1289, 1290, 1292, 1293, 1299, 1316, 1322
 Medios Digitales 1281, 1282
 Mercadeo 1318
 Motivación 1313
 Municipios 1282
 Nuevos Paradigmas 1291
 Opinión Pública 1318
 Oposición Política 1283, 1284, 1286
 Organización 1310, 1311, 1312, 1314, 1320
 Organizaciones No Gubernamentales 1318
 Participación Ciudadana 1259, 1275, 1277, 1278, 1281, 1282, 1283, 1286
 Pedagogía de la Educación 1280, 1289
 Periodismo 1265, 1278, 1281, 1320
 Pobreza 1299
 Polarización Política 1270
 Política 1265, 1270, 1279
 Política Cultural 1272
 Políticas Públicas 1272, 1293

Índice de Categorías

CENSURA 1262, 1272, 1322
 COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL 1267, 1310, 1312, 1313, 1314, 1318, 1319, 1320
 COMUNICACIÓN POLÍTICA 1266, 1269, 1279
 CULTURA ORGANIZACIONAL 1311
 DERECHO A LA INFORMACIÓN 1261
 DESARROLLO TECNOLÓGICO 1282
 EDUCOMUNICACIÓN 1280, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293
 INFORMACIÓN 1263
 INTERNET 1276, 1285, 1286, 1287, 1288
 LEGISLACIÓN 1271
 LIBERTAD DE EXPRESIÓN 1260, 1264, 1265, 1273
 MARCA 1315
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1275
 PERIODISMO 1268, 1270, 1317
 PERIODISMO DIGITAL 1278, 1283, 1284
 PERIODISMO PARTICIPATIVO 1278, 1281
 POLÍTICA 1321
 PRENSA 1323
 PUBLICACIONES PERIÓDICAS 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309
 PUBLICIDAD 1316
 REDES SOCIALES 1277
 SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN 1299
 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 1273, 1274, 1294, 1295, 1296, 1297
 TELEVISIÓN 1298
 TENDENCIAS DE LA COMUNICACIÓN 1259
 USO DE INTERNET 1279

Populismo 1269
 Prensa 1322
 Producción de Publicidad 1316
 Propaganda Política 1266
 Propiedad Privada 1260
 Proselitismo Político 1280
 Publicidad 1315
 Redes Sociales 1259, 1275, 1287, 1288, 1295, 1319
 Responsabilidad Social Empresarial 1312, 1319
 Salud 1261
 Sistema de Educación 1289
 Sociedad 1259, 1299
 Sociedad Civil 1270, 1277
 Sociedad del Conocimiento 1291, 1294
 Sucesos 1261
 Sujeto Social 1274
 Tecnologías de Información y Comunicación 1259, 1275, 1277, 1279, 1282, 1283, 1284, 1291, 1292, 1316, 1318
 Televisión 1289, 1292, 1293
 Televisión Educativa 1292, 1293
 Teoría de la Comunicación 1289
 Testimonio 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309
 Universidades 1292, 1295
 Uso de Internet 1276, 1281, 1287
 Web 2.0 1275, 1281, 1287, 1319





Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

Enay Ferrer: *otro cielo*

«De lo hondo de esa congoja, del abismo del sentimiento de nuestra mortalidad, se sale a la luz de otro cielo, como de lo hondo del infierno salió el Dante a volver a ver las estrellas»

MIGUEL DE UNAMUNO¹

Bábaro Rivas —el iluminado de Petare— sostenía que no existe nada más firme que el cielo. Después de todo, preguntaba: «¿quién ha visto caerse una estrella?». Esa presunción, férreamente sustentada por la fe, nos recuerda que en la tradición sagrada el cielo es el lugar donde viven los dioses. Allí tienen su domicilio el terrible Zeus y toda su corte, pero también el Padre bíblico, así como los ángeles, arcángeles y almas bondadosas que lo acompañan. El mundo de estas deidades es algo etéreo e inasible para los mortales, sobre todo si se tiene en cuenta que la iconografía mítica y religiosa es prolija en nubes esponjosas, cuerpos levitantes y tonos luminosos.

Nada de eso, sin embargo, se encuentra en la exposición **Habitantes del cielo** de Enay Ferrer (Caracas, 1974), quien nos conduce a un limbo de criaturas desamparadas, de mirada incisiva, y diáfana resolución pictórica. Sus personajes no tienen la candorosa apariencia de quienes residen en el paraíso; sino el ademán melancólico de aquellos que se mueven impelidos por una oscura pulsión. Tampoco son enérgicos y dinámicos como los super héroes de las comiquitas o el cine que vuelan —a la manera de Batman, el Hombre Araña, Meteoro o Superman— como verdaderos prodigios sobre el firmamento amenazado.

Por el contrario, las figuras de Ferrer están quietas, paralizadas por la aflicción o el desgano. Son oriundas del mismo cielo, pero habitan en la penumbra, junto a las criaturas expulsadas —desde Adán hasta el aborrecido ser de la cifra innombrable—. De igual manera, allí se reúnen los atormentados por la culpa o la soberbia, los suicidas y los victimarios, los avaros e incluso los que se resisten a cualquier arrepentimiento. Todos llevan consigo el signo de la debilidad y la incertidumbre que los hace «perfectamente» humanos en un cielo hecho sólo para inmortales.

La contrastada convivencia de aquellos dos polos —el sobrenatural y el terrenal— prefigura una analogía liberadora con la pintura: ¿No es el soporte —ya sea tela, madera, plástico o algún otro material— el fondo «celestes» sobre el que se configura la imagen?; ¿No es ese el espacio en el que lo visible conquista su perpetuidad? En el caso de Ferrer, el único cielo posible es el de la superficie, donde emerge la imagen. Su pintura se presenta de manera elemental, sin tecnicismos ni escrúpulos formales, como si la precariedad de los medios —esmalte, asfalto— evocara la propia fragilidad de la naturaleza humana.

Algo de inacabamiento hay en esta suerte de alegato instintivo y ensimismado. Por ello, los rostros y los cuerpos se simplifican con crudeza, adquiriendo la apariencia de máscaras



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)

y fantasmas, tanto más inquietantes por la fijeza de sus miradas. En el fondo —o sería preferible decir en la superficie— la condición autorreferencial de estas imágenes se compone de una sustancia especular que remite siempre al propio artista, a su cara pero también a la biografía que comparte con familiares y allegados de su ciudad natal. En tal sentido, se trata de un discurso donde el *ser* y el *suced* son la misma cosa y en el cual la experiencia pictórica está atravesada por anécdotas de todo tipo: los animales domésticos de su entorno, los estereotipos de la cultura popular y religiosa, las vidas frustradas por la cárcel, la muerte o la tragedia.

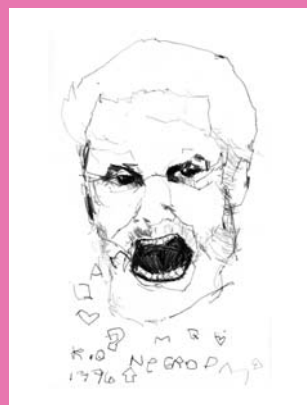
De manera que, las pinturas de Ferrer son oblicuas y escurridizas como el propio artista, aún cuando no se puede soslayar su poderosa presencia. Vienen de un magma interior que sincroniza con la reciente evolución de la figuración expresiva en el país, de Zalez a Haddad, pasando por Brines y Vivenes. Claro que en su obra hay un gesto de ironía que mitiga en algo la llana severidad de sus composiciones, mediante la incorporación de rasgos zoomórficos —alas, orejas, patas, hocicos— que reivindican la parte animal del sujeto, a lo cual se añade la fuerza gráfica y oracular de los textos en tensa relación con las imágenes. Tras esa morfología híbrida, a veces matizada con el juego escritural, el trabajo de Ferrer esconde más de lo que muestra. Definitivamente, lo suyo no es pintar dioses sino criaturas suspendidas en una atmósfera de dudas.

FÉLIX SUAZO

Caracas, marzo de 2009

¹ Unamuno, Miguel. El hambre de inmortalidad. En, *Del sentimiento trágico de la vida*. Editorial Bruguera S.A., Barcelona: 1983 p. 46.

- *Tres décadas y media de perspectiva crítica y alternativa*
- *¿Dialogando sin argumentos?*
- *¿Qué ha pasado con la institucionalidad cultural en Venezuela? (1999-2011)*
- *Locti: y roja será la ciencia*
- *El cable submarino Venezuela-Cuba: ¿a prueba de tiburones?*
- *Panorama del cine venezolano: de pioneros, continuadores e impasses*
- *Mario Vargas Llosa. Sacudiendo conciencias*
- *Elecciones parlamentarias: ¿punto de inflexión o más de lo mismo?*
- *El paladín –a propósito de la ida de Manuel Caballero–*
- *El nuevo contexto político del país*
- *Situación de los derechos humanos y la democracia en Venezuela ante las recientes medidas legislativas*
- *La libertad de opinión y la libertad de expresión*
- *Derecho a la libertad de expresión e información. A propósito del Informe PROVEA 2009*
- *Las comunicaciones comerciales en el Estado comunal*
- *Acerca de la ley resorte y medios electrónicos*
- *Comunicación, propiedad, medios, democracia y libertad*
- *Televisión venezolana en enero 2011*



Galería de Papel. Enay Ferrer (2009)



CENTRO
GUMILLA

J-00138912-1